DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

**Documento Estándar de Licitación para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Planta**

**y**

Guía del Usuario

(revisado en Febrero de 2020 para mejorar el desempeño ambiental y social incluyendo EAS y ASx)

****

**Banco Mundial**

**Washington, D.C.**

**Abril 2015**

**Revisiones**

**Febrero 2020**

Esta revisión con fecha de febrero de 2020 incorpora disposiciones mejoradas sobre aspectos de AS, incluida la prevención de EAS (Explotación y Abuso sexual) y ASx (Acoso Sexual).

También se han realizado algunas mejoras editoriales[[1]](#footnote-1). La Guía del usuario no está actualizada.

**Abril 2015**

Esta revisión con fecha de abril de 2015 amplía la elegibilidad de los licitantes en el párrafo (j) de la Sección IV Carta de Oferta - Etapa única, párrafo (f) de la Sección IV Carta de Oferta - Oferta en dos Etapas, Oferta en la Primera Etapa y párrafo (i) de la Sección IV Carta de oferta: Oferta de dos Etapas, Oferta de Segunda Etapa.

**Agosto de 2010**

La revisión de agosto de 2010 modifica las clausulas de elegibilidad y Fraude y Corrupción para alinear su texto con la Corrección de las Políticas de Mayo de 2010, Las modificaciones en las políticas reflejan los cambios relacionados con fraude y corrupción como producto del Acuerdo de Inhabilitación conjunta de las Decisiones sobre Sanciones entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo, a la que el Grupo del Banco Mundial es signatario.

Este documento de licitación para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Planta es aplicable para proyectos financiados por el BIRF o de los proyectos financiados por la AIF, cuyo Acuerdo Legal hace referencia a los siguientes puntos: (a) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisado en octubre de 2006, o (b ) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisado en octubre de 2006 y mayo 2010.

Preámbulo

Este Documento Estándar de Licitación para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Planta y su Guía del Usuario han sido preparados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y su institución afiliada, la Asociación Internacional de Fomento (AIF)0F[[2]](#footnote-2), y se basan en el Documento Máster para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta y su Guía del Usuario, preparado por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales.

El documento se estructura en dos (2) grandes componentes:

* El Documento Estándar de Licitación; y
* Una Guía del Usuario para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta.

El presente documento refleja la estructura y las disposiciones del Documento Máster para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta, excepto en aquellos casos en que se han requerido cambios por consideraciones propias del Banco Mundial.

**Prefacio**

Este Documento Estándar de Licitación (DEL) para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta ha sido preparado para su utilización en los contratos financiados por el Banco Mundial que incluyan el diseño, suministro, instalación y puesta en servicio de plantas y equipos construidos especialmente, como turbinas, generadores, calderas, puestos de distribución, estaciones de bombeo, telecomunicaciones, plantas de elaboración y tratamiento y otros elementos de este tipo para obras de energía eléctrica, agua, alcantarillado, telecomunicaciones y otros proyectos semejantes. Normalmente, este conjunto de documentos deberá usarse cuando (i) el valor de la parte correspondiente a planta y equipos represente la mayor parte del valor estimado del contrato o ii) la planta y los equipos sean de índole y complejidad tales que para poder hacerse cargo de ellos sin riesgo el Contratante deba seguir complejos procedimientos en cuanto a pruebas, inspecciones y ensayos previos, puesta en servicio y aceptación. Estos documentos se han concebido para su uso en casos en los cuales el Contratista es responsable de todas las actividades que se requieran hasta que las instalaciones estén terminadas, es decir, diseño, fabricación, entrega, instalación, pruebas, puesta en servicio, capacitación, etc. Sin embargo, estas condiciones podrán modificarse para adaptarlas a los contratos de responsabilidad única en los que algunas actividades, como ciertas partes del diseño preliminar o los trabajos de preparación del terreno, son llevadas a cabo por otros. Ante cualquier duda sobre qué documento estándar de licitación ha de emplearse en un caso particular, los usuarios deberán dirigirse al oficial del Banco que corresponda.

Para obtener mayor información sobre adquisiciones en proyectos que cuenten con asistencia del Banco Mundial, se ruega dirigirse a:

Oficial Principal de Adquisiciones

Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera

Banco Mundial

1818 H Street, N.W.

Washington, D.C. 20433 U.S.A.

Resumen Descriptivo

El Documento Estándar de Licitación para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Planta y su Guía del Usuario han sido preparados para ser utilizados con o sin un proceso de precalificación. A continuación se ofrece una breve descripción de estos documentos. El texto que aparece en letra cursiva corresponde a Cláusulas específicas de la institución en cuestión, y cada banco multilateral de desarrollo deberá reemplazarlo por disposiciones acordes con sus respectivas políticas.

Documento Estándar de Licitación para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Planta

**PRIMERA PARTE – PROCECDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección proporciona información pertinente para asistir a los Licitantes en la preparación de sus propuestas. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las** **disposiciones de la** **Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la información o los requisitos que se incluyen en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección detalla los criterios que se emplearán para determinar la Oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el contrato. Se ofrecen dos Secciones III alternativas sobre Criterios de Evaluación y Calificación, atendiendo a la posibilidad de que se haya dado o no un proceso de precalificación de los Licitantes.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta Sección contiene los formularios que el Licitante ha de diligenciar y entregar como parte de su Oferta.

**Sección V. Países elegibles**

Esta Sección brinda información acerca de los países elegibles.

**Sección VI. Política del Banco Prácticas Fraudulentas y Corrupción**

Esta Sección proporciona a los Licitantes las referencias a la Política del Banco en relación con prácticas fraudulentas y corrupción aplicables a este proceso.

**SEGUNDA PARTE – REQUISITOS DEL CONTRATANTE**

**Sección VII. Requisitos del Contratante**

Esta Sección contiene la especificación, los planos y la información suplementaria que describen la Planta y los Servicios de Instalación que han de adquirirse.

**TERCECRA PARTE – CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)**

Esta Sección contiene las Cláusulas generales que han de aplicarse en todos los contratos. **El texto de las Cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

**Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)**

Esta Sección contiene las Condiciones Particulares de Contrato (CPC). EL contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y debe ser preparada por el Contratante..

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene formularios que, una vez diligenciados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de **Garantía de Cumplimiento** y **Garantía por Anticipo**, cuando se requieran, después de haberse notificado la adjudicación del Contrato.

Guía del Usuario - Documento Estándar de Licitación para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Planta

Esta Guía para el DEL contiene explicaciones y recomendaciones pormenorizadas sobre la forma de preparar un documento de licitación para una adquisición específica del diseño, suministro e instalación de elementos de planta. La Guía no forma parte del documento de licitación. La Guía no ha sido actualizada.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

**Documento de Licitación para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta**

**Adquisición de:**

**Fecha de publicación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Documento Estándar de Licitación

Índice

[PRIMERA PARTE – Procedimientos de Licitación 1](#_Toc36365779)

[OPCIÓN A: Licitación en una Etapa 3](#_Toc36365780)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 5](#_Toc36365781)

[Sección II. Datos de la Licitación 37](#_Toc36365782)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (con Precalificación) 41](#_Toc36365783)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación) 47](#_Toc36365784)

[OPCIÓN B: Licitación en dos Etapas 62](#_Toc36365785)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 63](#_Toc36365786)

[Sección II. Datos de la Licitación 101](#_Toc36365787)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (con Precalificación) 105](#_Toc36365788)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación) 111](#_Toc36365789)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 127](#_Toc36365790)

[Sección V. Países Elegibles 185](#_Toc36365791)

[Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas 186](#_Toc36365792)

[**SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante 189**](#_Toc36365793)

[Sección VII. Requisitos del Contratante 190](#_Toc36365794)

[TERCECRA PARTE – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 1](#_Toc36365795)

[Sección VIII. Condiciones Generales (CGC) 1](#_Toc36365796)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 117](#_Toc36365797)

[Sección X. Formularios del Contrato 124](#_Toc36365798)

[Guía del Usuario 152](#_Toc36365799)

PRIMERA PARTE – Procedimientos de Licitación

OPCIÓN A: Licitación en una Etapa

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes |

Índice de Instrucciones

[A. General 7](#_Toc37770450)

[1. Alcance de la Licitación 7](#_Toc37770451)

[2. Fuente de Fondos 8](#_Toc37770452)

[3. Fraude y Corrupción 8](#_Toc37770453)

[4. Elegibilidad de los Licitantes 8](#_Toc37770454)

[5. Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación 11](#_Toc37770455)

[B. Contenido del Documento de Licitación 11](#_Toc37770456)

[6. Secciones del Documento de Licitación 11](#_Toc37770457)

[7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la presentación de las Ofertas 12](#_Toc37770458)

[8. Modificación del Documento de Licitación 14](#_Toc37770459)

[C. Preparación de las Ofertas 14](#_Toc37770460)

[9. Costo de la Oferta 14](#_Toc37770461)

[10. Idioma de la Oferta 14](#_Toc37770462)

[11. Documentos que Componen la Oferta 14](#_Toc37770463)

[12. Carta de la Oferta y Formularios 15](#_Toc37770464)

[13. Ofertas Alternativas 15](#_Toc37770465)

[14. Documentos que Establecen la Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación 16](#_Toc37770466)

[15. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 16](#_Toc37770467)

[16. Documentos que Establecen la Conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación 17](#_Toc37770468)

[17. Precios y Descuentos de la Oferta 17](#_Toc37770469)

[18. Monedas de la Oferta y de los Pagos 20](#_Toc37770470)

[19. Período de Validez de las Ofertas 20](#_Toc37770471)

[20. Garantía de Mantenimiento de Oferta 21](#_Toc37770472)

[21. Formato y Firma de la Oferta 23](#_Toc37770473)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 24](#_Toc37770474)

[22. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas 24](#_Toc37770475)

[23. Plazo para Presentar las Ofertas 25](#_Toc37770476)

[24. Ofertas Tardías 25](#_Toc37770477)

[25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 25](#_Toc37770478)

[26. Apertura de las Ofertas 26](#_Toc37770479)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 27](#_Toc37770480)

[27. Confidencialidad 27](#_Toc37770481)

[28. Aclaración de las Ofertas 27](#_Toc37770482)

[29. Desviaciones, Reservas y Omisiones 28](#_Toc37770483)

[30. Determinación del Cumplimiento de la Ofertas 28](#_Toc37770484)

[31. Inconformidades no Significativas 29](#_Toc37770485)

[32. Corrección de Errores Aritméticos 29](#_Toc37770486)

[33. Conversión a Una Sola Moneda 30](#_Toc37770487)

[34. Margen de Preferencia 30](#_Toc37770488)

[35. Evaluación de las Ofertas 30](#_Toc37770489)

[36. Comparación de las Ofertas 32](#_Toc37770490)

[37. Elegibilidad y Calificación del Licitante 32](#_Toc37770491)

[38. Derecho del Contratante a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas 33](#_Toc37770492)

[F. Adjudicación del Contrato 33](#_Toc37770493)

[39. Criterios de Adjudicación 33](#_Toc37770494)

[40. Notificación de la Adjudicación 33](#_Toc37770495)

[41. Firma del Contrato 34](#_Toc37770496)

[42. Garantía de Cumplimiento 34](#_Toc37770497)

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección I. Instrucciones a los Licitantes** | |
| 1. General | |
| Alcance de la Licitación | * 1. En relación con el Llamado a Licitación que **se indica en los Datos de la Licitación (DDL),** el Contratante, conforme **se indica en los DDL,** publica este documento de licitación para la adquisición de Planta y Servicios de Instalación según se especifica en la Sección VI, Requisitos del Contratante. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional (LPI) **constan en** **los DDL.** |
|  | * 1. Salvo indicación contraria, las definiciones e interpretaciones que figuran en todo este documento de licitación serán las que se exponen en las Condiciones Generales, Sección VIII. Esto incluye pero nos e limita a:   2. “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));   3. “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * 1. “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.   2. “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1de las Condiciones Generales del Contrato; y   3. “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1 de las Condiciones Generales del Contrato.   Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV. |
| Fuente de Fondos | * 1. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) que **se indica en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Mundial (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto designado **en los DDL**. El Prestatario se propone destinar una parte de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o contratos para los que se emite este documento de licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni reclamar los fondos del préstamo.   2. El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de planta, equipos o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. |
| Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige el cumplimiento de su política sobre prácticas fraudulentas y corrupción, conforme a lo estipulado en la Sección VI.   2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de ofertas o propuestas y la ejecución del Contrato (en el caso de una adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco. |
| Elegibilidad de los Licitantes | * 1. El Licitante podrá ser una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la Subcláusula 4.5 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal respaldado por una carta de intenciones. En el caso de una APCA:   (a) salvo indicación contraria en los DDL, todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo, y  (b) la APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los socios de la entidad durante el proceso de licitación y, en caso de ésta obtenga la adjudicación del Contrato, durante la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. El Licitante y todos los socios que sean parte del mismo, tendrán la nacionalidad de un país elegible tal como se define en las *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF* de octubre de 2006 (en adelante denominadas las Normas), de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante posee la nacionalidad de un país si es ciudadano del mismo o si se ha establecido, constituido o registrado y opera en conformidad con los términos de la legislación de ese país. Este criterio se aplicará también para determinar la nacionalidad de los Subcontratistas o proveedores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos. |
|  | * 1. Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Los Licitantes para los que se determine la existencia de un conflicto de intereses serán descalificados. Podrá considerarse que los Licitantes tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si: |
|  | 1. tienen un socio mayoritario en común; o   (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o  (c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o  (d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro Licitante o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o  (e) un Licitante participa en más de una licitación dentro de este proceso. La participación de un Licitante en más de una licitación será causa de descalificación en todas las licitaciones a las que concurra. Con todo, lo anterior no limita la inclusión de un mismo Subcontratista, que no participe por otra parte como Licitante, en más de una licitación; o  (f) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación.  (g) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato. |
|  | * 1. Toda firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1 (d), o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. |
|  | * 1. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante |
|  | * 1. Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.   2. En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación con anterioridad al proceso de licitación, esta licitación sólo estará abierta a los Licitantes precalificados. |
|  | * 1. Se excluirá a las empresas de un país en caso de que:   (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o  (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país. |
| Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación | * 1. La Planta y los Servicios de Instalación a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la IAL 4.2; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a la Planta y los Servicios de Instalación allí especificados. |
|  | * 1. Para los fines de la IAL 5.1, “origen” significa el lugar en que la planta, o los componentes de ésta, sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen componentes de planta cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso. |
| 1. Contenido del Documento de Licitación | |
| Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.   **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Política del Banco: Prácticas Fraudulentas y Corrupción   **SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante**   * Sección VII. Requisitos del Contratante   **TERCECRA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC*)* * Sección IX. Condiciones Particulares (CPC) * Sección X. Formularios del Contrato |
|  | * 1. El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del documento de licitación. |
|  | * 1. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Contratante. |
|  | * 1. Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del documento de licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el documento de licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta. |
| Aclaración del Documento de Licitación,  Visita al Sitio, Reunión Previa a la presentación de las Ofertas | * 1. Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración del documento de licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud a más tardar veintiocho (28) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación directamente del Contratante según lo dispuesto en la IAL 6.3. En caso de que juzgue necesario modificar el documento de licitación a raíz de una solicitud de aclaración, el Contratante lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en la IAL 8 y en la IAL 23.2. |
|  | * 1. Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la planta y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para el suministro de la Planta y los Servicios de Instalación. El costo de la visita al sitio de las instalaciones correrá por cuenta del Licitante. |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero sólo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes dispensarán e indemnizarán al Contratante y a su personal y sus agentes por toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección. |
|  | * 1. Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas si la celebración de ésta sedispon**e en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa. |
|  | * 1. Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión. |
|  | * 1. El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una adición, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión. |
|  | * 1. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante. |
| Modificación del Documento de Licitación | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas conforme a la IAL 23.2. |
| 1. Preparación de las Ofertas | |
| Costo de la Oferta | * 1. El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de licitación. |
| Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. |
| Documentos que Componen la Oferta | * 1. La oferta que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:   (a) Carta de la Oferta;  (b) Formularios de la Oferta debidamente diligenciados, incluyendo las Listas de Precios, de conformidad con lo dispuesto en las IAL 12 y 17;  (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 20;  (d) ofertas alternativas, cuando se permitan, de conformidad con la IAL 13;  (e) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 21.2;  (f) prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 14.1, de la elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación propuestos por el Licitante en su Oferta o en cualquier oferta alternativa, cuando ésta esté permitida;  (g) prueba documental, de conformidad con la IAL 15, en que se establezcan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se llegara a aceptar su Oferta;  (h) prueba documental establecida de conformidad con la IAL16 de que la Planta y los Servicios de Instalación propuestos por el Licitante se ajustan a lo estipulado en el documento de licitación;  (i) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio en que se indiquen como mínimo qué partes de la Planta serán ejecutadas por los respectivos socios;  (j) lista de Subcontratistas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 16.2, y  (k) cualquier otro documento exigido en los DDL. |
| Carta de la Oferta y Formularios | * 1. El Licitante diligenciará la Carta de la Oferta, incluidas las Listas de Precios que correspondan*,* valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. |
| Ofertas Alternativas | * 1. **Los DDL** indican si se autoriza la presentación de ofertas alternativas. Si se autoriza, **los DDL** precisan también si se autorizan tales ofertas de conformidad con la IAL 13.3, o si se invita a los Licitantes a presentarlas según lo dispuesto en las IAL 13.2 y/o 13.4. |
|  | * 1. Cuando se soliciten expresamente planes de ejecución alternativos, se incluirá **en los** **DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología para su evaluación se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos del Contratante que se exponen en el documento de licitación deberán además suministrar: (i) el precio al que estén dispuestos a proveer elementos de planta que se ajusten a los requisitos del Contratante, y (ii)  toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de instalación propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las soluciones técnicas alternativas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la más baja. |
|  | * 1. Cuando **en los DDL** se invite a los Licitantes a presentar soluciones técnicas alternativas para elementos específicos de las instalaciones, dichos elementos se describirán en la Sección VII, Requisitos del Contratante. Las soluciones técnicas que se ajusten a los criterios técnicos y de desempeño especificados para la Planta y los Servicios de Instalación serán consideradas por el Contratante en función de sus propios méritos, de acuerdo con la IAL 35. |
| Documentos que Establecen la Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación | * 1. Para establecer la elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 5, los Licitantes deberán diligenciar las declaraciones de país de origen en los formularios de Lista de Precios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante | * 1. A fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de Oferta. |
|  | * 1. Los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones en participación, que soliciten ser considerados elegibles a efectos de la preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 34. |
| Documentos que Establecen la Conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación | * 1. El Licitante deberá aportar la información que se estipula en la Sección IV, de forma suficientemente detallada para demostrar que su propuesta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Contrato y los plazos de ejecución.   2. Para los artículos principales de Planta y Servicios de Instalación que se proponga adquirir o subcontratar a partir de la lista suministrada por el Contratante en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante deberá especificar en cada caso el nombre y la nacionalidad de los Subcontratistas propuestos, incluidos los fabricantes. Además, deberá incluir en su Oferta información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el Contratante para los citados artículos. Se considerará que las tarifas y precios cotizados se aplican a cualquier Subcontratista que se escoja, y no se permitirá ningún ajuste de tarifas o precios.   3. Será responsabilidad del Licitante asegurar que todos los Subcontratistas propuestos cumplan los requisitos de la IAL 4 y que todos los elementos de planta o servicios que haya de proveer el Subcontratista sea conformes a los requisitos estipulados en la IAL 5 y la IAL 15.1. |
| Precios y Descuentos de la Oferta | * 1. Salvo indicación contraria **en** **los DDL,** los Licitantes deberán cotizar la totalidad de la Planta y los Servicios de Instalación sobre la base de un contrato de “responsabilidad única”, de forma que el precio total de la Oferta cubra todas las obligaciones del Contratista que se mencionen en el documento de licitación o puedan deducirse razonablemente del mismo en lo referente a diseño, fabricación (incluidas las adquisiciones y los subcontratos, si los hubiere), entrega, construcción, instalación y terminación de la Planta. Esto comprende todas las obligaciones del Contratista en cuanto a pruebas, inspección y ensayo previos y puesta en servicio de la Planta y, cuando así lo requiera el documento de licitación, la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias, etc., así como sus obligaciones respecto al funcionamiento, los servicios de mantenimiento y capacitación y los demás artículos y servicios que se especifiquen en el documento de licitación, todo ello de conformidad con las disposiciones de las Condiciones Generales del Contrato. Los artículos para los cuales el Licitante no haya incluido precios se considerarán comprendidos en los precios de otros artículos y no serán pagados por el Contratante.   2. Los Licitantes deberán cotizar el precio correspondiente a las obligaciones comerciales, contractuales y técnicas que se exponen en el documento de licitación.   3. Los Licitantes deberán desglosar los precios en el modo y con el nivel de detalle que se exigen en las Listas de Precios incluidas en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   4. En función del alcance del Contrato, las Listas de Precios podrán constar de hasta las seis (6) listas que se enumeran más abajo. Para cada uno de los elementos de Planta y Servicios de Instalación se utilizarán las listas numeradas separadas (de las que figuran a continuación con los números 1 a 4) incluidas en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El monto total de cada una de las listas que corresponda a un elemento de Planta y Servicios de Instalación deberá traspasarse al Resumen Global (Lista No. 5), en el cual se indicará el precio o precios totales de la Oferta que hayan de incluirse en la Carta de la Oferta.   Lista No. 1 Planta (incluidos los repuestos obligatorios) suministrados desde el exterior  Lista No. 2 Planta (incluidos los repuestos obligatorios) suministrados desde el país del Contratante  Lista No. 3 Servicios de Diseño  Lista No. 4 Servicios de Instalación  Lista No. 5 Resumen Global (Listas Nos. 1 a 4)  Lista No. 6 Repuestos recomendados  Los Licitantes tomarán nota de que la planta y los equipos incluidos en las Listas Nos. 1 y 2 precedentes **no incluyen** los materiales empleados en obras civiles, edificios y otras obras de construcción. Todos esos materiales deberán incluirse y cotizarse en la Lista No. 4, Servicios de Instalación.   * 1. En las listas, los Licitantes deberán proporcionar los detalles que se soliciten y el siguiente desglose de sus precios:   (a) Planta suministrada desde el exterior (Lista No. 1):  El precio de la Planta deberá cotizarse sobre una base CIP (lugar de destino convenido) según se especifica **en** **los DDL**.  (b) Planta suministrada desde el país del Contratante (Lista No. 2):  (i) El precio de la Planta deberá cotizarse de acuerdo con la definición EXW de Incoterms (tales como "ex-works", "ex-factory", "ex-warehouse", "off-the-shelf", como corresponda)**,** incluyendo todos los derechos de aduana, ventas y otros impuestos ya pagados o por pagar sobre los componentes y las materias primas utilizadas en la fabricación o montaje de la Planta;  (ii) Impuesto a las ventas y cualquier otro tipo de impuesto pagadero en el país del comprador sobre la Planta en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante, y  (iii) El precio total del artículo.  (c) Servicios de Diseño (Lista No. 3).  (d) Los servicios de instalación se cotizarán separadamente (Lista No. 4) y deberán incluir las tarifas o precios del transporte al lugar de destino convenido según seespecifique **en los DDL**, los seguros y otros servicios asociados a la entrega de la Planta, toda la mano de obra, equipos del Contratista, obras provisionales, materiales, bienes fungibles y toda cosa y asunto de cualquier índole, como servicios de operación y mantenimiento, suministro de manuales de operación y mantenimiento, capacitación, etc., que se indiquen en el documento de licitación como necesarios para la ejecución adecuada de los servicios de instalación y de otra índole, incluidos todos los impuestos, derechos, gravámenes y cargos que sean pagaderos en el país del Contratante veintiocho (28) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.  (e) El precio de los repuestos que se recomienden se deberá cotizar separadamente (Lista No. 6), como se indica en los apartados (a) o (b) de esta IAL, de acuerdo con el origen de los repuestos.   * 1. Las presentes disposiciones se regirán por la edición más reciente de *Incoterms*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.   2. Los precios serán fijos o ajustables, según se especifique **en** **los DDL**.   3. En la modalidad de **precio fijo**, los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante el período de ejecución del Contrato y no podrán variar por ningún motivo. Las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerarán no conformes y se rechazarán.   4. En la modalidad de **precio ajustable**, los precios cotizados por el Licitante podrán ser objeto de ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de reflejar las variaciones del costo de elementos tales como mano de obra, materiales, transporte y equipos del Contratista, de conformidad con los procedimientos especificados en el apéndice correspondiente del Convenio del Contrato. Las ofertas en que se cotice un precio fijo no serán rechazadas, pero el ajuste de los precios se considerará nulo. Los Licitantes deberán indicar la fuente de los índices para la mano de obra y los materiales en el respectivo formulario en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
|  | * 1. Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a ofertas para contratos individuales (lotes) o para cualquier combinación de contratos (grupos). Los Licitantes que deseen ofrecer una reducción de precios (descuento) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en la respectiva Carta de la Oferta los descuentos que se aplicarán a cada grupo o, alternativamente, a los contratos individuales que conformen el grupo, así como la forma en que se aplicarán tales reducciones de precio. |
|  | * 1. Los Licitantes que deseen ofrecer cualquier descuento de forma incondicional deberán precisar en la respectiva Carta de la Oferta los descuentos que se ofrecen y el modo en que los mismos se aplicarán. |
| Monedas de la Oferta y de los Pagos | * 1. La(s) moneda(s) de la Oferta serán las que se estipulen **en** **los DDL**.   2. El Contratante podrá requerir que los Licitantes justifiquen, de manera satisfactoria para el Contratante, sus necesidades de pagos en moneda local y extranjera. |
| Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. En casos excepcionales, antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 20, el Licitante que acceda a la solicitud también prorrogará la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se haga efectiva. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 19.3*.* |
|  | * 1. En el caso de los contratos a precio fijo, si la adjudicación se retrasa por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta que se especifica en la IAL 19.1, el precio contractual se ajustará por un factor o factores especificados en la solicitud de prórroga. La evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada. |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | * 1. Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de Oferta o una Garantía de Mantenimiento de Oferta, según **s**e estipula **en** **los DDL** y por la cuantía que se estipula **en** **los DDL**.   2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
|  | * 1. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 20.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de la siguientes formas, a opción del Licitante:      1. una garantía incondicional emitida por un banco o aseguradora;      2. una carta de crédito irrevocable;      3. un cheque de gerencia o cheque certificado; o      4. otra garantía definida en los DDL,   emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicionales emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 19.2. |
|  | * 1. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 20.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta sustancialmente conforme serán rechazadas por el Contratante por falta de conformidad. |
|  | * 1. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 20.1, la Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 42. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá a éste tan pronto como sea posible, después que el mismo haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta ejecutarse:  1. si el Licitante retira su oferta antes de la fecha de expiración de la validez señalada por él en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; 2. si el Licitante seleccionado 3. no firma el Contrato según lo dispuesto en la IAL 41, o 4. no suministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en la IAL 42. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como figuren en la carta de intenciones a que hace referencia la IAL 4.1.   2. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y   (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta señalada por él en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o  (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 42,  el Prestatario podrá,si así se dispone **en los DDL,** declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período quese estipule **en los DDL**. |
| Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como “Original”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “Alternativa”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de que se presenten discrepancias entre el texto original y las copias, el primero prevalecerá sobre las segundas. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
|  | * 1. Las Ofertas presentadas por una APCA deberán ajustarse a los siguientes requisitos:   (a) Salvo cuando no se requiera en virtud de la IAL 4.1 (a), estar firmada con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los socios, y  (b) Incluir la autorización del Representante a que se refiere la IAL 4.1 (b), consistente en un poder judicial firmado por las personas legalmente autorizadas para firmar en nombre de la APCA.   * 1. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
| 1. Presentación y Apertura de las Ofertas | |
| Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas | * 1. Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así **se indique en** **los DDL**. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado e identificación de las ofertas:  30BLos Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando éstas se permitan en virtud de la IAL 13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “Original”, “Alternativa” y “Copia”. Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las IALs 22.2 y 22.3.31BLos Licitantes que presenten sus ofertas por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican **en los DDL**. |
|  | * 1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:  1. llevar el nombre y la dirección del Licitante; 2. estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 24.1; 3. llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la IAL 1.1; y 4. llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas. |
|  | * 1. Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo prescrito, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta. |
| Plazo para Presentar las Ofertas | * 1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los** **DDL**. |
|  | * 1. El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| Ofertas Tardías | * 1. El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 23. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. |
| Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la IAL 21.2 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:  1. prepararse y presentarse de conformidad con las IALs 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”; y 2. ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 23. |
|  | * 1. Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 25.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes. |
|  | * 1. Ninguna oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo. |
| Apertura de las Ofertas | * 1. El Contratante llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera desee asistir a dicho acto, en la dirección, fecha y hora que se estipulan **en los** **DDL.** El procedimiento para la apertura de ofertas presentadas por vía electrónica, si éstas se han autorizado conforme a la IAL 22.1, se especificará **en** **los DDL.** |
|  | * 1. Primero se abrirán los sobres marcados como “Retiro”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “Modificación” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas. |
|  | * 1. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y los precios de la Oferta, con inclusión de todos los descuentos u ofertas alternativas e indicación de cualquier eventual modificación; la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Tan sólo se considerarán en la evaluación los descuentos y ofertas alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura. No se rechazará ninguna oferta durante dicho acto, excepto las ofertas recibidas fuera de plazo, de conformidad con la IAL 24.1. |
|  | * 1. El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las ofertas, que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su contenido ni efecto. Los Licitantes que hayan presentado ofertas dentro del plazo recibirán una copia del acta, la cual se publicará en línea en caso de haberse autorizado la licitación por vía electrónica. |
| 1. Evaluación y Comparación de las Ofertas | |
| Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente vinculada al proceso de la licitación, información alguna relacionada con la evaluación de las ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la adjudicación del mismo se haya comunicado a todos los Licitantes. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAL 27.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| Aclaración de las Ofertas | * 1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando éstas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en los precios o la esencia de la Oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 32. |
|  | * 1. En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. |
| Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Las siguientes definiciones se aplican durante la evaluación de las Ofertas:   (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;  (b) “Reserva” es la fijación de condiciones limitativas o la renuencia a aceptar plenamente los requisitos que se especifican en el documento de licitación; y  (c) “Omisión” es la no presentación de una parte o la totalidad de la información o la documentación requeridas en el documento de licitación. |
| Determinación del Cumplimiento de la Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documentos de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11. |
|  | * 1. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,  1. en caso de ser aceptada,  51Bafectaría en un modo sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación especificados en el Contrato; o52Blimitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o  1. en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado. |
|  | * 1. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en particular, con el fin de confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos del Contratante, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas. |
|  | * 1. Una Oferta que no se conforme sustancialmente a las disposiciones del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| Inconformidades no Significativas | * 1. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad en la Oferta que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa*.* |
|  | * 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
|  | * 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante rectificará las faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A estos efectos, el Precio de la Oferta será ajustado, solamente con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un artículo o componente faltante o no conforme agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación. |
| Corrección de Errores Aritméticos | * 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:  1. si se constatan errores al comparar el total de los montos consignados en la columna correspondiente al desglose de precios y el monto que se consigna como Precio Total, prevalecerán los primeros y se ajustará este último según corresponda; 2. si se constatan errores al comparar el total de los montos de las Listas Nos. 1 a 4 y el monto anotado en la Lista No.5 (Resumen Global), prevalecerán los primeros y se ajustará este último según corresponda; y 3. si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes. |
|  | * 1. Si el Licitante cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta se declarará no conforme. |
| Conversión a Una Sola Moneda | * 1. Para efectos de evaluación y comparación, se convertirá la(s) moneda(s) de la Oferta a la moneda única indicada **en los DDL**. |
| Margen de Preferencia | * 1. No se aplicará margen de preferencia nacional. |
| Evaluación de las Ofertas | * 1. El Contratante utilizará en la evaluación los criterios y metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá el uso de ningún otro criterio ni metodología.   Evaluación técnica   * 1. El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas que no hayan sido rechazadas previamente a fin de determinar si sus aspectos técnicos se ajustan a lo estipulado en el documento de licitación. **Las ofertas que no cumplan los criterios mínimos aceptables de integridad, coherencia y detalle, ni los requisitos mínimos (o máximos, según el caso) dispuestos para determinadas garantías de funcionamiento, serán rechazadas por falta de conformidad**. Para llegar a esa determinación, el Contratante examinará y comparará los aspectos técnicos de las ofertas sobre la base de la información proporcionada por los Licitantes, tomando en cuenta los siguientes factores:   (a) la integridad general de la oferta y su grado de cumplimiento de los requisitos del Contratante; la conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación ofrecidos con los criterios especificados de rendimiento, incluida la conformidad con el requisito mínimo (o máximo, según el caso) que corresponda a cada garantía de funcionamiento, según se indique en las Especificaciones y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”; el grado en que la Planta y los Servicios de Instalación ofrecidos sean apropiados para las condiciones ambientales y climáticas del sitio; y la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la Oferta;  (b) el tipo, la cantidad y la disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento obligatorios y recomendados; y  (c) cualquier otro factor pertinente, si lo hubiere, que se mencione en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   * 1. Si se han autorizado soluciones técnicas alternativas de acuerdo con la IAL 13 y éstas han sido propuestas por el Licitante, el Contratante hará una evaluación similar de las alternativas. Se hará caso omiso de las alternativas que se hayan ofrecido sin estar autorizadas. |
|  | Evaluación económica   * 1. Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:  1. el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Precios; 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 32.1; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 17.9 o 17.10; 4. el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales, según se establece en la IAL 31.3; 5. la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los apartados (a), (b) y (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 33; y 6. los factores de evaluación que se indican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Si se ha autorizado el ajuste de precios de conformidad con la IAL 17.6, no se tomará en cuenta en la evaluación de la Oferta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato. |
|  | * 1. Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos) y que se adjudiquen varios lotes (contratos) a un solo Licitante, en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para la combinación de lotes (contratos), incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. |
|  | * 1. Si la Oferta con el precio evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los artículos de las Listas de Precios, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y calendarios propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante. |
| Comparación de las Ofertas | * 1. El Contratante comparará todas las ofertas que se ajuste sustancialmente a los requisitos de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 35.4, a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja*.* |
| Elegibilidad y Calificación del Licitante | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos y ha sido evaluada como la más baja es elegible y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 15.   2. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.   3. También se evaluará la capacidad de los fabricantes y Subcontratistas que el Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja proponga utilizar para los principales artículos de suministros o servicios, a fin de determinar su aceptabilidad conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. La participación de dichos fabricantes y Subcontratistas deberá confirmarse mediante el intercambio de una carta de intenciones entre las partes, según proceda. En caso de determinarse que un fabricante o Subcontratista es inaceptable, no se rechazará la Oferta, sino que se solicitará al Licitante que lo reemplace por un fabricante o Subcontratista aceptable, sin modificación alguna en el precio de su oferta. Previamente a la firma del Contrato, deberá completarse el correspondiente Apéndice al Convenio del Contrato, en el que se establezca una relación de los fabricantes o Subcontratistas aprobados para cada artículo en cuestión. |
| Derecho del Contratante a Aceptar cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Oferta que hubiera recibido. |
| 1. Adjudicación del Contrato | |
| Criterios de Adjudicación | * 1. Conforme a lo dispuesto en la IAL 38.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en adelante, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de la Planta y los Servicios de Instalación (denominado en adelante, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).   2. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet de United Nations Development Business y dgMarket los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, junto con la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado. |
|  | * 1. Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante. |
|  | * 1. El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.2, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. |
| Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado. |
|  | * 1. Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
|  | * 1. No obstante lo indicado en la IAL 41.2, en caso de que la firma del Contrato se vea impedida por cualesquiera restricciones a la exportación imputables al Contratante, al país del Contratante o a la utilización de la Planta y los Servicios de Instalación contratados, cuando tales restricciones emanen de regulaciones comerciales de un país que provee la Planta y los Servicios de Instalación citados, el Licitante no estará obligado por su Oferta; sin embargo, en todos los casos el Licitante deberá probar, a satisfacción del Contratante y del Banco, que la razón para no firmar el Contrato no ha sido la falta de diligencia de su parte en el cumplimiento de las respectivas formalidades, incluida la oportuna tramitación de los permisos, autorizaciones y licencias requeridos para la exportación de la Planta y los Servicios de Instalación bajo los términos del Contrato. |
| Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conforme a las Condiciones Generales del Contrato y según se estipula en la IAL 35.7, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en un aval, éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. |
|  | * 1. El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la siguiente más baja, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |

|  |  |
| --- | --- |
| Sección II. Datos de la Licitación | |
| **A. Introducción** | |
| **IAL 1.1** | Número del Llamado a Licitación: |
| **IAL 1.1** | Nombre del Contratante: |
| **IAL 1.1** | Nombre de la LPI:  Número de identificación de la LPI:  Número e identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta LPI: |
| **IAL 2.1** | Nombre del Prestatario: |
| **IAL 2.1** | Nombre del Proyecto: |
| **IAL 4.1 (a)** | Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación [*son*] [*no son*] conjunta y solidariamente responsables. |
| **B. Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente con U**fines de aclaración**U:  Atención:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  Código postal:  País:  Teléfono:  Fax:  Correo electrónico: |
| **IAL 7.4** | [*Se*] [*No se*] realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas, en la fecha, hora y lugar siguientes:  Fecha:  Hora:  Lugar:  [*Se*] [*No se*] efectuará una visita a las instalaciones, organizada por el Contratante. |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| **IAL 10.1** | Idioma de la Oferta: |
| **IAL 11.1 (k)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: [***enumere cualquier documento adicional que no esté incluido en la lista de la IAL 11.1 que debe presentarse con la Oferta. La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente****:]*  **Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)**  El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1. de las Condiciones Generales del Contrato) empleado para la ejecución de los Servicios de Instalación (como se define en la Subcláusula 1 de las Condiciones Generales del Contrato) en el Sitio (o en otros lugares en el país donde se localiza el Sitio), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.  **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS**  El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:   [*Nota: inserte el nombre de cualquier plan específico y los riesgos informados por la evaluación ambiental y social relevante*]: *[p.ej. Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS)]* |
| **IAL 13.1** | Se invita a presentar ofertas alternativas en virtud de las IALs 13.2 y/o 13.4.  **o**  Se permite presentar ofertas alternativas en virtud de la IAL 13.3.  **o**  No se permite presentar ofertas alternativas. |
| **IAL 13.2** | [*Se*] [*No se*] permite presentar planes de ejecución alternativos.  Si se permite presentar planes de ejecución alternativos, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| **IAL 13.4** | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para los siguientes elementos de Planta y Servicios de Instalación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según se describe con mayor detalle en las Especificaciones. Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| **IAL 17.1** | Los Licitantes deberán cotizar los siguientes componentes o servicios sobre la base de un contrato de responsabilidad única:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **y/o**  El Contratante tendrá la responsabilidad del suministro de los siguientes componentes o servicios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 17.5(a)** | Lugar de destino convenido:*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 17.5(d)** | Lugar de destino convenido:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 17.7** | Los Precios cotizados por el Licitante deberán ser: \_\_\_\_ |
| **IAL 18.1** | Moneda o monedas de la Oferta: |
| **IAL 19.1** | La Oferta deberá ser válida hasta: \_\_\_\_\_\_ ***[indique día, mes y año, tomando en cuenta el plazo razonable que se requiere para completar la evaluación de las ofertas, obtener las aprobaciones necesarias y la No-Objeción del Banco (si la licitación está sujeta a revisión previa)]*** |
| **IAL 20.1** | *[Indique una de las siguientes opciones:]*  La Oferta incluirá una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un banco o aseguradora);  o  La Oferta incluirá una Declaración de Mantenimiento de Oferta  En caso de que se exija una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cuantía de ésta será de \_\_\_\_\_\_\_ o su equivalente en una moneda convertible. |
| **IAL 20.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables: |
| **IAL 20.10** | Si el Licitante incurre en cualquiera de las acciones que se indican en los apartados (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante un período de \_\_\_\_\_\_ años. |
| **IAL 21.1** | Número de copias de la Oferta, además del original: |
| **IAL 21.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: |
| **D. Presentación y apertura de las Ofertas** | |
| **IAL 22.1** | Los Licitantes [*tendrán*] [*no tendrán*] la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica. |
| **IAL 22.1 (b)** | Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 23.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente para **fines de presentación de Ofertas**:  Atención:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  Código postal:  País:  **Plazo para la presentación de Ofertas:**  Fecha:  Hora: |
| **IAL 26.1** | Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad :  País:  Fecha:  Hora: |
| **IAL 26.1** | Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la IAL 22.1, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **E. Evaluación y comparación de las Ofertas** | |
| **IAL 33.1** | La moneda o monedas de la Oferta se convertirán a una sola moneda de la siguiente manera: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Fuente de la tasa de cambio:  Fecha de la tasa de cambio: |

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (con Precalificación) |

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las IALs 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**1. Evaluación**

**1.1 Evaluación Técnica** (aplicable sólo a la Opción A, Procedimientos para la Licitación en una Etapa).

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 (a) – (c), se aplicarán también los siguientes factores:

**1.2 Evaluación Económica**

Se aplicarán los siguientes factores y métodos:

**(a)** **Plan de Ejecución**:

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de: \_\_\_\_\_. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**o**

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

**(b) Costos de operación y mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Para los fines de la evaluación, dichos costos se agregarán al precio de la Oferta.

Opción 1: Los siguientes factores de costo de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida

(ii) costos de operación

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación, y

(iv) tasa porcentual de actualización que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

**o**

Opción 2:

Referencia a la metodología indicada en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación.

No se considerará en la evaluación el precio de los repuestos recomendados que se cotiza en la Lista de Precios No. 6.

* 1. **Garantías de funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación**

Los siguientes son los requisitos mínimos (o máximos) que se estipulan en las Especificaciones para las garantías de funcionamiento requeridas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Garantía de funcionamiento** | **Requisito mínimo (o máximo, según corresponda)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| *…* |  |

Para efectos de evaluación, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por cada punto porcentual en que la garantía de funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación que se proponen esté por debajo de lo estipulado en las Especificaciones y en el cuadro anterior, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados. Si la diferencia por debajo de la norma o por encima de los niveles mínimos aceptables es menor de uno por ciento, el ajuste correspondiente se calculará de forma proporcional.

**(d) Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer adicionales a los que se indiquen en el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

**(e) Criterios especiales adicionales**

El método de evaluación pertinente, de haberlo, será el siguiente:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos anteriores se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes permanecerán invariables.

**1.3** Las soluciones técnicas alternativas, si se han solicitado de conformidad con la IAL 13.4, se evaluarán del siguiente modo:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**2. Calificación**

**2.1 Actualización de información**

El Licitante y todos los Subcontratistas deberán cumplir o seguir cumpliendo los criterios aplicados en el momento de la precalificación.

**2.2 Recursos financieros**

Mediante el uso del formulario No. FIN 3.3 en la Sección IV, Formularios de la Oferta, el Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:

(i) el siguiente requisito de flujo de efectivo:

y

(ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y los trabajos que tenga comprometidos en ese momento.

**2.3 Representante del Contratista y Personal Clave**

El Licitante debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

**2.4 Equipos**

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV.

**2.5** **Subcontratistas o fabricantes**

Los Subcontratistas/fabricantes para los elementos importantes de suministro o de servicios que se señalan en el documento de precalificación deberán cumplir o seguir cumpliendo los criterios mínimos estipulados en dicho documento para cada artículo.

Los Subcontratistas para los siguientes elementos importantes de suministro o de servicios adicionales deberán reunir los siguientes criterios mínimos que aquí se enumeran para dicho artículo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del Subcontratista.

En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar elementos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar y/o instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IALs 4 y 5 y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese artículo.

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación) |

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las IALs 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**1. Evaluación**

**1.1 Evaluación Técnica** (aplicable sólo a la Opción A, Procedimientos para la Licitación en una Etapa).

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 (a) – (c), se aplicarán también los siguientes factores:

**1.2 Evaluación Económica**

Se aplicarán los siguientes factores y métodos:

**(a)** **Plan de Ejecución**:

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de: \_\_\_\_\_. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**o**

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

**(b) Costos de operación y mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Para los fines de la evaluación, dichos costos se agregarán al precio de la Oferta.

Opción 1: Los siguientes factores de costo de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida

(ii) costos de operación

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación, y

(iv) tasa porcentual de actualización que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

**o**

Opción 2:

Referencia a la metodología indicada en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación

No se considerará en la evaluación el precio de los repuestos recomendados que se cotiza en la Lista de Precios No. 6.

**(c) Garantías de funcionamiento de las instalaciones**

Los siguientes son los requisitos mínimos (o máximos) que se estipulan en las Especificaciones para las garantías de funcionamiento requeridas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Garantía de funcionamiento** | **Requisito mínimo (o máximo, según corresponda)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| … |  |

Para efectos de evaluación, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por cada punto porcentual en que la garantía de funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación que se proponen esté por debajo de lo estipulado en las Especificaciones y en el cuadro anterior, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados. Si la diferencia por debajo de la norma o por encima de los niveles mínimos aceptables es menor de uno por ciento, el ajuste correspondiente se calculará de forma proporcional.

**(d)** **Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer y que excedan de los que se indiquen en el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

**(e)** **Criterios especiales adicionales**

El método de evaluación pertinente, de haberlo, será el siguiente:

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos anteriores se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes permanecerán invariables.

**1.3 Soluciones técnicas alternativas**

Las soluciones técnicas alternativas, si se han solicitado de conformidad con la IAL 13.4, se evaluarán del siguiente modo:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**2. Calificación**

| **Factor** | 0B2.1 Elegibilidad | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subfactor | Criterios | | | | | Documentación Exigida |
| Requisito | Licitante | | | |
| **Entidad Individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | | |
| **Todas las partes combinadas** | Cada Socio | **Al menos un**  **socio** |
| **2.1.1 Nacionalidad** | Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.2. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| **2.1. Conflicto de Interés** | No presentar conflictos de interés conforme a la IAL 4.3. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario de presentación de la Oferta |
| **2.1.3 Inelegibilidad por Parte del Banco** | No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la IAL 4.4. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario de presentación de la Oferta |
| **2.1.4 Entidad del Estado** | Cumplimiento de las condiciones establecidas en la IAL 4.5. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| **2.1.5 Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario** | No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la IAL 4.8. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario de presentación de la solicitud |

| **Factor** | 1B2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subfactor | Criterios | | | | | **Documentación Exigida** |
| Requisito | Licitante | | | |
| **Entidad Individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | | |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada Socio** | **Al menos un socio** |
| **2.2.1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos** | No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) añosantes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Formulario  CON - 2 |
| **2.2.2 Litigios Pendientes** | La posición financiera y la rentabilidad proyectada a largo plazo del Lictante siguen siendo sólidas de acuerdo con los criterios establecidos en 2.3.1 a continuación suponiendo que todos los litigios pendientes en total no representarán más del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_\_%) del patrimonio neto del Oferente y serán tratados como resueltos contra el Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Formulario  CON - 2 |
| **2.2.3 Antecedentes de Litigios** | No debe existir un historial de decisiones judiciales o arbitrales en contra del Licitante[[3]](#footnote-3) desde el 1 de enero de ***[****insertar fecha]*. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario CON 2 |
| **2.2.4 Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado** | Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental o social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual en los últimos cinco años[[4]](#footnote-4). | Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración | N/A | Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también deben presentar la Declaración | N/A | Formulario  CON-3: Declaración  de Desempeño AS |

| **Factor** | | 2B2.3 Situación financiera | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subfactor** | | Criterios | | | | | Documentación Exigida |
| Requisito | Licitante | | | |
| **Entidad Individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | | |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada Socio** | **Al menos un socio** |
| 15B2.3.1 Desempeño Financiero Histórico | | Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. 33B(criterio 1)34B(criterio 2)35B\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  FIN – 3.1 con los anexos |
| 16B2.3.2 Facturación Media Anual | | 36BComo mínimo, una facturación media anual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Formulario  FIN – 3.2 |
| 17B2.3.3 Recursos financieros | El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:  (i) el siguiente requisito de flujo de efectivo:  ……………………………………………………………………  y  (ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos. | | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Formulario  FIN – 3.3 |

| **Factor** | 3B2.4 Experiencia | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subfactor** | Criterios | | | | | Documentación Exigida |
| **Requisito** | Licitante | | | |
| Entidad Individual | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada Socio** | **Al menos un socio** |
| 18B2.4.1 Experiencia General | Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista por lo menos en los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses cada año. | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  EXP – 4.1 |
| **2.4.2 (a) Experiencia Específica** | Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en por lo menos \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) contratos en los últimos \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años, cada uno por un valor mínimo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con la Planta y los Servicios de Instalación propuestos. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VII, Requisitos del Contratante. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros | N / A | Debe cumplir el requisito para un parámetro | Formulario  EXP – 2.4.2 (a) |
| **2.4.2 (b) Experiencia Específica** | Para los contratos mencionados arriba u otros contratos ejecutados durante el período estipulado en 2.4.2 (a), una experiencia mínima en las siguientes actividades clave:  ….. | Debe cumplir los requisitos | Deben cumplir los requisitos | N/A | Debe cumplir los requisitos | Formulario EXP 2.4.2 (b) |
| **2.4.3 Experiencia Específica en gestión de aspectos AS** | Para los contratos en 2.4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero [insertar año] y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos: [*Basado en la evaluación de AS, especifique, según corresponda, los requisitos de experiencia específicos para gestionar los aspectos de AS.]* | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir con los siguientes requisitos: [*enumere los requisitos clave que debe cumplir cada miembro; de lo contrario, indique: "N / A"*] | Debe cumplir con los siguientes requisitos: [*enumere los requisitos clave que debe cumplir cada miembro; de lo contrario, indique: "N / A"*] | Formulario EXP - 2.4.2 (c) |

**2.5 Representante del Contratista y otro Personal Clave**

El Licitante debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

**2.6 Equipos**

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV.

**2.7** **Subcontratistas**

Los Subcontratistas/fabricantes para los siguientes elementos importantes de suministro o de servicios adicionales deberán reunir los siguientes criterios mínimos que aquí se enumeran para dicho artículo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del Subcontratista.

En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar importantes artículos de suministro que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IALs 4 y 5 y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese elemento.

OPCIÓN B: Licitación en dos Etapas

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes |

Lista de Instrucciones

[A. General 65](#_Toc37773279)

[1. Alcance de la Licitación 65](#_Toc37773280)

[2. Fuente de los Fondos 66](#_Toc37773281)

[3. Fraude y Corrupción 66](#_Toc37773282)

[4. Elegibilidad de los Licitantes 66](#_Toc37773283)

[5. Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación 69](#_Toc37773284)

[B. Contenido del Documento de Licitación 69](#_Toc37773285)

[6. Secciones del Documento de Licitación 69](#_Toc37773286)

[7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la presentación de las Ofertas 70](#_Toc37773287)

[8. Modificación del Documento de Licitación 71](#_Toc37773288)

[9. Costo de la Oferta 71](#_Toc37773289)

[10. Idioma de la Oferta 71](#_Toc37773290)

[C1. Preparación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 72](#_Toc37773291)

[11. Documentos que componen la Propuesta Técnica de la Primera Etapa 72](#_Toc37773292)

[12. Carta de Oferta para la Primera Etapa y Anexos 73](#_Toc37773293)

[13. Propuestas Técnicas Alternativas 73](#_Toc37773294)

[14. Documentos que Establecen la Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación 73](#_Toc37773295)

[15. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 73](#_Toc37773296)

[16. Documentos que Establecen la Conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación 73](#_Toc37773297)

[17. Formato y Firma de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 75](#_Toc37773298)

[C2. Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 75](#_Toc37773299)

[18. Presentación, Sellado e Identificación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 75](#_Toc37773300)

[19. Plazo para Presentar las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 76](#_Toc37773301)

[20. Sustitución y Modificación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 76](#_Toc37773302)

[21. Apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa por el Contratante 77](#_Toc37773303)

[C3. Evaluación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 77](#_Toc37773304)

[22. Determinación del Cumplimiento de Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 77](#_Toc37773305)

[23. Evaluación Técnica de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 78](#_Toc37773306)

[24. Elegibilidad y Calificación del Licitante 79](#_Toc37773307)

[D. Aclaración de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa 79](#_Toc37773308)

[25. Procedimientos de Aclaración 79](#_Toc37773309)

[26. Invitación a Presentar Ofertas de la Segunda Etapa 80](#_Toc37773310)

[E1. Preparación de las Ofertas de la Segunda Etapa 81](#_Toc37773311)

[27. Documentos que Componen la Oferta 81](#_Toc37773312)

[28. Carta de la Oferta y Formularios 82](#_Toc37773313)

[29. Precios y Descuentos de la Oferta 82](#_Toc37773314)

[30. Monedas de la Oferta y de los Pagos 85](#_Toc37773315)

[31. Período de Validez de las Ofertas 85](#_Toc37773316)

[32. Garantía de Mantenimiento de Oferta 86](#_Toc37773317)

[33. Formato y Firma de las Ofertas de la Segunda Etapa 88](#_Toc37773318)

[E2. Presentación y Apertura de las Ofertas de la Segunda Etapa 89](#_Toc37773319)

[34. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas de la Segunda Etapa 89](#_Toc37773320)

[35. Plazo para Presentar las Ofertas de la Segunda Etapa 89](#_Toc37773321)

[36. Ofertas Tardías 89](#_Toc37773322)

[37. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas de la Segunda Etapa 90](#_Toc37773323)

[38. Apertura de las Ofertas de la Segunda Etapa 90](#_Toc37773324)

[E3. Ofertas de la Segunda Etapa: Evaluación y Comparación 91](#_Toc37773325)

[39. Confidencialidad 91](#_Toc37773326)

[40. Aclaración de las Ofertas 92](#_Toc37773327)

[41. Desviaciones, Reservas y Omisiones 92](#_Toc37773328)

[42. Determinación del Cumplimiento de la Ofertas 93](#_Toc37773329)

[43. Inconformidades no Significativas 93](#_Toc37773330)

[44. Corrección de Errores Aritméticos 94](#_Toc37773331)

[45. Conversión a una Sola moneda 94](#_Toc37773332)

[46. Margen de Preferencia 94](#_Toc37773333)

[47. Evaluación de las Ofertas de la Segunda Etapa 94](#_Toc37773334)

[48. Comparación de las Ofertas 96](#_Toc37773335)

[49. Calificación del Licitante 96](#_Toc37773336)

[50. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas 97](#_Toc37773337)

[F. Adjudicación del Contrato 97](#_Toc37773338)

[51. Criterios de Adjudicación 97](#_Toc37773339)

[52. Notificación de la Adjudicación 97](#_Toc37773340)

[53. Firma del Contrato 98](#_Toc37773341)

[54. Garantía de Cumplimiento 98](#_Toc37773342)

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección I. Instrucciones a los Licitantes** | |
| A. General | |
| 1. Alcance de la Licitación | * 1. En relación con el Llamado a Licitación que **se indica en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, **conforme se indica en los DDL**, publica este documento de licitación para la adquisición de Planta y Servicios de Instalación según se especifica en la Sección VI, Requisitos del Contratante. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional (LPI) **constan en** **los DDL.** |
|  | * 1. Salvo indicación contraria, las definiciones e interpretaciones que figuran en todo este documento de licitación serán las que se exponen en las Condiciones Generales, Sección VIII. Esto incluye pero nos e limita a:   2. “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));   “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:  La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * 1. “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.   2. “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1de las Condiciones **Generales** del Contrato; y   3. “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1 de las Condiciones Generales del Contrato.   4. Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV. |
| 1. Fuente de los Fondos | * 1. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) que **se indica en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) de *[nombre de la institución financiera]* (en adelante denominado el “Banco”) con miras a sufragar el costo del proyecto **designado en los DDL**. El Prestatario se propone destinar una parte de dichos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o contratos objeto de este documento de licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”)., Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni reclamar los fondos del préstamo.   2. El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de planta, equipos o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. |
| 1. Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige el cumplimiento de su política sobre prácticas fraudulentas y corrupción, conforme a lo estipulado en la Sección VI. |
|  | * 1. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de ofertas o propuestas y la ejecución del Contrato (en el caso de una adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco. |
| 1. Elegibilidad de los Licitantes | * 1. Un Licitante podrá ser una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a la Subcláusula 4.5 de las IAL— o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio tal, respaldada por una carta de intenciones. En el caso de una APCA:   (a) salvo indicación contraria en los DDL, todos los socios deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo, y  (b) la APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los socios de la entidad durante el proceso de licitación y, en caso de ésta obtenga la adjudicación del Contrato, durante la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. El Licitante y todos los socios que sean parte del mismo, tendrán la nacionalidad de un país elegible tal como se define en las *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF* de octubre de 2006 (en adelante denominadas las “Normas”), de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante posee la nacionalidad de un país si es ciudadano del mismo o si se ha establecido, constituido o registrado y opera en conformidad con los términos de la legislación de ese país. Este criterio se aplicará también para determinar la nacionalidad de los Subcontratistas o proveedores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos. |
|  | * 1. Ningún Licitante podrá tener conflictos de intereses. Los Licitantes para los que se determine la existencia de un conflicto tal serán descalificados. Podrá considerarse que el Licitante tiene un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación si:   (a)tienen un socio mayoritario en común; o  (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o  (c) comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación; o  (d) poseen una relación mutua, directamente o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a la información sobre la oferta de otro Licitante o influir en ella, o de influenciar las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación; o  (e) un Licitante participa en más de una licitación dentro de este proceso. La participación de un Licitante en más de una licitación será causa de descalificación en todas las licitaciones a las que concurra. Con todo, lo anterior no limita la inclusión de un mismo Subcontratista, que no participe por otra parte como Licitante, en más de una licitación; o  (f) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación.  (g) un Licitante o cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como gerente del proyecto para ejecutar el contrato. |
|  | * 1. Toda firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Clausula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. |
|  | * 1. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante. |
|  | * 1. Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.   2. En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación con anterioridad al proceso de licitación, esta licitación tan sólo estará abierta a los Licitantes precalificados. |
|  | * 1. Se excluirá a las empresas de un país en caso de que:   (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o servicios conexos requeridos; o  (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país*.* |
| 1. Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación | * 1. La Planta y los Servicios de Instalación a cuyo suministro se refiere el Contrato deberán proceder de países de origen elegibles según la definición que se da en la IAL 4.2; y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato se limitarán a la Planta y los Servicios de Instalación allí especificados. |
|  | * 1. Para los fines de la IAL 5.1, “origen” significa el lugar en que la planta, o los componentes de ésta, sean extraídos, cultivados o producidos, y desde el que se suministren los servicios. Se producen componentes de planta cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o sus fines o su uso. |
| B. Contenido del Documento de Licitación | |
| 1. Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.   **PRIMERA PARTE Procedimientos de licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Política del Banco: Prácticas Fraudulentas y Corrupción   **SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante**   * Sección VII. Requisitos del Contratante   **TERCECRA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC*)* * Sección IX. Condiciones Particulares de Contrato (CPC) * Sección X. Formularios del Contrato |
|  | * 1. El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del documento de licitación. |
|  | * 1. El Contratante no será responsable del grado de integridad del documento de licitación y sus enmiendas cuando éstos no se hayan obtenido de las fuentes estipuladas por el Contratanteenel Llamado a Licitación. |
|  | * 1. Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del documentos de licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el documento de licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta. |
| 1. Aclaración del Documento de Licitación,  Visita al Sitio, Reunión Previa a la presentación de las Ofertas | * 1. Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración del documento de licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud a más tardar veintiocho (28) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación directamente del Contratante según lo dispuesto en la IAL 6.3. En caso de que juzgue necesario modificar el documento de licitación a raíz de una solicitud de aclaración, el Contratante lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en la IAL 8 y en las IALs 19.2 y 35.2. |
|  | * 1. Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en el que se instalará la planta y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para el suministro de la Planta y los Servicios de Instalación. El costo de la visita al sitio de las instalaciones correrá por cuenta del Licitante. |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero sólo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes dispensarán e indemnizarán al Contratante y a su personal y sus agentes por toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección. |
|  | * 1. Se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas si la celebración de ésta se dispone **en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa. |
|  | * 1. Se pide al Licitante que, en la medida de lo posible, haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante, de manera que éste las reciba a más tardar una semana antes de la reunión. |
|  | * 1. El acta de la reunión, incluido el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se hará llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una adición, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión. |
|  | * 1. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante. |
| 1. Modificación del Documento de Licitación | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas conforme a las IALs 19.2 y/o 35.2. |
| 1. Costo de la Oferta | * 1. El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de licitación. |
| 1. Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. |
| C1. Preparación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | |
| 1. Documentos que componen la Propuesta Técnica de la Primera Etapa | * 1. Las Propuesta Técnica de la Primera Etapa que presente el Licitante deberá constar de lo siguiente:  1. Carta de Oferta para la Primera Etapa; 2. propuestas técnicas alternativas de conformidad con lo dispuesto en la IAL13; 3. confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 17.2; 4. prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 14, de la elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación propuestos por el Licitante en su Oferta o en cualquier oferta alternativa; 5. prueba documental, de conformidad con la IAL 15, en que se establezcan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se llegara a aceptar su Oferta; 6. prueba documental establecida de conformidad con la IAL 16 de que la Planta y los Servicios de Instalación propuestos por el Licitante se ajustan a lo estipulado en el documento de licitación; 7. en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio en que se indiquen como mínimo qué partes de la Planta serán ejecutadas por los respectivos socios; 8. lista de Subcontratistas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 16.3, y 9. cualquier otro documentoexigido **en los DDL**.    1. Las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa son propuestas sin cotización, y no deberán contener precios, listas de precios ni otras referencias a tarifas o precios para completar las instalaciones. Se rechazarán todas aquellas propuestas que contengan dicha información sobre precios. |
| 1. Carta de Oferta para la Primera Etapa y Anexos | * 1. La Carta de Oferta para la Primera Etapa y todos los anexos deberán prepararse valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. |
| 1. Propuestas Técnicas Alternativas | * 1. Los Licitantes deberán tomar nota de que pueden proponer soluciones técnicas alternativas con sus Propuestas Técnicas de la Primera Etapa, además de o en lugar de los requisitos que se especifican en los documentos de licitación, siempre y cuando puedan documentar que las alternativas técnicas se proponen en beneficio del Contratante, responden a los principales objetivos del Contrato y satisfacen los criterios técnicos y de desempeño básicos que se estipulan en los documentos de licitación.   2. Toda propuesta técnica alternativa que los Licitantes presenten como parte de su Propuesta Técnica de la Primera Etapa será objeto de aclaración con el Licitante, de conformidad con la IAL 25. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación | * 1. Para establecer la elegibilidad de la Planta y los Servicios de Instalación de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 5, los Licitantes deberán aportar prueba documental en forma de una declaración del país de origen relativa a la Planta y los Servicios de Instalación que se ofrecen. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante | * 1. Con el fin de determinar su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de Oferta. |
|  | * 1. Los Licitantes nacionales que soliciten, ya sea a título individual o como parte de asociaciones en participación, ser considerados elegibles a efectos de la preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para satisfacer los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 46. |
| 1. Documentos que Establecen la Conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación | * 1. El Licitante deberá suministrar una Propuesta Técnica de la Primera Etapa, incluida la información que se estipula en la Sección IV, de forma suficientemente detallada para demostrar que su propuesta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Contrato y los plazos de ejecución.   2. La prueba documental de conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación con los documentos de licitación puede consistir en documentación, planos y datos, y deberá incluir lo siguiente:   (a) una descripción pormenorizada de las principales características técnicas y de desempeño de la Planta y los Servicios de Instalación, incluidas las garantías de funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación que se proponen, conforme a la respectiva Especificación. Las garantías de funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación que se proponen deberán especificarse en el formulario correspondiente en la Sección IV, Formularios de la Oferta;  (b) una lista en que se enumeren todos los detalles particulares, incluidas las fuentes disponibles, de todos los repuestos, herramientas especiales y otros elementos necesarios para asegurar el buen funcionamiento continuado de la planta durante el período designado **en los DDL**, tras la terminación de la Planta y los Servicios de Instalación de acuerdo con las disposiciones del contrato; y  (c) evidencia suficiente que demuestre que la Planta y los Servicios de Instalación se conforman sustancialmente a tales especificaciones. Los Licitantes deberán tener en cuenta que las especificaciones de fabricación, materiales y equipos anotadas por el Contratante en el documento de licitación se proponen ser descriptivas (a fin de establecer parámetros de calidad y desempeño), mas no restrictivas. El Licitante podrá incorporar en su propuesta técnica normas, marcas comerciales o números de catálogo alternativos, a condición de demostrar, a satisfacción del Contratante, que tales sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a la norma designada en la correspondiente Especificación.   * 1. Para los elementos importantes de suministro o servicios que se proponga adquirir o subcontratar a partir de la lista suministrada por el Contratante en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante deberá especificar en cada caso el nombre y la nacionalidad de los Subcontratistas propuestos, incluidos los fabricantes. Además, deberá incluir en su propuesta técnica información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el Contratante para los citados artículos.   2. Será responsabilidad del Licitante asegurar que todos los Subcontratistas propuestos cumplan los requisitos de la IAL 4 y que todos los elementos de Planta o Servicios de Instalación que haya de proveer el Subcontratista se conformen a los requisitos estipulados en la IAL 5 y la IAL 15.1. |
| 1. Formato y Firma de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | * 1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11 de las IAL, marcándolo claramente como “Propuesta Técnica de la Primera Etapa - Original”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “Propuesta Técnica de la Primera Etapa - Alternativa”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “Propuesta Técnica de la Primera Etapa - Copia”. En caso de que se presenten discrepancias entre el texto original y las copias, el primero prevalecerá sobre las segundas. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Propuesta Técnica de la Primera Etapa serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según **se** **especifica en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Propuesta Técnica de la Primera Etapa. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Propuesta Técnica de la Primera Etapa en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
|  | * 1. Las Ofertas presentadas por una APCA deberán firmarse de modo que sea legalmente vinculante para todos los socios.   2. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
| C2. Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | |
| 1. Presentación, Sellado e Identificación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | * 1. Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus Propuestas Técnicas de la Primera Etapa por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar dichas propuestas por vía electrónica cuando así **se indique en** **los DDL**.  38BLos Licitantes que presenten sus Propuestas Técnicas de la Primera Etapa por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la propuesta técnica, incluidas las propuestas técnicas alternativas cuando éstas se permitan en virtud de la IAL 13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “Propuesta Técnica de la Primera Etapa - Original”, “Propuesta Técnica de la Primera Etapa - Alternativa” y “Propuesta Técnica de la Primera Etapa - Copia”. Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las IALs 21.2 y 21.3.39BLos Licitantes que presenten sus Propuestas Técnicas de la Primera Etapa por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican **en los DDL** para esta modalidad de presentación. |
|  | * 1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:  1. llevar el nombre y la dirección del Licitante; 2. estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 19.1; 3. llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la IAL 1.1; y 4. llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas. |
|  | * 1. Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo prescrito, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta. |
| 1. Plazo para Presentar las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | * 1. Las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los** **DDL**. Toda propuesta técnica que el Contratante reciba después del plazo estipulado será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta sin abrir al Licitante. |
|  | * 1. El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Propuestas Técnicas de la Primera Etapa mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso, todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| 1. Sustitución y Modificación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | * 1. Un Licitante podrá sustituir o modificar su Propuesta Técnica de la Primera Etapa después de presentada y antes de que finalice el plazo para su presentación, mediante el envío de una comunicación por escrito conforme a la IAL 19.1; la propuesta técnica nueva o modificada se abrirá conforme se estipula en la IAL 21. |
| 1. Apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa por el Contratante | * 1. El Contratante llevará a cabo el acto de apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa en público, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee asistir a dicho acto, en la dirección, fecha y hora que se estipulan en **los** **DDL**. Losprocedimientos específicos para la apertura de propuestas presentadas por vía electrónica, si éstas se han autorizado conforme a la IAL 18.1, se especificarán **en** **los DDL**.   2. Durante la apertura se leerán en voz alta los nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Propuestas Técnicas de la Primera Etapa, y se dará a conocer cualquier otro detalle que el Contratante, a su discreción, juzgue pertinente.   3. El Contratante preparará un acta de la apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa que incluirá, como mínimo, el nombre del Licitante y las ofertas alternativas, de haberlas. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Los Licitantes que hayan presentado propuestas técnicas dentro del plazo recibirán una copia del acta, la cual se publicará en línea en caso de haberse autorizado la licitación por vía electrónica. |
| C3. Evaluación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | |
| 1. Determinación del Cumplimiento de Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | * 1. El Contratante examinará las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa a fin de determinar si están completas, si los documentos se han firmado debidamente y si, en general, las propuestas están en orden. Todas aquellas propuestas que se consideren que no se ajustan a los requisitos del documento de licitación, no conformes a lo estipulado o que no reúnan los niveles mínimos de desempeño u otros criterios establecidos en el documento de licitación serán rechazadas por el Contratante y no serán objeto de nueva consideración. El Contratante también realizará un examen preliminar de toda eventual oferta alternativa presentada por los Licitantes.   2. El Contratante podrá solicitar al Licitante que remita, dentro de un plazo razonable, toda información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Propuesta Técnica de la Primera Etapa en relación con los requisitos de documentación. La denegación de dicha solicitud por parte del Licitante podrá motivar el rechazo de su propuesta técnica. |
| 1. Evaluación Técnica de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | * 1. El Contratante hará una evaluación detallada de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa a fin de determinar si sus aspectos técnicos se ajustan a lo estipulado en el documento de licitación Para llegar a esa determinación, el Contratante examinará y comparará las propuestas técnicas sobre la base de la información proporcionada por los Licitantes, tomando en cuenta los siguientes factores:   (a) la integridad general de la propuesta y su grado de cumplimiento de los requisitos del Contratante; las ventajas técnicas de las alternativas que se ofrecen; la conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación propuestos con los criterios especificados de rendimiento, incluida la conformidad con el requisito mínimo (o máximo, según el caso) que corresponda a cada garantía de funcionamiento, según se indique en las Especificaciones y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”; el grado en que la Planta y los Servicios de Instalación ofrecidos se adecuen a las condiciones ambientales y climáticas del sitio; y la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la propuesta;  (b) el cumplimiento del Plan de Ejecución que se consigna en el correspondiente apéndice del Contrato y de cualquier otro plan de ejecución alternativo propuesto por los Licitantes, cumplimiento que se debe documentar en el plan de ejecución por etapas incluido en la propuesta técnica;  (c) el tipo, la cantidad y la disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento obligatorios y recomendados;  (d) otro factores pertinentes, de haberlos, que se mencionen en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”; y  (e) todo apartamiento de las disposiciones comerciales y contractuales establecidas en los documentos de licitación.   * 1. El Contratante examinará asimismo las alternativas técnicas completas, si las hubiere, que haya presentado el Licitante conforme a la IAL 13, para determinar si dichas alternativas podrían o no constituir una base aceptable para una Oferta de la Segunda Etapa que pudiera presentarse sobre la base de sus propios méritos. |
| 1. Elegibilidad y Calificación del Licitante | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si los Licitantes que hayan presentado Propuestas Técnicas de la Primera Etapa consideradas conformes a lo estipulado son elegibles y cumplen los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Esta determinación se basará en el análisis de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 15, y en toda información adicional que el Contratante pueda exigir del Licitante para sustentar lo anterior. |
|  | * 1. Una determinación afirmativa será condición previa para que el Contratante invite al Licitante a una reunión aclaratoria de conformidad con la IAL 25. Una determinación negativa motivará el rechazo de la Propuesta Técnica de la Primera Etapa presentada por el Licitante.   2. También se evaluará la capacidad de los fabricantes y Subcontratistas que los Licitantes propongan utilizar para los principales artículos de suministros o servicios identificados por el Contratante, a fin de determinar su aceptabilidad conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Si se llega a determinar que un fabricante o Subcontratista es inaceptable, el Licitante deberá, en caso de ser invitado a presentar una Oferta de la Segunda Etapa, sustituirlo por un fabricante o Subcontratista aceptable. |
| D. Aclaración de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa | |
| 1. Procedimientos de Aclaración | * 1. El Contratante podrá sostener reuniones aclaratorias con cualquiera o cada uno de los Licitantes a fin de aclarar cualquier aspecto de su Propuesta Técnica de la Primera Etapa que requiera explicación, o para examinar cualquier solución alternativa presentada por el Licitante o reserva formulada por éste respecto de las disposiciones comerciales o contractuales de los documentos de licitación. El Contratante también podrá solicitar aclaraciones por escrito.   2. El Contratante podrá llamar la atención del Licitante sobre cualquier enmienda o modificación que pudiera requerir en la Propuesta Técnica de la Primera Etapa; sin embargo, el Contratante no podrá solicitar enmiendas o modificaciones que discrepen de los requisitos por él estipulados, a menos que tenga la intención de enmendar el documento de licitación de acuerdo a los términos de la IAL 26.1(a).   3. El Contratante comunicará al Licitante toda desviación contenida en la Propuesta Técnica de la Primera Etapa con respecto a las disposiciones comerciales o contractuales de los documentos de licitación, que el Contratante considere inaceptable y deba eliminarse en la Oferta de la Segunda Etapa.   4. El Contratante comunicará también al Licitante si su oferta alternativa, de haberla, es o no aceptable, e indicará hasta qué punto el Licitante podrá incorporarla en su Oferta de la Segunda Etapa.   5. El Contratante elaborará un memorando titulado ***“Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”***, en el que se documentarán las eventuales aclaraciones hechas por escrito o en el curso de una reunión, y se incluirá un anexo con una lista de todas las decisiones y las enmiendas o modificaciones consiguientes a la aclaración de la Propuesta Técnica de la Primera Etapa. El Memorando se dará a conocer al Licitante como parte de la invitación a presentar la Oferta de la Segunda Etapa. |
| 1. Invitación a Presentar Ofertas de la Segunda Etapa | * 1. Al término del proceso aclaratorio realizado según se requiera conforme a la IAL 25:   (a) el Contratante podrá considerar necesario hacer una enmienda del documento de licitación a raíz del proceso de evaluación y aclaración de la primera etapa, con el fin de esclarecer los requisitos y mejorar las condiciones de competencia sin comprometer los objetivos fundamentales del proyecto; y/o  (b) para todos los Licitantes, el Contratante optará por:  (i) invitar al Licitante a presentar en la segunda etapa una oferta técnica final actualizada y una oferta comercial con base en su Propuesta Técnica de la Primera Etapa, tomando en cuenta el documento de licitación y sus eventuales enmiendas, así como cualquier otra modificación que conste en el anexo del memorando titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”. Los Licitantes sólo podrán presentar una oferta en la segunda etapa; o  (ii) notificar al Licitante que su oferta ha sido rechazada por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado, o porque el Licitante no reúne los requisitos mínimos de calificación establecidos en el documento de licitación.   * 1. El plazo para la presentación de Ofertas de la Segunda Etapa se especificará en la invitación a presentar ofertas en dicha etapa, de conformidad con la IAL 35.1.   2. Los Licitantes no tendrán la opción de constituir una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con otros Licitantes, ni de modificar la estructura o los socios de la misma en caso de que el Licitante en la primera etapa fuera una APCA. |
| E1. Preparación de las Ofertas de la Segunda Etapa | |
| 1. Documentos que Componen la Oferta | * 1. La Oferta presentada por el Licitante en la segunda etapa constará de lo siguiente:   (a) Carta de la Oferta  (b) formularios del caso, debidamente diligenciados, con inclusión de las Listas de Precios, de conformidad con las IAL 28 y 29;  (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la IAL 32;  (d) confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 33.2;  (e) propuesta técnica actualizada de la primera etapa, en la que conste cualquier modificación exigida en la Propuesta Técnica de la Primera Etapa y consignada en el memorando titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”;  (f) prueba documental, establecida de conformidad con IAL 14, de la elegibilidad de todos los elementos adicionales o modificados de Planta y Servicios de Instalación propuestos por el Licitante y no incluidos en la Propuesta Técnica de la Primera Etapa;  (g) prueba documental relativa a cualquier cambio que pueda haber ocurrido entre la presentación de las ofertas de la primera y de la segunda etapa, y que tenga un efecto sustancial sobre la elegibilidad del Licitante y sus calificaciones para ejecutar el Contrato;  (h) prueba documental que permita establecer que todas las instalaciones adicionales o modificadas que el Licitante deba suministrar y emplazar de conformidad con lo estipulado en el memorando titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa” son técnicamente aceptables. La prueba documental de la conformidad de la Planta y los Servicios de Instalación con lo estipulado en dicho memorando puede consistir en documentación, planos y datos. Las garantías de funcionamiento de todos los elementos adicionales de Planta y Servicios de Instalación deberán especificarse en el formulario apropiado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  (i) si el Licitante tiene intención de utilizar Subcontratistas adicionales o distintos de los que especificó en su Propuesta Técnica de la Primera Etapa para artículos principales de Planta y Servicios de Instalación que se proponga adquirir o subcontratar a partir de la lista suministrada por el Contratante en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante deberá detallar en cada caso el nombre y la nacionalidad de los Subcontratistas propuestos, incluidos los fabricantes. Además, deberá incluir en su Oferta información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el Contratante para lo citados artículos. Se considerará que las tarifas y precios cotizados se aplican a cualquier Subcontratista que se escoja, y no se permitirá ningún ajuste de tarifas o precios;  (j) cualquier otra documentación e información conforme se especifique en los DDL. |
| 1. Carta de la Oferta y Formularios | * 1. El Licitante diligenciará la Carta de la Oferta, incluidas las Listas de Precios que correspondan, valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse siguiendo las respectivas indicaciones. |
| 1. Precios y Descuentos de la Oferta | * 1. Salvo **indicación contraria en los DDL**, los Licitantes deberán cotizar la totalidad de la Planta y los Servicios de Instalación sobre la base de un contrato de “responsabilidad única”, de forma tal que el precio total de la Oferta cubra todas las obligaciones del Contratista que se mencionen en el documento de licitación o puedan deducirse razonablemente del mismo en lo referente a diseño, fabricación (incluidas las adquisiciones y los subcontratos, si los hubiere), entrega, construcción, instalación y terminación de la Planta. Esto comprende todas las obligaciones del Contratista en cuanto a pruebas, inspección y ensayo previos y puesta en servicio de la Planta y, cuando así lo requiera el documento de licitación, la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias, etc., así como sus obligaciones respecto al funcionamiento, los servicios de mantenimiento y capacitación y los demás artículos y servicios que se especifiquen en el documento de licitación, todo ello de conformidad con las disposiciones de las Condiciones Generales del Contrato. Los artículos ejecutados para los cuales el Licitante no haya incluido precios se considerarán comprendidos en los precios de otros artículos y no serán pagados por el Contratante.   2. Los Licitantes deberán desglosar los precios en el modo y con el nivel de detalle que se exigen en las Listas de Precios incluidas en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   3. En función del alcance del Contrato, las Listas de Precios podrán constar de hasta las seis (6) listas que se enumeran más abajo. Para cada uno de los elementos de Planta y Servicios de Instalación se utilizarán listas numeradas separadas (de las que figuran a continuación con los números 1 a 4) que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El monto total de cada una de las listas que corresponda a un elemento de Planta y Servicios de Instalación deberá traspasarse al Resumen Global (Lista No. 5), en el cual se indicará el precio o precios totales de la Oferta que hayan de incluirse en la Carta de la Oferta.   Lista No. 1 Planta (incluidos los repuestos obligatorios) suministrada desde el exterior  Lista No. 2 Planta (incluidos los repuestos obligatorios) suministrada desde el país del Contratante  Lista No. 3 Servicios de Diseño  Lista No. 4 Servicios de Instalación  Lista No. 5 Resumen Global (Listas Nos. 1 a 4)  Lista No. 6 Repuestos Recomendados  Los Licitantes tomarán nota de que la planta y los equipos incluidos en las Listas Nos. 1 y 2 precedentes **no incluyen** los materiales empleados en obras civiles, edificios y otras obras de construcción. Todos esos materiales deberán incluirse y cotizarse en la Lista No. 4, Servicios de Instalación.   * 1. En las listas, los Licitantes deberán proporcionar los detalles que se soliciten y el siguiente desglose de sus precios:   (a) Planta suministrada desde el exterior (Lista No. 1):  (i) El precio de la Planta deberá cotizarse sobre una base CIP (lugar de destino convenido) **según se especifica en** **los DDL**.  (b) Planta suministrada desde el país del Contratante (Lista No. 2):   1. El precio de la Planta deberá cotizarse de acuerdo con la definición EXW de Incoterms (tales como “ex-works", "ex-factory", "ex-warehouse", " off-the-shelf", como corresponda)**,** incluyendo todos los derechos de aduana, ventas y otros impuestos ya pagados o por pagar sobre los componentes y las materias primas utilizadas en la fabricación o montaje de la Planta; 2. Impuesto a las ventas y cualquier otro tipo de impuesto que deba pagarse en el país del comprador sobre la Planta en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante; y 3. El precio total del artículo.   (c) Servicios de Diseño (Lista No. 3)*.*  (d) Los servicios de instalación y otros se cotizarán por separado (Lista No. 4) y deberán incluir las tarifas o precios del transporte al lugar de destino convenido según se especifique en los DDL, los seguros y otros servicios asociados a la entrega de la Planta, toda la mano de obra, equipos del Contratista, obras provisionales, materiales, bienes fungibles y toda cosa y asunto de cualquier índole, como servicios de operación y mantenimiento, suministro de manuales de operación y mantenimiento, capacitación, etc., que se indiquen en los documentos de licitación como necesarios para la ejecución adecuada de los servicios de instalación y de otra índole, incluidos todos los impuestos, derechos, gravámenes y cargos que sean pagaderos en el país del Contratante veintiocho (28) días antes de que venza el plazo para presentar ofertas.  (e) El precio de los repuestos que se recomienden se deberá cotizar por separado (Lista No. 6), como se indica en los apartados (a) o (b) de esta IAL, de acuerdo con el origen de los repuestos.   * 1. Las presentes disposiciones se regirán por la edición más reciente de *Incoterms*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.   2. Los precios serán fijos o ajustables, según **se especifique en** **los DDL**.   3. En la modalidad de **precio fijo**, los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante el período de ejecución del Contrato y no podrán variar por ningún motivo. Las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerarán no conformes y se rechazarán.   4. En la modalidad de **precio ajustable**, los precios cotizados por el Licitante podrán ser objeto de ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de reflejar las variaciones del costo de elementos tales como mano de obra, materiales, transporte y equipos del Contratista, de conformidad con los procedimientos especificados en el apéndice correspondiente del Convenio del Contrato. Las ofertas en que se cotice un precio fijo no serán rechazadas, pero el ajuste de los precios se considerará nulo. Los Licitantes deberán indicar la fuente de los índices para la mano de obra y los materiales en el respectivo formulario en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
|  | * 1. Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a ofertas para contratos individuales (lotes) o para cualquier combinación de contratos (grupos). Los Licitantes que deseen ofrecer una reducción de precios (descuento) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en la respectiva Carta de la Oferta los descuentos que se aplicarán a cada grupo o, alternativamente, a los contratos individuales que conformen el grupo, así como la forma en que se aplicarán tales reducciones de precio.   2. Los Licitantes que deseen ofrecer cualquier descuento de forma incondicional deberán precisar en la respectiva Carta de la Oferta los descuentos que se ofrecen y el modo en que los mismos se aplicarán. |
| 1. Monedas de la Oferta y de los Pagos | * 1. La(s) moneda(s) de la Oferta será(n) las que **se estipulen en** **los DDL**.   2. El Contratante podrá requerir que los Licitantes justifiquen, de manera satisfactoria para el Contratante, sus necesidades de pagos en moneda local y extranjera. |
| 1. Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas de la Segunda Etapa deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada la Carta de Invitación a la presentación de Ofertas de la Segunda Etapao cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en la Carta de Invitación a presentar Ofertas de la Segunda Etapa, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. En casos excepcionales, antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se cursarán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 32, el Licitante que acceda a la solicitud también prorrogará la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que se ejecute la Garantía de Mantenimiento de su oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 31.3. |
|  | * 1. En el caso de los contratos a precio fijo, si la adjudicación se retrasa por más de cincuenta y seis (56) días después de que expire la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 31.1, el precio contractual se ajustará por un factor o factores especificados en la solicitud de prórroga. La evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada. |
| 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta | * 1. Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de Oferta o una Garantía de Mantenimiento de Oferta, según se estipula en los DDL y por la cuantía que **se estipula en** **los DDL**.   2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
|  | * 1. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 32.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de la siguientes formas, a opción del Licitante:  1. una garantía bancaria incondicional emitida por un banco o *seguradora*; 2. una carta de crédito irrevocable; 3. un cheque de gerencia o cheque certificado; o 4. otra garantía definida en los DDL,   emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicionales emitida por una aseguradora o una compañía avalista situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 31.2. |
|  | * 1. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 32.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta sustancialmente conforme serán rechazadas por el Contratante por falta de conformidad. |
|  | * 1. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 32.1, la Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 54. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá a éste tan pronto como sea posible, después que el mismo haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta ejecutarse:  1. si el Licitante retira su oferta antes de la fecha de expiración de la validez señalada por él en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado  53Bno firma el Contrato según se dispone en la IAL 53 de las IAL, o54Bno suministra la Garantía de Cumplimiento según se dispone en la IAL 54 de las IAL. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como figuran en la carta de intenciones a que hace referencia la IAL 4.1*.*   32.9 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y  (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta señalada por él en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o  (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 53, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 54,  el Prestatario podrá,si así se dispone **en los DDL,** declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período quese estipule **en los DDL**. |
| 1. Formato y Firma de las Ofertas de la Segunda Etapa | * 1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 27 de las IAL, marcándolo claramente como “Oferta de la Segunda Etapa - Original”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “Oferta de la Segunda Etapa - Copia”. En caso de que se presenten discrepancias entre el texto original y las copias, el primero prevalecerá sobre las segundas. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
|  | * 1. Las Ofertas presentadas por una APCA deberán ajustarse a los siguientes requisitos:   (a) Salvo cuando no se requiera en virtud de la IAL 4.1 (a), estar firmada de modo que sea legalmente vinculante para todos los socios, y  (b) Incluir la autorización del Representante a que se refiere la IAL 4.1 (b), consistente en un poder de representación firmado por las personas legalmente autorizadas para firmar en nombre de la APCA.   * 1. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
| E2. Presentación y Apertura de las Ofertas de la Segunda Etapa | |
| 1. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas de la Segunda Etapa | * 1. Los Licitantes podrán en todos los casos enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Asimismo, tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique **en** **los DDL**. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado e identificación de las ofertas:   2. Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente adjuntarán el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “Oferta de la Segunda Etapa - Original” y “Oferta de la Segunda Etapa - Copia”. Los sobres que contengan el original y las copias se introducirán a continuación en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las IALs 34.2 y 34.3.   3. Los Licitantes que presenten sus ofertas por vía electrónica seguirán los procedimientos que se indican **en los DDL.** |
|  | * 1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:  1. llevar el nombre y la dirección del Licitante; 2. estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 35.1; 3. llevar la identificación específica de este proceso de licitación según se indica en la IAL 1.1; y 4. llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas. |
|  | * 1. Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo prescrito, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta. |
| 1. Plazo para Presentar las Ofertas de la Segunda Etapa | * 1. Las Ofertas de la Segunda Etapa deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora indicadas enla invitación a presentar una oferta en la segunda etapa. |
|  | * 1. El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8 En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| 1. Ofertas Tardías | * 1. El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 35. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas de la Segunda Etapa | * 1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la IAL 33.2 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copia). La sustitución o modificación de la Oferta deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:  1. prepararse y presentarse de conformidad con las IALs 33 y 34 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copia), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “Oferta de la Segunda Etapa - Retiro,” “Oferta de la Segunda Etapa - Sustitución,” “Oferta de la Segunda Etapa - Modificación”; y 2. ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la IAL 35. |
|  | * 1. Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 37.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes. |
|  | * 1. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas en la segunda etapa y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo. |
| 1. Apertura de las Ofertas de la Segunda Etapa | * 1. El Contratante llevará a cabo el acto de apertura de las Ofertas de la Segunda Etapa en público, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee asistir a dicho acto, en la dirección, fecha y hora que se indican en la invitación a presentar ofertas en la segunda etapa. El procedimiento para la apertura de ofertas presentadas por vía electrónica, si éstas se han autorizado en virtud de la IAL 34.1, se especificará **en** **los DDL**. |
|  | * 1. Primero se abrirán los sobres marcados como “Oferta de la Segunda Etapa - Retiro”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitar el retiro y se lea en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Oferta de la Segunda Etapa - Sustitución”, que se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “Oferta de la Segunda Etapa - Modificación” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas. |
|  | * 1. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y los precios de la Oferta, con inclusión de todos los descuentos e indicación de cualquier eventual modificación; la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Tan sólo se considerarán en la evaluación los descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura. Durante dicho acto no se rechazará ninguna oferta, excepto aquellas que se hayan recibido fuera de plazo, de conformidad con la IAL 36.1. |
|  | * 1. El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, con inclusión de cualquier descuento; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Los Licitantes que hayan presentado ofertas dentro del plazo recibirán una copia del acta, la cual se publicará en línea en caso de haberse autorizado la licitación por vía electrónica. |
| E3. Ofertas de la Segunda Etapa: Evaluación y Comparación | |
| 1. Confidencialidad | * 1. Atendiendo a las obligaciones en materia de transparencia y derechos de propiedad intelectual, durante el examen de la Propuesta Técnica de la Segunda Etapa no se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona no vinculada oficialmente al proceso, la información contenida en la propuesta técnica del Licitante que se haya examinado en la primera etapa, hasta que todos los Licitantes hayan sido informados sobre la adjudicación del Contrato. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas de la primera o de la segunda etapa o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAL 39.2, si durante el lapso transcurrido entre la apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| 1. Aclaración de las Ofertas | * 1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aporte aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando éstas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta deberán cursarse por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en los precios o la esencia de la Oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas, de acuerdo con la IAL 44.1. |
|  | * 1. En caso de que un Licitante no haya aportado aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. |
| 1. Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Las siguientes definiciones se aplican durante la evaluación de las Ofertas:   (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;  (b) “Reserva” es la fijación de condiciones limitativas o la renuencia a aceptar plenamente los requisitos que se especifican en el documento de licitación; y  (c) “Omisión” es la no presentación de una parte o la totalidad de la información o la documentación requeridas en el documento de licitación. |
| 1. Determinación del Cumplimiento de la Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del documentos de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, tal como se define en la IAL 27. |
|  | * 1. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento y en la que se han incorporado cabalmente todas las modificaciones enunciadas en el memorando titulado “*Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa*” sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,  1. en caso de ser aceptada  55Bafectaría en un modo sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación especificados en el Contrato; o56Blimitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o  1. en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado. |
|  | * 1. Una Oferta de la Segunda Etapa que contenga alternativas técnicas o comerciales no presentadas como parte de la Propuesta Técnica de la Primera Etapa se considerará no conforme a lo estipulado. |
|  | * 1. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a las disposiciones del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| 1. Inconformidades no Significativas | * 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad en la Oferta que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa*.* |
|  | * 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
|  | * 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A estos efectos, el Precio de la Oferta será ajustado, solamente con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un artículo o componente faltante o no conforme agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.. |
| 1. Corrección de Errores Aritméticos | * 1. Siempre y cuando la Oferta sea sustancialmente conforme, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:  1. si se constatan errores al comparar el total de los montos consignados en la columna correspondiente al desglose de precios y el monto que se consigna como Precio Total, prevalecerán los primeros y se ajustará este último según corresponda; 2. si se constatan errores al comparar el total de los montos de las Listas Nos. 1 a 4 y el monto anotado en la Lista No. 5 (Resumen Global), prevalecerán los primeros y se ajustará este último según corresponda; y 3. si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes. |
|  | * 1. Si el Licitante cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta se declarará no conforme. |
| 1. Conversión a una Sola moneda | * 1. Para efectos de evaluación y comparación, la moneda o monedas de la Oferta se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**. |
| 1. Margen de Preferencia | * 1. **No** se aplicará margen de preferencia nacional. |
| 1. Evaluación de las Ofertas de la Segunda Etapa | * 1. El Contratante utilizará en la evaluación los criterios y metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá el uso de ningún otro criterio ni metodología.   Evaluación técnica   * 1. El Contratante efectuará una evaluación detallada de las Ofertas de la Segunda Etapa que no hayan sido previamente rechazadas, a fin de determinar si los aspectos técnicos concernientes a las modificaciones efectuadas en la base técnicamente aceptable o la oferta alternativa que se detallan en el memorando titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”, conforme a la IAL 26.1, se han abordado convenientemente y se ajustan sustancialmente a los requisitos del documento de licitación. |
|  | Evaluación económica   * 1. Al evaluar las ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:  1. el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Precios; 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 44.1; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 29.9; 4. el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables y no sustanciales, según se establece en la IAL 29.10; 5. la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los apartados (a), (b) y (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 45; y 6. los factores de evaluación que se indican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Si se ha autorizado el ajuste de precios conforme a la IAL 29.5, no se tomará en cuenta en la evaluación de la Oferta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato. |
|  | * 1. Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos) y que se adjudiquen varios lotes (contratos) a un solo Licitante, se indicará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para la combinación de lotes (contratos), incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. |
|  | * 1. Si la Oferta con el precio evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los artículos de las Listas de Precios, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y calendarios propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante. |
| 1. Comparación de las Ofertas | * 1. El Contratante comparará todas las ofertas sustancialmente conformes de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 47.3, a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja. |
| 1. Calificación del Licitante | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la más baja sigue cumpliendo los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar en modo similar si el Licitante que presentó la Oferta evaluada como la siguiente más baja está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.   2. La participación de los fabricantes y Subcontratistas que proponga utilizar el Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja deberá confirmarse mediante el intercambio de una carta de intenciones entre las partes, según proceda. También se evaluará la capacidad de los fabricantes y Subcontratistas adicionales o diferentes que proponga utilizar el Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja, a fin de determinar su aceptabilidad conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. En caso de determinarse que un fabricante o Subcontratista adicional o diferente es inaceptable, no se rechazará la Oferta, sino que se solicitará al Licitante que lo reemplace por un fabricante o Subcontratista aceptable, sin modificación alguna en el precio de su Oferta. Previamente a la firma del Contrato, deberá completarse el correspondiente Apéndice del Convenio del Contrato, en el que se establezca una relación de los fabricantes o Subcontratistas aprobados para cada artículo en cuestión. |
| 1. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Oferta que hubiera recibido. |
| F. Adjudicación del Contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. Conforme a lo dispuesto en la IAL 50.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, siempre y cuando se determine que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |
| 1. Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en adelante, así como en las condiciones contractuales y en los Formularios del Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de la Planta y los Servicios de Instalación (denominado en adelante, así como en las condiciones contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).   2. Al mismo tiempo, el Contratante también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes y publicará en los sitios de Internet de United Nations Development Business y dgMarket los datos de identificación de la Oferta y de los lotes, junto con la siguiente información: (i) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado. |
|  | * 1. Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante. |
|  | * 1. El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 52.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. |
| 1. Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado. |
|  | * 1. Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
|  | * 1. No obstante lo indicado en la IAL 53.2, en caso de que la firma del Contrato se vea impedida por cualesquiera restricciones a la exportación imputables al Contratante, al país del Contratante o a la utilización de la Planta y los Servicios de Instalación contratados, cuando tales restricciones emanen de regulaciones comerciales de un país que provee la Planta y los Servicios de Instalación citados, el Licitante no estará obligado por su Oferta; sin embargo, en todos los casos el Licitante deberá probar, a satisfacción del Contratante y del Banco, que la razón para no firmar el Contrato no ha sido la falta de diligencia de su parte en el cumplimiento de las respectivas formalidades, incluida la oportuna tramitación de los permisos, autorizaciones y licencias requeridos para la exportación de la Planta y los Servicios de Instalación bajo los términos del Contrato. |
| 1. Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conforme a las Condiciones Generales y según se estipula en la IAL 47.6 utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en un aval, éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. |
|  | * 1. El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la Oferta sustancialmente conforme evaluada como la siguiente más baja, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria. |

|  |  |
| --- | --- |
| Sección II. Datos de la Licitación | |
| **A. Introducción** | |
| **IAL 1.1** | Número del Llamado a Licitación: |
| **IAL 1.1** | Nombre del Contratante: |
| **IAL 1.1** | Nombre de la LPI:  Número de identificación de la LPI:  Número e identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta LPI: |
| **IAL 2.1** | Nombre del Prestatario: |
| **IAL 2.1** | Nombre del Proyecto: |
| **IAL 4.1 (a)** | Las personas o empresas en una asociación en participación, consorcio o asociación [son] [no son] conjunta y solidariamente responsables. |
| **B. Documento de Licitación** | |
| **IAL 7.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente con **fines de aclaración**:  Atención:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  Código postal:  País:  Teléfono:  Fax:  Correo electrónico: |
| **IAL 7.4** | [*Se*] [*No se*] realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas, en la fecha, hora y lugar siguientes:  Fecha:  Hora:  Lugar:  [*Se*] [*No se*] efectuará una visita a las instalaciones, organizada por el Contratante. |
| **IAL 10.1** | Idioma de la Oferta: |
| **C1. Preparación de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa** | |
| **IAL 11.1 (i)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: [***enumere cualquier documento adicional que no esté incluido en la lista de la IAL 11.1 que debe presentarse con la Oferta. La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente****:]*  **Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)**  El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1. de las Condiciones Generales del Contrato) empleado para la ejecución de los Servicios de Instalación (como se define en la Subcláusula 1 de las Condiciones Generales del Contrato) en el Sitio (o en otros lugares en el país donde se localiza el Sitio), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.  **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS**  El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:   [*Nota: inserte el nombre de cualquier plan específico y los riesgos informados por la evaluación ambiental y social relevante*]: *[p.ej. Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS)]* |
| **IAL 16.2 (b)** | Repuestos necesarios para el funcionamiento; número de años tras la terminación |
| **IAL 17.1** | Número de copias de la Oferta, además del original: |
| **IAL 17.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: |
| **C2. Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas de la Primera Etapa** | |
| **IAL 18.1** | Los Licitantes [tendrán] [no tendrán] la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica. |
| **IAL 18.1 (b)** | Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 19.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente para **fines de presentación de Ofertas** en forma de Propuestas Técnicas de la Primera Etapa:  Atención:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  Código postal:  País:  **Plazo para la presentación de Ofertas:**  Fecha:  Hora: |
| **IAL 21.1** | Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:  Dirección:  Piso/Oficina:  Ciudad:  País:  Fecha:  Hora: |
| **IAL 21.1** | Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la IAL 19.1, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
|  | E1. Preparación de las Ofertas de la Segunda Etapa |
| **IAL 27.1 (j)** | El Licitante presentará con su Oferta los siguientes documentos adicionales: |
| **IAL 29.1** | Los Licitantes deberán cotizar la totalidad de la Planta y los Servicios de Instalación sobre la base de un contrato de responsabilidad única  **o**  Los Licitantes deberán cotizar los siguientes componentes o servicios sobre la base de un contrato de responsabilidad única: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  **y/o**  El Contratante tendrá la responsabilidad del suministro de los siguientes componentes o servicios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 29.4(a)** | Lugar de destino convenido:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 29.4 (b)(i)** | Incitarme para la cotización de la Planta fabricada en el país del Contratante:*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **IAL 29.4(d)** | Lugar de destino convenido:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 29.6** | Precios cotizados por el Licitante: |
| **IAL 30.1** | Moneda o monedas de la Oferta: |
| **IAL 31.1** | Período de validez de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días. |
| **IAL 32.1** | *[Indique una de las siguientes opciones:]*  La Oferta incluirá una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un banco o garante);  o  La Oferta incluirá una Declaración de Mantenimiento de Oferta  Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 32.10** | Si el Licitante incurre en cualquiera de las acciones que se indican en los apartados (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante un período de \_\_\_\_\_\_ años. |
| **IAL 32.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables: |
| **IAL 33.1** | Número de copias de la Oferta, además del original: |
| **IAL 33.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: |
| E2. Presentación y Apertura de las Ofertas de la Segunda Etapa | |
| **IAL 34.1** | Los Licitantes [*tendrán*] [*no tendrán*] la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica. |
| **IAL 34.1 (b)** | Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAL 38.1** | Si se permite la presentación de ofertas por vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en la IAL 34.1, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| E2. Evaluación y Comparación de las Ofertas de la Segunda Etapa | |
| **IAL 45.1** | La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Fuente de la tasa de cambio:  Fecha de la tasa de cambio: |

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (con Precalificación) |

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las IALs 23, 47 y 49, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**Propuestas Técnicas de la Primera Etapa**

**1. Evaluación**

Además de los criterios que se señalan en la IAL 23.1 (a) – (c), se aplicarán también los siguientes factores:

**2. Calificación**

**2.1 Actualización de información**

El Licitante y todos los Subcontratistas deberán cumplir o seguir cumpliendo los criterios aplicados en el momento de la precalificación.

**2.2 Recursos financieros**

Mediante el uso del formulario No. FIN 3.3 en la Sección IV, Formularios de la Oferta, el Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:

(i) el siguiente requisito de flujo de efectivo:

…………………………………………………………………………………

y

(ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y los trabajos que tenga comprometidos en ese momento.

**2.3 Representante del Contratista y Personal Clave**

El Licitante debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

**2.4 Equipos**

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV.

**2.5 Subcontratistas o fabricantes**

Los Subcontratistas o fabricantes para los elementos importantes de suministro o de servicios que se señalan en el documento de precalificación deberán cumplir o seguir cumpliendo los criterios mínimos estipulados en dicho documento para cada artículo.

Los Subcontratistas para los siguientes elementos importantes adicionales de suministro o de servicios deberán reunir los siguientes criterios mínimos para dicho artículo:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| 1 |  | |  |
| 2 |  | |  |
| 3 |  | |  |
| … |  | |  |

El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del Subcontratista.

En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer y/o instalar planta y equipos que no haya fabricado ni producido o instalado, el Licitante deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar y/o instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IAL 4 y 5 y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese elemento.

**Ofertas de la Segunda Etapa**

**1. Evaluación**

**1.1 Evaluación Económica**

Se aplicarán los siguientes factores y métodos en virtud de la IAL 47.3(e):

(Además de los criterios que se enumeran en la IAL 47.3 (a) – (d), se aplicarán también los siguientes factores:)

**(a) Plan de Ejecución**:

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de: \_\_\_\_\_. No se concederá crédito alguno por finalización anticipada.

**o**

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

**(b) Costos de operación y mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Para los fines de la evaluación, dichos costos se agregarán al precio de la Oferta.

Opción 1: Los siguientes factores de costos de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(ii) costos de operación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación,

(iv) tasa porcentual de actualización que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período que se especifica en el apartado (i)

**o**

Opción 2:

Referencia a la metodología indicada en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación.

No se considerará en la evaluación el precio de los repuestos recomendados que se cotiza en la Lista de Precios No. 6.

**Garantías de funcionamiento de la Planta y los Servicios de Instalación**

Para efectos de evaluación, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por cada punto porcentual en que el desempeño o la eficiencia estén por debajo de lo estipulado en las Especificaciones, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados.

**(c)** **Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer adicionales a los que se indiquen en el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

**(d)** **Criterios especiales adicionales**

En la evaluación se emplearán los siguientes criterios adicionales:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

El método de evaluación pertinente se detallará a continuación o en las Especificaciones:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos anteriores se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes no sufrirán alteración.

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación) |

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las IAL 23, 47 y 49, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**Propuestas Técnicas de la Primera Etapa**

**1. Evaluación**

Además de los criterios que se señalan en la IAL 23.1 (a) – (c), se aplicarán también los siguientes factores:

**2. Calificación**

| **Factor** | 4B2.1 Elegibilidad | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subfactor | Criterios | | | | | Documentación Exigida |
| Requisito | Licitante | | | |
| **Entidad individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | | |
| **Todas las partes combinadas** | Cada socio | **Al menos un socio** |
| 2.1.1 Nacionalidad | Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.2. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| 2.1. Conflicto de Interés | No presentar conflictos de intereses conforme a la IAL 4.3. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario de presentación de la solicitud |
| 2.1.3 Inelegibilidad por Parte del Banco | No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la IAL 4.4. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario de presentación de la solicitud |
| 2.1.4 Entidad del Estado | Cumplimiento de las condiciones establecidas en la IAL 4.5. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos |
| 2.1.5 Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario | No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la IAL 4.8. | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario de presentación de la solicitud |

| **Factor** | 5B2.2 Historial de incumplimiento de contratos | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subfactor | Criterios | | | | | **Documentación Exigida** |
| Requisito | Licitante | | | |
| **Entidad individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | | |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Al menos un socio** |
| 24B2.2.1 Antecedentes de Incumplimiento de contratos | No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) añosantes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos, es decir, aquellos que se han resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Formulario  CON - 2 |
| **2.2.2 Litigios Pendientes** | La posición financiera y la rentabilidad proyectada a largo plazo del Lictante siguen siendo sólidas de acuerdo con los criterios establecidos en 2.3.1 a continuación suponiendo que todos los litigios pendientes en total no representarán más del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_\_%) del patrimonio neto del Oferente y serán tratados como resueltos contra el Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Formulario  CON - 2 |
| **2.2.3 Antecedentes de Litigios** | No debe existir un historial de decisiones judiciales o arbitrales en contra del Licitante[[5]](#footnote-5) desde el 1 de enero de ***[****insertar fecha]*. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario CON 2 |
| **2.2.4 Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado** | Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental o social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual en los últimos cinco años[[6]](#footnote-6). | Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración | N/A | Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también deben presentar la Declaración | N/A | Formulario  CON-3: Declaración  de Desempeño AS |

| **Factor** | 6B2.3 Situación financiera | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subfactor** | Criterios | | | | | Documentación Exigida |
| Requisito | Licitante | | | |
| **Entidad Individual** | Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | | |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Al menos un socio** |
| 26B2.3.1 Desempeño Financiero Histórico | Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.  (criterio 1)  (criterio 2)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  FIN – 3.1 con los anexos |
| 27B2.3.2Facturación Media Anual | 41BComo mínimo, una facturación media anual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Formulario  FIN – 3.2 |
| 28B2.3.3. Recursos financieros | El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:  (i) el siguiente requisito de flujo de efectivo:  …………………………………………………………………………………  y  (ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato, así como sus actuales compromisos. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Debe cumplir con el  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_%) del requisito | Formulario  FIN – 3.3 |

| **Factor** | 7B2.4 Experiencia | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subfactor** | Criterios | | | | | Documentación Exigida |
| **Requisito** | Licitante | | | |
| Entidad individual | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Al menos un socio** |
| 29B2.4.1 Experiencia General | Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista por lo menos en los últimos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores al plazo para presentar solicitudes, y con una actividad de al menos nueve (9) meses en cada año. | Debe cumplir el requisito | N / A | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario  EXP – 2.4.1 |
| **2.4.2 Experiencia Específica** | (a) Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en por lo menos \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) contratos en los últimos \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años, cada uno por un valor mínimo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con la Planta y los Servicios de Instalación propuestos. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VII, Requisitos del Contratante. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir los requisitos para todos los parámetros | N / A | Debe cumplir el requisito para un parámetro | Formulario  EXP – 2.4.2(a) |
| **2.4.2 Experiencia Específica** | (b) Para los contratos mencionados arriba u otros contratos ejecutados durante el período estipulado en 2.4.2 (a), una experiencia mínima en las siguientes actividades clave:  ….. | Debe cumplir los requisitos | Deben cumplir los requisitos | N/A | Debe cumplir los requisitos | Formulario EXP 2.4.2 (b) |
| **2.4.3 Experiencia Específica en gestión de aspectos AS** | Para los contratos en 2.4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero [insertar año] y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos: [*Basado en la evaluación de AS, especifique, según corresponda, los requisitos de experiencia específicos para gestionar los aspectos de AS.]* | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir los requisitos | Debe cumplir con los siguientes requisitos: [*enumere los requisitos clave que debe cumplir cada miembro; de lo contrario, indique: "N / A"*] | Debe cumplir con los siguientes requisitos: [*enumere los requisitos clave que debe cumplir cada miembro; de lo contrario, indique: "N / A"*] | Formulario EXP - 2.4.2 (c) |

**2.5 Representante del Contratista y otro Personal Clave**

El Licitante debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

.

**2.6 Equipos**

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| *…* |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV.

**2.7** Los Subcontratistas/fabricantes para los siguientes elementos importantes de suministro o de servicios deberán reunir los siguientes criterios mínimos para dicho artículo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |

El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del Subcontratista.

En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar artículos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IALs 4 y 5 y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese elemento.

**Ofertas de la Segunda Etapa**

**1. Evaluación**

**1.1 Evaluación Económica**

Se aplicarán los siguientes factores y métodos en virtud de la IAL 47.3(e):

(Además de los criterios que se enumeran en la IAL 47.3 (a) – (d), se aplicarán también los siguientes factores:)

1. **Plan de Ejecución**:

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de: \_\_\_\_\_. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

o

El plazo para completar la Planta y los Servicios de Instalación, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

1. **Costos de operación y mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Para los fines de la evaluación, dichos costos se agregarán al precio de la Oferta.

Opción 1: Los siguientes factores de costos de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

(ii) costos de operación *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación, y

(iv) tasa porcentual de actualización que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

**o**

Opción 2:

Referencia a la metodología indicada en las Especificaciones o en otra sección de los documentos de licitación.

No se considerará en la evaluación el precio de los repuestos recomendados que se cotiza en la Lista de Precios No. 6.

1. **Garantías de funcionamiento de las instalaciones**

Para efectos de evaluación, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de *[insertar monto en la moneda de evaluación de la Oferta]* por cada punto porcentual en que el desempeño o la eficiencia estén por debajo de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados.

1. **Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer adicionales a los requeridos por el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

1. **Criterios especiales adicionales**

En la evaluación se emplearán los siguientes criterios adicionales:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

El método de evaluación pertinente se detallará a continuación y/o en las Especificaciones:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos anteriores se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes no sufrirán alteración.

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de la Oferta |

Índice de Formularios

[Carta de la Oferta 129](#_Toc36315688)

[Carta de la Oferta – Licitación en una Etapa 129](#_Toc36315689)

[Carta de la Oferta – Licitación en Dos Etapas, Oferta de la Primera Etapa 131](#_Toc36315690)

[Carta de la Oferta – Licitación en Dos Etapas, Oferta de la Segunda Etapa 133](#_Toc36315691)

[Listas de Tarifas y Precios 135](#_Toc36315692)

[Lista No. 1. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el Exterior 135](#_Toc36315693)

[Lista No. 2. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el País del Contratante 136](#_Toc36315694)

[Lista No. 3. Servicios de Diseño 137](#_Toc36315695)

[Lista No. 4. Servicios de Instalación y Otros 138](#_Toc36315696)

[Lista No. 5. Resumen Global 139](#_Toc36315697)

[Lista No. 6. Repuestos Recomendados 140](#_Toc36315698)

[Ajuste de Precios 141](#_Toc36315699)

[Propuesta Técnica 143](#_Toc36315700)

[Organización del Sitio 144](#_Toc36315701)

[Descripción de Métodos 145](#_Toc36315702)

[Cronograma de Movilización 146](#_Toc36315703)

[Cronograma de Construcción 147](#_Toc36315704)

[Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS) 148](#_Toc36315705)

[Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) 149](#_Toc36315706)

[Planta 154](#_Toc36315707)

[Equipos del Contratista 155](#_Toc36315708)

[Personal 157](#_Toc36315709)

[Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación 160](#_Toc36315710)

[Otros - Plan de Ejecución 161](#_Toc36315711)

[Otros – Aspectos comerciales o contractuales de los documentos de licitación que el Licitante desee tratar con el Contratante durante el proceso aclaratorio 162](#_Toc36315712)

[Información del Licitante 163](#_Toc36315713)

[Información sobre los Miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) 164](#_Toc36315714)

[Antecedentes de Incumplimiento de Contratos 165](#_Toc36315715)

[Antecedentes de Incumplimiento de Contratos 165](#_Toc36315716)

[Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución 167](#_Toc36315717)

[Situación Financiera 168](#_Toc36315718)

[Desempeño Financiero Histórico 168](#_Toc36315719)

[Facturación Media Anual 170](#_Toc36315720)

[Recursos Financieros 171](#_Toc36315721)

[Experiencia - Experiencia General 172](#_Toc36315722)

[Experiencia Específica 173](#_Toc36315723)

[Experiencia Específica en Actividades Clave 175](#_Toc36315724)

[Experiencia específica en actividades clave 177](#_Toc36315725)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) 178](#_Toc36315726)

[Autorización del Fabricante 184](#_Toc36315727)

Carta de la Oferta

|  |
| --- |
| Carta de la Oferta – Licitación en una Etapa |

Fecha:

LPI No.:

Llamado a Licitación No.:

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación, incluidas las Enmiendas publicadas de conformidad con la IAL 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) ;
2. Ofrecemos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el documento de licitación, los siguientes elementos de Planta y Servicios de Instalación: ;
3. El precio de nuestra Oferta, sin tener en cuenta los descuentos que se ofrecen más abajo en el punto (d), equivale a la suma de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) **y** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)
4. Los siguientes son los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación:

;

1. Nuestra Oferta será válida hasta [*ingrese día, mes y año de conformidad con IAL 19.1*], y nos mantendrá obligados y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del término de dicho período;
2. En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme a lo estipulado en el documento de licitación;
3. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, poseemos o poseeremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con los términos de la IAL 4.2;
4. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con la Subcláusula 4.3;
5. No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una oferta dentro de este proceso de licitación conforme a la IAL 4.3, excepto en el caso de ofertas alternativas presentadas de conformidad con la IAL13;
6. Nosotros, incluidos todos nuestros Subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por parte del Banco en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
7. No somos una entidad del Estado / Somos una entidad del Estado pero cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5[[7]](#footnote-7);
8. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o ejecución del Contrato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se han hecho ni se harán pagos por los anteriores conceptos, indicar “ninguno”).

1. Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito, incluida en su notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta que se prepare y perfeccione un contrato formal; y
2. Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre En calidad de \_

Firma

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| Carta de la Oferta – Licitación en Dos Etapas,  Oferta de la Primera Etapa |

Fecha:

LPI No.:

Llamado a Licitación No.:

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) ;
2. Ofrecemos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el documento de licitación, los siguientes elementos de Planta y Servicios de Instalación: ;
3. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, poseemos o poseeremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con los términos de la IAL 4.2;
4. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con los términos de la IAL 4.3;
5. No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una oferta dentro de este proceso de licitación conforme a la IAL 4.3, excepto en el caso de ofertas alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13;
6. Nosotros, incluidos todos nuestros Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por parte del Banco en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
7. No somos una entidad del Estado / Somos una entidad del Estado pero cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5;12F[[8]](#footnote-8)
8. Nos comprometemos además a asistir, por invitación de ustedes y por cuenta nuestra, a una reunión aclaratoria en el lugar por ustedes decidido, con el fin de examinar nuestra Oferta de la Primera Etapa y tomar debida nota de todas las enmiendas, modificaciones y omisiones que pudieran solicitar con respecto a dicha Oferta.
9. Nos comprometemos además, una vez hayamos recibido de su parte la correspondiente invitación por escrito, a llevar adelante la preparación de nuestra Oferta de la Segunda Etapa, actualizando nuestra Oferta de la Primera Etapa de acuerdo con las indicaciones del Memorando de la reunión aclaratoria y completando nuestra Oferta de la Segunda Etapa para el suministro de la Planta y los Servicios de Instalación.
10. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o ejecución del Contrato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se han hecho ni se harán pagos por los anteriores conceptos, indicar “ninguno”).

Nombre En calidad de \_

Firma

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| Carta de la Oferta – Licitación en Dos Etapas,  Oferta de la Segunda Etapa |

Fecha:

LPI No.:

Llamado a Licitación No.:

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) y sus requisitos incorporados en el Memorando de la reunión aclaratoria que sostuvimos el día *[indicar la fecha]*, ;
2. Ofrecemos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el documento de licitación, los siguientes elementos de Planta y Servicios de Instalación:

;

1. El precio de nuestra Oferta, sin tener en cuenta los descuentos que se ofrecen más abajo en el punto (d), equivale a la suma de:*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) **y** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

Los siguientes son los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación:

1. Nuestra Oferta será válida hasta [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 19.1] y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
2. En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme a lo estipulado en el documento de licitación;
3. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, poseemos o poseeremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la IAL 4.2;
4. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con los términos de la IAL 4.3;
5. No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una oferta dentro de este proceso de licitación conforme a la IAL 4.3;
6. Nosotros, incluidos todos nuestros Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por parte del Banco en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
7. No somos una entidad del Estado / Somos una entidad del Estado pero cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5;13F[[9]](#footnote-9)
8. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o ejecución del Contrato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se han hecho ni se harán pagos por los anteriores conceptos, indicar “ninguno”)

1. Entendemos que la presente Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma, incluida en su notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta que se prepare y perfeccione un contrato formal; y
2. Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre En calidad de \_

Firma

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_

Listas de Tarifas y Precios

Lista No. 1. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el Exterior

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | Código1 | Cant. | Precio unitario2 | | Precio total2 |
|  | |  |  |  |  | *CIP* |  |
|  | |  |  | *(1)* | *(2)* | *(3)* | *(1) x (3)* |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  | Nombre del Licitante | |  | |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  | Firma del Licitante | |  | |
|  |  | |  |  |  |  |  |
| 1 Los Licitantes deberán indicar un código correspondiente al país de origen de toda la planta y los equipos importados.  2 Indicar la moneda. Deberán crearse y utilizarse tantas columnas de Precio unitario y Precio total como monedas haya. | | | | | | | |

Formulario de Declaración de País de Origen

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Artículo | Descripción | Código | País |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Lista No. 2. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el País del Contratante

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | | | Cant. | | Precio unitario EXW1 | | Precio total EXW1 | |
|  | |  | | | *(1)* | | *(2)* | | *(1) x (2)* | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | | | |  | |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  | Nombre del Licitante | | | |  | | |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  | Firma del Licitante | | | |  | | |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (IAL 18.1 en el caso de la licitación en una etapa, o IAL 30.1 en el caso de la licitación en dos etapas). | | | | | | | | | | |

Lista No. 3. Servicios de Diseño

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | | Cant. | Precio unitario1 | | | | Precio total1 |
|  | |  | |  | Parte en moneda nacional | | Parte en moneda extranjera | |  |
|  | |  | | *(1)* | *(2)* | | *(opcional)* | | *(1) x (2)* |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | | | |  |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | | Nombre del Licitante | | |  | |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | | Firma del Licitante | | |  | |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (IAL 18.1 en el caso de la licitación en una etapa, o IAL 30.1 en el caso de la licitación en dos etapas). | | | | | | | | | |

Lista No. 4. Servicios de Instalación y Otros

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | Cant. | Precio unitario1 | | | | Precio total1 | | |
|  | |  |  | Parte en moneda extranjera | | Parte en moneda nacional | | Moneda extranjera | | Moneda nacional |
|  | |  | *(1)* | *(2)* | | *(3)* | | *(1) x (2)* | | *(1) x (3)* |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | | | | |  |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  | Nombre del Licitante | | |  | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  | Firma del Licitante | | |  | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (IAL 18.1 en el caso de la licitación en una etapa, o IAL 30.1 en el caso de la licitación en dos etapas). | | | | | | | | | | |

Lista No. 5. Resumen Global

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | Descripción | | | | Precio total1 | | | |
|  |  | | | | Moneda extranjera | | Moneda nacional | |
|  |  | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 1. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el Exterior | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 2. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el País del Contratante | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 3. Servicios de Diseño | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 4. Servicios de Instalación y Otros | | | |  | |  | |
|  |  | | | |  | |  | |
| TOTAL (traspasar al Formulario de Oferta) | | | | | | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  | Nombre del Licitante | | |  | | |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  | Firma del Licitante | | |  | | |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (IAL 18.1 de las IAL en el caso de la licitación en una etapa, o IAL 30.1 de las IAL en el caso de la licitación en dos etapas). Para el requisito de moneda extranjera deberán crearse y utilizarse tantas columnas como monedas extranjeras haya. | | | | | | | | |

Lista No. 6. Repuestos Recomendados

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | Descripción | | Cant. | Precio unitario | | | Precio total | |
|  |  | |  | CIF o CIP  (repuestos del exterior) | | EXW  (repuestos nacionales) |  | |
|  |  | | *(1)* | *(2)* | | *(3)* | *(1) x (2) o (3)* | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  | |
|  | | | | | | |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |
|  |  |  |  | |  |  |  | |
|  |  |  | Nombre del Licitante | | |  | | |
|  |  |  |  | |  |  | |  |
|  |  |  |  | |  |  | |  |
|  |  |  | Firma del Licitante | | |  | | |
|  |  |  |  | |  |  | |  |

Ajuste de Precios

|  |
| --- |
| Cuando el período del Contrato (excluido el período de responsabilidad por defectos) sea de más de dieciocho (18) meses, normalmente los precios que se hayan de pagar al Contratista estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales. En tales casos, los documentos de licitación deberán incluir en este formulario una fórmula general del tipo de la que se indica a continuación, de conformidad con la Subcláusula 11.2 de las Condiciones Especiales.  Cuando el período del Contrato sea de menos de dieciocho (18) meses, o en los casos en que no haya ajuste de precios, no se incluirá la disposición siguiente. En cambio, se especificará en este formulario que los precios deberán permanecer fijos durante la duración del Contrato. |

***Fórmula tipo para el ajuste de precios***

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:





donde:

*P*1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista

*P*0 = precio del Contrato (precio de base)

*a* = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (*a* = %)

*b* = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (*b* = %)

*c* = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (*c*= %)

*L*0, *L*1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

*M*0, *M*1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. a+b+c= 100%.

**Condiciones aplicables al ajuste de precios**

El Licitante indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base.

Artículo Fuente de los índices Índices de fecha de base

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

La fecha de ajuste será el punto medio del período de fabricación o instalación del componente o la planta.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de entrega original, a menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso.

(b) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato, *P*0, es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas.

(c) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

|  |
| --- |
| Propuesta Técnica |

* Organización del Sitio
* Descripción de Métodos
* Cronograma de Movilización
* Cronograma de Construcción
* Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución AS
* Normas de conducta del Personal del Contratista
* Planta
* Equipos del Contratista
* Personal
* Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación
* Otros

Organización del Sitio

Descripción de Métodos

Cronograma de Movilización

Cronograma de Construcción

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS)

(AS - EGPE)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Ejecución (AS-EGPE) completos y concisos como lo requiere los DDL. Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos del Contratante de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

|  |
| --- |
| ***Nota al Contratante****:*  ***Los siguientes requisitos no deberán ser modificados.*** *El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.*  *Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), Acoso Sexual (ASx), etc.*  ***Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación*** |

|  |
| --- |
| **Nota al Licitante**:  **El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial**. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.  El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta. |

**NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Instalaciones*]. La Planta para estas estas Instalaciones se llevarán a cabo en *[ingrese el Sitio y a otros lugares donde se ejecutarán el Contrato*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con la Planta para las Instalaciones, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Instalaciones. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Sitio u otros lugares donde se ejecutará el Contrato. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Instalaciones. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

**CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;

b. usar el equipo de protección personal requerido;

c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y

d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ … ] o en persona a [ … ]; o

2. Llamando a [ … ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**APÉNDICEC 1:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

**APÉNDICEC 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

**COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Sitio (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Sitio de las Instalaciones a menos que él / ella realice un favor sexual.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

• El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.

• Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.

• Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Planta

Equipos del Contratista

Formulario EQU

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento de equipo | | |
| Información del equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
|  | Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
|  | Detalles de compromisos actuales | |
|  |  | |
| Procedencia | Indique la procedencia del equipo  o Propio o Alquiler o Arrendamiento financiero o Fabricación especial | |

Omítase la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Fax | Télex |
| Convenios | Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

Formulario FUNC

El Licitante deberá copiar en la columna izquierda del siguiente cuadro la identificación de cada garantía de funcionamiento requerida en las Especificaciones y dispuesta por el Contratante en el párrafo 1.2 (c) de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”; e indicar en la columna derecha el correspondiente valor para cada garantía de funcionamiento de la planta y los equipos que se proponen.

|  |  |
| --- | --- |
| **Garantía de funcionamiento requerida** | **Valor de la garantía de funcionamiento de la planta y los equipos que se proponen** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| … |  |

|  |
| --- |
| Personal |

**Formulario PER -1**

Representante del Contratista y Personal Clave propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y el personal clave debidamente calificado para cumplir con los requisitos especificados en la Sección VII. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **Título de la posición:** Representante del Contratista | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **2.** | **Título de la posición:** *[Especialista Medio Ambiental]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **3.** | **Título de la posición:** *[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **4.** | **Título de la posición:** *[Especialista Social]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **5.** | **Título de la posición:** *Especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual*  *[****Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista*** *en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual* ***con experiencia pertinente en tratar casos de*** *en explotación sexual, abuso y acoso sexual]* | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **6.** | **Título de la posición:** *[insertar título]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |

Formulario PER-2

**Currículum Vitae del Personal Propuesto**

|  |
| --- |
| **Nombre del Licitante** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo** | | |
| **Información personal** | **Nombre** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Calificaciones Profesionales** | |
| **Empleo actual** | **Nombre del empleador** | |
|  | **Dirección del empleador** | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / jefe de personal)** |
|  | **Fax** | **Correo electrónico** |
|  | **Denominación del cargo** | **Años con el empleador actual** |

Resuma la experiencia profesional durante los últimos 20 años, en orden cronológico inverso, señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Desde** | **Hasta** | **Compañía / Proyecto / Cargo / Experiencia técnica y gerencial pertinente** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación

A continuación figura una lista de elementos importantes de Planta y Servicios de Instalación.

Se proponen los siguientes Subcontratistas y/o fabricantes para ejecutar el elemento señalado de las instalaciones. Los Licitantes pueden, si lo desean, proponer más de un Subcontratista o fabricante para cada elemento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación** | **Subcontratistas/Fabricantes propuestos** | **Nacionalidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Otros - Plan de Ejecución

(para uso del Licitante cuando se soliciten expresamente **planes de ejecución alternativos en la IAL 13.2 – Licitación en una Etapa** **solamente**)

Otros – Aspectos comerciales o contractuales de los documentos de licitación que el Licitante desee tratar con el Contratante durante el proceso aclaratorio (para uso del Licitante – Licitación en dos Etapas solamente)

**Formulario ELE 1.1**

Información del Licitante

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre Jurídico del Licitante |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio: |
| 3. País de registro actual o previsto del Licitante: |
| 4. Año de registro del Licitante: |
| 5. Dirección legal del Licitante en el país de registro: |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante  Nombre:  Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:   Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las IALs 4.1 y 4.2.   * Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las IALs 4.1 y 11.1(i), para la Licitación en una Etapa, o la IAL 11.1(g), para la Licitación en dos Etapas. * Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la IAL 4.5. |

Favor tomar nota de que debe adjuntarse a este formulario una autorización por escrito conforme a la IAL 21.2, para la Licitación en una Etapa, o a la IAL 17.2, para la Licitación en dos Etapas.

**Formulario ELE 1.2**

Información sobre los Miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante: |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA: |
| 3. País de registro del miembro de la APCA: |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: |
| 5. Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro: |
| 6. Información del representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre:  Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:   Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las IALs 4.1 y 4.2.   * Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la IAL 4.5. |

Formulario CON – 2

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SDO n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de contratos, de conformidad con la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | | | |
| 🞎 No se produjo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[inserte el año]* especificado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.1.  🞎 Se produjo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[inserte el año]* especificado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, requisito 2.1. | | | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | | **Identificación del contrato** | | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar el año]* | *[indicar el monto  y el porcentaje]* | | Identificación del contrato: *[indicar el nombre completo del contrato y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indicar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indicar la calle, la ciudad y el país]*  Motivo/s del incumplimiento: *[indicar el/los motivo/s principal/es]* | | *[indicar el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | | | |
| 🞎 No existen litigios pendientes de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3. | | | | | |
| 🞎 Existen litigios pendientes de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3, como se indica más abajo. | | | | | |
| **Año de la disputa** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | | **Monto total del Contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** | |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Estado de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  | |
|  |  | Identificación del contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto de la disputa:  Parte que inició la disputa:  Estado de la disputa: | |  | |
| Antecedentes de litigios de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | | | |
| 🞎 No existen antecedentes de litigios de acuerdo con el asunto 2.4 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.  🞎 Existen los siguientes antecedentes de litigios de acuerdo con el asunto 2.4 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | | | |

**Formulario CCC**

Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del contrato** | **Contratante, Dirección/ tel./fax** | **Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US$)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre  (US$/mes)** |
| 1. |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |
| 4. |  |  |  |  |
| 5. |  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |  |

Situación Financiera

Desempeño Financiero Histórico

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

Para ser diligenciado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

| **Información financiera (equivalente en US$)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores**  (en miles, equivalente en US$) | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año … | Año n | Promedio | Coefic. promedio |
| Información del balance general | | | | | | | |
| Activo total (AT) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |  |
| Patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |

 Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
2. estar auditados por un contador certificado;
3. estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
4. corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

**Formulario FIN – 3.2**

Facturación Media Anual

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifras de facturación anual (sólo construcción)** | | |
| Año | Monto y moneda | Equivalente en US$ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \*Facturación media anual de construcción | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Facturación media anual calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación.

**Formulario FIN 3.3**

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en US$)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| 4. |  |

**Formulario EXP 2.4.1**

Experiencia - Experiencia General

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Mes/Año de inicio** | **Mes/Año de terminación** | **Años\*** | **Identificación del Contrato** | **Función del Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de contratos realizados por el Licitante: Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de contratos realizados por el Licitante: Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de contratos realizados por el Licitante: Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de contratos realizados por el Licitante: Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de contratos realizados por el Licitante: Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de contratos realizados por el Licitante: Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.

**Formulario EXP – 2.4.2 (a)**

Experiencia Específica

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Contrato similar No. \_\_\_** *[indicar el número específico]* **de \_\_\_** *[número total de contratos similares requeridos]* | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Fecha de adjudicación  Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
|  |  | | |
| Función en el Contrato | Contratista | Contratista Administrador | Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | US$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es socio de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

**Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)**

**Experiencia Específica (cont.)**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página\_\_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **Contrato similar No. \_\_\_** *[indicar el número específico]* **de \_\_\_** *[número total de contratos similares requeridos]* | **Información** |
| --- | --- |
| Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III: |  |
| Monto | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tamaño físico | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Complejidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Métodos/Tecnología | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tasa de producción física | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Formulario EXP – 2.4.2 (b)**

Experiencia Específica en Actividades Clave

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Fecha de adjudicación  Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Función en el Contrato | Contratista | Contratista administrador | Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es socio de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

**Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.)**

**Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  | **Información** |
| --- | --- |
| Descripción de las actividades clave de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Sección III: |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

##### Formulario EXP 2.4.2 (c)

Experiencia específica en Getión de aspectos AS

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del integrante de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SDO n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_

* + - 1. Requisito clave no 1 de conformidad con 2.4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Fecha de adjudicación  Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Función en el contrato | Contratista | Contratista administrador | Subcontratista |
| Monto total del contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | USD\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es un integrante de APCA o un subcontratista, especifique la proporción del monto total del contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | USD\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Domicilio:  Teléfono/número de fax:  Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

* + - 1. Requisito clave no 2 de conformidad con 2.4.2 (c): *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

3. Requisito clave no 3 de conformidad con 2.4.2 (c): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**No. DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del Contrato] bajo* el llamado a LicitaciónNo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ­­­­­ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

(a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

*[Firma(s)]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

FIANZA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[nombre del país del Contratante],* y quien obre comoGarante(en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto de la fianza]*14F*[[10]](#footnote-10) [indicar la suma en palabras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_, del 200\_, para la construcción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar la descripción de las Instalaciones]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

1. retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
2. si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma) (Firma)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si*

*ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].*

Autorización del Fabricante

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

LPI No.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

POR CUANTO

Nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

**[Insertar encabezado]**

***(Información específica para cada institución)***

Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La Sección VI no debe ser modificada).

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

“**Fraude y Corrupción**:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco[[11]](#footnote-11). Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte[[12]](#footnote-12).

ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación[[13]](#footnote-13).

iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte[[14]](#footnote-14).

iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones[[15]](#footnote-15).

v) Por “práctica de obstrucción” se entiende

aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco[[16]](#footnote-16), incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada[[17]](#footnote-17).

e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

SEGUNDA PARTE  
Requisitos del Contratante

|  |
| --- |
| Sección VII. Requisitos del Contratante |

Índice

[Detalle del Suministro de Planta y Servicios de Instalación a Cargo del Contratista 191](#_Toc233876755)

[Especificaciones 192](#_Toc233876756)

[Formularios y Procedimientos 194](#_Toc233876757)

[Formulario de Certificado de Terminación 196](#_Toc233876758)

[Formulario de Certificado de Aceptación Operativa 197](#_Toc233876759)

[Formulario de Certificado de Aceptación Operativa 197](#_Toc233876760)

[Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación 198](#_Toc233876761)

[Procedimiento para las Órdenes de Modificación 199](#_Toc233876762)

[Anexo 1. Solicitud de Presentar una Propuesta de Modificación 201](#_Toc233876763)

[Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación 203](#_Toc233876764)

[Anexo 3. Aceptación de del estimado 205](#_Toc233876765)

[Anexo 4. Propuesta de Modificación 206](#_Toc233876766)

[Anexo 5. Orden de Modificación 209](#_Toc233876767)

[Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente 210](#_Toc233876768)

[Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación 212](#_Toc233876769)

[Planos 213](#_Toc233876770)

[Información Suplementaria 214](#_Toc233876771)

Detalle del Suministro de Planta y Servicios de Instalación a Cargo del Contratista

Especificaciones

|  |
| --- |
| Requisitos Ambientales y Sociales (AS)  *[El equipo del Contratante que prepara los requisitos AS debe incluir especialista(s) Ambiental y Social adecuadamente calificados. Los requisitos AS deben ser preparados de una manera que no entren en conflicto con las disposiciones relevantes de las Condiciones Generales del Contrato (y las correspondientes Condiciones Particulares, si hubiera) y otras partes de las Especificaciones.]* |

Representante del Contratista y Personal Clave

*[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]*

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 | Representante del Contratista |  |  |
| 2 | *[Ambiental]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* | *[Por ej. [ ] años de trabajo en carreteras en ambientes semejantes]* |
| 3 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 4 | *[Social]* |  |  |
| 5 | *[Explotación, Abuso y Acoso Sexual]*  *[Cuando se evalúa que los riesgos EAS del proyecto sean sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir experto(s) en violencia de género con experiencia relevante en el abordaje de casos de explotación, abuso y acoso y sexual]* |  | *[P.ej. 5 años de monitoreo y gestión de riesgos relacionados con la violencia de género, de los cuales 3 años de experiencia relevante en el tratamiento de problemas relacionados con la explotación abuso y acoso sexual]* |
| 6 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

Formularios y Procedimientos

[Formulario de Certificado de Terminación 199](#_Toc233876777)

[Formulario de Certificado de Aceptación Operativa 200](#_Toc233876778)

[Formulario de Certificado de Aceptación Operativa 200](#_Toc233876779)

[Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación 201](#_Toc233876780)

[Procedimiento para las Órdenes de Modificación 202](#_Toc233876781)

[Anexo 1. Solicitud de Presentar una Propuesta de Modificación 204](#_Toc233876782)

[Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación 206](#_Toc233876783)

[Anexo 3. Aceptación de del estimado 208](#_Toc233876784)

[Anexo 4. Propuesta de Modificación 209](#_Toc233876785)

[Anexo 5. Orden de Modificación 212](#_Toc233876786)

[Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente 213](#_Toc233876787)

[Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación 215](#_Toc233876788)

Formulario de Certificado de Terminación

Fecha:

Préstamo/Crédito No.:

Llamado a Licitación No:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De nuestra consideración:

De conformidad con la Cláusula 24 (Terminación de las Instalaciones) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_en relación con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[breve descripción de las instalaciones]*, por la presente les notificamos que la(s) siguiente(s) parte(s) de las instalaciones se ha(n) terminado en la fecha indicada más adelante y que, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato, en la fecha indicada más adelante el Contratante toma posesión de dicha(s) parte(s) de las instalaciones, además de asumir la responsabilidad por su cuidado y custodia y el correspondiente riesgo de pérdidas.

1. Descripción de las instalaciones o parte de ellas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. Fecha de terminación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

No obstante, deberán ustedes terminar tan pronto como sea factible los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado.

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las instalaciones de acuerdo con el Contrato, ni de sus obligaciones durante el período de responsabilidad por defectos.

Atentamente,

Cargo

(Gerente de Proyecto)

Formulario de Certificado de Aceptación Operativa

Fecha:

Préstamo/Crédito No.:

Llamado a Licitación No:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

De nuestra consideración:

De conformidad con la IAL 25.3 (Aceptación operativa) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_en relación con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[breve descripción de las instalaciones]*, por la presente les notificamos que las garantías de funcionamiento de la(s) siguiente(s) parte(s) de las instalaciones se cumplieron satisfactoriamente en la fecha indicada a continuación.

1. Descripción de las instalaciones o parte de ellas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. Fecha de la aceptación operativa: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las instalaciones de acuerdo con el Contrato, ni de sus obligaciones durante el período de responsabilidad por defectos.

Atentamente,

Cargo

(Gerente de Proyecto)

Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación

Fecha:

Préstamo/Crédito No.:

Llamado a Licitación No:

ÍNDICEC

1. Observación General

2. Registro de las Órdenes de Modificación

3. Referencias de las Modificaciones

ANEXOS

Anexo 1 Solicitud para Presentar una Propuesta de Modificación

Anexo 2 Estimación de la Propuesta de Modificación

Anexo 3 Aceptación del Estimado

Anexo 4 Propuesta de Modificación

Anexo 5 Orden de Modificación

Anexo 6 Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

Anexo 7 Solicitud de Propuesta de Modificación

Procedimiento para las Órdenes de Modificación

**1. Observación general**

En esta sección se presentan procedimientos y formularios tipo para efectuar modificaciones en las instalaciones durante la ejecución del Contrato de conformidad con la Cláusula 39 (Modificación de las instalaciones) de las Condiciones Generales del Contrato.

**2. Registro de las órdenes de modificación**

El Contratista mantendrá un registro al día de las órdenes de modificación, en el cual indicará, como Anexo 8, tanto la situación actual de las solicitudes de presentar una propuesta de modificación como las modificaciones autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de modificación todo cambio que se produzca, de modo que el registro esté al día en todo momento. El Contratista adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Contratante una copia del registro de órdenes de modificación actualizado.

**3. Referencias de las modificaciones**

(1) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CR-X-nnn.

(2) Las estimaciones de las propuestas de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CN-X-nnn.

(3) Las aceptaciones del estimado a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CA-X-nnn.

(4) Las propuestas de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CP-X-nnn.

(5) Las órdenes de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CO-X-nnn.

Nota: (a) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación provenientes de la oficina principal del Contratante y las provenientes de los representantes de éste en el sitio de las instalaciones deberán llevar las siguientes referencias, respectivamente:

Oficina principal CR-H-nnn

Sitio CR-S-nnn

(b) El número “nnn” que se asigne a una modificación deberá ser el mismo en la solicitud de presentar una propuesta de modificación, el estimado de la propuesta de modificación, la aceptación del estimado, la propuesta de modificación y la orden de modificación.

Anexo 1. Solicitud de Presentar una Propuesta de Modificación

(Membrete del Contratante)

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha:

Atención: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Número del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

De nuestra consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de modificación para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* días a partir de la fecha de esta carta *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*.

1. Título de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Solicitud de modificación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3. Modificación solicitada por:

Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Contratista (mediante Solicitud de Propuesta de Modificación No. *\_\_\_\_\_\_\_*15F[[18]](#footnote-18):

4. Breve descripción de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano No./Documento No. Descripción

7. Condiciones detalladas o requisitos especiales de la modificación solicitada: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

8. Términos y condiciones generales:

(a) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en el precio del Contrato.

(b) El estimado deberá comprender el tiempo adicional, de haberlo, que se requeriría para efectuar la modificación solicitada.

(c) Si en su concepto la adopción de la modificación solicitada pudiera ser incompatible con las demás disposiciones del Contrato o representar un peligro para la seguridad de la planta o las instalaciones, sírvanse comunicarnos cualquier objeción en su propuesta de disposiciones susceptibles de revisión.

(d) Se deberá calcular todo aumento o disminución del trabajo del Contratista en relación con los servicios de su personal.

(e) Los trabajos asociados a la modificación solicitada no deberán ejecutarse mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito de la cuantía e índole de dichos trabajos.

(Nombre del Contratante)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación

(Membrete del Contratista)

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha:

Atención: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Número del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Estimados:

Con respecto a su solicitud de presentar una propuesta de modificación, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de modificación que se indica a continuación, de conformidad con la Subcláusula 39.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato. Hemos tomado nota de que antes de proceder a estimar el costo de los trabajos para la modificación debemos contar con su aprobación del costo de preparación de la propuesta de modificación, de conformidad con la Subcláusula 39.2.2. de las CGC.

1. Título de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

3. Breve descripción de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4. Efecto previsto de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

5. Costo de preparación de la propuesta de modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*16F[[19]](#footnote-19)

(a) Ingeniería (Monto)

(i) Ingeniero horas x por hora =

(ii) Dibujante horas x por hora =

Subtotal horas

Costo total de ingeniería

(b) Otros costos

Costo total (a) + (b)

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 3. Aceptación de del estimado

(Membrete del Contratante)

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha:

Atención: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Número del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Estimados:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de modificación y damos nuestro acuerdo para que procedan a preparar la propuesta de modificación.

1. Título de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

3. Estimación de la propuesta de modificación No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4. Aceptación de del estimado No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

5. Breve descripción de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

6. Otras condiciones: En caso de que decidamos no ordenar la modificación aceptada, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta de modificación que se describe en su estimación de la propuesta de modificación a que hace referencia el párrafo 3 de la presente, de acuerdo con la Cláusula 39 de las Condiciones Generales del Contrato.

(Nombre del Contratante)

(Firma)

(Nombre y cargo del firmante)

Anexo 4. Propuesta de Modificación

(Membrete del Contratista)

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha:

Atención: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Número del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Estimados:

En respuesta a su solicitud de presentar una propuesta de modificación No. *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Propuesta de Modificación No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

3. Modificación solicitada por:

Contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Contratista: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4. Breve descripción de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

5. Razones de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

6. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

7. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

8. Estimación del incremento o la reducción del precio del Contrato a raíz de la propuesta de modificación17F[[20]](#footnote-20):

(Monto)

(a) Materiales directos

(b) Principales Equipos de construcción

(c) Mano de obra directa (Total \_\_\_ horas)

(d) Subcontratos

(e) Materiales y mano de obra indirectos

(f) Supervisión en el sitio

(g) Sueldos del personal técnico en la oficina principal

Ingeniero de procesos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de proyectos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de equipos horas a \_\_\_\_ por hora

Adquisiciones horas a \_\_\_\_ por hora

Dibujante horas a \_\_\_\_ por hora

Total horas

(h) Costos extraordinarios (equipos informáticos, viajes, etc.)

(i) Cargo por administración general, % de los artículos

(j) Impuestos y derechos de aduana

Precio alzado total de la propuesta de modificación

*(Suma de las partidas (a) a (j))*

Costo de preparar el estimado de la propuesta de modificación

*(Monto que habrá de pagarse si no se acepta la modificación)*

9. Tiempo adicional para terminar las instalaciones debido a la propuesta de modificación

10. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento

11. Efecto de la modificación en las demás condiciones contractuales

12. Período de validez de esta propuesta: \_\_\_\_ días a partir de la fecha en que el Contratante la reciba.

13. Otras condiciones de esta propuesta de modificación:

(a) Rogamos nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta propuesta de modificación detallada en el plazo de \_\_\_\_ días a partir de la fecha en que reciban la propuesta.

(b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el precio del Contrato.

(c) Costo del Contratista por concepto de la preparación de esta propuesta de modificación18F[[21]](#footnote-21)2:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 5. Orden de Modificación

(Membrete del Contratante)

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha:

Atención: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Número del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Estimados:

Por la presente aprobamos la orden de modificación para el trabajo especificado en la propuesta de modificación No. *\_\_\_\_\_\_\_*, y convenimos en ajustar el precio del Contrato, el plazo de terminación y otras condiciones contractuales, de conformidad con la Cláusula 39 de las Condiciones Generales del Contrato.

1. Título de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

3. Orden de modificación No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4. Modificación solicitada por:

Contratante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Contratista: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

5. Precio autorizado:

Ref. No.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Parte en moneda extranjera *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* más parte en moneda nacional *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

6. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones

Ninguno Aumento en *\_\_\_\_\_\_\_* días Disminución en *\_\_\_\_\_\_\_* días

7. Otros efectos, si los hubiere

Autorizado por: Fecha:

(Contratante)

Aceptado por: Fecha:

(Contratista)

Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

(Membrete del Contratante)

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha:

Atención: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Número del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Estimados:

Por la presente les impartimos instrucciones de ejecutar los trabajos relativos a la orden de modificación que se detalla a continuación, de conformidad con la Cláusula 39 de las Condiciones Generales del Contrato.

1. Título de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Solicitud del Contratante para presentar una propuesta de modificación No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* de fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

3. Propuesta de modificación del Contratista No./Rev.: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* de fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4. Breve descripción de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

7. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones:

8. Otros cambios en las condiciones contractuales:

9. Otras condiciones:

(Nombre del Contratante)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación

(Membrete del Contratista)

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha:

Atención: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Nombre del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Número del Contrato: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Estimados:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como una modificación de las instalaciones.

1. Título de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3. Breve descripción de la modificación: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4. Razones de la modificación:

5. Estimación del orden de magnitud (en las monedas del Contrato):

6. Efecto previsto de la modificación:

7. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento, de haberlo:

8. Apéndice:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

|  |
| --- |
| Planos |

|  |
| --- |
| Información Suplementaria |

TERCECRA PARTE – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales (CGC) |

Lista de Cláusulas

[A. Contrato e Interpretación 3](#_Toc233983717)

[1. Definiciones 3](#_Toc233983718)

[2. Documentos del Contrato 7](#_Toc233983719)

[3. Interpretación 7](#_Toc233983720)

[4. Comunicaciones 10](#_Toc233983721)

[5. Ley Aplicable e Idioma 10](#_Toc233983722)

[6. Fraude y Corrupción 10](#_Toc233983723)

[B. Objeto del Contrato 11](#_Toc233983724)

[7. Alcance de Instalaciones 11](#_Toc233983725)

[8. Plazo de Inicio y Terminación de los Trabajos 12](#_Toc233983726)

[9. Responsabilidades del Contratista 12](#_Toc233983727)

[10. Responsabilidades del Contratante 14](#_Toc233983728)

[C. Pagos 15](#_Toc233983729)

[11. Precio del Contrato 15](#_Toc233983730)

[12. Condiciones de Pago 16](#_Toc233983731)

[13. Garantías 16](#_Toc233983732)

[14. Impuestos y Derechos 18](#_Toc233983733)

[D. Propiedad Intelectual 19](#_Toc233983734)

[15. Licencia/Uso de Información Técnica 19](#_Toc233983735)

[16. Información Confidencial 19](#_Toc233983736)

[E. Ejecución de las Instalaciones 20](#_Toc233983737)

[17. Representantes 20](#_Toc233983738)

[18. Programa de Trabajo 24](#_Toc233983739)

[19. Subcontratos 26](#_Toc233983740)

[20. Diseño e Ingeniería 27](#_Toc233983741)

[21. Adquisiciones 30](#_Toc233983742)

[22. Montaje de las Instalaciones 32](#_Toc233983743)

[23. Pruebas e Inspecciones 47](#_Toc233983744)

[24. Terminación de las Instalaciones 49](#_Toc233983745)

[25. Puesta en Servicio y Aceptación Operativa 51](#_Toc233983746)

[F. Garantías y Responsabilidades 55](#_Toc233983747)

[26. Garantía del Plazo de Terminación 55](#_Toc233983748)

[27. Responsabilidad por Defectos 56](#_Toc233983749)

[28. Garantías de Funcionamiento 59](#_Toc233983750)

[29. Indemnización por Infracción de Patentes 60](#_Toc233983751)

[30. Limitación de Responsabilidad 61](#_Toc233983752)

[G. Distribución de Riesgos 62](#_Toc233983753)

[31. Traspaso de la Propiedad 62](#_Toc233983754)

[32. Cuidado de las Instalaciones 62](#_Toc233983755)

[33. Pérdidas o Daños Materiales; Lesiones o Accidentes Laborales; Indemnizaciones 64](#_Toc233983756)

[34. Seguros 65](#_Toc233983757)

[35. Condiciones Imprevistas 68](#_Toc233983758)

[36. Modificación de las Leyes y Regulationes 70](#_Toc233983759)

[37. Fuerza Mayor 70](#_Toc233983760)

[38. Riesgos de Guerra 72](#_Toc233983761)

[H. Modificación de los Elementos del Contrato 75](#_Toc233983762)

[39. Modificación de las Instalaciones 75](#_Toc233983763)

[40. Prórroga del Plazo de Terminación de las Instalaciones 78](#_Toc233983764)

[41. Suspensión 80](#_Toc233983765)

[42. Rescisión 82](#_Toc233983766)

[43. Cesión 90](#_Toc233983767)

[44. Restricciones a la Exportación 90](#_Toc233983768)

[I. Reclamaciones, Controversias y Arbitraje 90](#_Toc233983769)

[45. Reclama-ciones del Contratista 90](#_Toc233983770)

[46. Controversias y Arbitraje 93](#_Toc233983771)

**Condiciones Generales**

1. Contrato e Interpretación

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna a continuación:   1. “Contrato” es el convenio celebrado entre el Contratante y el Contratista, junto con los documentos del Contrato que en él se mencionan; todos ellos constituirán el Contrato, y la expresión “el Contrato” se interpretará de tal manera en todos esos documentos. 2. “Documentos del Contrato” son los documentos enumerados en el artículo 1.1 (Documentos del Contrato) del Convenio del Contrato, incluidas todas las enmiendas. 3. “CGC” son las Condiciones Generales del Contrato contenidas en esta Sección. 4. “CEC” son las Condiciones Especiales del Contrato. 5. “Día” significa un día calendario. 6. “Año” significa 365 días. 7. “Mes” significa un mes calendario. 8. “Parte” significa el Contratante o el Contratista, según lo requiera el contexto, y las “Partes” significa los dos. 9. “Contratante” es la persona designada **como tal en las CEC** e incluye a los sucesores legales o los cesionarios autorizados del Contratante. 10. “Gerente de Proyecto” es la persona designada por el Contratante de la manera prevista en la Subcláusula 17.1 de estas CGC (Gerente de Proyecto) y designada **como tal en las CEC** para desempeñar las funciones que le han sido delegadas por el Contratante. 11. “Contratista” es la persona o personas cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y que es designada como tal en el Contrato, e incluye a los sucesores legales o los cesionarios autorizados del Contratista. 12. “Representante del Contratista” es toda persona nombrada por el Contratista y aprobada por el Contratante de la manera prevista en la Subcláusula 17.2 de estas CGC (Representante del Contratista y Gerente de Obras) para desempeñar las funciones que le han sido delegadas por el Contratista. 13. “Gerente de Obras” es la persona nombrada por el Representante del Contratista de la manera prevista en la Subcláusula 17.2.4 de estas CGC. 14. “Subcontratista”, incluidos los fabricantes, es toda persona con quien el Contratista subcontrata directa o indirectamente la ejecución de cualquier parte de las instalaciones, incluida la preparación de cualquier diseño o el suministro de cualquier elemento de planta y equipos, e incluye a sus sucesores legales o cesionarios autorizados. 15. “Comité de Resolución de Controversias” (CRC) es la persona o personas designadas como tal en las CEC y nombradas de común acuerdo por el Contratante y el Contratista para tomar decisiones en relación con cualquier controversia o desavenencia entre el Contratante y el Contratista que le sea remitida por las Partes de conformidad con la Subcláusula 46.1 (Comité de Resolución de Controversias) de estas CGC. 16. “El Banco” significa la institución financiera **designada** **en las CEC.** 17. “Precio del Contrato” es la suma que se indica en el artículo 2.1 (Precio del Contrato) del Contrato, con sujeción a las enmiendas y ajustes o las deducciones de que pueda ser objeto, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato. 18. “Instalaciones” son los elementos de planta que han de suministrarse e instalarse, así como los servicios de instalación que ha de prestar el Contratista en virtud del Contrato. 19. “Planta” significa los elementos permanentes de planta, equipos, maquinarias, aparatos, materiales, artículos y objetos de toda índole que el Contratista ha de suministrar e incorporar en las instalaciones de acuerdo al Contrato (incluidos los repuestos que ha de suministrar el Contratista conforme a la Subcláusula 7.3 de estas CGC), pero sin incluir los equipos del Contratista. 20. “Servicios de Instalación” son todos los servicios que complementan el suministro de la planta para las instalaciones y que el Contratista ha de prestar en virtud del Contrato; por ejemplo, transporte y obtención de seguro marítimo u otros seguros similares, inspección, despacho, preparación del sitio de las instalaciones (incluidos el suministro y el uso de los equipos del Contratista y el suministro de todos los materiales de construcción necesarios), montaje, prueba, inspecciones y ensayos previos, puesta en servicio, operación, mantenimiento, suministro de manuales de operación y mantenimiento, capacitación, entre otros, según el caso lo requiera. 21. “Equipos del Contratista” son todos los elementos de planta, instalaciones, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, dispositivos u objetos de todo tipo necesarios durante o para el montaje, la terminación y el mantenimiento de las instalaciones que ha de proporcionar el Contratista, pero que no incluyen la planta u otros elementos que formen parte o estén destinados a formar parte de las instalaciones. 22. “País de origen” significa los países y territorios elegibles de conformidad con las normas del Banco, **como se detalla en las CEC**. 23. “Sitio” es el terreno y otros lugares en que han de emplazarse las instalaciones y cualquier otro terreno o lugar que, de acuerdo a lo especificado en el Contrato, forme parte del sitio. 24. “Fecha Efectiva” es la fecha en que se cumplen todas las condiciones que se enumeran en el artículo 3 (Fecha efectiva) del Convenio del Contrato para determinar el plazo de terminación de las instalaciones. 25. “Plazo de Terminación de las Instalaciones” es el plazo dentro del cual han de terminarse las instalaciones en su totalidad (o una parte de las instalaciones si se ha establecido un plazo distinto para la terminación de esa parte), según se menciona en la Cláusula 8 de estas CGC y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Contrato. 26. “Terminación” significa que las instalaciones (o una parte específica de ellas si en el Contrato se precisan partes específicas) han quedado terminadas operacional y estructuralmente y en condición general satisfactoria, que se han terminado todas las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio de las instalaciones o la parte específica de ellas, y que las instalaciones o la parte específica de ellas están listas para la puesta en servicio según lo previsto en la Cláusula 24 (Terminación de las Instalaciones) de estas CGC. 27. “Inspecciones y Ensayos Previos” son las pruebas, verificaciones y otros requisitos indicados en los Requisitos del Contratante que ha de llevar a cabo el Contratista en preparación para la puesta en servicio, según lo previsto en la Cláusula 24 (Terminación de las instalaciones) de estas CGC. 28. “Puesta en Servicio” es la operación inicial de las instalaciones o de cualquier parte de ellas por el Contratista después de su terminación, la cual ha de realizar el Contratista de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 (Puesta en Servicio) de estas CGC a fin de realizar la(s) prueba(s) de garantía. 29. “Prueba(s) de Garantía” significa la prueba o pruebas indicadas en los Requisitos del Contratante que han de llevarse a cabo para determinar si las instalaciones o una parte específica de ellas pueden satisfacer las garantías de funcionamiento indicadas en el Apéndice del Convenio del Contrato titulado “Garantías de Funcionamiento”, de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 25.2 (Prueba de garantía) de estas CGC. 30. “Aceptación Operativa” es la aceptación por el Contratante de las instalaciones (o de cualquier parte de ellas cuando en el Contrato se prevea la aceptación por partes), en la que se certifica el cumplimiento del Contrato por el Contratista con respecto a las garantías de funcionamiento de las instalaciones (o la parte de ellas que corresponda), de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 28 (Garantías de Funcionamiento) de estas CGC, e incluirá la aceptación presunta de conformidad con la Cláusula 25 (Puesta en Servicio y Aceptación Operativa) de estas CGC. 31. “Período de responsabilidad por defectos” es el período de validez de las garantías proporcionadas por el Contratista a partir de la terminación de las instalaciones o de parte de ellas, durante el cual el Contratista es responsable de los defectos con respecto a las instalaciones (o la parte de ellas que corresponda), de conformidad con la Cláusula 27 (Responsabilidad por defectos) de estas CGC. 32. "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista. 33. "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones. 34. “**AS**” significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)). 35. “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   1. “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante. 2. "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista. |
| 2. Documentos del Contrato | 2.1 Con sujeción al artículo 1.2 (Orden de precedencia) del Contrato, todos los documentos que forman parte del Contrato (y todas las partes de esos documentos) deberán ser correlativos y complementarios y explicarse mutuamente. El Contrato se considerará como un todo. |
| 3. Interpretación | 3.1 Salvo cuando el contexto requiere otra cosa, en el Contrato:   1. las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; 2. las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa; 3. las disposiciones que incluyen las palabras “consiente(n)”, “consentimiento”, “convienen en” “han convenido en”, “acuerdan”, “han acordado” o “acuerdo” requieren que dicho acuerdo o consentimiento se consignen por escrito; 4. las palabras “Licitante” y “Oferente” son sinónimos entre sí, al igual que las palabras “documentos de licitación” y “documentos de oferta”; y 5. “escrito(a)” o “por escrito” significa escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.   Los términos colocados al margen y otros encabezamientos no se tomarán en cuenta en la interpretación de las presentes condiciones.  3.2 Incoterms  A menos que sea incompatible con una disposición del Contrato, el significado de cualquier término comercial y de los derechos y obligaciones de las Partes será el que se establece en *Incoterms*.  Incoterms son las normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales publicadas por la Cámara de Comercio Internacional (última edición), 38 Cours Albert 1er, 75008 París, Francia.  3.4 Convenio completo  Con sujeción a la Subcláusula 16.4 de estas CGC, el Contrato constituye el convenio completo entre el Contratante y el Contratista con respecto al objeto del Contrato y prevalecerá sobre todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) entre las Partes al respecto formalizados antes de la fecha del Contrato.  3.5 Enmiendas  Toda enmienda u otra variación del Contrato deberá hacerse por escrito, estar fechada y referirse expresamente al Contrato, y llevar la firma de un representante debidamente autorizado de cada una de las Partes contratantes.  3.6 Contratista Independiente  El Contratista será un contratista independiente encargado de dar cumplimiento al Contrato. El Contrato no crea ningún organismo, asociación, sociedad en participación u otra relación conjunta entre las Partes contratantes. Con sujeción a las disposiciones del Contrato, el Contratista será exclusivamente responsable de la forma en que se cumpla el Contrato. Todos los empleados, representantes o Subcontratistas cuyos servicios utilice el Contratista para dar cumplimiento al Contrato estarán bajo pleno control del Contratista y no serán considerados empleados del Contratante, y en ningún caso se entenderá que el Contrato o cualquier subcontrato adjudicado por el Contratista crea relaciones contractuales entre esos empleados, representantes o Subcontratistas y el Contratante.  3.7 Prohibición de Dispensas y Renuncias  3.7.1 Con sujeción a la Subcláusula 3.7.2 de estas CGC, ninguna relajación, abstención, demora o indulgencia por una de las Partes en exigir el cumplimiento de cualquiera de las Condiciones Contractuales, ni la concesión de tiempo por una de las Partes a la otra Parte menoscabará, afectará o limitará los derechos de esa Parte en virtud del Contrato; tampoco la dispensa por una de las Partes de un incumplimiento del Contrato servirá como dispensa de un incumplimiento posterior o continuado del Contrato.  3.7.2 La renuncia a los derechos, facultades o recursos de una Parte en virtud del Contrato deberá hacerse por escrito, fecharse y llevar la firma de un representante autorizado de la Parte renunciante; además, deberán especificarse en ella los derechos a que se renuncia y la medida en que se renuncia a ellos.  3.8 Divisibilidad del Contrato  Si una disposición o condición del Contrato está prohibida o resulta inválida o inexigible, esa prohibición, invalidez o inexigibilidad no afectará a la validez o la exigibilidad de las demás disposiciones y Condiciones Contractuales.  3.9 País de Origen  “Origen” significa el lugar donde se extraen, cultivan, producen o fabrican la planta y sus componentes, y desde donde se prestan los servicios. Se producen componentes de planta cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado sustancial o significativo se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o usos. |
| 4. Comunicaciones | 4.1 Siempre que en estas Condiciones se disponga la concesión o la expedición de aprobaciones, certificados, consentimientos, decisiones, notificaciones, descargos y solicitudes, éstos:   1. se harán por escrito y se entregarán contra acuse de recibo, y 2. se entregarán, enviarán o transmitirán a la dirección respectiva que se estipula en el Convenio del Contrato para el recibo de notificaciones.   Cuando se expida un certificado a una de las Partes, el expedidor deberá enviar una copia a la otra Parte. Cuando se envíe a una de las Partes una notificación expedida por la otra Parte o por el Gerente de Proyecto, se enviará copia a la otra Parte o al Gerente de Proyecto, según el caso. |
| 5. Ley Aplicable e Idioma | 5.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes del país que **se indica en las CEC.**   * 1. El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el que **se indica** **en las CEC.**   2. Las notificaciones se harán en el idioma del Contrato, salvo indicación contraria **estipulada** **en las CEC**. |
| 6. Fraude y Corrupción | 6.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), conforme a lo estipulado en el Apéndice B de la CGC.  6.2 El Contratante requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. |
|  |  |

1. Objeto del Contrato

|  |  |
| --- | --- |
| 7. Alcance de  Instalaciones | 7.1 A menos que estén expresamente limitadas de otra manera en los Requisitos del Contratante, las obligaciones del Contratista incluyen el suministro de la totalidad de la planta y la prestación de todos los servicios de instalación necesarios para el diseño, la fabricación (incluidas las adquisiciones, garantías de calidad, construcción, montaje, obras civiles conexas, inspecciones y ensayos previos y entrega) de la planta, y el montaje, terminación y puesta en servicio de las instalaciones conforme a los planes, procedimientos, especificaciones, planos, códigos y otros documentos señalados en los Requisitos del Contratante. Esas especificaciones incluyen, sin carácter limitativo, la prestación de servicios de supervisión e ingeniería; el suministro de mano de obra, materiales, equipos, repuestos (según se especifica en la Subcláusula 7.3 de estas CGC) y accesorios; equipos del Contratista; servicios públicos y suministros para la construcción; materiales, estructuras e instalaciones provisionales; transporte (incluidos entre otros la descarga y el acarreo hasta y desde la zona de las instalaciones, y dentro de ellas), y almacenamiento, con excepción de los suministros, obras y servicios que hayan de ser suministrados o realizados por el Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante”.  7.2 A menos que se excluyan explícitamente en el Contrato, el Contratista realizará todas las obras y/o suministrará todos los elementos y materiales no mencionados específicamente en el Contrato pero de los que pueda deducirse razonablemente del Contrato que son necesarios para la terminación de las instalaciones, como si esas obras y/o elementos y materiales se mencionaran expresamente en el Contrato.  7.3 Además del suministro de los repuestos obligatorios incluidos en el Contrato, el Contratista conviene en suministrar los repuestos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones durante el período **especificado en las CEC** y según las disposiciones (de haberlas) **especificadas en las CEC**. Sin embargo, la identidad, las especificaciones y las cantidades de tales repuestos y las condiciones relacionadas con su suministro deberán ser convenidas por el Contratante y el Contratista, y el precio correspondiente se indicará en la Lista de Precios No. 6, que se añadirá al precio del Contrato. El precio de esos repuestos incluirá el precio de compra de los mismos y otros costos y gastos (incluidos los honorarios del Contratista) relacionados con su suministro. |
| 8. Plazo de Inicio y Terminación de los Trabajos | 8.1 El Contratista iniciará los trabajos en las instalaciones dentro del plazo **estipulado en las CEC** y, sin perjuicio de laSubcláusula 26.2 de estas CGC, procederá luego a completar las instalaciones según el calendario que se estipula en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Plan de Ejecución”.  8.2 El Contratista terminará las instalaciones (o una parte de ellas cuando en el Contrato se disponga específicamente una fecha para la terminación de esa parte) dentro del plazo **estipulado en las CEC** o dentro de la prórroga del plazo a que tenga derecho el Contratista de acuerdo a la Cláusula 40 de estas CGC. |
| 9. Responsabi-lidades del Contratista | 9.1 El Contratista diseñará, fabricará (con inclusión de las compras y/o la subcontratación conexas), emplazará y terminará las instalaciones de conformidad con el Contrato. Una vez terminadas, las instalaciones deberán adecuarse a los fines para los que se han destinado, conforme se define en el Contrato.  9.2 El Contratista confirma haber formalizado el presente Contrato después de examinar atentamente los datos relacionados con las instalaciones (incluidos los datos sobre perforaciones de prueba) proporcionados por el Contratante y con base en la información que pudiera haber obtenido de una inspección ocular del sitio (si hubiera tenido acceso a él) y en otros datos sobre las instalaciones que estaban a su disposición veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de la Oferta. El Contratista reconoce que el hecho de no haberse familiarizado con esos datos y esa información no lo exime de su responsabilidad de estimar debidamente la dificultad o el costo de la ejecución satisfactoria de las instalaciones.  9.3 El Contratista obtendrá y pagará todos los permisos, aprobaciones y/o licencias expedidos por todas las autoridades gubernamentales del ámbito local, estatal o nacional o las empresas de servicios públicos del país donde han de emplazarse las instalaciones, que el Contratista deba tramitar en su propio nombre a instancias de dichas autoridades o empresas públicas y que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato, incluidos, sin carácter limitativo, los visados para el personal del Contratista y el Subcontratista y los permisos de entrada de todos los equipos importados del Contratista. El Contratista obtendrá todos los demás permisos, aprobaciones y/o licencias que no sean de responsabilidad del Contratante conforme a la Subcláusula 10.3 de estas CGC y que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato.  9.4 El Contratista cumplirá todas las leyes vigentes en el país en que han de emplazarse las instalaciones. Esas leyes incluirán todas las leyes locales, estatales, nacionales o de otra índole que afecten al cumplimiento del Contrato y sean obligatorias para el Contratista. El Contratista eximirá al Contratante de toda responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos de cualquier índole que surjan o sean consecuencia de la violación de esas leyes por el Contratista o su personal, incluidos los Subcontratistas y su personal, pero sin perjuicio de lo dispuesto en la Subcláusula 10.1 de estas CGC.  9.5 El origen de toda la Planta y los Servicios de Instalación que vayan a incorporarse en las instalaciones o sean necesarios para ellas (así como de los demás suministros), y el país de origen de los Subcontratistas cuyos servicios utilice el Contratista se regirán por las disposiciones de la Cláusula 1 (Definiciones, “País de origen”) de estas CGC.   * 1. El Contratista autorizará al Banco a inspeccionar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del Contrato por parte del Contratista y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere.   2. Si el Contratista es una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) de dos o más personas, todas esas personas serán responsables ante el Contratante, en forma conjunta y solidaria, del cumplimiento de las disposiciones del Contrato, a menos que se disponga otra cosa en las CEC, y designarán a una de ellas para que actúe como su representante, con facultades para obligar a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Contratante.   3. El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan al Banco y/o a las personas designadas por éste a inspeccionar el Sitio y/o las cuentas y registros del Contratista y sus Subcontratistas en relación con el cumplimiento del Contrato, y a someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo exige. El Contratista, Subcontratista y Consultores deben prestar atención a la Subcláusula 6.1 de estas CGC, la cual define, entre otros, que las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco de inspeccionar y auditar estipulados en esta Subcláusula 9.8, constituyen una práctica causal de rescisión del Contrato (al igual que la determinación de inelegibilidad de acuerdo a las Normas sobre Adquisiciones). |
| 10. Responsabi-lidades del Contratante | 10.1 Excepto cuando el Contratante afirme expresamente otra cosa, toda la información y/o los datos que éste deba suministrar según se describe en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante” se juzgarán exactos y dignos de crédito.  10.2 El Contratante será responsable de obtener y dar la posesión jurídica y física del sitio de las instalaciones y el acceso al mismo, y de suministrar la posesión y el acceso a todos los demás lugares que sean razonablemente necesarios para la adecuada ejecución del Contrato, incluidas todas las derechos de paso que se requieran, de conformidad con lo especificado en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante”. El Contratante dará plena posesión y concederá todos los derechos de acceso a esos lugares a más tardar en la fecha o las fechas que se especifican en este apéndice.  10.3 El Contratante obtendrá y pagará todos los permisos, aprobaciones y/o licencias expedidos por todas las autoridades gubernamentales del ámbito local, estatal o nacional o las empresas de servicios públicos del país donde han de emplazarse las instalaciones, y que (a) el Contratante deba tramitar en su propio nombre a instancias de dichas autoridades o empresas públicas, (b) sean necesarios para el cumplimiento del Contrato, incluidos aquellos que se requieran para el cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales del Contratista y el Contratante y (c) se especifiquen en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante”.  10.4 Si el Contratista así lo solicita, el Contratante hará todo lo posible por ayudar al Contratista a tramitar en forma ágil y oportuna con las autoridades gubernamentales del ámbito local, estatal o nacional o las empresas de servicios públicos todos los permisos, aprobaciones y/o licencias necesarios para la ejecución del Contrato, cuya obtención, dichas autoridades o empresas exijan al Contratista o los Subcontratistas o al personal del Contratista o de los Subcontratistas, según sea el caso.  10.5 A menos que se especifique otra cosa en el Contrato o que el Contratante y el Contratista convengan en otra cosa, el Contratante proporcionará personal de operaciones y de mantenimiento debidamente calificado y en número suficiente; suministrará y pondrá a disposición toda la materia prima, servicios públicos, lubricantes, productos químicos, catalizadores, y otros materiales e instalaciones, y realizará todas las obras y servicios de cualquier naturaleza, incluidos los que requiera el Contratista para llevar a cabo adecuadamente las inspecciones y ensayos previos, la puesta en servicio y las pruebas de garantía, todo ello de conformidad con las disposiciones del apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante”, dentro del plazo especificado en el programa proporcionado por el Contratista conforme a la Subcláusula 18.2 de estas CGC y de la manera allí indicada o en otra forma convenida por el Contratante y el Contratista.  10.6 El Contratante será responsable del funcionamiento continuado de las instalaciones después de su terminación, de conformidad con la Subcláusula 24.8 de las CGC, y se encargará de facilitar la prueba o pruebas de garantía para las instalaciones, de conformidad con la Subcláusula 25.2 de las CGC.   * 1. Todos los costos y los gastos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en virtud de la presente Cláusula 10 de las CGC correrán por cuenta del Contratante, salvo aquéllos que deba efectuar el Contratista con respecto a la realización de las pruebas de garantía, de conformidad con la Subcláusula 25.2 de las CGC.   2. En caso de que el Contratante incumpla alguna de sus obligaciones estipuladas en la presente Cláusula, el costo suplementario que de ello se derive para el Contratista será determinado por el Gerente de Proyecto y se añadirá al precio del Contrato. |

1. Pagos

|  |  |
| --- | --- |
| 11. Precio del Contrato | 11.1 El precio del Contrato será el que se indique en el artículo 2 (Precio del Contrato y Condiciones de Pago) del Convenio del Contrato.  11.2 A menos que **se incorpore en las CEC** una Cláusula de ajuste, el precio del Contrato será una suma alzada fija, que no podrá modificarse, salvo en caso de una modificación de las instalaciones o si se dispone otra cosa en el Contrato.  11.3 Con sujeción a las Subcláusulas 9.2 y 10.1 y a la Cláusula 35 de estas CGC, se considerará que el Contratista ha aceptado como correcto y suficiente el precio del Contrato, el cual, salvo si se dispone otra cosa en el Contrato, deberá cubrir todas las obligaciones contractuales del Contratista. |
| 12. Condiciones de Pago | 12.1 El Precio del Contrato se pagará según se especifica en el artículo 2 (Precio del Contrato y Condiciones de Pago) del Formulario del Contrato y en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago”, en el cual se describen también los procedimientos que han de seguirse para solicitar y tramitar los pagos.  12.2 Ningún pago efectuado por el Contratante implicará la aceptación por parte del Contratante de las instalaciones o de cualquier parte o partes de ellas.  12.3 En caso de que el Contratante omita efectuar un pago en la fecha debida o dentro del plazo establecido en el Contrato, el Contratante pagará al Contratista intereses sobre el monto del pago atrasado a la tasa o las tasas que se establezcan en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago”, durante el período de la demora y hasta que se haya efectuado la totalidad de dicho pago, ya sea antes o después de un fallo o laudo arbitral.  12.4 La moneda o las monedas en que hayan de hacerse los pagos al Contratista en virtud al presente Contrato se especificarán en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago”, con sujeción al principio general de que todos los pagos se harán en la moneda o las monedas en que se haya establecido el precio del Contrato en la oferta del Contratista. |
| 13. Garantías | 13.1 Suministro de Garantías  El Contratista suministrará al Contratante las garantías que se especifican a continuación en el plazo, por el monto y en la forma que se especifican a continuación.  13.2 Garantía por Anticipo  13.2.1 El Contratista proporcionará, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, una garantía por un monto igual al del anticipo calculado de conformidad con el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago” y en la misma moneda o monedas.  13.2.2 La garantía se suministrará en la forma prevista en el documento de licitación o en otra forma que el Contratante considere aceptable. El monto de la garantía se reducirá en proporción al valor de las instalaciones ejecutadas por el Contratista y pagadas periódicamente a éste, y se anulará automáticamente cuando el Contratante haya recuperado la totalidad del monto del anticipo. La garantía se devolverá al Contratista inmediatamente después de su expiración.  13.3 Garantía de Cumplimiento  13.3.1 El Contratante deberá, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, suministrar una garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el monto **especificado en las CEC**.  13.3.2 La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en la moneda o las monedas del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad que el Contratante considere aceptable, y se otorgará en el formato proporcionado en la Sección X, Formularios del Contrato, que corresponda al tipo de garantía bancaria estipulada por el Contratante en las CEC, o en otro formato que sea aceptable para el Contratante.   * + 1. Salvo indicación contraria **estipulada** **en las CEC**, la garantía se reducirá automáticamente a la mitad en la fecha de la aceptación operativa. La garantía quedará anulada, o se reducirá en proporción al precio del Contrato correspondiente a una parte de las instalaciones para la que se haya dispuesto un plazo de terminación diferente, quinientos cuarenta (540) días después de la terminación de las instalaciones o trescientos sesenta y cinco (365) días después de la aceptación operativa de las instalaciones, según lo que ocurra primero, estipulándose, sin embargo, que si se ha prorrogado el período de responsabilidad por defectos con respecto a cualquier parte de las instalaciones de conformidad con la Subcláusula 27.8 de estas CGC, el Contratista proporcionará una garantía adicional por un monto proporcional al precio del Contrato correspondiente a esa parte. La garantía se devolverá al Contratista inmediatamente después de su expiración; sin embargo, si el Contratista, de conformidad con la Subcláusula 27.10 de las CGC, está obligado por una prórroga del período de responsabilidad por defectos, la Garantía de Cumplimiento se prolongará por el período especificado en las CEC, de conformidad con la Subcláusula 27.10 de las CGC y hasta por el monto allí indicado.     2. El Contratante no hará ninguna reclamación al amparo de la Garantía de Cumplimiento que no sea por los montos a los que tenga derecho en virtud del Contrato. El Contratante eximirá al Contratista de toda responsabilidad ante cualquier daño, pérdida y gasto (incluidos los gastos y honorarios jurídicos) que pueda derivarse de una reclamación al amparo de la Garantía de Cumplimiento, en la medida en que dicha reclamación no haya respondido a un derecho legítimo del Contratante. |
| 14. Impuestos y Derechos | 14.1 Salvo si en el Contrato se dispone específicamente otra cosa, el Contratista deberá asumir y pagar todos los impuestos, derechos, gravámenes y cargos que las autoridades del ámbito municipal, estatal o nacional impongan al Contratista, sus Subcontratistas o sus empleados en relación con las instalaciones dentro y fuera del país donde estén emplazadas las instalaciones.  14.2 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 14.1 precedente, el Contratante deberá asumir y pagar puntualmente:  (a) todos los derechos de aduanas y de importación sobre la planta que se especifica en la Lista de Precios No. 1, y  (b) los demás impuestos locales, como el impuesto a las ventas y el impuesto al valor agregado (IVA), que deban pagarse sobre la planta que se especifica en las Listas de Precios No. 1 y No. 2 y que ha de incorporarse en las instalaciones, así como sobre los bienes acabados, de acuerdo con las leyes del país donde se ubica el sitio.  14.3 Si el Contratista tuviera derecho a algún tipo de exención, deducción, desgravación o privilegio fiscal de impuestos o a algún privilegio fiscal en el país donde han de emplazarse las instalaciones, el Contratante hará todo lo posible por conseguir que el Contratista se beneficie en la mayor medida posible de esos ahorros tributarios.  14.4 Para los fines del Contrato, queda convenido que el precio del Contrato que se especifica en el artículo 2 (Precio del Contrato y condiciones de pago) del Convenio del Contrato se basa en los impuestos, derechos, gravámenes y cargos vigentes en la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la fecha de presentación de la Oferta en el país en que esté situado el sitio (en adelante denominados “impuestos” en la presente Subcláusula 14.4 de las CGC). Si las tasas impositivas aumentan o disminuyen, si se introducen nuevos impuestos o se elimina un impuesto existente, o si durante la ejecución del Contrato se produce algún cambio en la interpretación o la aplicación de un impuesto que se haya cobrado o haya de cobrarse al Contratista, a los Subcontratistas o a sus empleados en relación con el cumplimiento del Contrato, el precio del Contrato se ajustará de manera equitativa para tener plenamente en cuenta dicho cambio; el ajuste se hará mediante una adición o deducción con respecto al precio del Contrato, según sea el caso, de conformidad con la Cláusula 36 de estas CGC. |

1. Propiedad Intelectual

|  |  |
| --- | --- |
| 15. Licencia/Uso de Información Técnica | 15.1 A efectos de la operación y el mantenimiento de la planta, el Contratista, por la presente Cláusula, otorga al Contratante una licencia no exclusiva y no transferible (sin derecho a otorgar sublicencias) al amparo de las patentes, modelos de utilidad u otros derechos de propiedad industrial cuyo titular sea el Contratista o un tercero de quien el Contratista haya recibido el derecho de conceder licencias; y otorgará asimismo al Contratante el derecho no exclusivo y no transferible (sin derecho a otorgar sublicencias) de utilizar los conocimientos especializados y otra información técnica divulgados al Contratante en el marco del Contrato. Ninguna estipulación aquí contenida deberá interpretarse como una transferencia de la titularidad de cualesquiera patentes, modelos de utilidad, marcas de fábrica, diseños, derechos de autor, conocimientos especializados u otros derechos de propiedad intelectual del Contratista o de un tercero en favor del Contratante.  15.2 Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información suministrados al Contratante por el Contratista seguirán correspondiendo al Contratista o, si dichos planos, documentos o materiales son suministrados al Contratante por un tercero, incluidos los proveedores de materiales, directamente o a través del Contratista, los derechos de autor sobre esos materiales seguirán correspondiendo a ese tercero. |
| 16. Información Confidencial | 16.1 El Contratante y el Contratista mantendrán con carácter confidencial y se abstendrán de divulgar a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito de la otra Parte, cualquier documento, dato u otra información proporcionada directa o indirectamente por la otra Parte en relación con el Contrato, ya sea que esa información se hayaproporcionado antes, durante o después de la rescisión del Contrato. No obstante lo que antecede, el Contratista podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos u otra información que reciba del Contratante y que sean necesarios para que los Subcontratistas realicen su trabajo en virtud del Contrato, en cuyo caso el Contratista obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al impuesto al Contratista conforme a la presente Cláusula 16 de las CGC.  16.2 El Contratante no utilizará esos documentos, datos u otra información recibidos del Contratista para ningún fin que no sea el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones. Del mismo modo, el Contratista no utilizará esos documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún fin que no sea el diseño, la adquisición de la planta, la construcción u otras obras y servicios necesarios para el cumplimiento del Contrato.  16.3 Sin embargo, la obligación de una de las Partes conforme a las Subcláusulas 16.1 y 16.2 CGC precedentes no se aplicará a la información que:  (a) ahora o más adelante pase a ser de dominio público sin que medie falta de esa Parte,  (b) pueda demostrarse que estaba en posesión de esa Parte en el momento de su divulgación y no fue obtenida con anterioridad, directa o indirectamente, de la otra Parte, o  (c) pase a estar legítimamente a disposición de esa Parte por obra de un tercero no sujeto a ninguna obligación de confidencialidad,  (d) sea proporcionada al Banco.  16.4 Las anteriores disposiciones de la presente Cláusula 16 de las CGC no modificarán en modo alguno los compromisos de confidencialidad con respecto a las instalaciones o a cualquier parte de ellas asumidos por cualquiera de las Partes con anterioridad a la fecha del Contrato.  16.5 Las disposiciones de la presente Cláusula 16 seguirán en vigor después de la rescisión, por cualquier causa, del Contrato. |

1. Ejecución de las Instalaciones

|  |  |
| --- | --- |
| 17. Representantes | 17.1 Gerente de Proyecto  Si el Gerente de Proyecto no ha sido designado en el Contrato, el Contratante procederá a su nombramiento dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha efectiva y notificará por escrito su nombre al Contratista. El Contratante podrá ocasionalmente designar a otra persona como Gerente de Proyecto en sustitución de la persona designada anteriormente, y comunicará sin demora el nombre de esa persona al Contratista. Tal nombramiento no se hará en un momento o un modo que perjudique el progreso de los trabajos en las instalaciones. El nombramiento sólo será efectivo cuando el Contratista reciba la notificación correspondiente. El Gerente de Proyecto representará al Contratante y actuará en su nombre en todo momento durante la vigencia del Contrato. Todas las notificaciones, instrucciones, órdenes, certificados, aprobaciones y demás comunicaciones en el marco del Contrato serán emitidos por el Gerente de Proyecto, salvo que aquí se disponga otra cosa.  Todas las notificaciones, instrucciones, informaciones y otras comunicaciones transmitidas por el Contratista al Contratante en el marco del Contrato se dirigirán al Gerente de Proyecto, salvo que aquí se disponga otra cosa.  17.2 Representante del Contratista y Gerente de Obras  17.2.1 Si el Representante del Contratista no ha sido designado en el Contrato, el Contratista procederá a su nombramiento dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha efectiva y pedirá por escrito al Contratante que apruebe dicho nombramiento. Si el Contratante no presenta objeciones al respecto en un plazo de catorce (14) días, se considerará que el Representante del Contratista ha sido aprobado. Si el Contratante presenta objeciones dentro del plazo de catorce (14) días, indicando las razones para ello, el Contratista designará un sustituto dentro de los catorce (14) días posteriores a la presentación de esa objeción, y se aplicarán las anteriores disposiciones de la presente Subcláusula 17.2.1 de las CGC.  17.2.2 El Representante del Contratista representará al Contratista y actuará en su nombre en todo momento durante la vigencia del Contrato y transmitirá al Gerente de Proyecto todas las notificaciones, instrucciones, informaciones y demás comunicaciones del Contratista en virtud del Contrato.  Todas las notificaciones, instrucciones, informaciones y demás comunicaciones transmitidas por el Contratante o el Gerente de Proyecto al Contratista en virtud del Contrato se dirigirán al Representante del Contratista o, en su ausencia, a su suplente, salvo que aquí se disponga otra cosa.  El Contratista no revocará el nombramiento del Representante del Contratista sin el consentimiento previo por escrito del Contratante, consentimiento que no se negará sin razones válidas. Si el Contratante consiente en ello, el Contratista designará otra persona como Representante del Contratista, según el procedimiento estipulado en la Subcláusula 17.2.1 de las CGC.  17.2.3 Con sujeción a la aprobación del Contratante, la cual no se negará sin razones válidas, el Representante del Contratista podrá en todo momento delegar en cualquier persona cualquier facultad, función y poder que le hayan sido conferidos. Esa delegación podrá revocarse en cualquier momento. Toda delegación o revocación estará sujeta a una notificación previa firmada por el Representante del Contratista, en la que se especificarán las facultades, funciones y poderes que se delegan o revocan en virtud de ella. La delegación o revocación no tendrá efecto hasta que se haya entregado copia de ella al Contratante y al Gerente de Proyecto.  Todo acto o ejercicio por una persona de las facultades, funciones y poderes delegados en ella de conformidad con la presente Subcláusula 17.2.3 de las CGC se considerará como un acto o ejercicio del Representante del Contratista.  17.2.4 Desde el comienzo del montaje de las instalaciones en el sitio hasta la terminación de las mismas, el Representante del Contratista designará una persona idónea como Gerente de Obras. El Gerente de Obras supervisará todos los trabajos que el Contratista realice en el sitio y estará presente en el sitio durante el horario normal de trabajo, excepto cuando se ausente por enfermedad, uso de licencia o razones vinculadas al debido cumplimiento del Contrato. Cuando el Gerente de Obras se ausente del sitio de las instalaciones, se designará a una persona idónea para que actúe en su lugar.  17.2.5 El Gerente de Proyecto puede exigirle al Contratista que retire (o causar que se retire) al Representante del Contratista o cualquier persona empleada por el Contratista a cualquier persona empleada para la ejecución del Contrato, que:  (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;  (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;  (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;  (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;  (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución del Contrato;  (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante incumpliendo la Subcláusula 22.2.2 de las CGC;  (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.  Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un sustituto adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.  No obstante cualquier requerimiento del Gerente de Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Sitio u otros lugares donde se ejecute el Contrato, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.  17.2.6 Si un representante o persona empleada por el Contratista es retirada conforme a la Subcláusula 17.2.5 de las CGC, el Contratista nombrará sin demora un sustituto adecuado con experiencia y capacidades equivalentes, cuando sea necesario. |
| 18. Programa de Trabajo | 18.1 Organización del Contratista  El Contratista proporcionará al Contratante y al Gerente de Proyecto, en un plazo de veintiún (21) días a partir de la fecha efectiva, el organigrama que propone para llevar a cabo los trabajos en las instalaciones. Se adjuntará al organigrama la identidad del personal clave que se propone emplear, junto con los antecedentes profesionales de dicho personal. El Contratista informará prontamente por escrito al Contratante y al Gerente de Proyecto de toda rectificación o modificación de dicho organigrama.  18.2 Programa de ejecución  Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha efectiva, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto un programa detallado de ejecución del Contrato, el cual se preparará en forma aceptable para el Gerente de Proyecto e indicará la secuencia que se propone para diseñar, fabricar, transportar, ensamblar, instalar y someter a inspección y ensayo previo las instalaciones, así como la fecha para la cual el Contratista exige razonablemente que el Contratante haya cumplido sus obligaciones en virtud del Contrato a fin de permitir al Contratista ejecutar el Contrato de conformidad con el programa y alcanzar la terminación, la puesta en servicio y la aceptación de las instalaciones de conformidad con el Contrato. El programa que presente el Contratista deberá ajustarse al Plan de Ejecución que se incluye en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Plan de Ejecución” y a cualesquiera otros plazos y fechas especificados en el Contrato. El Contratista actualizará y rectificará el programa según sea apropiado y cuando así lo solicite el Gerente de Proyecto, pero sin modificar los plazos para la terminación de las instalaciones establecidos en las CEC conforme a la Subcláusula 8.2 ni las prórrogas concedidas conforme a la Cláusula 40 de las CGC, y presentará todas esas rectificaciones al Gerente de Proyecto.  18.3 Informe sobre el progreso de los trabajos  El Contratista vigilará el progreso de todas las actividades especificadas en el programa a que hace referencia la Subcláusula 18.2 precedente y presentará al Gerente de Proyecto un informe mensual sobre el progreso de los trabajos.  El informe sobre el progreso de los trabajos se presentará en una forma que el Gerente de Proyecto considere aceptable. En dicho informe (a) se indicará el porcentaje de terminación alcanzado en comparación con el porcentaje de terminación previsto para cada actividad, y (b) cuando una actividad esté atrasada con respecto al programa, se incluirán observaciones, se explicarán las consecuencias probables y se señalarán las medidas de corrección que se estén adoptando.  A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice C.  Además de los informes de progreso, el Contratista informará inmediatamente al Gerente de Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Sitio, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.  El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente de Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Instalaciones que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente de Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente de Proyecto.  El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.  18.4 Progreso en el cumplimiento del programa  Si en algún momento el progreso real del Contratista acusa un atraso con respecto al programa que se menciona en la Subcláusula 18.2 de las CGC, o si resulta evidente que dicho atraso se producirá, el Contratista, a petición del Contratante o del Gerente de Proyecto, preparará y presentará al Gerente de Proyecto un programa modificado, teniendo en cuenta las circunstancias imperantes, e informará al Gerente de Proyecto de las medidas adoptadas para acelerar las actividades a fin de terminar las instalaciones dentro del plazo de terminación estipulado conforme a la Subcláusula 8.2 de las CGC, de las prórrogas de dicho plazo concedidas conforme a la Subcláusula 40.1 de las CGC o de cualquier prórroga en que pudieran convenir el Contratante y el Contratista.  18.5 Procedimientos  El Contrato se ejecutará de conformidad con los documentos del Contrato y los procedimientos establecidos en la sección de los Requisitos del Contratante titulada Formularios y Procedimientos.  El Contratista podrá ejecutar el Contrato de conformidad con sus propios planes y procedimientos estándar de ejecución de proyectos, siempre y cuando éstos no entren en contradicción con las disposiciones contenidas en el Contrato. |
| 19. Subcontratos | 19.1 En el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados” se especifican los elementos más importantes de suministro o de servicios y se incluye una lista de los Subcontratistas aprobados para cada elemento, incluidos los fabricantes. Si no hubiera Subcontratistas enumerados para alguno de esos elementos, el Contratista preparará una lista de Subcontratistas para esos elementos a efectos de su inclusión en la lista. El Contratista podrá proponer ocasionalmente que se agreguen o supriman Subcontratistas de esa lista. El Contratista presentará a la aprobación del Contratante la lista o las modificaciones de ésta, con tiempo suficiente a fin de no obstaculizar la marcha de los trabajos en las instalaciones. La aprobación por el Contratante de cualquiera de los Subcontratistas no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídos en virtud del Contrato.  19.2 El Contratista seleccionará y utilizará sus Subcontratistas para esos elementos importantes a partir de las listas a que hace referencia la Subcláusula 19.1 de las CGC.   * 1. Para los elementos o las partes de las instalaciones no especificados en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados”, el Contratista podrá recurrir a los Subcontratistas que seleccione, a su discreción.   2. En cada subcontrato se incluirán disposiciones que facultarían al Contratante a exigir que el subcontrato se le asigne en virtud de la Subcláusula 19.5 de las CGC (cuando proceda) o en caso de rescisión del Contrato por parte del Contratante de conformidad con la Subcláusula 42.2 de las CGC.   3. Si las obligaciones de un Subcontratista se extienden más allá de la fecha de expiración del respectivo período de responsabilidad por defectos y, antes de esa fecha, el Gerente de Proyecto da instrucciones al Contratista para que asigne los beneficios de tales obligaciones al Contratante, el Contratista deberá proceder de ese modo.   4. El Contratista se asegurará de que sus Subcontratistas ejecuten las Instalaciones de conformidad con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 22.4 de las CGC. |
| 20. Diseño e Ingeniería | 20.1 Especificaciones y planos  20.1.1 El Contratista realizará el diseño básico y detallado y los trabajos de ingeniería en cumplimiento de las disposiciones del Contrato o, cuando no se especifique así, de conformidad con las buenas prácticas de ingeniería.  El Contratista será responsable de toda discrepancia, error u omisión en las especificaciones, planos y otros documentos técnicos que haya preparado, ya sea que dichas especificaciones, planos y otros documentos hayan sido aprobados o no por el Gerente de Proyecto, siempre que tales discrepancias, errores u omisiones no se deban al uso de información inexacta suministrada por escrito al Contratista por el Contratante o en su nombre.  20.1.2 El Contratista tendrá derecho a que se le exima de responsabilidad por todo diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o modificación de ellos, proporcionado o diseñado por el Contratante o en su nombre, mediante notificación de ese descargo de responsabilidad al Gerente de Proyecto.  20.2 Códigos y normas  Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales deba ejecutarse el Contrato, se aplicará, a menos que se especifique otra cosa, la edición o la versión revisada de esos códigos y normas que esté vigente en la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la fecha de presentación de la Oferta. Durante la ejecución del Contrato, las modificaciones introducidas en esos códigos y normas se aplicarán con sujeción a su aprobación por el Contratante y se tratarán de conformidad con la Cláusula 39 de las CGC.  20.3 Aprobación/Revisión de los documentos técnicos por el Gerente de Proyecto  20.3.1 El Contratista preparará (o hará que sus Subcontratistas preparen) y entregará al Gerente de Proyecto los documentos que se enumeran en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Lista de Documentos para Aprobación o Revisión”, a efectos de su aprobación o revisión según lo estipulado y de conformidad con lo requerido en la Subcláusula 18.2 de las CGC (Programa de ejecución).  Ninguna parte de las instalaciones incluida en o relacionada con los documentos que deba aprobar el Gerente de Proyecto se llevará a cabo sin la debida aprobación previa del Gerente de Proyecto.  Las Subcláusulas 20.3.2 a 20.3.7 de las CGC se aplicarán a los documentos para los que se requiera la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no a aquellos que se suministren al Gerente de Proyecto exclusivamente para su revisión.  20.3.2 Dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción por el Gerente de Proyecto de cualquier documento que requiera su aprobación de conformidad con la Subcláusula 20.3.1 de las CGC, el Gerente de Proyecto devolverá una copia del documento al Contratista, con su aprobación, o notificará por escrito al Contratista su falta de aprobación y las razones de ella, así como las modificaciones que propone introducir.  El documento en cuestión se considerará aprobado por el Gerente de Proyecto si éste no ha tomado acción alguna al concluir el plazo indicado de catorce (14) días.  20.3.3 El Gerente de Proyecto solamente rehusará aprobar un documento si éste no se ajusta a las disposiciones del Contrato o es contrario a las buenas prácticas de ingeniería.  20.3.4 Si el Gerente de Proyecto no aprueba el documento, el Contratista modificará el documento y volverá a presentarlo al Gerente de Proyecto para su aprobación, de conformidad con la Subcláusula 20.3.2 de las CGC. Si el Gerente de Proyecto aprueba el documento con sujeción a la introducción de modificaciones, el Contratista hará las modificaciones exigidas, tras lo cual el documento se considerará aprobado.  20.3.5 Ante cualquier controversia o diferencia que pueda surgir entre el Contratante y el Contratista en relación con o como resultado de la falta de aprobación por el Gerente de Proyecto de un documento y/o cualquier modificación del mismo que las Partes no puedan resolver en un plazo razonable, dicha controversia o diferencia podrá remitirse a un Comité de Resolución de Controversias para que éste adopte una decisión al respecto de acuerdo con la Subcláusula 46.1 de estas CGC. Si la controversia o diferencia se remite a un Comité de Resolución de Controversias, el Gerente de Proyecto dará instrucciones sobre si el Contrato debe seguir adelante o no, y en qué forma. El Contratista seguirá adelante con el Contrato de conformidad con las instrucciones del Gerente de Proyecto, pero si el Comité de Resolución de Controversias apoya el parecer del Contratista en la controversia y el Contratante no ha hecho una notificación conforme a la Subcláusula 46.3 de estas CGC, el Contratante reembolsará al Contratista todos los gastos adicionales que éste haya efectuado en cumplimiento de tales instrucciones, y el Contratista quedará exento de toda responsabilidad u obligación en relación con la controversia y la ejecución de las instrucciones, según decida el Comité de Resolución de Controversias, y el plazo de terminación de las instalaciones se prorrogará en consecuencia.  20.3.6 La aprobación del Gerente de Proyecto, con o sin modificación, del documento proporcionado por el Contratista no eximirá al Contratista de ninguna responsabilidad u obligación que le corresponda en virtud de cualquier disposición del Contrato, excepto en la medida en que cualquier falta o incumplimiento resultante sea consecuencia de las modificaciones exigidas por el Gerente de Proyecto.  20.3.7 El Contratista se atendrá estrictamente a los documentos aprobados, a menos que haya presentado primero al Gerente de Proyecto un documento modificado y obtenido la correspondiente aprobación de éste de conformidad con las disposiciones de la presente Subcláusula 20.3 de las CGC.  Si el Gerente de Proyecto solicita una modificación de un documento ya aprobado y/o de un documento basado en este último, se aplicarán a esa solicitud las disposiciones de la Cláusula 39 de las CGC. |
| 21. Adquisiciones | 21.1 Planta  Conforme a la Subcláusula 14.2 de las CGC, el Contratista adquirirá y transportará toda la planta de manera rápida y ordenada al sitio de las instalaciones.  21.2 Planta suministrada por el Contratante  Si en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante” se dispone que el Contratante proporcionará elementos específicos al Contratista, se aplicarán las siguientes disposiciones:  21.2.1 El Contratante transportará por su propia cuenta y riesgo cada artículo al lugar o a proximidad del lugar de sitio de las instalaciones en que hayan convenido las Partes, y lo pondrá a disposición del Contratista en el momento que se especifique en el programa presentado por el Contratista, de acuerdo con la Subcláusula 18.2 de las CGC, a menos que se haya convenido mutuamente en otra cosa.  21.2.2 Al recibir dicho artículo, el Contratista lo inspeccionará visualmente y notificará al Gerente de Proyecto toda carencia, defecto o falla que detecte. El Contratante subsanará inmediatamente toda carencia, defecto o falla, o bien el Contratista, a petición del Contratante, subsanará si es factible y posible esa carencia, defecto o falla por cuenta del Contratante. Tras la inspección, el artículo quedará bajo cuidado, custodia y control del Contratista. Las disposiciones de esta Subcláusula 21.2.2 de las CGC se aplicarán a cualquier artículo suministrado para subsanar una carencia, defecto o falla o para sustituir un artículo defectuoso, así como a los artículos defectuosos que hayan sido reparados.  21.2.3 Las anteriores responsabilidades del Contratista y sus obligaciones de cuidado, custodia y control no eximirán al Contratante de responsabilidad por las carencias, defectos o fallas que no se hayan detectado, ni harán responsable al Contratista por esas carencias, defectos o fallas conforme a la Cláusula 27 de las CGC u otra disposición del Contrato.  21.3 Transporte  21.3.1 El Contratista, por su propia cuenta y riesgo, transportará todos los materiales y los equipos del Contratista hasta el sitio de las instalaciones por el medio de transporte que el Contratista juzgue más adecuado atendiendo a todas las circunstancias.  21.3.2 A menos que se disponga otra cosa en el Contrato, el Contratista tendrá derecho a seleccionar cualquier medio de transporte seguro a cargo de cualquier persona para trasladar los materiales y los equipos del Contratista.  21.3.3 Con ocasión de cada envío de materiales y equipos del Contratista, el Contratista informará al Contratante, ya sea por télex, cable, fax o mediante intercambio electrónico de datos, del detalle de los materiales y equipos del Contratista, del lugar y modo de envío, y del lugar y fecha aproximados de llegada al país donde que se ubique el sitio de las instalaciones, si corresponde, y a dicho sitio. El Contratista proporcionará al Contratante los documentos de embarque pertinentes que convengan las Partes.  21.3.4 El Contratista será responsable de obtener, si fuera preciso, la aprobación de las autoridades para el transporte de los materiales y equipos del Contratista hasta el sitio de las instalaciones. El Contratante hará todo lo posible, actuando de manera diligente y oportuna, por ayudar al Contratista a obtener tal aprobación, si éste así lo solicita. El Contratista eximirá al Contratante de toda responsabilidad ante cualquier reclamación por daños causados a carreteras, puentes u otras instalaciones viales que puedan ocurrir como consecuencia del transporte de los materiales y equipos del Contratista hasta el sitio.  21.4 Despacho Aduanero  El Contratista se ocupará, a su propia costa, de todos los materiales y equipos del Contratista importados en el punto o puntos de entrada y se hará cargo de todos los trámites de despacho aduanero, con sujeción a las obligaciones del Contratante en virtud de la Subcláusula 14.2 de las CGC, estipulándose que si las leyes o los reglamentos aplicables exigen que se presente una solicitud o se haga un trámite por parte del Contratante o en nombre suyo, el Contratante tomará todas las medidas necesarias para cumplir con esas leyes o reglamentos. En caso de que se produzcan demoras en el despacho aduanero que no sean atribuibles al Contratista, éste tendrá derecho a una prórroga del plazo de terminación de las instalaciones, de conformidad con la Cláusula 40 de las CGC. |
| 22. Montaje de las Instalaciones | 22.1 Demarcación/Supervisión  22.1.1 Hitos: El Contratista será responsable de la demarcación correcta y adecuada de las instalaciones en relación con los hitos, marcas de referencia y lindes que le hayan sido proporcionados por escrito por el Contratante o en nombre del Contratante.  Si en algún momento durante el proceso de montaje de las instalaciones se descubre un error en la posición, el nivel o la alineación de las instalaciones, el Contratista avisará inmediatamente de ese error al Gerente de Proyecto y, a su propia costa, rectificará de inmediato el error a satisfacción razonable del Gerente de Proyecto. Si el error se debe al uso de datos incorrectos suministrados por escrito por el Contratante o en nombre del Contratante, el costo de la rectificación correrá por cuenta del Contratante.  22.1.2 Supervisión por parte del Contratista: El Contratista facilitará o proveerá toda la supervisión necesaria durante el montaje de las instalaciones, y el Gerente de Obras o su suplente permanecerán en el lugar del sitio para asegurar en todo momento la supervisión del proceso. El Contratista suministrará y empleará solamente personal técnico calificado y experimentado en su respectiva actividad, y personal de supervisión competente para vigilar adecuadamente los trabajos.  22.2 Mano de Obra:  22.2.1 Contratación de Personal y Mano de Obra  Excepto si se dispone otra cosa en los Requisitos del Contratante, el Contratista hará los arreglos necesarios a efectos de la contratación de todo el personal y la mano de obra, local o no, y de todo lo relativo a su remuneración, alojamiento, alimentación y transporte.  El Contratista suministrará y empleará en el sitio de las instalaciones, para el montaje de éstas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada necesaria para la adecuada y oportuna ejecución del Contrato. Se alienta al Contratista a emplear mano de obra local que posea las calificaciones necesarias.  El Contratista será responsable de obtener de las autoridades pertinentes todos los permisos y/o visados necesarios para el ingreso de toda la mano de obra y el personal que deban trabajar en el sitio de las instalaciones al país en que éste se ubique. El Contratante, a solicitud del Contratista, hará todo lo posible, actuando de manera diligente y oportuna, por ayudar al Contratista a obtener todos los permisos de carácter local, estatal, nacional o gubernamental necesarios para facilitar el ingreso del Personal del Contratista.  El Contratista, a su propia costa, proporcionará a todo el Personal del Contratista y al personal de sus Subcontratistas empleado para la ejecución del Contrato en el Sitio de las Instalaciones o en otros lugares donde los Servicios de Instalación se están ejecutando los medios de repatriación a su domicilio o al lugar desde donde hayan sido contratados. Además, proporcionará provisionalmente medios de subsistencia adecuados a todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada de su partida. En caso de que el Contratista no proporcione esos medios de transporte y subsistencia provisional, el Contratante podrá proporcionarlos al personal y recuperar del Contratista los costos correspondientes.  22.2.2 Personal al Servicio del Contratante  El Contratista no contratará, ni intentará contratar, personal ni mano de obra que se encuentre al servicio del Contratante.  22.2.3 Legislación Laboral  El Contratista cumplirá todas las leyes laborales pertinentes aplicables al personal del Contratista, incluidas las relativas a su contratación, salud, seguridad, bienestar social, inmigración y emigración, y permitirá que gocen de todos sus derechos legales.  En todo momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista hará todo lo posible por prevenir toda conducta o comportamiento ilícito, turbulento o incontrolado de sus empleados y de los trabajadores de sus Subcontratistas.  En todos sus tratos con sus trabajadores y los de sus Subcontratistas que estén empleados para el Contrato o vinculados con éste, el Contratista deberá respetar cabalmente todas las festividades reconocidas, los feriados oficiales, las costumbres religiosas o de otra índole y todas las leyes y reglamentos locales relativos al empleo de mano de obra.  22.2.4 Nivel Salarial y Condiciones de Trabajo  El Contratista deberá asegurar unos niveles salariales y condiciones de trabajo que no sean inferiores a los establecidos para la profesión o el sector en que se inscriba el trabajo realizado. En caso de no haber un parámetro establecido que pueda aplicarse, el Contratista ofrecerá remuneraciones y condiciones de trabajo que no resulten inferiores al nivel general de remuneraciones y condiciones manejado localmente por empleadores cuyo negocio o ramo sean similares a los del Contratista.  El Contratista informará a su personal acerca de su obligación de pagar impuestos sobre la renta en el país respecto de sus sueldos, salarios y cualquier beneficio y subsidios gravables en virtud de las leyes del País vigentes en ese momento, y el Contratista cumplirá las obligaciones que por ley le correspondan en relación con las respectivas deducciones.  22.2.5 Horarios de Trabajo  No se trabajará en el sitio de las instalaciones en días localmente reconocidos como de descanso ni fuera del horario normal de trabajo **establecido** **en las CEC,** a menos que:  (a) el Contrato estipule otra cosa,  (b) el Gerente de Proyecto así lo autorice, o  (c) el trabajo sea inevitable o necesario para la protección de la vida o la propiedad o para la seguridad de las Instalaciones, en cuyo caso el Contratista informará de ello inmediatamente al Gerente de Proyecto.  Si el Contratista juzga necesario adelantar el trabajo en horas nocturnas o en feriados oficiales con el fin de cumplir el plazo de terminación de las instalaciones y solicita para ello la respectiva autorización del Gerente de Proyecto, el Gerente de Proyecto no negará dicha autorización sin razón válida.  Esta Subcláusula no se aplicará a ninguna labor que de manera habitual se realice en turnos rotatorios o en doble turno.  22.2.6 Instalaciones para el Personal y la Mano de Obra  Salvo que se otra cosa en los Requisitos del Contratante, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista empleado para la ejecución del Contrato en el Sitio u otros lugares donde se llevan a cabo los Servicios de Instalación. El Contratista también proporcionará instalaciones para el Personal del Contratante como se establece en los Requisitos del Contratante.  El Contratista no permitirá que ningún integrante de su Personal resida de forma temporal o permanente dentro de las estructuras que conforman las Obras Permanentes.  22.2.7 Salud y Seguridad  El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para preservar la salud y la seguridad del Personal del Contratista empleado para la ejecución de los Servicios de Instalación en el Sitio (u otros lugares en el país donde el Sitio está localizado).  Sujeto a la Subcláusula 9.8 del CCG, el Contratista deberá presentar al Gerente de Proyecto para su aprobación un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para el Contrato.   El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.  El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,  (a) que incluirá como mínimo:  (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;  (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;  (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames) , que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);  (iv) las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,  (v) las medidas a implementar para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato;  (vi) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 22.2.6 de las CGC; y  (b) cualquier otro requisito establecido en la Especificación.  22.2.8 Preparativos Funerarios  En caso de fallecimiento de cualquiera los miembros del Personal del Contratista o familiares acompañantes, el Contratista será responsable de hacer los preparativos del caso para su repatriación o sepelio, salvo indicación contraria **estipulada** **en las CEC**.  22.2.9 Registro del Personal del Contratista  El Contratista mantendrá un registro minucioso de los integrantes del Personal del Contratista, en el que se incluirá el número de empleados del Contratista en el sitio para cada categoría de personal, así como los datos particulares de todos los trabajadores (nombre, edad, sexo, horas trabajadas y salario recibido). Esos detalles se consignarán con frecuencia mensual en un formato aprobado por el Gerente de Proyecto y estarán a disposición del Gerente de Proyecto para su inspección hasta que el Contratista haya finalizado todos los trabajos.  22.2.10 Suministro de Alimentos  El Contratista se encargará de que el Personal del Contratista disponga de un suministro suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en los Requisitos del Contratante , para los fines del Contrato o en relación con éste.  22.2.11 Suministro de Agua  Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el sitio de las instalaciones una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.  22.2.12 Medidas Contra Plagas e Insectos  El Contratista tomará en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista en el sitio contra plagas e insectos y disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados.  22.2.13 Bebidas Alcohólicas y Drogas  Salvo en la medida autorizada por las leyes del país, el Contratista no importará, venderá, distribuirá, hará objeto de trueque ni hará otro uso de bebidas alcohólicas o drogas de ningún tipo, ni tampoco permitirá que el Personal del Contratista las importe, venda, distribuya, haga objeto de trueque o transfiera.  22.2.14 Armas y Municiones  El Contratista no distribuirá, hará objeto de trueque ni hará otro uso de armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su personal lo haga.  22.2.15 Organizaciones de los Trabajadores  En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.  22.2.16 No discriminación e igualdad de oportunidades.  El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.  Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 22.2.19 de las CGC).  22.2.17 Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.  El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 22.2.15 de las CGC, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.  Se informará al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de su contratación, y las medidas establecidas para protegerlos contra cualquier represalia por su uso. Se adoptarán medidas para que el mecanismo de reclamo sea fácilmente accesible para todo el Personal del Contratista y sus Subcontratistas.  El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.  El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de manera inmediata y sean fácilmente accesibles para dichos trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.  22.2.18 Trabajo forzoso  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.  No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, el alojamiento o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.  22.2.19 Trabajo infantil  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con el consentimiento del Gerente de Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.  El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:  (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;  (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen el manejo o transporte de cargas pesadas;  (d) en entornos no saludables que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o  (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.  22.3 Equipos del Contratista  22.3.1 Se considerará que todos los equipos del Contratista transportados por el Contratista al sitio de las instalaciones están destinados para ser utilizados exclusivamente para la ejecución del Contrato. El Contratista no retirará esos equipos del sitio sin que el Gerente de Obras haya dado su consentimiento de que esos equipos ya no son necesarios para la ejecución del Contrato.  22.3.2 A menos que se especifique otra cosa en el Contrato, una vez terminadas las instalaciones, el Contratista retirará del sitio todos los equipos que haya transportado a dicho sitio, así como los materiales excedentes que hayan quedado en el mismo.  22.3.3 El Contratante, si así se le solicita, hará todo lo posible por ayudar al Contratista a obtener los permisos de las autoridades gubernamentales del ámbito local, estatal o nacional que requiera el Contratista para la exportación de los equipos del Contratista que éste haya importado para su uso en la ejecución del Contrato y que ya no se necesiten para tal efecto.  22.4 Reglamentación y Seguridad en el Sitio de las Instalaciones  El Contratante y el Contratista establecerán y acatarán un reglamento para el sitio de las instalaciones en el que se definirán las normas que habrán de observarse en la ejecución del Contrato en tal sitio. El Contratista preparará y presentará al Gerente de Proyecto, con copia al Contratante, la propuesta de reglamento para el sitio de las instalaciones para su aprobación por el Gerente de Proyecto, quien no negará sin razones válidas esa aprobación.  Dichas regulaciones del Sitio incluirán, entre otras, las Normas de Conducta para los aspectos ambientales y sociales presentados como parte de la Oferta y acordados por el Contratante, los arreglos de seguridad de acuerdo con la Subcláusula 22.8 de las CGC, seguridad de las Instalaciones, control de portones, saneamiento, atención médica y prevención de incendios.  El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada miembro del Personal del Contratista, empleado para la ejecución del Contrato en el Sitio u otros lugares donde se realicen los Servicios de Instalación, conozca las Normas de Conducta, incluyendo los comportamientos específicos que están prohibidos, y que comprenden las consecuencias de participar en tales comportamientos prohibidos.  Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.  El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Sitio y en cualquier otro lugar donde se realizarán los Servicios de Instalación, así como en áreas fuera del Sitio accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.  La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista deberán incluir los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.  22.5 Oportunidades para Otros Contratistas  22.5.1 El Contratista, a petición escrita del Contratante o del Gerente de Proyecto, dará todas las oportunidades razonables de realizar los trabajos a otros contratistas empleados por el Contratante en el sitio de las instalaciones o cerca de él.  22.5.2 Si el Contratista, a petición escrita del Contratante o el Gerente de Proyecto, pone a disposición de otros contratistas carreteras o caminos cuyo mantenimiento sea de responsabilidad del Contratista, permite el uso de los equipos del Contratista por los otros contratistas, o suministra otros servicios de cualquier naturaleza a esos contratistas, el Contratante indemnizará plenamente al Contratista por toda pérdida o daño causado u ocasionado por los otros contratistas en relación con ese uso o servicio y pagará al Contratista una remuneración razonable por el uso de esos equipos o el suministro de esos servicios.  22.5.3 El Contratista procurará también realizar su trabajo evitando, en la medida de lo posible, toda interferencia con el trabajo de otros contratistas. El Gerente de Proyecto resolverá toda diferencia o conflicto que pueda surgir entre el Contratista y otros contratistas y los trabajadores del Contratante en relación con su trabajo.  22.5.4 El Contratista notificará prontamente al Gerente de Proyecto cualquier defecto que observe en el trabajo de los demás contratistas y que pueda afectar al trabajo del Contratista. El Gerente de Proyecto determinará las eventuales medidas correctivas que puedan precisarse para rectificar la situación tras una inspección de las instalaciones. Las decisiones que tome el Gerente de Proyecto serán vinculantes para el Contratista.  22.6 Trabajos de Emergencia  Si, debido a una emergencia ocurrida durante la ejecución del Contrato y en relación con ésta, es preciso realizar en forma urgente trabajos de protección o corrección para impedir que las instalaciones sufran daños, el Contratista llevará a cabo inmediatamente esos trabajos.  Si el Contratista no puede o no está dispuesto a llevar a cabo inmediatamente esos trabajos, el Contratante realizará o dispondrá que se realicen los trabajos que juzgue necesarios para evitar daños a las instalaciones. En ese caso, el Contratante, tan pronto como sea factible luego de tal emergencia, notificará por escrito al Contratista la naturaleza de la emergencia, los trabajos realizados y las razones de su realización. Si los trabajos realizados u ordenados por el Contratante eran trabajos que el Contratista debía realizar a su propia costa en virtud al Contrato, el Contratista pagará al Contratante los costos razonables que haya debido asumir el Contratante en relación con ellos. De no ser así, el costo de esos trabajos correrá por cuenta del Contratante.  22.7 Despeje del Sitio de las Instalaciones  22.7.1 Despeje del sitio durante la ejecución: Durante la ejecución del Contrato, el Contratista mantendrá el sitio de las instalaciones razonablemente libre de toda obstrucción innecesaria, almacenará o retirará los materiales excedentes, y retirará todos los escombros, desechos u obras temporales, así como todos los equipos del Contratista que ya no se necesiten para la ejecución del Contrato.  22.7.2 Despeje del sitio tras la terminación: Una vez terminadas todas las partes de las instalaciones, el Contratista retirará del sitio todos los escombros, desechos y residuos de cualquier tipo y dejará el sitio y las instalaciones en buenas condiciones de limpieza y seguridad.  22.8 Seguridad del Sitio  El Contratista será responsable de la seguridad del Sitio, incluida la provisión y mantenimiento a su cargo de todo el alumbrado, cerco y vigilancia cuando y donde sea necesario para la ejecución adecuada y la protección de las Instalaciones, o para la seguridad de los propietarios y ocupantes de propiedades adyacentes y para la seguridad del público.  Si se requiere en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente de Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca los arreglos de seguridad para el Sitio.  Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista se guiará por las leyes aplicables y cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.  El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego), y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista y de los Subcontratistas, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.  El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.  22.9 Protección del medio ambiente  El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:   1. proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Sitio); y 2. limitar el daño y las molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.   El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en los Requisitos del <contratante, ni los prescritos por las leyes aplicables.  En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del Sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente de Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para remediar, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichos remedios a su costo a satisfacción del Gerente de Proyecto.  22.10 Hallazgos del Patrimonio Cultural  Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos o artículos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico, religioso que se encuentren en el Sitio se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante.  El Contratista deberá tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más perturbaciones y evitar que el Personal del Contratista y Subcontratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;  Tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, el Contratista deberá notificar al Gerente de Proyecto, para dar al Gerente de Proyecto la oportunidad de inspeccionar y / o investigar el hallazgo rápidamente antes de que sea perturbado y emitir instrucciones para tratar con ellos. |
| 23. Pruebas e Inspecciones | 23.1 El Contratista, a su propia costa, llevará a cabo en el lugar de fabricación y/o en el sitio de las instalaciones todas las pruebas y/o inspecciones de la planta y de cualquier parte de las instalaciones que se especifiquen en el Contrato.  23.2 El Contratante y el Gerente de Proyecto o sus representantes designados tendrán derecho a presenciar tales pruebas y/o inspecciones, estipulándose que el Contratante cubrirá todos los costos y gastos conexos, con inclusión de los gastos de viaje, comidas y alojamiento, entre otros.  23.3 Cuando el Contratista esté en condiciones de realizar tales pruebas y/o inspecciones, el Contratista informará con la debida antelación al Gerente de Proyecto de esas pruebas y/o inspecciones y del lugar, fecha y hora de su realización. El Contratista obtendrá de cualesquiera fabricantes o terceros que correspondan los permisos o consentimientos necesarios para permitir que el Contratante y el Gerente de Proyecto (o sus representantes designados) asistan a tales pruebas y/o inspecciones.  23.4 El Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un informe certificado de los resultados de esas pruebas y/o inspecciones.  Si el Contratante o el Gerente de Proyecto (o sus representantes designados) no asisten a las pruebas y/o inspecciones, o si las Partes convienen en que ni el Contratante ni el Gerente de Proyecto asistirán a ellas, el Contratista podrá llevar a cabo la prueba y/o inspección en ausencia de esas personas y proporcionar al Gerente de Proyecto un informe certificado de sus resultados.  23.5 El Gerente de Proyecto podrá exigir que el Contratista realice cualquier prueba y/o inspección que no se exija en el Contrato, con la salvedad de que los costos y gastos razonables que deba cubrir el Contratista para realizar tal prueba y/o inspección se añadirán al precio del Contrato. Además, si tal prueba y/o inspección obstaculiza el progreso de los trabajos en las instalaciones y/o el cumplimiento por el Contratista de sus demás obligaciones en virtud del Contrato, ello deberá tenerse debidamente en cuenta en relación con el plazo de terminación de las instalaciones y las demás obligaciones que resulten afectadas.  23.6 Si un elemento de planta o cualquier parte de las instalaciones no superan alguna prueba y/o inspección, el Contratista podrá rectificar o sustituir ese elemento de planta o esa parte de las instalaciones y repetirá la prueba y/o inspección tras efectuar la notificación prevista en la Subcláusula 23.3 de las CGC.  23.7 En caso de que surja entre las Partes una controversia o diferencia de opinión en relación con la prueba y/o la inspección de la planta o de parte de las instalaciones, o como resultado de ella, que las Partes no puedan resolver dentro de un plazo razonable, dicha controversia o diferencia de opinión podrá remitirse a un Comité de Resolución de Controversias para que éste adopte una decisión de conformidad con la Subcláusula 6.1 de las CGC.  23.8 El Contratista dará al Contratante y al Gerente de Proyecto, a costa del Contratante, acceso en cualquier momento razonable a cualquier lugar en que se esté fabricando la planta o en que se estén montando las instalaciones, a fin de observar el avance y el modo de fabricación o de montaje, siempre que el Gerente de Proyecto dé al Contratista un aviso previo razonable. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Subcláusula 9.7 de las CGC, según las instrucciones del Gerente de Proyecto, el Contratista también deberá permitir que otras entidades relevantes (a cargo del Contratante o de sus respectivas entidades, según corresponda) tengan acceso a las Instalaciones, para inspeccionar el progreso y la forma de la ejecución de las Instalaciones, llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, o llevar a cabo cualquier otro deber según lo establecido en los Requisitos del Contratante o según las instrucciones del Gerente de Proyecto.  23.9 El Contratista conviene en que ni la ejecución de una prueba y/o inspección de un elemento de planta o de cualquier parte de las instalaciones, ni la asistencia del Contratante o del Gerente de Proyecto a la misma, ni la emisión de un certificado de prueba conforme a la Subcláusula 23.4 de las CGC eximirán al Contratista de ninguna de las restantes responsabilidades contraídas por éste en virtud del Contrato.  23.10 En el sitio de las instalaciones no podrá cubrirse ninguna parte de las instalaciones ni de los cimientos sin que el Contratista haya realizado una prueba y/o inspección requerida en virtud del Contrato. El Contratista notificará con antelación razonable al Gerente de Proyecto cuando esas partes de las instalaciones o de los cimientos estén listas o casi listas para la prueba y/o inspección; tal prueba y/o inspección y su notificación estarán sujetas a los requisitos del Contrato.  23.11 El Contratista descubrirá cualquier parte de las instalaciones o de los cimientos, o practicará las aperturas en ellos que pueda requerir ocasionalmente el Gerente de Proyecto en el sitio de las instalaciones, y volverá a colocar y dejar en buenas condiciones esa parte o partes.  Si alguna parte de las instalaciones o de los cimientos ha sido cubierta en el sitio de las instalaciones después de cumplido el requisito contenido en la Subcláusula 23.10 de las CGC y se determina que se ha realizada de conformidad con el Contrato, los gastos del descubrimiento, las aperturas, la reinstalación y la puesta en buenas condiciones correrán por cuenta del Contratante, y el plazo de terminación de las instalaciones se ajustará razonablemente en la medida en que el Contratista se haya visto retrasado u obstaculizado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato. |
| 24. Terminación de las Instalaciones | 24.1 El Contratista notificará por escrito al Contratante tan pronto como las instalaciones o cualquier parte de ellas, en opinión del Contratista, hayan quedado finalizadas en términos operacionales y estructurales y estén en condición general satisfactoria conforme se estipula en los Requisitos del Contratante, con exclusión de detalles menores que no afecten sustancialmente al funcionamiento o a la seguridad de las instalaciones.  24.2 En el término de los siete (7) días siguientes al recibo de la notificación del Contratista conforme a la Subcláusula 24.1 precedente, el Contratante proporcionará el personal de operaciones y mantenimiento que se especifica en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante” para efectuar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio de las instalaciones o de cualquier parte de ellas.  De conformidad con el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que Proveerá el Contratante”, el Contratante proporcionará también, en el término de los mismos siete (7) días, las materias primas, servicios públicos, lubricantes, productos químicos, catalizadores, instalaciones, servicios y otros elementos requeridos para las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio de las instalaciones o de parte de ellas.  24.3 Tan pronto como sea razonablemente factible después de que el Contratante haya proporcionado el personal de operaciones y mantenimiento, junto con las materias primas, servicios públicos, lubricantes, productos químicos, catalizadores, instalaciones, servicios y otros elementos conforme a la Subcláusula 24.2 precedente, el Contratista iniciará las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio de las instalaciones o la parte pertinente de ellas en preparación para su puesta en servicio, con sujeción a la Subcláusula 25.5 de las CGC.  24.4 Tan pronto como se hayan completado todos los trabajos relacionados con las inspecciones y ensayos previos y, en opinión del Contratista, las instalaciones o cualquier parte de ellas estén listas para la puesta en servicio, el Contratista lo notificará por escrito al Gerente de Proyecto.  24.5 En el término de los catorce (14) días siguientes al recibo de la notificación del Contratista conforme a la Subcláusula 24.4 precedente, el Gerente de Proyecto emitirá un certificado de terminación de las instalaciones en la forma que se especifica en los Requisitos del Contratante (Formularios y Procedimientos), en el que se indicará que las instalaciones o una parte de ellas han quedado terminadas en la fecha de la notificación del Contratista conforme a la Subcláusula 24.4 precedente, o informará por escrito al Contratista de cualquier defecto y/o deficiencia.  Si el Gerente de Proyecto notifica al Contratista cualquier defecto y/o deficiencia, el Contratista corregirá tales defectos y/o deficiencias y repetirá el procedimiento que se describe en la Subcláusula 24.4 precedente.  Si el Gerente de Proyecto conviene en que se ha dado terminación a las instalaciones o una parte de ellas, el Gerente de Proyecto, dentro de los siete (7) días siguientes al recibo de la notificación reiterada del Contratista, emitirá un certificado de terminación en que se indicará que se ha dado terminación a las instalaciones o la parte pertinente de ellas en la fecha de la notificación reiterada del Contratista.  Si la terminación de las instalaciones no es satisfactoria para el Gerente de Proyecto, éste notificará por escrito al Contratista cualquier defecto y/o deficiencia dentro de los siete (7) días siguientes al recibo de la notificación reiterada del Contratista, y se repetirá el procedimiento antes descrito.  24.6 Si el Gerente de Proyecto no emite el certificado de terminación de las instalaciones ni informa al Contratista de los defectos y/o deficiencias dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de la notificación del Contratista conforme a la Subcláusula 24.4 de las CGC, o dentro de los siete (7) días siguientes al recibo de la notificación reiterada del Contratista conforme a la Subcláusula 24.5 precedente, o si el Contratante hace uso de las instalaciones o de una parte de ellas, se considerará que las instalaciones o esa parte de ellas han quedado terminadas en la fecha de la notificación o de la notificación reiterada del Contratista, o en la fecha en que el Contratante haya hecho uso de ellas, según sea el caso.  24.7 Tan pronto como sea posible después de la terminación de las instalaciones, el Contratista completará todos los detalles menores pendientes, de modo tal que las instalaciones se conformen plenamente a los requisitos del Contrato; de lo contrario, el Contratante completará dichos detalles y deducirá su costo de las sumas adeudadas al Contratista.  24.8 Tras la terminación de las instalaciones, el Contratante asumirá el cuidado y la custodia de las instalaciones o de la parte pertinente de ellas, al igual que los riesgos de pérdida o daños de éstas, y se hará cargo en adelante de las instalaciones o de la parte pertinente de ellas. |
| 25. Puesta en Servicio y Aceptación Operativa | 25.1 Puesta en Servicio  25.1.1 El Contratista iniciará la puesta en servicio de las instalaciones o de cualquier parte de ellas tan pronto como el Gerente de Proyecto haya emitido el certificado de terminación de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las CGC, o inmediatamente después de la fecha de terminación presunta, conforme a la Subcláusula 24.6 de las CGC.  25.1.2 El Contratante proporcionará el personal de operaciones y mantenimiento y todas las materias primas, servicios públicos, lubricantes, productos químicos, catalizadores, instalaciones, servicios y otros elementos que se necesiten para la puesta en servicio.  25.1.3 De conformidad con los requisitos del Contrato, el personal asesor del Contratista y del Gerente de Proyecto asistirá a la puesta en servicio de las instalaciones, incluidas las pruebas de garantía, y prestará al Contratante la debida asesoría y asistencia.  25.2 Prueba de Garantía  25.2.1 Con sujeción a la Subcláusula 25.5 de las CGC, el Contratista llevará a cabo la prueba de garantía (y sus repeticiones) durante la puesta en servicio de las instalaciones o de la parte pertinente de ellas para determinar si las instalaciones o la parte pertinente de ellas satisfacen las garantías de funcionamiento que se señalan en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Garantías de Funcionamiento”. El Contratante proporcionará prontamente al Contratista la información que éste pueda requerir razonablemente en relación con la realización y los resultados de la prueba de garantía (y sus repeticiones).  25.2.2 Si por razones no atribuibles al Contratista la prueba de garantía de las instalaciones o de la parte pertinente de ellas no puede completarse satisfactoriamente dentro del plazo **especificado en las CEC** a partir de la fecha de terminación, o dentro de cualquier otro plazo convenido por el Contratante y el Contratista, se considerará que el Contratista ha cumplido sus obligaciones con respecto a las garantías de funcionamiento y no se aplicarán las Subcláusulas 28.2 y 28.3 de las CGC.  25.3 Aceptación Operativa  25.3.1 Con sujeción a la Subcláusula 25.4 de estas CGC, la aceptación operativa de las instalaciones o de cualquier parte de ellas ocurrirá cuando  (a) se haya realizado satisfactoriamente la prueba de garantía y se hayan satisfecho las garantías de funcionamiento, o  (b) la prueba de garantía no se haya realizado satisfactoriamente o no se haya llevado a cabo por razones no atribuibles al Contratista dentro del plazo especificado en las CEC a partir de la fecha de la terminación, de conformidad con la Subcláusula 25.2.2 precedente, o de cualquier otro plazo en que hayan convenido el Contratante y el Contratista, o  (c) el Contratista haya pagado la indemnización por daños y perjuicios especificada en la Subcláusula 28.3 de estas CGC, y  (d) se hayan completado los detalles menores mencionados en la Subcláusula 24.7 de estas CGC correspondientes a las instalaciones o a una parte de ellas.  25.3.2 En cualquier momento después de que se haya producido cualquiera de las circunstancias que se indican en la Subcláusula 25.3.1 de las CGC, el Contratista podrá enviar al Gerente de Proyecto una notificación en que solicite la emisión de un certificado de aceptación en la forma prevista en los Requisitos del Contratante (Formularios y Procedimientos) con respecto a las instalaciones o a la parte de ellas especificada en esa notificación, a partir de la fecha de la notificación.  25.3.3 El Gerente de Proyecto, tras consultar con el Contratante y dentro de los siete (7) días siguientes al recibo de la notificación del Contratista, emitirá un certificado de aceptación operativa.  25.3.4 Si dentro de los siete (7) días siguientes al recibo de la notificación del Contratista, el Gerente de Proyecto no emite el certificado de aceptación operativa ni comunica por escrito al Contratista las razones justificables por las cuales no ha emitido el certificado de aceptación operativa, se considerará que las instalaciones o la parte pertinente de ellas han sido aceptadas en la fecha de dicha notificación del Contratista.  25.4 Aceptación Parcial  25.4.1 Si en el Contrato se especifica que la terminación y la puesta en servicio de las instalaciones se llevarán a cabo por partes, las disposiciones relativas a la terminación y la puesta en servicio, con inclusión de la prueba de garantía, se aplicarán individualmente a cada una de esas partes de las instalaciones, y el certificado de aceptación operativa se emitirá en consecuencia para cada una de esas partes.  25.4.2 Si una parte de las instalaciones incluye elementos tales como edificaciones, que no requieren puesta en servicio ni prueba de garantía, el Gerente de Proyecto emitirá el correspondiente certificado de aceptación operativa una vez que tales instalaciones estén terminadas, estipulándose que el Contratista completará posteriormente los detalles menores pendientes que se enumeren en el certificado de aceptación operativa.  25.5 Retraso en las Inspecciones y Ensayos Previos y/o en la Prueba de Garantía  25.5.1 En caso de que el Contratista no pueda realizar las inspecciones y ensayos previos de las instalaciones de conformidad con la Subcláusula 24.3 o la prueba de garantía de conformidad con la Subcláusula 25.2 por razones atribuibles al Contratante, ya sea por la imposibilidad de acceder a otras instalaciones bajo la responsabilidad de otro contratista o por razones fuera del control del Contratante, no se aplicarán las disposiciones conducentes a la terminación “presunta” de actividades tales como la terminación conforme a la Subcláusula 24.6 de las CGC y la aceptación operativa conforme a la Subcláusula 25.3.4 de las CGC, ni las obligaciones del Contratista con respecto al período de responsabilidad por defectos conforme a la Subcláusula 27.2 de las CGC, la garantía de funcionamiento conforme a la Cláusula 28 de las CGC y el cuidado de las instalaciones conforme a la Cláusula 32; tampoco se aplicará lo dispuesto en la Subcláusula 41.1 (Suspensión) de las CGC. En este caso se aplicarán las siguientes disposiciones.  25.5.2 Cuando el Gerente de Proyecto notifique al Contratista que no podrá llevar a cabo las actividades y obligaciones de conformidad con la Subcláusula 13.1, el Contratista tendrá derecho a lo siguiente:  (a) el plazo de terminación se prorrogará teniendo en cuenta el período de suspensión sin imposición de los daños y perjuicios estipulados conforme a la Subcláusula 26.2 de las CGC;  (b) los pagos debidos al Contratista en virtud de la disposición contenida en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago”, que en circunstancias normales no habrían sido pagaderos debido a la falta de terminación de las actividades en cuestión, se entregarán al Contratista contra presentación de una garantía en forma de garantía bancaria por un monto equivalente que sea aceptable para el Contratante, y que pasará a ser nula y sin valor cuando el Contratista haya cumplido sus obligaciones respecto de esos pagos, con sujeción a las disposiciones de la Subcláusula 25.5.3 siguiente;  (c) los gastos correspondientes a esta garantía y a la prórroga de otras garantías en virtud del Contrato, cuya validez resulte preciso prorrogar, serán reembolsados al Contratista por el Contratante;  (d) los cargos adicionales relacionados con el cuidado de las instalaciones de conformidad con la Subcláusula 32.1 de las CGC serán reembolsados al Contratista por el Contratante por el período transcurrido entre la notificación antes mencionada y la notificación que se menciona más adelante en la Subcláusula 25.5.4. La disposición de la Subcláusula 33.2 de las CGC se aplicará a las instalaciones durante el mismo período.  25.5.3 En caso de que el período de suspensión conforme a la Subcláusula 25.5.1 precedente supere en la práctica los ciento ochenta (180) días, el Contratante y el Contratista convendrán en una indemnización adicional pagadera al Contratista.  25.5.4 Cuando el Gerente de Proyecto notifique al Contratista que la planta está lista para las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, el Contratista procederá sin demora a realizar tales actividades conforme a la Cláusula 24. |
|  |  |

1. Garantías y Responsabilidades

|  |  |
| --- | --- |
| 26. Garantía del Plazo de Terminación | 26.1 El Contratista garantiza que terminará las instalaciones (o una parte de ellas para la cual se especifique un plazo de terminación por separado) dentro del plazo de terminación especificado en las CEC de conformidad con la Subcláusula 8.2 de las CGC, o dentro de la prórroga del plazo a que tenga derecho el Contratista conforme a la Cláusula 40 de estas CGC.  26.2 Si el Contratista no termina las instalaciones o una parte cualquiera de ellas dentro del plazo de terminación o la prórroga de ese plazo conforme a la Cláusula 40 de las CGC, el Contratista pagará al Contratante una indemnización por daños y perjuicios por el monto **especificado en las CEC**, equivalente a un porcentaje del precio del Contrato, o la parte pertinente de éste. El monto total de esa indemnización no excederá en ningún caso el monto **especificado en las CEC** como “deducción máxima”. Una vez alcanzada la deducción máxima, el Contratante podrá considerar la posibilidad de rescindir el Contrato de conformidad con la Subcláusula 42.2.2 de las CGC.  Dicho pago cubrirán por completo la obligación del Contratista de terminar las instalaciones o la parte pertinente de ellas dentro del plazo de terminación de las instalaciones o de cualquier prórroga de ese plazo conforme a la Cláusula 40 de las CGC. El Contratista no tendrá ninguna otra obligación frente al Contratante a este respecto.  Sin embargo, el pago de los daños y perjuicios no eximirá en modo alguno al Contratista de ninguna de sus obligaciones de terminar las instalaciones, ni de ninguna otra obligación y responsabilidad del Contratista en virtud del Contrato.  Salvo para los daños y perjuicios pagaderos en virtud de la presente Subcláusula 26.2 de las CGC, si el Contratista no completa una etapa importante u otro acto, asunto o cosa en la fecha especificada en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Plan de Ejecución” y/o en otro programa de trabajo preparado de conformidad con la Subcláusula 18.2 de las CGC, el Contratista no será responsable de las pérdidas o daños que el Contratante sufra como consecuencia de ello.  26.3 Si el Contratista termina las instalaciones o una parte de ellas antes del plazo de terminación estipulado o de la prórroga de dicho plazo concedida en virtud de la Cláusula 40 de las CGC, el Contratante pagará al Contratista una bonificación por el monto **especificado en las CEC**. El monto total de la bonificación no excederá en ningún caso del monto **especificado en las CEC** como “bonificación máxima”. |
| 27. Responsa-bilidad por Defectos | 27.1 El Contratista garantiza que las instalaciones o cualquier parte de ellas no presentarán defectos en términos de diseño, ingeniería, materiales y ejecución de la planta suministrada y los trabajos realizados.  27.2 El período de responsabilidad por defectos será de quinientos cuarenta (540) días a partir de la fecha de terminación de las instalaciones (o una parte de ellas), o de un año a partir de la fecha de la aceptación operativa de las instalaciones (o una parte de ellas), según lo que ocurra primero, a menos que se especifique otra cosa en las CEC conforme a la Subcláusula 27.10.  Si durante el período de responsabilidad por defectos se llega a detectar un defecto de diseño, ingeniería, materiales o ejecución de la planta suministrada o de los trabajos realizados por el Contratista, este último, actuando en consulta y acuerdo con el Contratante respecto de la corrección apropiada de los defectos, procederá inmediatamente y a su propia costa a reparar, sustituir o corregir (según determine, a su discreción, el Contratista) tales defectos, así como todos los daños que dichos defectos hayan causado a las instalaciones. El Contratista no será responsable de la reparación, sustitución o corrección de ningún defecto o daño a las instalaciones que resulte o sea consecuencia de cualquiera de las causas siguientes:  (a) operación o mantenimiento inadecuados de las instalaciones por el Contratante;  (b) operación de las instalaciones al margen de las especificaciones que se disponen en el Contrato, o  (c) desgaste normal.  27.3 Las obligaciones del Contratista de acuerdo a esta Cláusula 27 de las CGC no se aplicarán a lo siguiente:  (a) los materiales que haya suministrado el Contratante conforme a la Subcláusula 21.2 de las CGC, se consuman normalmente durante el funcionamiento o tengan una vida media más breve que el período de responsabilidad por defectos establecido en estas CGC;  (b) los diseños, especificaciones u otros datos diseñados, suministrados o especificados por el Contratante o en nombre del Contratante, o cualquier asunto respecto del cual el Contratista haya rehusado toda responsabilidad en estas CGC, o  (c) todos los demás materiales suministrados o los trabajos ejecutados por el Contratante o en nombre del Contratante, con excepción de los trabajos ejecutados por el Contratante conforme a la Subcláusula 27.7 de las CGC.  27.4 El Contratante notificará al Contratista la naturaleza de esos defectos y suministrará a éste todos los indicios disponibles sobre ellos prontamente después de su descubrimiento. El Contratante brindará al Contratista todas las oportunidades razonables de inspeccionar dichos defectos.  27.5 El Contratante brindará al Contratista el acceso necesario a las instalaciones y al sitio de éstas para permitirle cumplir sus obligaciones conforme a la presente Cláusula 27 de las CGC.  El Contratista podrá, con el consentimiento del Contratante, retirar del sitio cualquier elemento de planta o parte de las instalaciones que presente algún defecto, si la naturaleza del defecto y/o el daño a las instalaciones causado por el defecto impide efectuar prontamente la reparación en el sitio.  27.6 Si la reparación, sustitución o corrección puede repercutir en la eficiencia de las instalaciones o de una parte de ellas, el Contratante podrá, mediante notificación al Contratista, exigir que este último lleve a cabo pruebas de la parte defectuosa de las instalaciones inmediatamente después de terminados los trabajos de reparación, en cuyo caso el Contratista procederá a realizar tales pruebas.  Si la parte en cuestión no supera las pruebas, el Contratista efectuará una nueva reparación, sustitución o corrección, según sea el caso, hasta que esa parte de las instalaciones supere con éxito las pruebas. El Contratante y el Contratista deberán ponerse de acuerdo sobre las pruebas que se han de realizar.  27.7 Si el Contratista no inicia los trabajos necesarios para corregir el defecto o los daños a las instalaciones causados por ese defecto dentro de un plazo razonable, que en ningún caso se considerará inferior a quince (15) días, el Contratante, previa notificación al Contratista, podrá proceder a realizar esos trabajos. Los gastos razonables que deba realizar el Contratante en relación con esos trabajos le serán reembolsados por el Contratista, o bien podrán ser deducidos por el Contratante de las sumas adeudadas al Contratista, o ser reclamados en virtud de la garantía de cumplimiento.  27.8 Si las instalaciones o una parte de ellas no pueden utilizarse debido a esos defectos y/o a la corrección de éstos, el período de responsabilidad por defectos de las instalaciones o de esa parte de ellas, según sea el caso, se prorrogará por un período igual al período durante el cual las instalaciones, o esa parte de ellas, no puedan ser utilizadas por el Contratante a causa de cualquiera de las razones antes mencionadas.  27.9 Con excepción de lo dispuesto en las Cláusulas 27 y 33 de las CGC, el Contratista no tendrá responsabilidad alguna, independientemente de su naturaleza y origen, ya sea en virtud del Contrato o a la ley, respecto de los defectos en las instalaciones o parte de ellas, la planta, el diseño o la ingeniería o los trabajos ejecutados, que surjan después de la terminación de las instalaciones o de cualquier parte de ellas, excepto cuando esos defectos sean el resultado de negligencia grave, fraude, delito o dolo del Contratista.  27.10 Además, esos componentes de las instalaciones estarán amparados, durante el período que **se especifique en las CEC**, por una prórroga del período de responsabilidad por defectos. Tal obligación del Contratista será adicional al período de responsabilidad por defectos estipulado en virtud de la Subcláusula 27.2 de las CGC. |
| 28. Garantías de Funciona-miento | 28.1 El Contratista garantiza que durante la prueba de garantía, las instalaciones y todas sus partes satisfarán las garantías de funcionamiento que se especifican en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Garantías de Funcionamiento”, con sujeción a las condiciones especificadas en él.  28.2 Si, por razones atribuibles al Contratista, no se satisface en todo o en parte el nivel mínimo de las garantías de funcionamiento especificadas en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Garantías de Funcionamiento”, el Contratista hará a su costa los cambios, modificaciones y/o enmiendas a la planta o a cualquier parte de ella que puedan ser necesarios para satisfacer por lo menos el nivel mínimo de esas garantías. El Contratista notificará al Contratante tan pronto como se hayan completado los cambios, modificaciones y/o enmiendas necesarios y pedirá al Contratante que repita la prueba de garantía hasta que se satisfaga el nivel mínimo exigido. Si finalmente el Contratista no satisface el nivel mínimo de las garantías de funcionamiento, el Contratante podrá considerar la posibilidad de rescindir el Contrato conforme a la Subcláusula 42.2.2 de las CGC.  28.3 Si, por razones atribuibles al Contratista, no se satisfacen en todo o en parte las garantías de funcionamiento especificadas en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Garantías de Funcionamiento”, pero se satisface el nivel mínimo de las garantías de funcionamiento especificadas en dicho apéndice, el Contratista optará por:  (a) hacer a su propia costa los cambios, modificaciones y/o enmiendas a las instalaciones, o a una parte de ellas, que sean necesarios para satisfacer las garantías de funcionamiento, y pedir al Contratante que repita la prueba de garantía, o  (b) pagar al Contratante los daños y perjuicios previstos por no satisfacer las garantías de funcionamiento de conformidad con las disposiciones del apéndice del Convenio del Contrato titulado “Garantías de Funcionamiento”.  28.4 La liquidación por daños y perjuicios conforme a la Subcláusula 28.3 precedente hasta el límite de la responsabilidad que se especifica en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Garantías de Funcionamiento” cubrirá por completo las garantías del Contratista conforme a la Subcláusula 28.3 precedente, y el Contratista no tendrá ninguna otra responsabilidad al respecto frente al Contratante. Tras el pago de los daños y perjuicios por el Contratista, el Gerente de Proyecto emitirá el certificado de aceptación operativa de las instalaciones o la parte de ellas respecto de las cuales se hayan pagado los daños y perjuicios. |
| 29. Indemnización por Infracción de Patentes | 29.1 El Contratista, con sujeción al cumplimiento por el Contratante de la Subcláusula 29.2 de las CGC, eximirá de toda responsabilidad al Contratante y a sus empleados y funcionarios en caso de juicios, acciones judiciales o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, a que el Contratante pueda hacer frente como resultado de una infracción o supuesta infracción de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca de fábrica, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrados o que existan de otra manera a la fecha del Contrato en razón de: (a) el montaje de las instalaciones por el Contratista o el uso de las instalaciones en el país donde se ubique el sitio de las instalaciones, y (b) la venta de los productos elaborados mediante las instalaciones en cualquier país.  Dicha indemnización no cubrirá el uso de las instalaciones o de cualquier parte de ellas para fines distintos de los que se indiquen en el Contrato o puedan deducirse razonablemente de él, ni ninguna infracción resultante del uso de las instalaciones o de cualquier parte de ellas, ni los productos elaborados en ellas en asociación o combinación con otros equipos, elementos de planta o materiales no suministrados por el Contratista, de conformidad con las disposiciones del Contrato.  29.2 Si se inician procedimientos o se formulan demandas contra el Contratante como resultado de las cuestiones a que se hace referencia en la Subcláusula 29.1 precedente, el Contratante notificará inmediatamente al Contratista y éste podrá, a su propia costa y en nombre del Contratante, hacerse cargo de los procedimientos o demandas e iniciar negociaciones para el arreglo de tales procedimientos o demandas.  Si, dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de dicha notificación, el Contratista no notifica al Contratante que tiene la intención de hacerse cargo de esos procedimientos o demandas, el Contratante tendrá libertad para hacerse cargo de ellos por sí mismo. A menos que el Contratista no haya hecho la notificación al Contratante dentro de los veintiocho (28) días, el Contratante no hará ninguna declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procedimientos o demandas.  El Contratante proporcionará al Contratista, a solicitud de éste, toda la asistencia posible en esos procedimientos o demandas, y el Contratista reembolsará al Contratante todos los gastos razonables que éste efectúe al proporcionar dicha asistencia.  29.3 El Contratante eximirá de toda responsabilidad al Contratista y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas en caso de juicios, acciones judiciales o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, a que el Contratista pueda hacer frente como resultado de una infracción o supuesta infracción de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca de fábrica, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrados o que existan de otra manera a la fecha del Contrato en relación con cualquier diseño, información, plano, especificación u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Contratante o en su nombre. |
| 30. Limitación de Responsabi-lidad | 30.1 Excepto en los casos de negligencia criminal o de dolo,  (a) ninguna de las Partes tendrá ninguna responsabilidad frente a la otra Parte, sea ésta contractual, extracontractual o de otra índole por las pérdidas o daños indirectos, las pérdidas del uso o de la producción, el lucro cesante o el costo de los intereses que pueda sufrir la otra Parte en relación con el Contrato, distinta de las que se estipulan específicamente como una de las obligaciones de la Parte en virtud del Contrato, y  (b) la responsabilidad global del Contratista frente al Contratante, sea ésta contractual, extracontractual o de otra índole, no excederá del monto que resulte de aplicar el factor multiplicador especificado en las CEC al precio del Contrato o, si no se especifica un factor multiplicador, no excederá del precio total del Contrato, estipulándose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará al costo que entrañe reparar o reemplazar los equipos defectuosos ni a ninguna obligación del Contratista de eximir de responsabilidad al Contratante con respecto a una infracción de patentes. |

1. Distribución de Riesgos

|  |  |
| --- | --- |
| 31. Traspaso de la Propiedad | 31.1 La propiedad de la planta (incluidos los repuestos) que habrá de importarse al país en que esté ubicado el sitio de las instalaciones se traspasará al Contratante en el momento del embarque en el medio de transporte que se utilizará para transportar la planta desde el país de origen hasta ese país.  31.2 La propiedad de la planta (incluidos los repuestos) adquirida en el país en que esté ubicado el sitio de las instalaciones se traspasará al Contratante en el momento en que se traslade la planta a dicho sitio.  31.3 La propiedad de los equipos del Contratista utilizados por el Contratista y sus Subcontratistas en relación con el Contrato seguirá correspondiendo al Contratista o sus Subcontratistas.  31.4 La propiedad de la planta en exceso de lo requerido para las instalaciones volverá al Contratista en el momento de terminarse las instalaciones o en cualquier momento anterior en que el Contratante y el Contratista estimen de común acuerdo que la planta en cuestión ya no es necesaria para las instalaciones.  31.5 No obstante el traspaso de la propiedad de la planta, la responsabilidad de su cuidado y custodia, juntamente con el riesgo asociado de pérdida o daños, seguirá correspondiendo al Contratista de conformidad con la Cláusula 32 (Cuidado de las Instalaciones) de las CGC hasta la terminación de las instalaciones o de la parte de ellas en que esté incorporada esa planta. |
| 32. Cuidado  de las Instalaciones | 32.1 El Contratista será responsable del cuidado y la custodia de las instalaciones o de cualquier parte de ellas hasta la fecha de terminación de las instalaciones de conformidad con la Cláusula 24 de las CGC o, si en el Contrato se dispone la terminación de las instalaciones por partes, hasta la fecha de terminación de la parte correspondiente; además, el Contratista subsanará a su propia costa toda pérdida o daño por cualquier causa que puedan sufrir las instalaciones o la parte pertinente de ellas durante ese período. El Contratista será también responsable de toda pérdida o daño causados a las instalaciones por el Contratista o sus Subcontratistas durante la realización de cualquier trabajo, de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC. No obstante lo anterior, el Contratista no será responsable de ninguna pérdida o daño a las instalaciones o la parte pertinente de ellas como consecuencia de alguno de los factores que se especifican o se mencionan en los párrafos (a), (b) y (c) de las Subcláusulas 32.2 y 38.1 de las CGC.  32.2 Si se producen pérdidas o daños a las instalaciones, o a cualquier parte de ellas, o a las instalaciones provisionales del Contratista atribuibles a lo siguiente:  (a) en lo que concierne al país en que está situado el sitio de las instalaciones, reacción nuclear, radiación nuclear, contaminación radioactiva, ondas de choque causadas por aeronaves u otros artefactos aéreos, u otros hechos que un contratista experimentado no podría prever en forma razonable o contra los cuales, si fueran razonablemente previsibles, no podría razonablemente precaverse ni asegurarse, por cuanto tales riesgos no son asegurables por lo general en el mercado de seguros y se mencionan en las exclusiones generales de la póliza de seguros (incluidos los riesgos de guerra y los riesgos políticos) obtenida conforme a la Cláusula 34 de estas CGC, o  (b) todo uso u ocupación por el Contratante, o un tercero (que no sea un Subcontratista) autorizado por el Contratante, de cualquier parte de las instalaciones, o  (c) todo uso o recurso a diseños, datos o especificaciones proporcionados o señalados por el Contratante o en su nombre, o cualquier otra cuestión respecto de la cual el Contratista rehúse toda responsabilidad en estas CGC,  el Contratante pagará al Contratista todas las sumas pagaderas con respecto a las instalaciones efectuadas, aunque éstas hayan sufrido pérdida, destrucción o daño, y pagará al Contratista el valor de sustitución de todas las instalaciones provisionales y todas las partes de ellas que hayan sufrido pérdida, destrucción o daño. Si el Contratante solicita por escrito al Contratista que repare las pérdidas o daños a las instalaciones ocasionados por las citadas causas, el Contratista reparará tales pérdidas o daños a costa del Contratante de conformidad con la Cláusula 39 de las CGC. Si el Contratante no solicita por escrito al Contratista que repare las pérdidas o daños a las instalaciones ocasionados por las citadas causas, el Contratante pedirá una modificación de las instalaciones, de conformidad con la Cláusula 39 de las CGC, por la cual se excluirá la ejecución de la parte de las instalaciones que haya sufrido pérdida, destrucción o daño por las citadas causas, o, si la pérdida o daño afecta a una parte considerable de las instalaciones, el Contratante rescindirá el Contrato de conformidad con la Subcláusula 42.1 de estas CGC.  32.3 El Contratista será responsable de toda pérdida o daño a los equipos del Contratista o a cualquier otra propiedad del Contratista que se haya utilizado o fuera a utilizarse para los fines de las instalaciones, con excepción de (i) lo señalado en la Subcláusula 32.2 de las CGC, con respecto a las instalaciones provisionales del Contratista, y (ii) los casos en que dicha pérdida o daño sean resultado de cualquiera de los hechos que se especifican en las Subcláusulas 32.2 (b) y (c) y 38.1 de las CGC.  32.4 En lo que respecta a las pérdidas o daños sufridos por las instalaciones o cualquier parte de ellas, o por los equipos del Contratista como consecuencia de alguna de las causas que se señalan en la Subcláusula 38.1 de las CGC, se aplicarán las disposiciones de la Subcláusula 38.3 de las CGC. |
| 33. Pérdidas o Daños Materiales; Lesiones o Accidentes Laborales; Indemniza-ciones | 33.1 Con sujeción a la Subcláusula 33.3 de las CGC, el Contratista eximirá de toda responsabilidad al Contratante y a sus empleados y funcionarios en caso de juicios, acciones judiciales o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de abogados, en caso de muerte o lesión de cualquier persona, o de pérdidas o daños materiales que no sean de las instalaciones, reconocidos o no, que puedan surgir en relación con el suministro y el montaje de las instalaciones y por negligencia del Contratista o sus Subcontratistas, o de sus empleados, funcionarios o agentes, excepto en el caso de lesiones, muerte o daños materiales causados por negligencia del Contratante, sus contratistas, empleados, funcionarios o agentes.  33.2 Si se inician procedimientos o se formulan demandas contra el Contratante en que la responsabilidad pudiera recaer sobre el Contratista conforme a la Subcláusula 33.1 de las CGC, el Contratante notificará prontamente al Contratista al respecto y éste podrá, a su propia costa y en nombre del Contratante, hacerse cargo de los procedimientos o demandas e iniciar negociaciones para el arreglo de tales procedimientos o demandas.  Si, dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de dicha notificación, el Contratista no notifica al Contratante que tiene la intención de hacerse cargo de esos procedimientos o demandas, el Contratante tendrá libertad para hacerse cargo de ellos por sí mismo. A menos que el Contratista no haya hecho la notificación al Contratante en el plazo de veintiocho (28) días, el Contratante no hará ninguna declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procedimientos o demandas.  El Contratante proporcionará al Contratista, a solicitud de éste, toda la asistencia posible en esos procedimientos o demandas, y el Contratista reembolsará al Contratante todos los gastos razonables que éste efectúe al proporcionar dicha asistencia.  33.3 El Contratante eximirá de toda responsabilidad al Contratista y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas ante cualquier pérdida o daño a la propiedad del Contratante, distinta de las instalaciones de las cuales aún no se haya tomado posesión, ocasionados por incendio, explosión u otras eventualidades, y que superen el monto recuperable de los seguros obtenidos conforme a la Cláusula 34 de las CGC, siempre que dicho incendio, explosión u otra eventualidad no haya sido producto de un acto u omisión del Contratista.  33.4 La Parte que tenga derecho a recibir una indemnización conforme a la presente Cláusula 33 de las CGC tomará todas las medidas razonables para mitigar las pérdidas o daños que se hayan producido. Si dicha Parte no toma tales medidas, se reducirán en consecuencia las responsabilidades de la otra Parte. |
| 34. Seguros | 34.1 En la medida que se especifique en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Seguros”, el Contratista, a su costa, obtendrá y mantendrá vigentes o hará que se obtengan y se mantengan vigentes durante la ejecución del Contrato los seguros que se señalan a continuación por los montos y con las cantidades deducibles y otras condiciones especificadas en el citado apéndice. La identidad de los aseguradores y la modalidad de las pólizas estarán sujetas a la aprobación del Contratante, quien no negará sin razones válidas esa aprobación.  (a) Seguro de Carga Durante el Transporte  Este seguro cubrirá las pérdidas o daños sufridos por la planta (incluidos sus repuestos) y los equipos del Contratista durante su traslado desde los talleres del Contratista o Subcontratista hasta el sitio de las instalaciones.  (b) Seguro de las Instalaciones Contra Todo Riesgo  Este seguro cubrirá las pérdidas o daños físicos que sufran las instalaciones en el sitio antes de su terminación, e incluirá una extensión de la cobertura de mantenimiento con respecto a la responsabilidad del Contratista por las pérdidas o daños que se produzcan durante el período de responsabilidad por defectos mientras el Contratista permanezca en el sitio de las instalaciones con el fin de cumplir sus obligaciones durante dicho período.  (c) Seguro Contra Daños a Terceros  Este seguro cubrirá las lesiones corporales o la muerte de terceros (incluido el personal del Contratante) y las pérdidas o daños materiales que se produzcan en relación con el suministro y el montaje de las instalaciones.  (d) Seguro de Vehículos  Este seguro cubrirá el uso de todos los vehículos empleados por el Contratista o sus Subcontratistas (sean o no de su propiedad) en relación con la ejecución del Contrato.  (e) Seguro Contra Accidentes de Trabajo  De conformidad con los requisitos legales aplicables en el país donde se ejecute el Contrato o cualquier parte de éste.  (f) Responsabilidad del Contratante  De conformidad con los requisitos legales aplicables en el país donde se ejecute el Contrato o cualquier parte de éste.  (g) Otros seguros  Cualesquiera otros seguros en que puedan convenir específicamente las Partes contratantes y que se enumeren en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Seguros”.  34.2 El Contratante figurará como coasegurado en todas las pólizas de seguro que obtenga el Contratista de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las CGC, excepto con respecto a los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y responsabilidad del Contratante. Los Subcontratistas del Contratista figurarán como coasegurados en todas las pólizas de seguro que obtenga el Contratista de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las CGC, con excepción de los seguros de carga, accidentes de trabajo y responsabilidad del Contratante. El asegurador renunciará, en virtud de dichas pólizas, a todos sus derechos de subrogación contra dichos coasegurados por pérdidas o reclamaciones resultantes de la ejecución del Contrato.  34.3 El Contratista, de conformidad con las disposiciones del apéndice del Convenio del Contrato titulado “Seguros”, entregará al Contratante, certificados de aseguramiento (o copias de las pólizas de seguro) como prueba de que las pólizas requeridas están plenamente vigentes. En los certificados se dispondrá que los aseguradores darán al Contratante aviso previo de la cancelación o de toda modificación importante de una póliza con no menos de veintiún (21) días de antelación.  34.4 El Contratista se asegurará de que, cuando corresponda, sus Subcontratistas obtengan y mantengan vigentes pólizas de seguro adecuadas para su personal y sus vehículos y para los trabajos que efectúen en virtud del Contrato, a menos que las pólizas obtenidas por el Contratista amparen a dichos Subcontratistas.  34.5 El Contratante obtendrá y mantendrá vigentes a su costa durante la ejecución del Contrato los seguros que se especifican en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Seguros”, por los montos y con las cantidades deducibles y otras condiciones especificadas en dicho apéndice. El Contratista y sus Subcontratistas figurarán como coasegurados en esas pólizas. El asegurador renunciará en virtud de dichas pólizas a todos los derechos de subrogación contra los coasegurados por pérdidas o reclamaciones resultantes de la ejecución del Contrato. El Contratante entregará al Contratista pruebas satisfactorias de que los seguros requeridos están plenamente vigentes. En las pólizas se dispondrá que los aseguradores darán al Contratista aviso previo de la cancelación o de toda modificación importante de las pólizas con al menos veintiún (21) días de antelación. Si así lo solicita el Contratista, el Contratante suministrará copias de las pólizas obtenidas por él conforme a la presente Subcláusula 34.5 de las CGC.  34.6 Si el Contratista no obtiene y/o no mantiene vigentes los seguros mencionados en la Subcláusula 34.1 de las CGC, el Contratante podrá obtener y mantener vigentes cualesquiera de esos seguros y podrá deducir ocasionalmente de cualquier suma adeudada al Contratista en virtud del Contrato todas las primas que el Contratante haya pagado al asegurador, o podrá considerar esas sumas como monto adeudado por el Contratista y recuperarlas de él. Si el Contratante no obtiene y/o no mantiene vigentes los seguros mencionados en la Subcláusula 34.5 de las CGC, el Contratista podrá obtener y mantener vigentes cualesquiera de esos seguros y podrá deducir ocasionalmente de cualquier suma adeudada al Contratante en virtud del Contrato las primas que el Contratista haya pagado al asegurador, o podrá considerar esas sumas como monto adeudado por el Contratante y recuperarlas de él. Aunque el Contratista no obtenga o no pueda obtener y mantener vigentes esos seguros, no tendrá ninguna obligación o responsabilidad frente al Contratante, y tendrá pleno derecho a exigir al Contratante el cumplimiento de cualquiera y todas las responsabilidades del Contratante aquí especificadas.  34.7 A menos que se disponga otra cosa en el Contrato, el Contratista preparará y planteará todas las reclamaciones formuladas conforme a las pólizas obtenidas por él de conformidad con la presente Cláusula 34 de las CGC, y todas las sumas pagaderas por los aseguradores serán pagadas al Contratista. El Contratante dará al Contratista toda la asistencia razonable que éste pueda necesitar. Con respecto a las reclamaciones de seguros en que estén en juego los intereses del Contratante, el Contratista no renunciará a ninguna de ellas ni hará ningún arreglo con el asegurador sin antes obtener el consentimiento escrito del Contratante. Con respecto a las reclamaciones de seguros en que estén en juego los intereses del Contratista, el Contratante no renunciará a ninguna de ellas ni hará ningún arreglo con el asegurador sin antes obtener el consentimiento escrito del Contratista. |
| 35. Condiciones Imprevistas | 35.1 Si durante la ejecución del Contrato el Contratista encuentra en el sitio de las instalaciones condiciones físicas (distintas de condiciones climáticas) u obstrucciones artificiales que un contratista experimentado razonablemente no podría haber previsto antes de la fecha del Contrato a partir de un examen aceptable de los datos relativos a las instalaciones (incluidos los datos relativos a las perforaciones de prueba) proporcionados por el Contratante, y sobre la base de la información que pueda haber obtenido de una inspección ocular del sitio, si hubiera habido acceso a él, o de otros datos a su disposición relacionados con las instalaciones, y si el Contratista determina que, como consecuencia de esas condiciones u obstrucciones, deberá hacer frente a costos y gastos adicionales o precisará más tiempo para cumplir sus obligaciones contractuales del que habría necesitado si no hubiera encontrado esas condiciones físicas u obstrucciones artificiales, el Contratista deberá, antes de realizar trabajos adicionales o de utilizar elementos de planta o equipos del Contratista adicionales, notificar prontamente por escrito al Gerente de Proyecto:  (a) las condiciones físicas u obstrucciones artificiales encontradas en el sitio de las instalaciones que razonablemente no podrían haberse previsto;  (b) los trabajos y/o elementos de planta y/o equipos del Contratista adicionales requeridos, incluidas las medidas que el Contratista tomará o propone tomar para superar tales condiciones u obstrucciones;  (c) la duración de la demora prevista, y  (d) el costo y los gastos adicionales que el Contratista deba probablemente asumir.  Al recibir una notificación del Contratista conforme a la presente Subcláusula 35.1 de las CGC, el Gerente de Proyecto consultará prontamente al Contratante y al Contratista y decidirá las medidas que habrán de tomarse para superar las condiciones físicas u obstrucciones artificiales encontradas. Al cabo de esas consultas, el Gerente de Proyecto impartirá instrucciones al Contratista, con copia al Contratante, sobre las medidas que han de tomarse.  35.2 Todos los costos y gastos adicionales razonables que deba asumir el Contratista en cumplimiento de las instrucciones del Gerente de Proyecto para superar las condiciones físicas u obstrucciones artificiales a que se hace referencia en la Subcláusula 35.1 precedente serán pagados por el Contratante al Contratista como una suma adicional al precio del Contrato.   * 1. Si la ejecución del Contrato por el Contratista se ve retrasada a causa de las condiciones físicas u obstrucciones artificiales a que se hace referencia en la Subcláusula 35.1 de las CGC, el plazo de terminación de las instalaciones se prorrogará de conformidad con la Cláusula 40 de las CGC. |
| 36. Modificación de las Leyes y Regulaciones | 36.1 Si después de la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la fecha de la presentación de la Oferta se aprueban, promulgan, derogan o modifican, en el país donde se sitúe el sitio de las instalaciones, leyes, regulaciones, ordenanzas, órdenes o reglamentos con fuerza de ley (se considerará que esto incluye todo cambio en la interpretación o aplicación por las autoridades competentes) que repercutan posteriormente en los costos y gastos del Contratista y/o en el plazo de terminación de las instalaciones, el precio del Contrato se incrementará o se reducirá en consecuencia, y/o el plazo de terminación de las instalaciones se ajustará razonablemente en la medida en que el Contratista haya resultado afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales. No obstante lo anterior, los gastos incrementados o reducidos no se pagarán ni acreditarán por separado si ya se han tenido en cuenta, cuando corresponda, en las disposiciones relativas al ajuste del precio en virtud de las CEC, conforme a la Subcláusula 11.2 de las CGC. |
| 37. Fuerza Mayor | 37.1 Se entenderá por “fuerza mayor” cualquier circunstancia que esté fuera del control razonable del Contratante o el Contratista, según sea el caso, y que sea inevitable a pesar del cuidado que razonablemente tenga la parte afectada; esta definición incluirá, sin carácter limitativo, lo siguiente:  (a) guerra, hostilidades u operaciones de carácter bélico (ya sea que se haya declarado o no un estado de guerra), invasión, acto del enemigo extranjero y guerra civil;  (b) rebelión, revolución, insurrección, motín, usurpación del gobierno civil o militar, conspiración, asonada, disturbios civiles y actos terroristas;  (c) confiscación, nacionalización, movilización, apropiación forzosa o requisición por un gobierno o una autoridad o gobernante de jure o de facto, o por orden suya, o cualquier otro acto u omisión de una autoridad gubernamental local, estatal o nacional;  (d) huelga, sabotaje, cierre patronal, embargo, restricción de importaciones, congestión portuaria, falta de los medios habituales de transporte público y comunicaciones, conflicto laboral, naufragio, escasez o restricción del abastecimiento de electricidad, epidemia, cuarentena y peste;  (e) terremoto, deslizamiento de tierras, actividad volcánica, incendio, inundación, maremoto, tifón o ciclón, huracán, tormenta, rayos u otras inclemencias atmosféricas, ondas de choque y ondas nucleares u otros desastres naturales o físicos;  (f) escasez de mano de obra, materiales o servicios públicos, cuando sean causados por circunstancias que constituyen en sí fuerza mayor.  37.2 Si una de las Partes sufre impedimentos, obstáculos o demoras en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato por un evento de fuerza mayor, deberá notificar por escrito a la otra Parte, dentro de los catorce (14) días de ocurrido ese evento, la ocurrencia del mismo y las circunstancias en que se produjo.  37.3 La Parte que efectúe tal notificación quedará dispensada del cumplimiento o el cumplimiento puntual de sus obligaciones en virtud del Contrato durante el tiempo en que continúe el evento de fuerza mayor y en la medida en que el cumplimiento de las obligaciones de esa parte se vea impedido, obstaculizado o demorado. El plazo de terminación de las instalaciones se prorrogará conforme a la Cláusula 40 de las CGC.  37.4 La Parte o las Partes afectadas por el evento de fuerza mayor harán todos los esfuerzos razonables por mitigar los efectos de dicho evento sobre la ejecución del Contrato y por cumplir sus obligaciones contractuales, sin perjuicio del derecho de la otra Parte a rescindir el Contrato conforme a las Subcláusulas 37.6 y 38.5 de las CGC.  37.5 Ninguna demora o falta de ejecución de ninguna de las Partes ocasionada por un evento de fuerza mayor:  (a) constituirá incumplimiento o contravención del Contrato, ni  (b) con sujeción a las Subcláusulas 32.2, 38.3 y 38.4 de las CGC, dará lugar a una reclamación por daños y perjuicios o por los costos o gastos adicionales ocasionados por dicho evento  siempre que y en la medida en que tal demora o falta de ejecución sea ocasionada por un evento de fuerza mayor.  37.6 Si la ejecución del Contrato se ve sustancialmente impedida, obstaculizada o demorada por un solo período de más de sesenta (60) días o un período acumulado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de fuerza mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes procurarán llegar a una solución mutuamente satisfactoria, a falta de lo cual cualquiera de ellas podrá rescindir el Contrato previa notificación a la otra Parte, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las Partes a rescindir el Contrato conforme a la Subcláusula 38.5 de las CGC.  37.7 En caso de rescisión del Contrato de conformidad con la Subcláusula 37.6 precedente, los derechos y obligaciones del Contratante y del Contratista serán los especificados en las Subcláusulas 42.1.2 y 42.1.3 de las CGC.  37.8 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 37.5 de las CGC, el supuesto de fuerza mayor no se aplicará a ninguna obligación del Contratante de efectuar pagos al Contratista de acuerdo a estas CGC. |
| 38. Riesgos de Guerra | 38.1 Se entenderá por “riesgos de guerra” cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de la Subcláusula 37.1 de las CGC y cualquier explosión o impacto de mina, bomba, mortero, granada u otro proyectil, misil, munición o explosivo de guerra, que se produzca o exista en el país o los países donde se ubica el sitio de las instalaciones, o cerca de él.  38.2 No obstante cualquier disposición contenida en el Contrato, el Contratista no tendrá ninguna responsabilidad en relación con:  (a) la destrucción o daño a las instalaciones, la planta o cualquier parte de ellos,  (b) la destrucción o daño a la propiedad del Contratante o de un tercero, o  (c) las lesiones o la pérdida de vidas  si dicha destrucción, daño, lesión o pérdida de vidas es ocasionada por riesgos de guerra. El Contratante eximirá de toda responsabilidad al Contratista frente a cualquier demanda, exigencia de responsabilidades, acción judicial, juicio, daño, costo, cargo o gasto resultante de dichos riesgos o vinculado con ellos.  38.3 Si las instalaciones o la planta o los equipos del Contratista u otros bienes del Contratista utilizados o destinados a ser utilizados para los fines de las instalaciones quedan destruidos o sufren daños ocasionados por riesgos de guerra, el Contratante pagará al Contratista por:  (a) cualquier parte de las instalaciones o de la planta así destruida o dañada, en la medida en que no haya sido ya pagada por el Contratante  y en la medida en que lo requiera el Contratante y sea necesario para la terminación de las instalaciones,  (b) el reemplazo o la reparación de los equipos del Contratista o de otros bienes del Contratista así destruidos o dañados,  (c) el reemplazo o la reparación de cualquier destrucción o daño a las instalaciones o la planta o cualquier parte de ellas.  Si el Contratante no exige que el Contratista reemplace o repare la destrucción o daño a las instalaciones, el Contratante pedirá una modificación de conformidad con la Cláusula 39 de las CGC, por la cual se excluirá el cumplimiento de la parte de las instalaciones así destruidas o dañadas o, cuando la pérdida, destrucción o daño afecte a una parte considerable de las instalaciones, rescindirá el Contrato conforme a la Subcláusula 42.1 de las CGC.  Si el Contratante exige que el Contratista reemplace o repare la destrucción o daño a las instalaciones, el plazo para la terminación de las instalaciones se prorrogará de conformidad con la Cláusula 40 de las CGC.  38.4 No obstante cualquier disposición contenida en el Contrato, el Contratante pagará al Contratista todos los costos incrementados o accesorios de la ejecución del Contrato que sean en algún modo atribuibles, consiguientes o resultantes de riesgos de guerra o que guarden cualquier tipo de relación con riesgos de guerra, a condición de que, lo antes posible, el Contratista notifique esos costos incrementados por escrito al Contratante.  38.5 Si durante el cumplimiento del Contrato se producen riesgos de guerra que afecten en el aspecto financiero o en otro aspecto importante a la ejecución del Contrato por el Contratista, éste hará todos los esfuerzos razonables por ejecutar el Contrato teniendo debidamente en cuenta la seguridad de su personal y el personal de sus Subcontratistas empleado en los trabajos en las instalaciones; sin embargo, si la ejecución de los trabajos en las instalaciones resulta imposible o se ve sustancialmente impedida por un solo período de más de sesenta (60) días o un período acumulado de más de ciento veinte (120) días a causa de riesgos de guerra, las Partes tratarán de llegar a una solución mutuamente satisfactoria, a falta de lo cual cualquiera de ellas podrá rescindir el Contrato mediante notificación a la otra Parte.  38.6 En caso de rescisión de conformidad con las Subcláusulas 38.3 o 38.5 de las CGC, los derechos y obligaciones del Contratante y del Contratista se especificarán en las Subcláusulas 42.1.2 y 42.1.3 de las CGC. |

1. Modificación de los Elementos del Contrato

|  |  |
| --- | --- |
| 39. Modificación de las Instalaciones | 39.1 Introducción de una Modificación  39.1.1 Con sujeción a las Subcláusulas 39.2.5 y 39.2.7 de las CGC, el Contratante tendrá derecho a proponer y posteriormente a requerir que el Gerente de Proyecto ordene ocasionalmente al Contratista que haga durante el cumplimiento del Contrato cualquier modificación, cambio, adición o supresión en las instalaciones (en adelante denominada “modificación”), siempre que esa modificación se inscriba dentro del alcance general de las instalaciones y no constituya un trabajo no relacionado, y que sea técnicamente viable, teniendo en cuenta el estado de adelanto de las instalaciones y la compatibilidad técnica de la modificación prevista con la naturaleza de las instalaciones según se especifica en el Contrato.  39.1.2 El Contratista podrá ocasionalmente, durante la ejecución del Contrato proponer al Contratante (con copia al Gerente de Proyecto) cualquier modificación que el Contratista considere necesaria o conveniente para mejorar la calidad, eficiencia o seguridad de las instalaciones. El Contratante podrá, a su discreción, aprobar o rechazar cualquier modificación propuesta por el Contratista, pero aprobará toda modificación propuesta por el Contratista que tenga por finalidad garantizar la seguridad de las instalaciones.  39.1.3 No obstante lo dispuesto en las Subcláusulas 39.1.1 y 39.1.2 de las CGC, ningún cambio que resulte necesario a causa de un incumplimiento por el Contratista de sus obligaciones contractuales se considerará como una modificación, y ese cambio no dará lugar a ningún ajuste del precio del Contrato ni del plazo de terminación de las instalaciones.  39.1.4 El procedimiento para adelantar y ejecutar las modificaciones que se especifican en las Subcláusulas 39.2 y 39.3 de las CGC, y los demás detalles y formularios correspondientes, figuran en los Requisitos del Contratante (Formularios y Procedimientos).  39.2 Modificaciones Originadas por el Contratante  39.2.1 Si el Contratante propone una modificación de conformidad con la Subcláusula 39.1.1 de las CGC, enviará al Contratista una “Solicitud de propuesta de modificación”, en la que solicitará al Contratista que prepare y proporcione al Gerente de Proyecto en el menor plazo razonablemente factible una “Propuesta de modificación” que incluirá lo siguiente:  (a) una breve descripción de la modificación;  (b) el efecto de la modificación en el plazo de terminación;  (c) el costo estimado de la modificación;  (d) el efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento (de haberlo);  (e) el efecto de la modificación en las instalaciones;  (f) el efecto de la modificación en cualquier otra disposición del Contrato.  39.2.2 Antes de preparar y entregar la propuesta de modificación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto una “Estimación de la propuesta de modificación”, en la que se estimará el costo de preparar y presentar la propuesta de modificación.  Al recibir del Contratista el estimado de la propuesta de modificación, el Contratante procederá de una de las siguientes formas:  (a) aceptará el estimado del Contratista y dará a éste instrucciones de preparar la propuesta de modificación;  (b) llamará la atención del Contratista sobre cualquier parte de su estimación de la propuesta de modificación que sea inaceptable y pedirá al Contratista que revise su estimación;  (c) informará al Contratista de que el Contratante no tiene la intención de seguir adelante con la modificación.  39.2.3 Al recibir las instrucciones del Contratante de seguir adelante conforme a la Subcláusula 39.2.2 (a) de las CGC, el Contratista procederá, con la diligencia debida, a preparar la propuesta de modificación de conformidad con la Subcláusula 39.2.1 de las CGC.  39.2.4 En la medida en que sea factible, la determinación del precio de una modificación se calculará conforme a las tarifas y los precios incluidos en el Contrato. Si esas tarifas y precios no son equitativos, las Partes convendrán en tarifas específicas para valorar la modificación.  39.2.5 Si antes o durante la preparación de la propuesta de modificación resulta evidente que el efecto agregado de ejecutar ésta y cualesquiera otras órdenes de modificación que hayan pasado a ser obligatorias para el Contratista conforme a la presente Cláusula 39 de las CGC sería aumentar o reducir el precio del Contrato originalmente establecido en el artículo 2 (Precio del Contrato) del Convenio del Contrato en más de quince por ciento (15%), el Contratista podrá notificar por escrito sus objeciones al respecto antes de presentar la propuesta de modificación en la forma antes indicada. Si el Contratante acepta las objeciones del Contratista, retirará la propuesta de modificación y notificará por escrito al Contratista.  El hecho de no presentar objeciones no menoscabará el derecho del Contratista a presentar objeciones a cualesquiera solicitudes de modificación u órdenes de modificación posteriores, ni su derecho a tener en cuenta, cuando presente esas objeciones posteriores, el aumento o la reducción porcentual del precio del Contrato que represente cualquier modificación no objetada por el Contratista.  39.2.6 Al recibirse la propuesta de modificación, el Contratante y el Contratista convendrán mutuamente en todas las cuestiones contenidas en ella. Dentro de los catorce (14) días siguientes a ese acuerdo, el Contratante, si tiene la intención de llevar adelante la modificación, entregará al Contratista una orden de modificación.  Si el Contratante no puede llegar a una decisión en el plazo de catorce (14) días, deberá notificarlo al Contratista, precisando cuándo puede el Contratista esperar una decisión.  Si el Contratante decide no llevar a cabo la modificación por cualquier razón, deberá notificarlo así al Contratista dentro del período indicado de catorce (14) días. En esas circunstancias, el Contratista tendrá derecho a que se le reembolsen todos los costos que razonablemente haya efectuado para preparar la propuesta de modificación, siempre que no excedan la suma indicada por él en su estimación de la propuesta de modificación presentada de conformidad con la Subcláusula 39.2.2 de las CGC.  39.2.7 Si el Contratante y el Contratista no pueden llegar a un acuerdo sobre el precio de la modificación, sobre un ajuste equitativo del plazo de terminación o sobre otras cuestiones señaladas en la propuesta de modificación, el Contratante podrá de todos modos requerir al Contratista que efectúe la modificación mediante la emisión de una “Orden de modificación con acuerdo pendiente”.  Al recibir una orden de modificación con acuerdo pendiente, el Contratista efectuará inmediatamente las modificaciones dispuestas en esa orden. Las Partes tratarán posteriormente de llegar a un acuerdo sobre los aspectos pendientes conforme a la propuesta de modificación.  Si las Partes no pueden llegar a un acuerdo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la orden de modificación con acuerdo pendiente, el asunto podrá remitirse al Comité de Resolución de Controversias de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 46.1 de las CGC.  39.3 Modificaciones Originadas por el Contratista  39.3.1 Si el Contratista propone una modificación de conformidad con la Subcláusula 39.1.2 de las CGC, el Contratista presentará por escrito al Gerente de Proyecto una “Solicitud de propuesta de modificación”, en la que se indicarán las razones para efectuar la modificación propuesta y se incluirá la información especificada en la Subcláusula 39.2.1 de las CGC.  Al recibirse la solicitud de propuesta de modificación, las Partes seguirán los procedimientos que se indican en las Subcláusulas 39.2.6 y 39.2.7 de las CGC. Sin embargo, si el Contratante decide no efectuar las modificaciones, el Contratista no tendrá derecho a recuperar los costos de preparación de la solicitud de propuesta de modificación. |
| 40. Prórroga del Plazo de Terminación  de las Instalaciones | 40.1 El plazo o los plazos de terminación que se especifican en las CEC conforme a la Subcláusula 8.2 de las CGC se prorrogarán si el Contratista se ve retrasado u obstaculizado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato por causa de:   1. una modificación de las instalaciones según lo previsto en la Cláusula 39 de las CGC; 2. un evento de fuerza mayor según se dispone en la Cláusula 37 de las CGC, condiciones imprevistas según se dispone en la Cláusula 35 de las CGC, o cualquier otra circunstancia de las que se especifican o se mencionan en los apartados (a), (b) y (c) de la Subcláusula 32.2 de las CGC; 3. una orden de suspensión emitida por el Contratante conforme a la Cláusula 41 de las CGC o una reducción del ritmo de avance de conformidad con la Subcláusula 41.2 de las CGC, o 4. un cambio en las leyes y regulaciones según se dispone en la Cláusula 36 de las CGC, o 5. un incumplimiento o contravención del Contrato por el Contratante, incluido específicamente el hecho de no suministrar los artículos enumerados en el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Detalle de Obras y Suministros que proveerá el Contratante”, o cualquier actividad, acto u omisión por parte del Contratante, del Gerente de Proyecto o de cualquier otro contratista empleado por el Contratante, o 6. cualquier retraso por parte de un Subcontratista, siempre y cuando dicho retraso obedezca a una causa por la que el propio Contratista habría tenido derecho a una prórroga del plazo de terminación en virtud de la presente Subcláusula, o 7. retrasos atribuibles al Contratante u ocasionados por los trámites aduaneros, o 8. cualquier otro asunto mencionado específicamente en el Contrato,   por un período que sea justo y razonable en todas las circunstancias y que refleje cabalmente la demora o el impedimento sufridos por el Contratista.  40.2 Excepto cuando se disponga específicamente otra cosa en el Contrato, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto una notificación de solicitud de prórroga del plazo de terminación, junto con los detalles del evento o circunstancia que justifique dicha prórroga, en cuanto sea razonablemente posible después del inicio de ese evento o circunstancia. Tan pronto como sea razonablemente posible tras recibir esa notificación y los detalles que sustenten la solicitud, el Contratante y el Contratista convendrán en la duración de la prórroga. En caso de que el Contratista no acepte el estimado del Contratante respecto de una prórroga justa y razonable, el Contratista tendrá derecho a remitir el asunto a un Comité de Resolución de Controversias, de conformidad con la Subcláusula 46.1 de las CGC.   * 1. El Contratista hará en todo momento cuanto sea razonablemente posible por reducir al mínimo cualquier demora en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.   2. En todos los casos en que el Contratista haya presentado una notificación de solicitud de prórroga del plazo de terminación conforme a la Subcláusula 40.2 de las CGC, el Contratista procederá a consultar al Gerente de Proyecto a fin de determinar las medidas que eventualmente puedan adoptarse para superar o reducir al mínimo la demora efectiva o prevista. El Contratista acatará en lo sucesivo todas las instrucciones que pueda razonablemente impartir el Gerente de Proyecto para reducir al mínimo la demora. Si el acatamiento de dichas instrucciones pudiera implicar costos adicionales para el Contratista y éste tuviera derecho a una prórroga del plazo de terminación conforme a la Subcláusula 40.1 de las CGC, el monto de esos costos adicionales se agregará al precio del Contrato. |
| 41. Suspensión | 41.1 El Contratante podrá pedir al Gerente de Proyecto que, mediante notificación al Contratista, ordene a éste que suspenda el cumplimiento de todas o cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato. En esa notificación se especificarán la obligación cuyo cumplimiento ha de suspenderse, la fecha efectiva de la suspensión y las razones para ella. El Contratista suspenderá en ese momento el cumplimiento de esa obligación, con excepción de las obligaciones necesarias para el cuidado o la preservación de las instalaciones, hasta que el Gerente de Proyecto le ordene por escrito que reanude ese cumplimiento.  Si, en virtud de una orden de suspensión emitida por el Gerente de Proyecto, por razones que no sean el incumplimiento o la contravención del Contrato por el Contratista, se suspende el cumplimiento por el Contratista de cualquiera de sus obligaciones por un período acumulado de más de noventa (90) días, el Contratista podrá, en cualquier momento posterior y siempre que el cumplimiento siga suspendido en ese momento, enviar una notificación al Gerente de Proyecto en la que solicite que el Contratante, dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación, ordene la reanudación de ese cumplimiento o solicite y posteriormente ordene una modificación de conformidad con la Cláusula 39 de las CGC excluyendo del Contrato el cumplimiento de las obligaciones suspendidas.  Si el Contratante no lo hace así dentro del plazo indicado, el Contratista podrá, mediante notificación adicional al Gerente de Proyecto, optar por considerar que esa suspensión, cuando afecte sólo a una parte de las instalaciones, constituye una supresión de esa parte de conformidad con la Cláusula 39 de las CGC o, cuando afecte a la totalidad de las instalaciones, constituye una rescisión del Contrato conforme a la Subcláusula 42.1 de las CGC.  41.2 Si:  (a) el Contratante no ha pagado al Contratista cualquier suma adeudada en virtud del Contrato dentro del período especificado, no ha aprobado una factura o documento justificativo sin justa causa de acuerdo al apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago” o incurre en incumplimiento sustancial del Contrato, el Contratista podrá enviar una notificación al Contratante exigiendo el pago de esa suma junto con los correspondientes intereses estipulados en la Subcláusula 12.3 de las CGC, solicitando la aprobación de esa factura o documento justificativo o especificando el incumplimiento y exigiendo que el Contratante lo corrija, según sea el caso. Si el Contratante no paga esa suma junto con los intereses, no aprueba la factura o documento justificativo ni da sus razones para negar esa aprobación, o no corrige el incumplimiento ni toma medidas para corregirlo dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de la notificación del Contratista, o  (b) el Contratista no puede desempeñar alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato por cualquier razón atribuible al Contratante, lo que incluye, entre otras cosas, el hecho de que el Contratante no haya dado posesión o acceso al sitio de las instalaciones u otros lugares de conformidad con la Subcláusula 10.2 de las CGC, o no haya obtenido un permiso gubernamental necesario para la ejecución y/o la terminación de las instalaciones,  el Contratista podrá, mediante notificación hecha con catorce (14) días de antelación al Contratante, suspender el cumplimiento de todas o cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato o reducir el ritmo de avance.  41.3 Si el cumplimiento por el Contratista de sus obligaciones se suspende o el ritmo de avance se reduce de conformidad con la presente Cláusula 41 de las CGC, el plazo de terminación se prorrogará conforme a la Subcláusula 40.1 de las CGC, y todos los costos o gastos adicionales que deba asumir el Contratista como resultado de esa suspensión o reducción serán pagados por el Contratante al Contratista en adición al precio del Contrato, excepto en el caso de una orden de suspensión o de reducción del ritmo de avance debida a incumplimiento o contravención del Contrato por el Contratista.  41.4 Durante el período de suspensión, el Contratista no retirará del sitio de las instalaciones ningún elemento de planta, ninguna parte de las instalaciones ni ningún equipo del Contratista sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. |
| 42. Rescisión | 42.1 Rescisión por Conveniencia del Contratante  42.1.1 El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por cualquier razón mediante el envío de una notificación de rescisión al Contratista con referencia a la presente Subcláusula 42.1 de las CGC.  42.1.2 Al recibir la notificación de rescisión conforme a la Subcláusula 42.1.1 de las CGC, el Contratista, inmediatamente o en la fecha especificada en la notificación de rescisión,  (a) suspenderá todos los trabajos, con excepción de aquellos que pueda especificar el Contratante en la notificación de rescisión con el único propósito de proteger la parte de las instalaciones ya ejecutada, o cualquier trabajo requerido para dejar el sitio de las instalaciones en buenas condiciones de limpieza y seguridad;  (b) rescindirá todos los subcontratos, excepto los que hayan de cederse al Contratante de conformidad con el apartado (d) (ii) de la presente Subcláusula;  (c) retirará todos los equipos del Contratista del sitio, repatriará al personal del Contratista y de sus Subcontratistas, retirará del sitio los escombros, desechos y residuos de cualquier tipo y dejará el sitio y las instalaciones en buenas condiciones de limpieza y seguridad, y  (d) con sujeción al pago especificado en la Subcláusula 42.1.3 de las CGC,  (i) entregará al Contratante las partes de las instalaciones ejecutadas por el Contratista hasta la fecha de la rescisión;  (ii) en la medida legalmente posible, cederá al Contratante todos los derechos, títulos y beneficios del Contratista respecto de las instalaciones y la planta a partir de la fecha de la rescisión y, a requerimiento del Contratante, respecto de cualesquiera subcontratos formalizados entre el Contratista y sus Subcontratistas, y  (iii) entregará al Contratante todos los planos, especificaciones y otros documentos no registrados preparados por el Contratista o sus Subcontratistas a la fecha de la rescisión en relación con las instalaciones.  42.1.3 En caso de rescisión del Contrato conforme a la Subcláusula 42.1.1 de las CGC, el Contratante pagará al Contratista las sumas siguientes:  (a) el precio del Contrato efectivamente imputable a las partes de las instalaciones ejecutadas por el Contratista a la fecha de la rescisión;  (b) los costos que razonablemente haya pagado el Contratista para retirar los equipos del Contratista del sitio de las instalaciones y para repatriar al personal del Contratista y de sus Subcontratistas;  (c) todas las sumas pagaderas por el Contratista a sus Subcontratistas en relación con la rescisión de los subcontratos, incluidos los cargos por cancelación;  (d) los costos que haya pagado el Contratista para proteger las instalaciones y dejar la zona de las instalaciones en buenas condiciones de limpieza y seguridad de conformidad con el apartado (a) de la Subcláusula 42.1.2 de las CGC;  (e) el costo de satisfacer todas las demás obligaciones, compromisos y reclamaciones que de buena fe haya asumido el Contratista con terceros en relación con el Contrato y que no estén cubiertos por los apartados (a), (b), (c) y (d) precedentes.  42.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista  42.2.1 El Contratante, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos de que pueda disponer, podrá rescindir inmediatamente el Contrato en las siguientes circunstancias mediante notificación de la rescisión y de sus razones al Contratista, con referencia a la presente Subcláusula 42.2 de las CGC:  (a) si el Contratista se declara en quiebra o en concurso de acreedores, se ponen sus bienes bajo administración judicial, llega a un compromiso con sus acreedores o, cuando el Contratista es una persona jurídica, si se ha aprobado una resolución o una ordenanza disponiendo su liquidación (que no sea una liquidación voluntaria con fines de fusión o de reorganización), se ha designado un síndico para cualquier parte de sus empresas o activos, o si el Contratista realiza o es objeto de cualquier otra acción análoga como consecuencia de sus deudas;  (b) si el Contratista cede o transfiere el Contrato o cualquier derecho o interés en virtud del Contrato en violación de las disposiciones de la Cláusula 43 de las CGC;  (c) si el Contratista, en opinión del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas, colusivas, coercitivas, fraudulentas u Obstructivas, según se definen en la Cláusula 6 de las CGC, al competir por el Contrato o durante su ejecución.  42.2.2 Si el Contratista:  (a) ha denunciado el Contrato o desistido de él,  (b) sin razón válida, no ha dado pronto inicio a los trabajos en las instalaciones, o ha suspendido por razones distintas de las previstas en la Subcláusula 41.2 de las CGC el avance del cumplimiento del Contrato durante más de veintiocho (28) días después de recibir una orden escrita del Contratante de seguir adelante,  (c) omite en forma persistente ejecutar el Contrato de acuerdo a los términos contractuales o descuida en forma persistente y sin justa causa el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato,  (d) rehúsa o no puede proporcionar materiales, servicios o mano de obra suficientes para ejecutar y completar las instalaciones de la manera especificada en el programa presentado conforme a la Subcláusula 18.2 de las CGC a un ritmo que dé al Contratante una seguridad razonable de que el Contratista puede completar las instalaciones dentro del plazo de terminación prorrogado,  el Contratante podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener en virtud del Contrato, enviar una notificación al Contratista indicando la naturaleza del incumplimiento y pidiendo al Contratista que lo subsane. Si el Contratista no lo subsana o no toma medidas para subsanarlo dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de esa notificación, el Contratante podrá rescindir inmediatamente el Contrato mediante notificación de rescisión al Contratista con referencia a la presente Subcláusula 42.2 de las CGC.  42.2.3 Al recibir la notificación de rescisión conforme a las Subcláusulas 42.2.1 o 42.2.2 de las CGC, el Contratista, inmediatamente o en la fecha que se especifique en la notificación de rescisión:  (a) suspenderá todos los trabajos, con excepción de aquellos que pueda especificar el Contratante en la notificación de rescisión con el único propósito de proteger la parte de las instalaciones ya ejecutada, o cualquier trabajo requerido para dejar el sitio de las instalaciones en buenas condiciones de limpieza y seguridad;  (b) rescindirá todos los subcontratos, excepto los que hayan de cederse al Contratante de conformidad con lo dispuesto más adelante en el apartado (d);  (c) entregará al Contratante las partes de las instalaciones ejecutadas por el Contratista hasta la fecha de la rescisión;  (d) en la medida legalmente posible, cederá al Contratante todos los derechos, títulos y beneficios del Contratista respecto de las instalaciones y la planta a partir de la fecha de la rescisión y, a requerimiento del Contratante, respecto de todos los subcontratos formalizados entre el Contratista y sus Subcontratistas;  (e) entregará al Contratante todos los planos, especificaciones y otros documentos preparados por el Contratista o sus Subcontratistas hasta la fecha de la rescisión en conexión con las instalaciones.  42.2.4 El Contratante podrá ingresar al sitio de las instalaciones, expulsar al Contratista y terminar las instalaciones por sí mismo o mediante el empleo de un tercero. El Contratante podrá, independientemente de los derechos del Contratista al respecto, tomar y utilizar mediante el pago de un alquiler equitativo al Contratista, los equipos de propiedad del Contratista que se encuentren en el sitio en conexión con las instalaciones durante un período razonable que el Contratante considere apropiado para el suministro y el montaje de las instalaciones; en tal caso, el Contratante correrá con todos los gastos de mantenimiento de dichos equipos y pagará las debidas indemnizaciones por toda responsabilidad que signifique daños o perjuicios a las personas como consecuencia del uso de dichos equipos por el Contratante.  A la terminación de las instalaciones o en una fecha anterior que el Contratante considere apropiada, el Contratante notificará al Contratista que los equipos del Contratista serán devueltos a este último en el sitio de las instalaciones o a proximidad del mismo y devolverá esos equipos al Contratista de conformidad con esa notificación. El Contratista retirará seguidamente o hará que se retiren sin demora y a su costa esos equipos del sitio.  42.2.5 Con sujeción a la Subcláusula 42.2.6 de las CGC, el Contratista tendrá derecho a que se le pague el precio del Contrato que corresponda a las instalaciones ejecutadas hasta la fecha de la rescisión, el valor de la planta no utilizada o parcialmente utilizada en el sitio de las instalaciones, y los gastos (de haberlos) que haya efectuado el Contratista para proteger las instalaciones y para dejar el sitio en buenas condiciones de limpieza y seguridad de conformidad con el apartado (a) de la Subcláusula 42.2.3 de las CGC. Todas las sumas debidas al Contratante por el Contratista que se hayan acumulado antes de la fecha de la terminación se deducirán del monto que deba pagarse al Contratista de acuerdo al presente Contrato.  42.2.6 Si el Contratante termina las instalaciones, se determinará el costo de la terminación de las instalaciones por el Contratante.  Si la suma a cuyo pago tiene derecho el Contratista de conformidad con la Subcláusula 42.2.5 de las CGC, más los costos razonables que haya debido cubrir el Contratante para terminar las instalaciones, excede del precio del Contrato, el Contratista será responsable de ese exceso.  Si ese monto en exceso es mayor que las sumas adeudadas al Contratista conforme a la Subcláusula 42.2.5 de las CGC, el Contratista pagará el saldo al Contratante, y si el exceso es inferior a las sumas adeudadas al Contratista conforme a la Subcláusula 42.2.5 de las CGC, el Contratante pagará el saldo al Contratista.  El Contratante y el Contratista convendrán por escrito en el cálculo descrito anteriormente y en las modalidades de pago de cualquier saldo.  42.3 Rescisión por el Contratista  42.3.1 Si:  (a) el Contratante ha omitido pagar al Contratista las sumas debidas en virtud del Contrato dentro del plazo especificado, ha rehusado aprobar facturas o documentos justificativos sin razón válida de conformidad con el apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago” o ha incurrido en incumplimiento sustancial del Contrato, el Contratista podrá enviar una notificación al Contratante exigiendo el pago de esas sumas con intereses según se estipula en la Subcláusula 12.3 de las CGC, requiriendo la aprobación de esas facturas o documentos justificativos, o especificando el incumplimiento y exigiendo que el Contratante lo subsane, según sea el caso. Si el Contratante no paga esas sumas con los correspondientes intereses, no aprueba esas facturas o documentos justificativos ni da sus razones para negar esa aprobación, o no subsana el incumplimiento ni toma medidas para subsanarlo dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de la notificación del Contratista, o  (b) el Contratista no puede desempeñar cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato por razones atribuibles al Contratante, lo que incluye, entre otras cosas, el hecho de que el Contratante no haya dado posesión o acceso el sitio de las instalaciones o a otros lugares, o no haya obtenido un permiso gubernamental necesario para la ejecución y/o la terminación de las instalaciones,  el Contratista podrá enviar una notificación al Contratante, y si el Contratante no ha pagado las sumas pendientes, aprobado las facturas o documentos justificativos, dado sus razones para negar esa aprobación, o subsanado el incumplimiento dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la notificación, o si el Contratista no puede todavía cumplir alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato por cualquier razón atribuible al Contratante dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación, el Contratista podrá, mediante nueva notificación al Contratante con referencia a la presente Subcláusula 42.3.1 de las CGC, rescindir inmediatamente el Contrato.  42.3.2 El Contratista podrá rescindir inmediatamente el Contrato mediante notificación en ese sentido al Contratante, con referencia a la presente Subcláusula 42.3.2 de las CGC, si el Contratante se declara en quiebra o en concurso de acreedores, se ponen sus bienes bajo administración judicial, llega a un compromiso con sus acreedores o, cuando el Contratante es una persona jurídica, si se ha aprobado una resolución o una ordenanza disponiendo su liquidación (que no sea una liquidación voluntaria con fines de fusión o reorganización), se ha designado un síndico para cualquier parte de sus empresas o activos, o si el Contratante realiza o es objeto de cualquier otra acción análoga como consecuencia de sus deudas.  42.3.3 Si el Contrato se rescinde conforme a las Subcláusulas 42.3.1 o 42.3.2 de las CGC, el Contratista inmediatamente  (a) suspenderá todos los trabajos, con excepción de los que sean necesarios con el fin de proteger la parte de las instalaciones ya ejecutada, o que tengan por objeto dejar el sitio de las instalaciones en buenas condiciones de limpieza y seguridad;  (b) rescindirá todos los subcontratos, excepto los que hayan de asignarse al Contratante de conformidad con lo dispuesto más adelante en el apartado (d) (ii);  (c) retirará todos los equipos del Contratista del sitio de las instalaciones y repatriará al personal del Contratista y de sus Subcontratistas, y  (d) con sujeción al pago especificado en la Subcláusula 42.3.4 de las CGC,  (i) entregará al Contratante las partes de las instalaciones ejecutadas por el Contratista a la fecha de la rescisión;  (ii) en la medida legalmente posible, cederá al Contratante todos los derechos, títulos y beneficios del Contratista respecto de las instalaciones y la planta a partir de la fecha de la rescisión y, a requerimiento del Contratante, respecto de cualesquiera subcontratos formalizados entre el Contratista y sus Subcontratistas, y  (iii) entregará al Contratante todos los planos, especificaciones y otros documentos preparados por el Contratista o sus Subcontratistas a la fecha de la rescisión en relación con las instalaciones.  42.3.4 Si el Contrato se rescinde conforme a las Subcláusulas 42.3.1. o 42.3.2 de las CGC, el Contratante pagará al Contratista todas las sumas que se especifican en la Subcláusula 42.1.3 de las CGC, junto con una indemnización razonable por todas las pérdidas (excepto el lucro cesante) o daños sufridos por el Contratista que sean resultado o consecuencia de esa rescisión o guarden relación con ella.  42.3.5 La rescisión por el Contratista conforme a la presente Subcláusula 42.3 de las CGC se hará sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda ejercer el Contratista en lugar o además de los derechos conferidos en virtud de la Subcláusula 42.3 de las CGC.  42.4 En la presente Cláusula 42 de las CGC, la expresión “instalaciones ejecutadas” incluirá todos los trabajos ejecutados, los servicios de instalación prestados y todos los elementos de planta adquiridos (o sujetos a una obligación jurídicamente vinculante de compra) por el Contratista y utilizados o destinados a ser utilizados para los fines de las instalaciones, hasta la fecha de la rescisión, inclusive.  42.5 En la presente Cláusula 42 de las CGC, al calcular las sumas adeudadas por el Contratante al Contratista, se tendrán en cuenta todas las sumas pagadas anteriormente por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, incluidos los anticipos pagados de acuerdo al apéndice del Convenio del Contrato titulado “Condiciones y Procedimientos de Pago”. |
| 43. Cesión | 43.1 Ni el Contratante ni el Contratista cederán a un tercero, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte (consentimiento que no se negará sin razones válidas), el Contrato o cualquier parte de él, o cualquier derecho, beneficio, obligación o interés en el Contrato o en virtud del Contrato; no obstante, el Contratista tendrá derecho a efectuar la cesión absoluta o mediante cargo de las sumas que le sean adeudadas y pagaderas o que puedan serle adeudadas y pagaderas en virtud del Contrato. |
| 44. Restricciones a la Exportación | 44.1 No obstante cualquier obligación contenida en el Contrato de completar todas las formalidades para la exportación, en caso de que el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en virtud del Contrato se vea sustancialmente impedido por cualesquiera restricciones a la exportación imputables al Contratante, al país del Contratante o a la utilización de la Planta y los Servicios de Instalación que se han de suministrar, cuando tales restricciones emanen de regulaciones comerciales de un país que provee la Planta y los Servicios de Instalación citados, el Contratista quedará eximido de la obligación de efectuar entregas o prestar servicios ; sin embargo, el Contratista deberá probar, a satisfacción del Contratante y del Banco, que ha cumplido todas las formalidades de manera oportuna, incluida la tramitación de los permisos, autorizaciones y licencias requeridos para la exportación de la Planta y los Servicios de Instalación bajo los términos del Contrato. La rescisión del Contrato por este motivo se hará por conveniencia del Contratante conforme a la Subcláusula 42.1. |

1. Reclamaciones, Controversias y Arbitraje

|  |  |
| --- | --- |
| 45. Reclama-ciones del Contratista | 45.1 Si el Contratista considera que tiene derecho a cualquier prórroga del plazo de terminación o cualquier pago adicional en virtud de cualquier Cláusula de estas Condiciones o por otra consideración vinculada con el Contrato, el Contratista enviará una notificación al Gerente de Proyecto en la que describirá el hecho o circunstancia en que se origina la reclamación. La notificación se hará tan pronto como sea posible, a más tardar veintiocho (28) días después de que el Contratista se dé cuenta, o haya debido darse cuenta, de tal hecho o circunstancia.  Si el Contratista no ha notificado una reclamación dentro de dicho plazo de veintiocho (28) días, no se prorrogará el plazo de terminación, el Contratista no tendrá derecho a recibir pagos adicionales y el Contratante quedará exento de toda responsabilidad vinculada con la reclamación. De lo contrario, se aplicarán las siguientes disposiciones de esta Subcláusula.  El Contratista también enviará cualquier otra notificación requerida en el Contrato, así como información complementaria sobre la reclamación, que sea pertinente a dicho hecho o circunstancia.  El Contratista mantendrá, ya sea en el sitio de las instalaciones o en otro sitio aceptable para el Gerente de Proyecto, los registros actualizados que sean necesarios para fundamentar toda reclamación. Sin admitir la responsabilidad del Contratante, el Gerente de Proyecto podrá, tras recibir cualquier notificación de acuerdo a esta Subcláusula, seguir de cerca el proceso de registro y ordenar al Contratista que mantenga registros actualizados adicionales. El Contratista permitirá al Gerente de Proyecto verificar todos esos registros, y (de requerírsele) presentará copias de los mismos al Gerente de Proyecto.  Dentro del plazo de cuarenta y dos (42) días contado a partir del momento en que el Contratista se dé cuenta (o haya debido darse cuenta) del hecho o circunstancia en que se originó la reclamación, o dentro de cualquier otro plazo que proponga el Contratista y apruebe el Gerente de Proyecto, el Contratista enviará al Gerente de Proyecto una reclamación completa y pormenorizada que incluya toda la información complementaria relativa al fundamento del reclamo y a la prórroga y/o pago adicional exigidos. Si el hecho o circunstancia en que se origina el reclamo tiene un efecto continuo:   * + 1. esta reclamación completa y pormenorizada se considerará como temporal;     2. el Contratista enviará mensualmente reclamaciones temporales adicionales, en las que especificará la demora acumulada o el monto exigido, además de toda la información adicional que pueda requerir razonablemente el Gerente de Proyecto; y     3. el Contratista enviará una reclamación definitiva en el plazo de veintiocho (28) días después de que hayan finalizado los efectos derivados del hecho o circunstancia, o dentro de cualquier otro plazo que proponga el Contratista y apruebe el Gerente de Proyecto.   Dentro del plazo de cuarenta y dos (42) días contados a partir de la fecha en que reciba una reclamación o cualquier información adicional que respalde un reclamo anterior, o dentro de cualquier otro plazo que proponga el Gerente de Proyecto y apruebe el Contratista, el Gerente de Proyecto responderá dando su aprobación, o bien denegando su aprobación con comentarios detallados. El Gerente de Proyecto también podrá solicitar cualquier información adicional que sea necesaria, pero deberá dar su respuesta sobre los principios de la reclamación en el plazo indicado anteriormente.  Cada certificado de pago deberá incluir los montos de toda reclamación que razonablemente se hayan determinado como pagaderos en virtud de la respectiva disposición del Contrato. A menos y hasta que la información complementaria suministrada sea suficiente para fundamentar toda la reclamación, el Contratista sólo tendrá derecho a recibir pagos por la parte de la reclamación que haya podido sustentar.  El Gerente de Proyecto deberá acordar con el Contratista o calcular: (i) las prórrogas (si corresponde) del plazo de terminación (antes o después de su vencimiento) conforme a la Cláusula 40 de las CGC, y/o (ii) los pagos adicionales (si corresponde) a que el Contratista tenga derecho en virtud del Contrato.  Los requisitos de esta Subcláusula son adicionales a los que se establecen en cualquier otra Subcláusula que pueda aplicarse a una reclamación. Si, con respecto a cualquier reclamación, el Contratista incumple las disposiciones de esta u otra Subcláusula, se tomará en cuenta en toda prórroga del plazo o pago adicional la medida (de haberla) en que el incumplimiento haya impedido o perjudicado la investigación adecuada de la reclamación, salvo que la reclamación se haya excluido de acuerdo al segundo párrafo de esta Subcláusula.  En caso de que el Contratista y el Contratante no puedan llegar a un acuerdo sobre cualquier asunto relativo a una reclamación, cada una de las Partes tendrá la posibilidad de remitir el caso al Comité de Resolución de Controversias de conformidad con la Cláusula 46 de estas CGC. |
| 46. Controversias y Arbitraje | 42B46.1 Nombramiento del Comité de Resolución de Controversias Las controversias se remitirán a un Comité de Resolución de Controversias para obtener su decisión de conformidad con la Subcláusula 46.3 de las CGC. Las Partes nombrarán un Comité de Resolución de Controversias a más tardar en la fecha que se señale en las CEC.  El Comité de Resolución de Controversias estará formado, según se disponga en las CEC, por una o tres personas debidamente calificadas (“los miembros”), cada una de las cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3 del Apéndice A - Condiciones Del Acuerdo de Resolución de Controversias. Si no se indica el número de miembros y las Partes no resuelven otra cosa, el Comité de Resolución de Controversias estará formado por tres personas, una de las cuales actuará como su presidente.  Si el Contrato se firma con un contratista extranjero, los miembros del CRC no deberán tener la misma nacionalidad del Contratista o del Contratante.  Si las Partes no han designado conjuntamente el Comité de Resolución de Controversias veintiún (21) días antes de la fecha señalada en las CEC y dicho Comité debiera estar integrado por tres personas, cada Parte propondrá un miembro, para su aprobación por la otra Parte. Los dos primeros miembros propondrán, con sujeción al acuerdo posterior de las Partes, al tercer miembro, quien actuará como presidente.  Sin embargo, si en las CEC se ha incluido una lista de miembros potenciales, sólo los integrantes de esa lista podrán ser seleccionados para conformar el Comité, con exclusión de aquellos que no puedan o no deseen aceptar tal nombramiento.  El acuerdo entre las Partes y, según sea el caso, el miembro único o cada uno de los tres miembros del Comité incorporará a modo de referencia las Condiciones Generales del Convenio del Comité de Resolución de Controversias que se incluyen como apéndice de estas CGC, con las enmiendas que acuerden entre sí.  El CRC deberá considerarse que se ha constituido en la fecha en que las Partes y el miembro único o los tres miembros (como corresponda) del CRC hayan firmado el Acuerdo CRC.  Las condiciones de remuneración, ya sea del miembro único o de los tres miembros, incluida la remuneración de cualquier especialista a quien el Comité de Resolución de Controversias decida consultar, se establecerán de común acuerdo entre las Partes en el momento en que se acuerden las condiciones de nombramiento del miembro o del especialista según sea el caso. Cada Parte será responsable de pagar la mitad de esta remuneración.  Si un miembro rehúsa actuar o no puede actuar por muerte, incapacidad, renuncia o terminación del nombramiento, se nombrará a un sustituto de acuerdo con el mismo procedimiento que se utilizó para designar o convenir en la persona que está siendo sustituida, conforme se describe en esta Subcláusula.  Podrá ponerse término al nombramiento de cualquier miembro por mutuo acuerdo de ambas Partes, pero no por decisión aislada del Contratante o del Contratista. Salvo que las Partes dispongan otra cosa, el nombramiento del Comité de Resolución de Controversias (y de cada uno de sus miembros) expirará cuando se haya expedido el certificado de aceptación operativa de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC. |
|  | 43B46.2 Desacuerdo sobre la composición del Comité de Resolución de Controversias Si se da cualquiera de las siguientes condiciones:   1. las Partes no llegan a un acuerdo respecto del nombramiento del miembro único del Comité de Resolución de Controversias en la fecha que se señala en el primer párrafo de la Subcláusula 46.1 de las CGC; 2. alguna de las Partes no ha nombrado en dicha fecha un miembro (para aprobación por la otra Parte) para un Comité de Resolución de Controversias compuesto por tres miembros; 3. las Partes no han llegado a un acuerdo en dicha fecha sobre el nombramiento del tercer miembro (para actuar como presidente) del Comité de Resolución de Controversias, o 4. las Partes no han llegado a un acuerdo sobre el nombramiento de un sustituto dentro de los 42 días siguientes a la fecha en que el miembro único o uno de los tres miembros rehúse o no pueda actuar por muerte, incapacidad, renuncia o terminación del nombramiento,   la entidad o funcionario encargado del nombramiento **que se designe en las CEC** nombrará, a solicitud de una o de ambas Partes y después de consultar con ellas, a dicho miembro del Comité de Resolución de Controversias. Este nombramiento será definitivo y concluyente. Cada Parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración de la entidad o funcionario encargado del nombramiento. |
|  | 44B46.3 Obtención de la decisión del Comité de Resolución de Controversias Si surge una controversia (de cualquier índole) entre las Partes respecto del cumplimiento del Contrato, con inclusión de cualquier controversia relativa a certificados, decisiones, órdenes, opiniones o valuaciones del Gerente de Proyecto, cualquiera de las Partes podrá remitir la controversia por escrito al Comité de Resolución de Controversias para su decisión, con copia a la otra Parte y al Gerente de Proyecto. En dicho escrito deberá indicarse que el caso se remite conforme a la presente Subcláusula.  En el caso de un Comité de Resolución de Controversias integrado por tres personas, se considerará que el Comité ha recibido el caso en la fecha en que lo reciba el presidente del Comité.  Ambas Partes facilitarán sin demora al Comité de Resolución de Controversias toda información complementaria, acceso adicional al sitio y demás elementos pertinentes que el Comité pueda requerir para llegar a una decisión sobre dicha controversia. Se considerará que el Comité no actúa en calidad de árbitro(s).  Dentro de los 84 días siguientes a la fecha en que reciba el caso, o dentro del plazo que proponga el Comité de Resolución de Controversias y aprueben ambas Partes, el Comité dará a conocer su decisión, la cual deberá ser fundamentada y expresar que se emite de acuerdo a esta Subcláusula. Ambas Partes estarán obligadas por la decisión y la acatarán sin demora, a menos y hasta que dicha decisión se modifique en virtud de un arreglo amistoso o un laudo arbitral conforme se señala más adelante. A menos que el Contrato haya sido ya objeto de desistimiento, denuncia o rescisión, el Contratista continuará con la ejecución de las instalaciones de conformidad con el Contrato.  Si alguna de las Partes está inconforme con la decisión del Comité de Resolución de Controversias, dicha Parte podrá, en el término de 28 días después de recibir la decisión, notificar a la otra Parte acerca de su inconformidad y su intención de entablar un proceso de arbitraje. Si el Comité de Resolución de Controversias no ha dado a conocer su decisión dentro del plazo de 84 días (u otro plazo que se haya aprobado) después de recibir el caso, cualquiera de las Partes podrá, dentro de los 28 días siguientes al vencimiento de ese plazo, notificar a la otra Parte acerca de su inconformidad y su intención de entablar un proceso de arbitraje.  En cualquiera de esos casos, la notificación de inconformidad indicará que la misma se hace de conformidad con esta Subcláusula y expondrá tanto el objeto de la controversia como la razón o razones de la inconformidad. A excepción de lo que se señala en las Subcláusulas 46.6 y 46.7 de las CGC, ninguna de las Partes tendrá derecho a iniciar un proceso de arbitraje de una controversia si no se ha cursado una notificación de inconformidad de acuerdo a esta Subcláusula.  Si el Comité de Resolución de Controversias ha comunicado a ambas Partes su decisión respecto del objeto de la controversia y ninguna de las Partes ha cursado una notificación de inconformidad dentro de los 28 días siguientes al recibo de la decisión del Comité, la decisión pasará a ser definitiva y vinculante para ambas Partes. |
|  | 45B46.4 Arreglo amistoso Cuando se haya cursado una notificación de inconformidad conforme a la Subcláusula 46.3 precedente, ambas Partes tratarán de llegar a un arreglo amistoso antes de iniciar el proceso de arbitraje. Sin embargo, a no ser que ambas Partes acuerden otra cosa, podrá iniciarse un arbitraje a partir de la fecha que sea cincuenta y seis (56) días posterior a la fecha en que se haya cursado la notificación de inconformidad y de intención de iniciar un proceso de arbitraje, aun cuando no haya habido ningún intento de llegar a un arreglo amistoso. |
|  | 46B46.5 Arbitraje Salvo indicación contraria **estipulada en las CEC**, toda controversia que no haya sido objeto de un arreglo amistoso y respecto de la cual la decisión del Comité de Resolución de Controversias (de haberse emitido) no haya adquirido carácter definitivo y vinculante se resolverá en forma definitiva mediante arbitraje. Salvo que ambas Partes acuerden otra cosa, el arbitraje se realizará del siguiente modo:  (a) Para contratos con contratistas extranjeros: a menos que se especifique otra cosa en las CEC: la disputa se resolverá finalmente conforme a las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional; por uno o tres árbitros nombrados de acuerdo con estas Reglas. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral indicada en las CEC; y el arbitraje se llevará a cabo en el lenguaje establecido en las CEC; y  (b) Para contratos con contratistas nacionales, los procedimientos de arbitraje se conformarán a las leyes del País del Contratante.  El árbitro o los árbitros tendrán plena facultad para abrir, examinar y verificar cualquier certificado, decisión, orden, opinión o valuación del Gerente de Proyecto, así como cualquier decisión del Comité de Resolución de Controversias, que sean pertinentes a la controversia. Nada descalificará al Gerente de Proyecto para actuar como testigo y presentar evidencia ante el árbitro o árbitros en relación con cualquier asunto pertinente a la controversia.  En los procedimientos ante el árbitro o árbitros, ninguna de las Partes estará limitada a las pruebas o argumentos que se hayan presentado previamente ante el Comité de Resolución de Controversias para obtener su decisión, ni a las razones de inconformidad señaladas en su respectiva notificación. Cualquier decisión del Comité de Resolución de Controversias será admisible como prueba en el arbitraje.  El arbitraje podrá iniciarse antes o después de la terminación de las obras. Las obligaciones de las Partes, del Gerente de Proyecto y del Comité de Resolución de Controversias no se verán alteradas en razón de cualquier proceso de arbitraje que se esté llevando a cabo durante la ejecución de las obras. |
|  | 47B46.6 Incumplimiento de una decisión del Comité de Resolución de Controversias En caso de incumplimiento de una decisión definitiva y vinculante del Comité de Resolución de Controversias por una de las Partes, la otra Parte podrá, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda tener derecho, someter dicho incumplimiento a arbitraje conforme a la Subcláusula 46.5 de las CGC. Las Subcláusulas 46.3 y 46.4 no se aplicarán en este caso. |
|  | 48B46.7 Vencimiento del nombramiento del Comité de Resolución de Controversias Si surge una controversia entre las Partes en relación con el cumplimento del Contrato, y no se dispone de un Comité de Resolución de Controversias, ya sea porque ha vencido el nombramiento del mismo o por otra razón,  (a) no se aplicarán las Subcláusulas 46.3 y 46.4 de las CGC, y  (b) la controversia podrá someterse directamente a arbitraje conforme a la Subcláusula 46.5 de las CGC. |

**APÉNDICE A**

**Condiciones Generales del Convenio del Comité de Resolución de Controversias**

1. Definiciones

Cada “Convenio del Comité de Resolución de Controversias” es un acuerdo tripartito celebrado por y entre:

el “Contratante”;

el “Contratista”; y

el “Miembro” que se define en el Convenio del Comité de Resolución de Controversias como

(i) el miembro único de “el Comité de Resolución de Controversias” (y cuando sea este el caso, todas las referencias a “los Demás Miembros” no serán aplicables), o

(ii) una de las tres personas que en conjunto se denominan el “Comité de Resolución de Controversias” (y, cuando sea este el caso, las otras dos personas se llamarán “los Demás Miembros”).

El Contratante y el Contratista han celebrado (o tienen previsto celebrar) un contrato, denominado “el Contrato” y definido en el Convenio del Comité de Resolución de Controversias, que incluye este Anexo. En el Convenio del Comité de Resolución de Controversias, los términos y las expresiones que no se definan de otra manera tendrán el significado que se les atribuya en el Contrato.

2. Disposiciones Generales

A menos que se indique otra cosa en el Convenio del Comité de Resolución de Controversias, dicho Convenio cobrará vigencia en la última de las siguientes fechas:

(a) la Fecha de Inicio definida en el Contrato,

(b) la fecha en que el Contratante, el Contratista y el Miembro hayan firmado el Convenio del Comité de Resolución de Controversias, o

(c) la fecha en que el Contratante, el Contratista y cada uno de los Demás Miembros (si los hubiere) hayan firmado respectivamente un convenio del Comité de Resolución de Controversias.

El empleo del Miembro es un nombramiento personal. En cualquier momento el Miembro podrá, previa notificación con una antelación mínima de 70 días, presentar su renuncia ante el Contratante y el Contratista, y el Convenio del Comité de Resolución de Controversias expirará al vencimiento de dicho plazo.

3. Garantías

El Miembro garantiza y conviene en que es y será imparcial e independiente con respecto al Contratante, el Contratista y el Gerente de Proyecto. El Miembro divulgará sin demora a cada uno de ellos y a los Demás Miembros (si los hubiere) cualquier hecho o circunstancia que pudiera parecer incompatible con su garantía y acuerdo de imparcialidad e independencia.

El nombramiento del Miembro por parte del Contratante y el Contratista se ha basado en la declaración del Miembro en el sentido de que:

1. Al nombrar al Miembro, el Contratante y el Contratista se basaron en las representaciones del Miembro de que él / ella es: tiene al menos un título de licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos;
2. tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o juez en disputas relacionadas con la construcción;
3. ha recibido capacitación formal como juez de una organización reconocida internacionalmente;
4. tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato;
5. tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; y
6. habla con fluidez el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 5.3 de las CGC (o el idioma acordado entre las Partes y el CRC).

4. Obligaciones Generales del Miembro

El Miembro deberá cumplir las siguientes condiciones:

(a) no tener ningún interés financiero ni de otra índole en el Contratante, el Contratista o el Gerente de Proyecto, ni ningún interés financiero en el Contrato, salvo en lo concerniente al pago de conformidad con el Convenio del Comité de Resolución de Controversias;

(b) no haber sido contratado previamente como consultor ni en otra condición por el Contratante, el Contratista o el Gerente de Proyecto, salvo en las circunstancias de que se hubiere informado por escrito al Contratante y al Contratista antes de que firmaran el Convenio del Comité de Resolución de Controversias;

(c) haber informado por escrito al Contratante, el Contratista y los Demás Miembros (si los hubiere), antes de firmar el Convenio del Comité de Resolución de Controversias y a su leal saber y entender hasta donde recuerde, sobre cualquier relación profesional o personal con cualquier director, funcionario o empleado del Contratante, el Contratista o el Gerente de Proyecto, y sobre cualquier participación previa en el proyecto general del que forme parte el Contrato;

(d) no estar contratado, durante la vigencia del Convenio del Comité de Resolución de Controversias, como consultor o en otra condición por el Contratante, el Contratista o el Gerente de Proyecto, salvo en lo que puedan haber acordado por escrito el Contratante, el Contratista y los Demás Miembros (si los hubiere);

(e) cumplir las normas de procedimiento que se anexan y lo dispuesto en la Subcláusula 46.3 de las CGC;

(f) no asesorar al Contratante, al Contratista, al personal del Contratante ni al Personal del Contratista sobre la ejecución del Contrato, salvo conforme a lo dispuesto en las normas de procedimiento que se anexan;

(g) mientras se desempeñe como Miembro, no entablar conversaciones ni llegar a acuerdo alguno con el Contratante, el Contratista o el Gerente de Proyecto en relación con su contratación por parte de cualquiera de ellos, ya sea como consultor o en otra condición, después de que cese su cargo en virtud del Convenio del Comité de Resolución de Controversias;

(h) asegurar su disponibilidad para todas las visitas al sitio de las instalaciones y todas las audiencias que sean necesarias;

(i) familiarizarse con el Contrato y el progreso de las instalaciones (y de cualquier otra parte del proyecto del que forme parte el Contrato) mediante el estudio de toda la documentación recibida, la cual deberá mantenerse en un archivo de trabajo actualizado;

(j) preservar el carácter confidencial de los detalles del Contrato y de todas las actividades y audiencias del Comité de Resolución de Controversias, no dándoles publicidad ni divulgación sin el consentimiento previo por escrito del Contratante, el Contratista y los Demás Miembros (si los hubiere), y

(k) estar disponible para asesorar y opinar sobre cualquier tema pertinente del Contrato, cuando se lo soliciten tanto el Contratante como el Contratista, con sujeción al acuerdo de los Demás Miembros (si los hubiere).

5. Obligaciones Generales del Contratante y el Contratista

El Contratante, el Contratista, el personal del Contratante y el personal de Contratista se abstendrán de solicitar asesoramiento ni consultarán con el Miembro sobre el Contrato, salvo en el curso normal de las actividades del Comité de Resolución de Controversias en virtud del Contrato y al Convenio del Comité de Resolución de Controversias. El Contratante y el Contratista velarán por el cumplimiento de esta disposición por parte del personal del Contratante y el personal del Contratista, respectivamente.

El Contratante y el Contratista se comprometen mutuamente y frente al Miembro a que, salvo si el Contratante, el Contratista, el Miembro y los Demás Miembros (si los hubiere) acuerdan otra cosa por escrito, el Miembro:

(a) no será nombrado como árbitro en ningún proceso de arbitraje que se realice en el marco del Contrato;

(b) no actuará como testigo en relación con cualquier controversia sometida a uno o más árbitros designados para cualquier proceso de arbitraje que se realice en el marco del Contrato, y

(c) no será responsable por ninguna reclamación que se haga respecto de cualquier acción u omisión en el ejercicio real o supuesto de sus funciones como Miembro, a menos que se demuestre que dicho acto u omisión se realizó de mala fe.

El Contratante y el Contratista por medio del presente eximen en forma conjunta y solidaria al Miembro de cualquier reclamación de cuya responsabilidad se le libere de acuerdo al párrafo anterior.

Cuando el Contratante o el Contratista remitan una controversia al Comité de Resolución de Controversias en virtud de la Subcláusula 46.3 de las CGC, y ello exija que el Miembro visite el sitio de las instalaciones y asista a una audiencia, el Contratante o el Contratista suministrarán la garantía adecuada por el monto equivalente a los gastos razonables que pueda efectuar el Miembro. No se considerará ningún otro pago adeudado o pagado al Miembro.

6. Pago

El Miembro será remunerado en la moneda que se designe en el Convenio del Comité de Resolución de Controversias, de la siguiente manera:

(a) un *retainer fee* por mes calendario, el cual se considerará como pago total por:

(i) estar disponible, previa notificación de 28 días, para todas las visitas al sitio de las instalaciones y las audiencias;

(ii) familiarizarse y estar al día con todo lo concerniente a la marcha del proyecto y mantener archivos pertinentes;

(iii) todos los gastos de oficina y generales, con inclusión de servicios secretariales, fotocopias y suministros de oficina relacionados con sus funciones; y

(iv) todos los servicios prestados en virtud del presente Convenio, con excepción de los que se mencionan en los apartados (b) y (c) de esta Cláusula.

El *retainer fee* se pagará con vigencia a partir del último día del mes calendario en que entre en vigor el Convenio del Comité de Resolución de Controversias y hasta el último día del mes calendario en que se emita el certificado de recepción de la totalidad de las Instalaciones.

A partir del primer día del mes calendario posterior al mes en que se emita el certificado de recepción correspondiente a la totalidad de las Instalaciones, el *retainer fee* se reducirá en un tercio. Este *retainer fee* se pagará hasta el primer día del mes calendario en que renuncie el Miembro o se rescinda de otra manera el Convenio del Comité de Resolución de Controversias.

(b) una tasa diaria que se considerará como pago completo por concepto de:

(i) cada día completo o parte de un día, hasta un máximo de dos días de viaje en cada sentido, por el viaje entre el domicilio del Miembro y el sitio de las instalaciones, u otro lugar de reunión con los Demás Miembros (si los hubiere);

(ii) cada día de trabajo dedicado a visitas al sitio de las instalaciones, audiencias o preparación de decisiones, y

(iii) cada día dedicado a la lectura de documentación presentada en preparación para una audiencia.

(c) todos los gastos razonables, incluidos los gastos de viaje necesarios (pasaje aéreo en clase inferior a primera clase, hotel y viáticos, así como otros gastos directos de viaje) que realice en relación con el ejercicio de sus funciones como Miembro, así como el costo de llamadas telefónicas, servicios de mensajería especial, fax y télex. Será necesario presentar un recibo para todos los artículos que excedan del 5% de la tasa diaria a que se hace referencia en el apartado (b) de esta Cláusula;

(d) todos los impuestos percibidos en el país sobre los pagos que se hagan al Miembro (salvo que se trate de un ciudadano o de un residente permanente del país) en virtud de la presente Cláusula 6.

El honorario anticipado y la tasa diaria serán los que se especifiquen en el Convenio del Comité de Resolución de Controversias. Salvo que en dicho Convenio se especifique otra cosa, esos pagos serán fijos durante los primeros 24 meses calendario y se ajustarán con posterioridad a ese período por acuerdo entre el Contratante, el Contratista y el Miembro, en cada aniversario de la fecha en que haya entrado en vigor el Convenio del Comité de Resolución de Controversias.

Si las partes no llegan a un acuerdo sobre el honorario anticipado o la tasa diaria, la entidad o el funcionario designados en las CEC como responsables del nombramiento determinarán el monto correspondiente que se haya de aplicar.

El Miembro presentará facturas para el pago de los honorarios anticipados mensuales y los pasajes aéreos, por trimestres adelantados. Las facturas correspondientes a los demás gastos y las tasas diarias se presentarán después de efectuada una visita al sitio de las instalaciones o una audiencia. Todas las facturas irán acompañadas de una breve descripción de las actividades realizadas durante el período en cuestión y se dirigirán al Contratista.

El Contratista pagará en su totalidad cada factura presentada por el Miembro dentro de los 56 días calendario siguientes al recibo de la misma, y solicitará al Contratante (en las Declaraciones en virtud del Contrato) el reembolso de la mitad del importe de dichas facturas. El Contratante procederá luego a hacer los pagos al Contratista de conformidad con el Contrato.

Si el Contratista no paga al Miembro el monto que le corresponda en virtud del Convenio del Comité de Resolución de Controversias, el Contratante pagará al Miembro la suma adeudada y cualquier otro monto que sea necesario para mantener en funcionamiento el Comité de Resolución de Controversias, sin perjuicio de los derechos o recursos del Contratante. Además de todos los demás derechos que se deriven de este incumplimiento, el Contratante tendrá derecho al reembolso de todos los montos pagados en exceso de la mitad de dichos pagos, más todos los costos que suponga la recuperación de dichos montos y los correspondientes cargos financieros calculados a la tasa que se especifica en la Subcláusula 12.3 de las CGC.

Si dentro de los 70 días posteriores a la entrega de una factura válida el Miembro no recibe el pago del monto adeudado, el Miembro podrá: (i) suspender sus servicios (sin notificación) hasta que reciba el pago, o (ii) renunciar a su nombramiento mediante notificación conforme a la Cláusula 7.

7. Rescisión

En cualquier momento (i) el Contratante y el Contratista podrán rescindir conjuntamente el Convenio del Comité de Resolución de Controversias, previa notificación al Miembro con una antelación mínima de 42 días, o (ii) el Miembro podrá renunciar de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 2.

Si el Miembro contraviene las disposiciones del Convenio del Comité de Resolución de Controversias, el Contratante y el Contratista podrán, sin perjuicio de sus demás derechos, rescindir dicho Convenio mediante notificación al Miembro. La notificación cobrará efecto cuando el Miembro la reciba.

Si el Contratante o el Contratista contravienen las disposiciones del Convenio del Comité de Resolución de Controversias, el Miembro podrá, sin perjuicio de sus demás derechos, rescindir dicho Convenio mediante notificación al Contratante y al Contratista. La notificación cobrará efecto cuando estos dos últimos la reciban.

Cualquiera de esas notificaciones, renuncias o terminaciones serán definitivas y obligatorias para el Contratante, el Contratista y el Miembro. Sin embargo, una notificación emitida por el Contratante o el Contratista, pero no por ambos, carecerá de validez.

8. Incumplimiento por parte del Miembro

Si el Miembro incumple cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la Cláusula 4 en lo concerniente a su imparcialidad o independencia respecto del Contratante o el Contratista, el Miembro no tendrá derecho a ningún pago por honorarios ni gastos en virtud del presente Convenio y, sin perjuicio de los demás derechos del Contratante y del Contratista, reembolsará tanto al Contratante como al Contratista cualquier pago por honorarios o gastos recibido por el Miembro y los Demás Miembros (si los hubiere) en concepto de procedimientos o decisiones (de haberlas) del Comité de Resolución de Controversias que se declaren nulas o sin efecto a raíz de dicho incumplimiento.

9. Controversias

Cualquier controversia o reclamo que tenga su origen en o se relacione con este Convenio del Comité de Resolución de Controversias (o el incumplimiento, la rescisión o la invalidez de dicho convenio) se someterá a arbitraje institucional para su resolución definitiva. Si no se llega a otro acuerdo respecto del instituto de arbitraje, el arbitraje se regirá por el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y será conducido por un árbitro designado de conformidad con dicho Reglamento.

## Anexo

## NORMAS DEL COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Salvo que el Contratante y el Contratista acuerden otra cosa, el Comité de Resolución de Controversias realizará visitas al sitio de las instalaciones con intervalos no mayores de 140 días, lo que incluye las etapas críticas de construcción, a solicitud del Contratante o el Contratista. Salvo que el Contratante, el Contratista y el Comité de Resolución de Controversias acuerden otra cosa, el período entre visitas consecutivas no será inferior a 70 días, excepto en la medida requerida para convocar una audiencia conforme se señala más abajo.

2. El momento y el programa de cada visita al sitio de las instalaciones se acordarán en forma conjunta por el Comité de Resolución de Controversias, el Contratante y el Contratista o, a falta de un acuerdo, serán decididos por el Comité de Resolución de Controversias. El objeto de las visitas al sitio de las instalaciones es permitir que el Comité se familiarice y se mantenga al día con la ejecución del Contrato y cualquier problema o reclamación real o potencial, y haga lo razonablemente posible por evitar que los problemas o reclamaciones potenciales se conviertan en controversias.

3. El Contratante, el Contratista y el Gerente de Proyecto asistirán a las visitas al sitio de las instalaciones, cuya coordinación estará a cargo del Contratante en cooperación con el Contratista. El Contratante se encargará de proveer instalaciones de conferencia y servicios secretariales y de fotocopia adecuados. Al concluir cada visita y antes de abandonar el sitio de las instalaciones, el Comité de Resolución de Controversias elaborará un informe de las actividades realizadas durante la visita y enviará copias del mismo al Contratante y el Contratista.

4. El Contratante y el Contratista entregarán al Comité de Resolución de Controversias una copia de todos los documentos que solicite, con inclusión de documentos contractuales, informes de progreso, instrucciones de variaciones, certificados y otros documentos relacionados con el cumplimiento del Contrato. Todas las comunicaciones entre el Comité de Resolución de Controversias y el Contratante o el Contratista se realizarán con copia a la otra Parte. Si el Comité de Resolución de Controversias está formado por tres personas, el Contratante y el Contratista enviarán copias de los documentos solicitados y las comunicaciones a cada una de esas personas.

5. Si se remite una controversia al Comité de Resolución de Controversias de conformidad con la Subcláusula 46.3 de las CGC, el Comité procederá según se establece en la Subcláusula 46.3 de las CGC y en las presentes normas. Con sujeción al plazo para notificar una decisión y a otros factores pertinentes, el Comité de Resolución de Controversias deberá:

(a) actuar con criterios de equidad e imparcialidad entre el Contratante y el Contratista, dándole a cada uno de ellos la oportunidad razonable de presentar su caso y de responder al caso del otro, y

(b) adoptar procedimientos idóneos para la controversia, evitando demoras o gastos innecesarios.

6. El Comité de Resolución de Controversias podrá realizar una audiencia sobre la controversia, en cuyo caso decidirá sobre la fecha y el lugar de dicha audiencia y podrá solicitar que antes de la audiencia o durante la misma se le presenten documentos y argumentos escritos del Contratante y el Contratista.

7. Salvo que el Contratante y el Contratista acuerden otra cosa por escrito, el Comité de Resolución de Controversias tendrá la facultad de adoptar un procedimiento inquisitorio, negar a cualquier persona, excepto los representantes del Contratante, el Contratista y el Gerente de Proyecto, la admisión a las audiencias y el derecho a ser oído en las mismas, y proceder en ausencia de cualquier parte que según el Comité de Resolución de Controversias haya recibido notificación de la audiencia; pero tendrá discreción para decidir si ejerce dicha facultad, y en qué medida.

8. El Contratante y el Contratista facultan al Comité de Resolución de Controversias, entre otras cosas, a

(a) establecer el procedimiento que ha de aplicarse para resolver una controversia,

(b) decidir sobre la jurisdicción del Comité de Resolución de Controversias y sobre el alcance de cualquier controversia que se le presente,

(c) realizar las audiencias que considere necesarias, sin sujetarse a otras normas o procedimientos que no sean los que se consignan en el Contrato y en estas normas,

(d) tomar la iniciativa para establecer los hechos y otros asuntos necesarios para la toma de una decisión,

(e) hacer uso de sus propios conocimientos especializados, si los tuviere,

(f) decidir sobre el pago de cargos financieros de conformidad con el Contrato,

(g) decidir sobre cualquier recurso de reparación provisional, tales como medidas temporales o de conservación,

(h) abrir, examinar y verificar cualquier certificado, decisión, orden, opinión o valuación del Gerente de Proyecto que sea pertinente para la controversia, y

(i) designar a costa de las Partes, si éstas lo aprueban y el Comité de Resolución de Controversias lo considera necesario, un especialista idóneo (incluyendo expertos legales y técnicos) para que preste asesoramiento sobre un asunto específico pertinente para la controversia.

9. El Comité de Resolución de Controversias no expresará ninguna opinión durante las audiencias en relación con los argumentos presentados por las Partes. Posteriormente, el Comité de Resolución de Controversias tomará y anunciará su decisión de conformidad con la Subcláusula 46.3 de las CGC, o en la forma en que acuerden el Contratante y el Contratista por escrito. Si está formado por tres personas, el Comité de Resolución de Controversias

(a) se reunirá en privado después de las audiencias, a fin de deliberar y preparar su decisión;

(b) tratará de llegar a una decisión unánime. Si ello resultara imposible, la decisión se tomará por mayoría de los Miembros, quienes podrían solicitar al Miembro minoritario que prepare un informe escrito para el Contratante y el Contratista, y

(c) si un Miembro no asiste a una reunión o una audiencia o no cumple cualesquiera funciones necesarias, los otros dos Miembros podrán de todas maneras proceder a tomar a una decisión, a menos que

(i) el Contratante o el Contratista no estén de acuerdo en que lo hagan, o

(ii) el Miembro ausente sea el presidente del Comité de Resolución de Controversias y pida a los otros Miembros que no tomen ninguna decisión.

**APÉNDICE B**

Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

*(Este texto no debe ser modificado).*

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

“**Fraude y Corrupción**:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco[[22]](#footnote-22). Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte[[23]](#footnote-23).

ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación[[24]](#footnote-24).

iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte[[25]](#footnote-25).

iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones[[26]](#footnote-26).

v) Por “práctica de obstrucción” se entiende

aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.

b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco[[27]](#footnote-27), incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada[[28]](#footnote-28).

e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

**APÉNDICE C**

**Ambiental y Social (AS)**

**Indicadores para los informes de avance**

***[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores corresponden a los indicadores del DEA Obras Mayores del Banco. Estos debe modificarse adecuadamente para reflejar los detalles del Contrato. El Contratante se asegurará de que los indicadores proporcionadas sean apropiadas para la Planta y los impactos / problemas clave identificados en la evaluación ambiental y social].***

*Indicadores para los informes periódicos:*

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento,   
el tamaño de los espacios, etc.*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. Servicios de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

*iv.* *Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*

*i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario);*

*v. Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

|  |
| --- |
| Las siguientes Condiciones Especiales complementan las Condiciones Generales que se enuncian en la Sección VIII. En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las Condiciones Generales. |

## Lista de Cláusulas

[CEC 5. Leyes e Idioma 119](#_Toc37771214)

[CEC 7. Alcance de las Instalaciones [Piezas de Repuesto] (CGC Cláusula 7) 119](#_Toc37771215)

[CEC 8. Plazo de Inicio y Plazo de Terminación 119](#_Toc37771216)

[CEC 9. Responsabilidades del Contratista 120](#_Toc37771217)

[CEC 11. Precio del Contrato 120](#_Toc37771218)

[CEC 13. Garantías 120](#_Toc37771219)

[CEC 22 Instalaciones 120](#_Toc37771220)

[CEC 25. Puesta en Servicio y Aceptación Operacional 120](#_Toc37771221)

[CEC 26. Garantía de Plazo de Finalización 121](#_Toc37771222)

[CEC 27. Responsabilidad por Defectos 121](#_Toc37771223)

[CEC 30. Limitación de Responsabilidad 121](#_Toc37771224)

[CEC 39. Ingeniería de Valor 121](#_Toc37771225)

[CEC 46. Controversias y Arbitraje 121](#_Toc37771226)

**Condiciones Especiales**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que se consignan en las CGC. El número de la Cláusula de las CEC es el número de la Cláusula correspondiente de las CGC.

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que se consignan en las CGC. El número de la cláusula de las CEC es el número de la cláusula correspondiente de las CGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **CEC 1. Definiciones** | El Contratante es: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  El Gerente de Proyecto es: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  El Banco es: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  País de Origen: todos los países y territorios como establecido en la Sección V, Países Elegibles del documento de licitación. |
| CEC 5. Leyes e Idioma | CEC 5.1 El Contrato deberá ser interpretado de conformidad con las Leyes de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  CEC 5.2 El idioma que gobierna es: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  CEC 5.3 El idioma de comunicaciones es: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| CEC 7. Alcance de las Instalaciones [Piezas de Repuesto] (CGC Cláusula 7) | CEC 7.3 El Contratista concuerda con suministrar piezas de repuesto por un período de años: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Ejemplo de adición a la CEC 7.3  El Contratista mantendrá reservas suficientes para asegurar el suministro de inventario de partes fungibles para la planta. Los demás repuestos y componentes deberán suministrarse lo antes posible, pero como máximo dentro de los seis (6) meses siguientes al pedido y la apertura de la carta de crédito. Además, en caso de interrupción de la producción de repuestos, se notificará por adelantado al Contratante la interrupción inminente, con tiempo suficiente para permitir que el Contratante obtenga el suministro requerido. Tras esa interrupción, el Contratista proporcionará en la medida de lo posible y sin costo para el Contratante, los croquis, planos y especificaciones de los repuestos, si así se le solicita. |
| CEC 8. Plazo de Inicio y Plazo de Terminación | CEC 8.1 El Contratista iniciará los trabajos en las instalaciones a partir de la fecha entrada en vigor para la determinación del plazo de terminación según se especifica en el Convenio Contractual.  CEC 8.2 El plazo de terminación para la totalidad de las instalaciones será a partir de la fecha de entrada en vigor que se especifica en el Convenio Contractual*.* |
| CEC 9. Responsabilidades del Contratista | CEC 9.8 *[*eliminar si no corresponde*]*. *Insertar cualquier disposición contractual sobre adquisiciones sostenibles, si corresponde*. *Consulte las Regulaciones* *de Adquisiciones para los Prestatarios del Banco Mundial y los instrumentos/las notas de orientación sobre adquisiciones sostenibles*.  Se aplican las siguientes disposiciones contractuales sobre adquisiciones Sostenibles: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| CEC 11. Precio del Contrato | CEC 11.2 El Precio del Contrato se ajustará de acuerdo con las disposiciones del apéndice del Convenio Contractual titulado “Ajuste de Precios”. |
| CEC 13. Garantías | CEC 13.3.1 El monto de la Garantía de Cumplimiento, como porcentaje del precio del Contrato correspondiente a las instalaciones o la parte de las instalaciones para las cuales se establece otro plazo de terminación, será de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CEC 13.3.2 La Garantía de Cumplimiento se hará en forma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se adjunta en la Sección X, Formularios del Contrato.  CEC 13.3.3 La Garantía de Cumplimiento no se reducirá en la fecha de la Aceptación Operativa.  CEC 13.3.3 La Garantía de Cumplimiento se reducirá al diez por ciento (10 %) del valor del componente cubierto por la prórroga del Período de Responsabilidad por Defectos para cubrir la garantía prorrogada del Contratista de acuerdo con las disposiciones de las CEC, conforme a la Subcláusula 27.10 de las CGC. |
| CEC 22 Instalaciones | CEC 22.2.5 Horarios de trabajo  El horario normal de trabajo es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CEC 22.2.8 Preparativos Funerarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| CEC 25. Puesta en Servicio y Aceptación Operacional | CEC 25.2.2 La prueba de garantía de las instalaciones se completará satisfactoriamente dentro del plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a partir de la fecha de terminación. |
| CEC 26. Garantía de Plazo de Finalización | CEC 26.2  Tasa aplicable para la indemnización por demora: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  La tasa antes indicada se aplicará al precio de la parte de las instalaciones, tal como se indica en la Lista de Precios, correspondiente a la parte a la que el Contratista no ha dado terminación dentro del plazo de terminación particular.  Deducción máxima por indemnización por demora: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  CEC 26.3  *(Monto o tasa)* aplicable para la bonificación por terminación anticipada:  Bonificación máxima:  CEC 26.3 No se dará ninguna bonificación por la terminación anticipada de las instalaciones o de parte de ellas. |
| CEC 27. Responsabilidad por Defectos | CEC 27.10 Los componentes críticos cubiertos por la prórroga del período de responsabilidad por defectos son \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y el período será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (sólo se incluirá cuando se solicite una prórroga de la responsabilidad por defectos). |
| CEC 30. Limitación de Responsabilidad | **Cláusula tipo**  CEC 30.1 (b) El factor multiplicador del precio del Contrato es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| CEC 39. Ingeniería de Valor | CEC 39.1.2 Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Contratista será del \_\_\_ % (insertar el porcentaje correspondiente. Por lo general, el porcentaje es de hasta el 50 %) de la reducción en el Precio del Contrato. |
| CEC 46. Controversias y Arbitraje | CEC 46.1 El Comité de Resolución de Controversias deberá designarse dentro de los 60 días a partir de la firma por ambas Partes del Convenio Contractual  CEC 46.1  El Comité de Resolución de Controversias será:  *\_\_\_\_\_\_\_[un único miembro]*  *o*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[tres miembros]*  *[Para un contrato que se estima que cuesta más de USD 50 millones, el CRC estará compuesto por tres miembros. Para un contrato con un costo estimado entre USD 20 millones y USD 50 millones, el CRC puede estar compuesto por tres miembros o un miembro único. Para un contrato que se estima que cuesta menos de USD 20 millones, se recomienda un único miembro.]*  CEC 46.1 La lista de potenciales miembros del CRC es:  Propuestos por el Contratante *[Adjunte CVs al documento de licitación y al Contrato]*  *1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Propuestos por el Contratista *[Adjunte CVS al Contrato]*  *1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  *3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  CEC 46.2 Designación (si no se acuerda) se realizará por: *[Ingresar el nombre de la organización internacional o el oficial que como actuará como entidad o el oficial nominador]*  CEC 46.5 El procedimiento para resolver controversias en relación con las decisiones del Comité de Resolución de Controversias será el siguiente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*    **Reglas de Arbitraje**  CGC Subcláusula 46.5(a) *[ingrese “deberá” o “no deberá”] \_\_\_\_\_\_\_\_\_*aplicar.  *[Ingresar reglas de arbitraje si son diferentes a las de la Cámara de Comercio Internacional.]*  *CGC Subcláusula 46.5 (b): [inserte “deberá” o “no deberá”] \_\_\_\_\_\_\_\_\_aplicar.*  *[CGC Subcláusula 46.5 (a) se mantendrá en el caso de un Contrato con un Contratista extranjero. Subcláusula 46.5 (b) de las CGC se mantendrá en el caso de un Contrato con un Contratista nacional.]*  *[insertar lugar de arbitraje si se aplica la Subcláusula 46.5 (a) de CGC] [* |

|  |
| --- |
| Sección X. Formularios del Contrato |

Lista de Formularios

[Notificación de Adjudicación – Carta de Aceptación 125](#_Toc233986505)

[Convenio del Contrato 126](#_Toc233986506)

[Apéndice 1. Condiciones y Procedimientos de Pago 131](#_Toc233986507)

[Apéndice 2. Ajuste de Precios 134](#_Toc233986508)

[Apéndice 3. Seguros 136](#_Toc233986509)

[Apéndice 4. Plan de Ejecución 139](#_Toc233986510)

[Apéndice 5. Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados 140](#_Toc233986511)

[Apéndice 6. Detalle de Obras y Suministros que proveerá el Contratante 141](#_Toc233986512)

[Apéndice 7. Lista de Documentos para Aprobación o Revisión 142](#_Toc233986513)

[Apéndice 8. Garantías de Funcionamiento 143](#_Toc233986514)

[Formulario de Garantía de Cumplimiento *– Garantía Bancaria* 145](#_Toc233986515)

[Formulario de Garantía de Cumplimiento - Garantía Bancaria Condicional 147](#_Toc233986516)

[Formulario de Garantía Bancaria por Anticipo 150](#_Toc233986517)

Notificación de Adjudicación – Carta de Aceptación

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

A: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Por la presente les notificamos la aceptación por nuestro representante de su Oferta de fecha *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* para la ejecución de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* por el precio contractual agregado de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvanse suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X, Formularios del Contrato del documento de licitación.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Representante:

Adjunto: Convenio del Contrato

|  |
| --- |
| Convenio del Contrato |

EL PRESENTE CONTRATO se celebra el día \_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_,

ENTRE

(1) *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, persona jurídica constituida conforme a las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio social principal en *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (en adelante denominado “el Contratante”) y (2) *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, persona jurídica constituida conforme a las leyes de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* y con domicilio social principal en *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (en adelante denominado “el Contratista”).

POR CUANTO el Contratante desea utilizar los servicios del Contratista para diseñar, fabricar, probar, entregar, montar, completar y poner en servicio determinadas instalaciones, a saber, *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (“las Instalaciones”) y el Contratista ha convenido en prestar dichos servicios en las condiciones establecidas en este Contrato.

SE ACUERDA lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículo 1.**  **Documentos del Contrato** | 1.1 Documentos del Contrato (Referencia a la Cláusula 2 de las CGC)  Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:  (a) El presente Contrato y sus apéndices  (b) La Carta de la Oferta y las Listas de Precios presentadas por el Contratista  (c) Las Condiciones Especiales  (d) Las Condiciones Generales  (e) Las Especificaciones Técnicas  (f) Los Planos  (g) Otros Formularios de la Oferta debidamente diligenciados y entregados con la Oferta  (h) Cualquier otro documento que forme parte de los Requisitos del Contratante  (i) Cualquier otro documento que, según las CEC, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:   1. la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y 2. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista   1.2 Orden de precedencia (Referencia a la Cláusula 2 de las CGC)  En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del Contrato arriba enumerados, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeran en el artículo 1.1 (Documentos del Contrato) precedente.  1.3 Definiciones (Referencia a la Cláusula 1 de las CGC)  Las palabras y frases que se usen en mayúscula en el presente Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones Generales del Contrato. |
| **Artículo 2.**  **Precio del Contrato y condiciones de pago** | 2.1 Precio del Contrato (Referencia a la Cláusula 11 de las CGC)  Por el presente Contrato, el Contratante conviene en pagar al Contratista el Precio del Contrato en compensación por el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato. El Precio del Contrato será la suma de lo siguiente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* que figura en la Lista No. 5 (Resumen Global), y *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, u otras sumas que se determinen de conformidad con las Condiciones Contractuales.  2.2 Condiciones de pago (Referencia a la Cláusula 12 de las CGC)  Las condiciones y los procedimientos de pago conforme a los cuales el Contratante efectuará los reembolsos al Contratista se especifican en el apéndice correspondiente (Condiciones y Procedimientos de Pago) de este Contrato.  El Contratante podrá impartir instrucciones a su banco para que emita un crédito documentario irrevocable confirmado y lo ponga a disposición del Contratista en un banco del país del Contratista. El crédito será por la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y deberá ajustarse a las Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios, revisión de 1993, publicación No. 600 de la Cámara de Comercio Internacional.  En el caso de que el monto pagadero en virtud de la Lista No. 1 se ajuste conforme a la Subcláusula 11.2 de las CGC o a cualquier otra condición del Contrato, el Contratante dispondrá lo necesario para que el crédito documentario se modifique en consecuencia. |
| **Artículo 3.**  **Fecha efectiva** | 3.1 Fecha efectiva (Referencia a la Cláusula 1 de las CGC)  La fecha efectiva a partir de la cual se calculará el plazo de terminación de las instalaciones es aquella en que se hayan cumplido todas las siguientes condiciones:  (a) el presente Contrato ha sido debidamente otorgado para, y en nombre de, el Contratante y el Contratista;  (b) el Contratista ha presentado al Contratante la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Anticipo;  (c) el Contratante ha pagado el anticipo al Contratista;  (d) el Contratista ha sido notificado de la emisión en su favor del crédito documentario a que se hace referencia en el artículo 2.2;  (e) establecimiento del CRC.  Cada una de las Partes se esforzará por cumplir tan pronto como sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.  3.2 Si las condiciones enumeradas en el artículo 3.1 precedente no se cumplen dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación de este Contrato por razones no atribuibles al Contratista, las partes considerarán y acordarán un ajuste equitativo del Precio del Contrato y del plazo de terminación de las instalaciones y/o de otras disposiciones pertinentes del Contrato. |
| **Artículo 4. Notificaciones** | 4.1 La dirección del Contratante, a efectos del envío de notificaciones conforme a la Cláusula 4.1 de las CGC, es: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*.   * 1. La dirección del Contratista, a efectos del envío de notificaciones conforme a la Cláusula 4.1 de las CGC, es: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.* |
| **Artículo 5. Apéndices** | 5.1 Los apéndices que se enumeran en la Lista de Apéndices adjunta se considerarán parte integral del presente Contrato.   * 1. Toda mención de algún apéndice que se haga en el Contrato se referirá a los apéndices del presente documento, y el Contrato se considerará e interpretará de acuerdo con ello. |

EN FE DE LO CUAL el presente Contrato ha sido firmado por los representantes autorizados del Contratante y el Contratista en el día y año antes indicados.

Firmado en nombre del Contratante por

*[Firma]*

*[Cargo]*

el presencia de

Firmado en nombre del Contratista por

*[Firma]*

*[Cargo]*

en presencia de

APÉNDICES

Apéndice 1 Condiciones y Procedimientos de Pago

Apéndice 2 Ajuste de Precios

Apéndice 3 Seguros

Apéndice 4 Plan de Ejecución

Apéndice 5 Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados

Apéndice 6 Detalle de Obras y Suministros que proveerá el Contratante

Apéndice 7 Lista de Documentos para Aprobación o Revisión

Apéndice 8 Garantías de Funcionamiento

Apéndice 1. Condiciones y Procedimientos de Pago

De conformidad con las disposiciones de la Cláusula 12 (Condiciones de pago) de las CGC, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la manera y dentro de los plazos siguientes, según el desglose de los precios incluido en la sección sobre las Listas de Precios. Los pagos se harán en las monedas en que el Licitante haya cotizado los precios, a menos que las Partes hayan acordado otra cosa. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

CONDICIONES DE PAGO

Lista No. 1. Planta y Equipos Suministrados desde el Exterior

Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el exterior se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total CIP como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.

Ochenta por ciento (80%) del monto CIP total o prorrateado (según la definición de “CIP” dada en *Incoterms*) al momento de la entrega al transportista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de los documentos.

Cinco por ciento (5%) del monto CIP total o prorrateado, contra emisión del certificado de terminación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del monto CIP total o prorrateado, contra emisión del certificado de aceptación operativa dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Lista No. 2. Planta y Equipos Suministrados desde el País del Contratante

Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el país del Contratante se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto EXW total como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio de las instalaciones, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.

Ochenta por ciento (80%) del monto EXW total o prorrateado, según la definición de "Ex-Works" [En fábrica] dada en *Incoterms*, al momento de la entrega al transportista dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura y los documentos*.*

Cinco por ciento (5%) del monto EXW total o prorrateado contra emisión del certificado de terminación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del monto EXW total o prorrateado contra emisión del certificado de aceptación operativa, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Lista No. 3. Servicios de Diseño

Los pagos correspondientes a servicios de diseño, tanto la parte en moneda extranjera como la parte en moneda nacional, se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de diseño como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante.

Noventa por ciento (90%) del monto total o prorrateado correspondiente a servicios de diseño, contra aceptación del diseño por el Gerente de Proyecto de conformidad con la Cláusula 20 de las CGC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Lista No. 4. Servicios de Instalación

Los pagos correspondientes a servicios de instalación, tanto la parte en moneda extranjera como la parte en moneda nacional, se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios instalación como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de los trabajos que haya realizado el Contratista, según lo acrediten las facturas de los servicios de instalación.

Ochenta por ciento (80%) del valor medido de los trabajos realizados por el Contratista durante el mes anterior, según se identifique en el programa de ejecución y se acredite en la solicitud del Contratista aprobada por el Contratante, pagadero mensualmente dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del valor total o prorrateado de los servicios de instalación prestados por el Contratista y acreditados por las solicitudes mensuales del Contratista aprobadas por el Contratante, en el momento de emitirse el certificado de terminación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del valor total o prorrateado de los servicios de instalación prestados por el Contratista y acreditados por las solicitudes mensuales del Contratista aprobadas por el Contratante, en el momento de emitirse el certificado de aceptación operativa, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

El Contratante, si no efectuara algún pago en la fecha prevista, pagará al Contratista intereses sobre el monto de dicho pago atrasado, a razón del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* por ciento (\_\_%) mensual durante el período del atraso, hasta que el pago se haya efectuado en su totalidad.

PROCECDIMIENTOS DE PAGO

Los procedimientos que se han de seguir al solicitar una certificación y efectuar pagos serán los siguientes:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Apéndice 2. Ajuste de Precios

|  |
| --- |
| Cuando el período del Contrato (excluido el período de responsabilidad por defectos) sea de más de dieciocho (18) meses, normalmente los precios que se hayan de pagar al Contratista estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales. En tales casos, los documentos de licitación deberán incluir en el presente Apéndice 2 una fórmula general del tipo de la que se indica a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 11.2 de las CGC.  Cuando el período del Contrato sea de menos de dieciocho (18) meses, o en los casos en que no haya ajuste de precios, no se incluirá la disposición siguiente. En cambio, se especificará en el presente Apéndice 2 que los precios deberán permanecer fijos durante la duración del Contrato. |

**Fórmula tipo para el ajuste de precios**

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



donde:

*P1* = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista

*P0* = precio del Contrato (precio de base)

*a* = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (a = %)

*b* = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (b = %)

*c =* porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (c = %)

*L*0, *L*1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

*M*0, *M*1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. a+b+c = 100%.

**Condiciones Aplicables al Ajuste de Precios**

El Licitante indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base.

Artículo Fuente de los índices Índices de la fecha de base

Se tomará como fecha de base la que sea veintiocho (28) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

La fecha de ajuste será el punto medio del período de fabricación o instalación del componente o la planta.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de entrega original, a menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con las Condiciones Contractuales. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso.

(b) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato (*P*0) es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas.

(c) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

Apéndice 3. Seguros

**Seguros que Deberá Tomar el Contratista**

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 34 de las CGC, el Contratista, a su costa, obtendrá y mantendrá vigentes o hará que se obtengan y se mantengan vigentes durante la ejecución del Contrato los seguros indicados a continuación, por los montos y con las cantidades deducibles y otras condiciones que se especifiquen. La identidad de los aseguradores y la modalidad de las pólizas estarán sujetas a la aprobación del Contratante, quien no negará sin razones válidas esa aprobación.

(a) Seguro de Carga Durante el Transporte

Este seguro cubrirá las pérdidas o daños sufridos por las instalaciones (incluidos sus repuestos) y los equipos de construcción que deban proveer el Contratista o sus Subcontratistas, durante su traslado desde los talleres o almacenes del proveedor o del fabricante hasta el sitio de las instalaciones.

Monto Límites Deducibles Partes Aseguradas Desde Hasta

(b) Seguro de las Instalaciones Contra Todo Riesgo

Este seguro cubrirá las pérdidas o daños físicos que sufran las instalaciones en el sitio antes de su terminación, e incluirá una extensión de la cobertura de mantenimiento con respecto a la responsabilidad del Contratista por las pérdidas o daños que se produzcan durante el período de responsabilidad por defectos mientras el Contratista permanezca en el sitio de las instalaciones con el fin de cumplir sus obligaciones durante dicho período.

Monto Límites Deducibles Partes Aseguradas Desde Hasta

(c) Seguro Contra Daños a Terceros

Este seguro cubrirá las lesiones corporales o la muerte de terceros (incluido el personal del Contratante) y las pérdidas o daños materiales (incluida la propiedad del Contratante y cualquier parte de las instalaciones que ya hubiera sido aceptada por éste) que se produzcan en relación con el suministro y el montaje de las instalaciones.

Monto Límites Deducibles Partes Aseguradas Desde Hasta

(d) Seguro de Vehículos

Este seguro cubrirá el uso de todos los vehículos empleados por el Contratista o sus Subcontratistas (sean o no de su propiedad) en relación con el suministro y el montaje de las instalaciones. Deberá ser un seguro contra todo riesgo conforme a la reglamentación vigente.

(e) Seguro Contra Accidentes de Trabajo

De conformidad con la reglamentación vigente del país donde se lleven a cabo las instalaciones o cualquier parte de ellas.

(f) Responsabilidad del Contratante

De conformidad con la reglamentación vigente del país donde se lleven a cabo las instalaciones o cualquier parte de ellas.

(g) Otros Seguros

El Contratista deberá también obtener y mantener, a su costa, los siguientes seguros:

Detalles:

Monto Límites Deducibles Partes Aseguradas Desde Hasta

El Contratante figurará como coasegurado en todas las pólizas de seguro que obtenga el Contratista de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las CGC, excepto con respecto a los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y responsabilidad del Contratante. Los Subcontratistas del Contratista figurarán como coasegurados en todas las pólizas de seguro que obtenga el Contratista de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las CGC, con excepción de los seguros de carga, accidentes de trabajo y responsabilidad del Contratante. El asegurador renunciará, en virtud de dichas pólizas, a todos sus derechos de subrogación contra dichos coasegurados por pérdidas o reclamaciones resultantes de la ejecución del Contrato.

**Seguros que Deberá Tomar el Contratante**

El Contratante obtendrá y mantendrá vigentes a su costa durante el período de ejecución del Contrato los siguientes seguros.

Detalles:

Monto Límites Deducibles Partes Aseguradas Desde Hasta

Apéndice 4. Plan de Ejecución

Apéndice 5. Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados

A continuación figura una lista de elementos importantes de Planta y Servicios de Instalación.

Los siguientes Subcontratistas y/o fabricantes han sido aprobados para ejecutar los artículos de las instalaciones que se indican abajo. Cuando se indique más de un Subcontratista, el Contratista podrá escoger entre ellos, pero antes de nombrar a un Subcontratista seleccionado deberá notificar al respecto al Contratante con la debida antelación. Conforme a la Subcláusula 19.1 de las CGC, ocasionalmente el Contratista podrá proponer otros Subcontratistas para elementos adicionales. No se celebrará ningún subcontrato respecto de artículos adicionales con dichos Subcontratistas mientras éstos no hayan sido aprobados por escrito por el Contratante y sus nombres no se hayan agregado a esta Lista de Subcontratistas Aprobados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación | Subcontratistas/Fabricantes aprobados | Nacionalidad |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Apéndice 6. Detalle de Obras y Suministros que proveerá el Contratante

El Contratante proveerá el personal, las instalaciones, las obras y los suministros siguientes, y se aplicarán las disposiciones de las Cláusulas 10, 21 y 24 de las CGC, según proceda.

El Contratante proveerá el personal, las instalaciones, las obras y los suministros con el debido tiempo para no atrasar al Contratista en la ejecución, de acuerdo con el programa y el plan de ejecución aprobados conforme a la Subcláusula 18.2 de las CGC.

Salvo especificación contraria, el personal, las instalaciones, las obras y los suministros se proveerán sin costo para el Contratista.

Personal Cargo al Contratista (si lo hubiere)

Instalaciones Cargo al Contratista (si lo hubiere)

Obras Cargo al Contratista (si lo hubiere)

Suministros Cargo al Contratista (si lo hubiere)

Apéndice 7. Lista de Documentos para Aprobación o Revisión

De conformidad con la Subcláusula 20.3.1 de las CGC, el Contratista preparará, o hará que el Subcontratista prepare, y presentará los siguientes documentos al Gerente de Proyecto, según lo dispuesto en la Subcláusula 18.2 (Programa de ejecución) de las CGC:

A. Para Aprobación

1.

2.

3.

B. Para Revisión

1.

2.

3.

Apéndice 8. Garantías de Funcionamiento

1. Generalidades

En este apéndice se establecen

(a) las garantías de funcionamiento a que se refiere la Cláusula 28 (Garantías de funcionamiento) de las CGC;

(b) los requisitos previos que se enumeran más adelante para dar validez a las garantías de funcionamiento respecto de la producción y/o el consumo;

(c) el nivel mínimo garantizado;

(d) la fórmula para calcular la liquidación por daños y perjuicios cuando no se alcance el nivel de funcionamiento garantizado.

2. Requisitos Previos

El Contratista otorga las garantías de funcionamiento (aquí especificadas) de las instalaciones, a reserva del cumplimiento cabal de los siguientes requisitos previos:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

3. Garantías de Funcionamiento

Con sujeción al cumplimiento de los requisitos previos antes mencionados, el Contratista garantiza lo siguiente:

3.1 Capacidad de producción

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**y/o**

3.2 Consumo de materias primas y servicios públicos

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

4. Incumplimiento de las Garantías y Liquidación por Daños y Perjuicios

4.1 Capacidad de producción inferior a la garantizada

Si la capacidad de producción de las instalaciones alcanzada en la prueba de garantía realizada de conformidad con la Subcláusula 25.2 de las CGC es inferior a la capacidad garantizada que se haya especificado en el párrafo 3.1 de este apéndice, pero la capacidad de producción efectiva alcanzada en dicha prueba no es inferior al nivel mínimo que se especifica en el párrafo 4.3 de este apéndice y el Contratista opta por pagar daños y perjuicios al Contratante en vez de efectuar cambios, modificaciones y/o enmiendas a las instalaciones, conforme a la Subcláusula 28.3 de las CGC, el Contratista pagará la liquidación por daños y perjuicios a razón de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* por cada punto porcentual (1%) de insuficiencia de la capacidad de producción de las instalaciones, o parte de éstas, o a una tasa reducida proporcionalmente por cada deficiencia inferior a un punto porcentual (1%).

4.2 Consumo de Materias Primas y Servicios Públicos Superior al Garantizado

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Si el consumo efectivo medido de materias primas y servicios públicos por unidad (o el costo total medio del consumo) es superior al consumo garantizado en virtud del párrafo 3.2 de este apéndice (o al costo total medio especificado del consumo), pero el consumo efectivo durante la prueba de garantía realizada conforme a la Subcláusula 25.2 de las CGC no excede del máximo que se especifica en el párrafo 4.3 de este apéndice y el Contratista opta por pagar daños y perjuicios al Contratante en vez de efectuar cambios, modificaciones y/o enmiendas a las instalaciones, conforme a la Subcláusula 28.3 de las CGC, el Contratista pagará la liquidación por daños y perjuicios a razón de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* por cada punto porcentual (1%) de exceso de consumo de las instalaciones, o parte de éstas, o a una tasa reducida proporcionalmente por cada exceso inferior al uno por ciento (1%).

4.3 Niveles Mínimos

Sin perjuicio de lo dispuesto en este párrafo, si en la prueba o las pruebas de garantía de funcionamiento se comprueba que el Contratista no ha alcanzado los niveles mínimos de las garantías de rendimiento (y de consumo) que se indican a continuación, el Contratista subsanará, a su costa, cualquier deficiencia hasta que las instalaciones alcancen dichos niveles mínimos de rendimiento, de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC:

(a) capacidad de producción de las instalaciones durante la prueba de garantía: noventa y cinco por ciento (95%) de la capacidad de producción garantizada (los valores ofrecidos por el Contratista en su Oferta en relación con las garantías de funcionamiento representan el 100%).

**y/o**

(b) costo medio total del consumo de materias primas y servicios públicos de las instalaciones: ciento cinco por ciento (105%) de las cifras garantizadas (los valores ofrecidos por el Contratista en su Oferta en relación con las garantías de funcionamiento representan el 100%).

4.4 Limitación de Responsabilidad

Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 4.3 de este apéndice, la responsabilidad global del Contratista por daños y perjuicios en relación con el incumplimiento de las garantías de funcionamiento no excederá del \_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del precio del Contrato.

Formulario de Garantía de Cumplimiento *–   
Garantía Bancaria*23F[[29]](#footnote-29)

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Beneficiario:**

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMENTO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (en adelante denominado “el Contrato”).

Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía se reducirá a la mitad en el momento en que recibamos:

(a) una copia del Certificado de Aceptación Operativa; o

(b) una carta certificada del Contratista que (i) lleve adjunta una copia de su notificación en que se solicite la emisión del Certificado de Aceptación Operativa, y (ii) declare que el Gerente de Proyecto no ha emitido dicho certificado dentro del plazo requerido ni ha comunicado por escrito las razones para no emitirlo, y por lo tanto se considere que la aceptación operativa se ha producido.

Esta Garantía expirará, a más tardar, en la primera de las dos fechas siguientes24F[[30]](#footnote-30):

(a) doce meses después de la recepción por parte nuestra de lo indicado ya sea en el punto (a) o en el punto (b) precedentes; o

(b) dieciocho meses después de la recepción por parte nuestra de:

(i) una copia del certificado de terminación; o

(ii) una carta certificada del Contratista que lleve adjunta una copia de la notificación dirigida al Gerente de Proyecto de que las instalaciones están listas para su puesta en servicio, y en que se deje constancia de que han transcurrido catorce días desde la recepción de dicha notificación (o siete días, si se trata de una notificación reiterada) sin que el Gerente de Proyecto haya emitido un certificado de terminación ni haya informado por escrito al Contratista de cualesquiera defectos o deficiencias; o

(iii) una carta certificada del Contratista en que se deje constancia de que el Contratante está haciendo uso de las instalaciones sin que se haya emitido un certificado de terminación; o

(c) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_25F[[31]](#footnote-31).

En consecuencia, toda reclamación de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en la fecha señalada o con anterioridad a ella.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del subapartado (ii) del subartículo 20(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[Firma(s)]*

Formulario de Garantía de Cumplimiento -   
Garantía Bancaria Condicional

Fecha:

Préstamo/Crédito No:

Llamado a Licitación No:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De nuestra consideración,

Nos referimos al contrato (“el Contrato”) celebrado el día *[fecha]* entre ustedes y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (“el Contratista”) en relación con el diseño, la ejecución y la terminación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Por la presente nosotros, los suscritos, *[nombre del banco]*, banco (o compañía) constituido(a) conforme a las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio social principal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, garantizamos irrevocablemente, en forma conjunta y solidaria con el Contratista, el pago de la suma que les adeude el Contratista en virtud del Contrato, hasta un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, equivalente al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del precio del Contrato hasta la fecha de emisión del certificado de aceptación operativa y, de ahí en adelante, hasta un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, equivalente al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_%) del precio del Contrato hasta doce (12) meses después de la fecha de la aceptación operativa, o dieciocho (18) meses después de la terminación de las instalaciones, si esta fecha fuera anterior.

En el caso de que ustedes y el Contratista hayan acordado que las instalaciones se aceptarán por partes, y por consiguiente si se emiten certificados de terminación y de aceptación operativa por separado para cada parte, esta Carta de Garantía será prorrateada conforme al valor de cada una de dichas partes y se reducirá o vencerá dentro de los plazos indicados, a partir de la terminación o de la aceptación operativa de cada parte.

Sólo nos obligamos a efectuar pagos en virtud de esta Carta de Garantía contra recibo de una solicitud de pago por una suma especificada, cursada por escrito y firmada por un funcionario autorizado de su institución, en la que se indiquen las razones de su reclamación al amparo de esta Carta de Garantía y se adjunte lo siguiente:

(a) una copia de la notificación por escrito enviada por ustedes al Contratista antes de presentar la solicitud de pago en virtud de esta Garantía, en la cual se especifique el incumplimiento del Contrato por parte del Contratista y se le solicite que subsane tal situación;

(b) una carta firmada por un funcionario autorizado de su institución, en la que se certifique que el Contratista no ha subsanado la situación de incumplimiento dentro del período estipulado para ello;

(c) una copia de la notificación por escrito enviada por ustedes al Contratista en la cual expresen su intención de presentar una solicitud de pago al amparo de esta Carta de Garantía debido a que el Contratista no remedió la situación que constituía incumplimiento del Contrato de acuerdo con la petición a que se hace referencia en el apartado (a) precedente.

Nuestra obligación en virtud de esta Carta de Garantía será pagar a ustedes la que sea menor entre la suma solicitada o la suma garantizada por la presente, respecto de cualquier reclamación debidamente presentada antes del vencimiento de esta Carta de Garantía, sin derecho a indagar si este pago se reclama legítimamente o no.

Esta Carta de Garantía tendrá validez desde la fecha de su emisión hasta doce (12) meses después de la fecha de aceptación operativa de las instalaciones o dieciocho (18) meses después de la fecha de terminación de las instalaciones, si esta última fecha fuera anterior, o, en el caso de que las instalaciones se acepten por partes, la primera en cumplirse de las siguientes fechas: doce (12) meses después de la fecha de la aceptación operativa, dieciocho (18) meses después de la fecha de terminación de la última parte, o el día *[indicar la fecha]*.

Salvo los documentos aquí especificados, no se requerirá ningún otro documento u otro trámite, sea cual fuere la ley o reglamentación aplicable.

Si el período de responsabilidad por defectos se prolonga con respecto a alguna parte de las instalaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato, ustedes nos notificarán dicha prolongación, y la validez de esta Carta de Garantía se prorrogará con respecto al porcentaje del precio del Contrato estipulado en la notificación hasta que venza el período de responsabilidad por defectos prolongado.

Nuestra responsabilidad en virtud de esta Carta de Garantía quedará anulada inmediatamente después de su vencimiento, sea devuelta o no, y no se podrá efectuar ninguna reclamación en virtud de ella una vez que se haya producido dicho vencimiento o una vez que el total de las sumas pagadas por nosotros a ustedes haya alcanzado el monto garantizado por la presente, si esto ocurre primero.

Todas las notificaciones que se efectúen en virtud de la presente deberán enviarse por correo (aéreo) certificado al destinatario a la dirección aquí especificada, o en la forma indicada y acordada por las Partes.

Por la presente convenimos en que, de común acuerdo entre ustedes y el Contratista, se podrá enmendar, renovar, ampliar, modificar, negociar, dejar sin efecto o revocar cualquier parte del Contrato; y en que esta garantía podrá intercambiarse o transferirse sin que esto menoscabe o afecte en modo alguno nuestras obligaciones contraídas por la presente, sin que se nos notifique al respecto y sin necesidad de un respaldo, consentimiento o garantía adicional por nuestra parte a condición, no obstante, de que la suma garantizada no se incremente ni se reduzca.

Ninguna acción, suceso o circunstancia que en virtud de cualquier ley aplicable pudiera eximirnos de nuestra responsabilidad en virtud de esta Carta de Garantía tendrá ningún efecto, y por la presente renunciamos a cualquier derecho que pudiéramos tener a hacer valer dicha ley, de modo que en todo sentido nuestra responsabilidad contraída en virtud de la presente garantía será irrevocable y, salvo lo indicado en ella, incondicional a todo respecto.

Atentamente,

*Firma autorizada*

Formulario de Garantía Bancaria por Anticipo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados de que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (en adelante denominado “el Contrato”).

Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se prevé hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Como condición para presentar cualquier reclamo o pago en virtud de esta Garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta No. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*.*

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en proporción al valor de cada embarque parcial o cada entrega parcial de planta y equipos al sitio de las instalaciones, conforme se indique en las copias de los correspondientes documentos de embarque y de entrega que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos los documentos que certifiquen el reembolso íntegro del monto del anticipo por parte del Contratista, o bien el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de 2\_\_\_26F[[32]](#footnote-32), lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en la fecha señalada o con anterioridad a ella.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
[*firma(s), nombre del banco o la institución financiera*]

DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Guía del Usuario

**para la**

**Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta**

**Banco Mundial**

**Abril de 2008**

**Índice**

[Introducción clvii](#_Toc36367281)

[Siglas y Abreviaturas clxi](#_Toc36367282)

[El Proceso de Licitación 1](#_Toc36367283)

[Llamado a Licitación 4](#_Toc36367284)

[Primera Parte - Procedimientos de Licitación 11](#_Toc36367285)

[Opción A – Licitación en una Etapa 11](#_Toc36367286)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 13](#_Toc36367287)

[Sección II. Datos de la Licitación 15](#_Toc36367288)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Poscalificación - Con Precalificación 21](#_Toc36367289)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Sin precalificación 27](#_Toc36367290)

[Opción B: Licitación en Dos etapas 37](#_Toc36367291)

[DEL Planta - Procedimiento de Licitación en Dos Etapas 37](#_Toc36367292)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 40](#_Toc36367293)

[Sección II. Datos de la Licitación 41](#_Toc36367294)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Poscalificación - Con precalificación 47](#_Toc36367295)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Sin precalificación 53](#_Toc36367296)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 65](#_Toc36367297)

[Sección V. Países Elegibles 112](#_Toc36367298)

[Segunda Parte – Requisitos del Contratante 113](#_Toc36367299)

[Sección VI. Requisitos del Contratante 113](#_Toc36367300)

[Tercera Parte – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 141](#_Toc36367301)

[Sección VIII. Condiciones Especiales 143](#_Toc36367302)

[Sección IX. Formularios del Contrato 149](#_Toc36367303)

Introducción

Esta Guía del Usuario tiene por propósito orientar a los Contratantes sobre el modo de preparar un documento de licitación con base en los Documentos Estándar de Licitación del Banco Mundial para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta (DEL-Planta).

Existen dos procedimientos de licitación, ambos cubiertos en esta Guía del Usuario.

**Procedimiento de licitación en una etapa**

En el procedimiento de licitación en una etapa, los Licitantes presentan sus ofertas en un sobre que contiene tanto la propuesta de precio como la propuesta técnica. Los sobres se abren en un acto público en la fecha y hora que se indica en el documento de licitación. Las ofertas se evalúan y, una vez otorgada la aprobación por el Banco, el contrato se adjudica al Licitante cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y sustancialmente conforme a las condiciones de la licitación.

**Procedimiento de licitación en dos etapas**

En este procedimiento de licitación en dos etapas, los Licitantes presentan inicialmente sus propuestas técnicas, de conformidad con las especificaciones, pero sin precios. Las propuestas técnicas se abren en la fecha y hora que se indican en el documento de licitación. Las propuestas técnicas se evalúan y pueden ser examinadas conjuntamente con los Licitantes. Toda deficiencia, disposición no pertinente o característica técnica insatisfactoria se señalan a los Licitantes, cuyos comentarios se evalúan atentamente. Los Licitantes tienen la posibilidad revisar o modificar sus propuestas técnicas con el fin de ajustarse a los requisitos del Contratante. Este proceso tiene por finalidad asegurar que todas las propuestas técnicas se conformen a los mismos parámetros técnicos aceptables y correspondan a la solución técnica que requiere el Contratante. Aquellos Licitantes que no puedan o no estén dispuestos a adaptar sus ofertas a los parámetros técnicos aceptables podrán ser considerados no conformes y rechazados. Después de que la evaluación de las propuestas técnicas ha sido aceptada por el Banco, se procede a la segunda etapa, que consiste en invitar a los Licitantes a presentar propuestas de precio y propuestas técnicas modificadas que cumplan con los parámetros técnicos aceptables. Las propuestas de precio y propuestas técnicas modificadas se abren en un acto público en la fecha y hora indicadas por el Contratante. Al fijar esta fecha, el Contratante deberá brindar el tiempo suficiente para que los Licitantes incorporen las modificaciones del caso en las propuestas técnicas y preparen propuestas de precio. Las propuestas de precio y propuestas técnicas modificadas se evalúan y, una vez otorgada la aceptación por el Banco, el contrato se adjudica al Licitante cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y sustancialmente conforme a las condiciones de la licitación.

Para cada uno de los dos procedimientos de licitación que se acaban de señalar, existen dos procedimientos opcionales para calificar a los Licitantes, los cuales también se describen en esta Guía del Usuario.

**Licitación con precalificación:** Debe usarse este procedimiento cuando la licitación va precedida de un proceso de precalificación. Las Normas del Banco sobre Adquisiciones exigen la precalificación de Licitantes para contratos de gran magnitud y complejidad o para contratos llave en mano con objeto de asegurar, antes de la licitación misma, que sólo se invite a participar a empresas debidamente calificadas para hacerlo. A la precalificación sigue un procedimiento de licitación competitiva en el que sólo se invita a presentar ofertas a las empresas que reúnan determinados criterios de precalificación. La precalificación no debe usarse para limitar la competencia a un número predeterminado de potenciales Licitantes, por lo que se permitirá presentar ofertas a todos aquellos que cumplan los criterios especificados. El proceso de precalificación se regirá por el procedimiento que se indica en el documento Estándar del Banco para la Precalificación de Licitantes. Se recurrirá a la precalificación para todos los contratos de planta de gran magnitud y complejidad.

**Licitación sin precalificación:** Para las adquisiciones en contratos simples, el Contratante podrá utilizar la poscalificación solicitando a los Licitantes que presenten junto con sus ofertas la información pertinente sobre su calificación. En tal caso, será preciso asegurar que el riesgo de que un Licitante vea su oferta rechazada por razones de calificación sea remoto si el Licitante observa la debida diligencia durante la preparación de su oferta. Para ello, el Contratante deberá especificar en el documento de licitación una serie de criterios claramente definidos y determinantes para la calificación, con el fin de que los Licitantes puedan, con conocimiento de causa, decidir si compiten o no por un contrato específico y, en caso afirmativo, si lo hacen como entidad individual o como parte de una sociedad en participación. Los criterios y procedimientos de poscalificación se tratan en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" y la Sección IV, "Formularios de la Oferta" de los documentos DEL-Planta.

Los documentos DEL-Planta deberán utilizarse para la adquisición de elementos de planta financiada en parte o en su totalidad por el Banco, a menos que el Banco convenga en el uso de otros documentos de licitación que sean aceptables para el Banco.

Dichos documentos están concebidos para su uso en la adquisición de elementos de planta por medio de Licitación Pública Internacional en los casos en que:

* el contrato entrañe el diseño, suministro, instalación y puesta en servicio de planta y equipos construidos especialmente, como turbinas, generadores, calderas, puestos de distribución, estaciones de bombeo, sistemas de telecomunicaciones, plantas de elaboración y tratamiento y otros proyectos semejantes, y
* el valor de la parte correspondiente a planta y equipos represente la mayor parte del valor estimado del contrato, o bien la planta y los equipos sean de índole y complejidad tales que para poder hacerse cargo de ellos sin riesgo el Contratante deba seguir complejos procedimientos en cuanto a pruebas, inspecciones y ensayos previos, puesta en servicio y aceptación.

Los documentos DEL-Planta parten del supuesto de que el Contratista es responsable de todas las actividades que se requieran hasta que las instalaciones estén terminadas, es decir, diseño, fabricación, entrega, montaje, pruebas, puesta en servicio, capacitación, etc. Sin embargo, estas condiciones podrán modificarse para adaptarlas a los contratos de responsabilidad única en los que algunas actividades, como ciertas partes del diseño preliminar o los trabajos de preparación del terreno, son llevadas a cabo por otros.

Los procedimientos y prácticas incorporados en los documentos DEL-Planta se han elaborado a partir de una amplia experiencia internacional y se basan en el documento Matriz para la Adquisición del Diseño, Suministro e Instalación de Elementos de Planta, preparado por los bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales, cuya estructura y disposiciones reproducen, excepto en aquellos casos en que se han requerido cambios atendiendo a consideraciones propias del Banco.

Las Condiciones Contractuales se basan en el formulario tipo de contrato internacional para la construcción de plantas de elaboración (*Model Form of International Contract for Process Plant Construction*), publicado por la *Engineering Advancement Association of Japan* (ENAA), conforme su utilizó en el anterior Documento Estándar de Licitación del Banco Mundial para el Suministro e Instalación de Planta y Equipos. Los bancos multilaterales de desarrollo que toman parte en el proceso de armonización de las adquisiciones agradecen y reconocen el aporte de la ENAA a la promoción del uso de prácticas recomendadas de contratación por parte de sus Prestatarios.

En este documento de licitación no se incluye el papel del “Ingeniero”, que figura en diversas formas de contrato. En su lugar, hay dos figuras que desempeñan funciones similares, a saber, el “Gerente de Proyecto” y el “Conciliador”. El Gerente de Proyecto es nombrado por el Contratante, y su labor consiste en supervisar y administrar el Contrato por cuenta del Contratante, a fin de que el Contrato terminado cumpla los objetivos del Contratante. Al nombrar a un Gerente de Proyecto, el Contratante puede seleccionar una firma prestigiosa de ingenieros consultores con la experiencia específica requerida, o bien nombrar para desempeñar ese cargo a uno de sus propios funcionarios, si al Banco le consta que éste posee conocimientos y experiencia suficientes. El nombre del Conciliador propuesto por el Contratante se deberá indicar en los Datos de la Licitación, y los Licitantes tendrán derecho a aceptarlo o proponer a otra persona en sus ofertas. En los documentos se prevé el nombramiento de un Conciliador cuya tarea será examinar y pronunciarse sobre todo asunto que pueda originar una controversia entre las Partes cuando éstas, con o sin ayuda del Gerente de Proyecto, no hayan podido resolver el asunto de manera amistosa. Los costos asociados a esta función serán compartidos a partes iguales por ambas partes. Se recurrirá al arbitraje solamente cuando las Partes no logren resolver su controversia por medio del Conciliador.

El Documento Estándar de Licitación ha de usarse del siguiente modo. Las disposiciones de la Sección I (Instrucciones a los Licitantes) que corresponda —ya sea Procedimiento de Licitación en Una Etapa o Procedimiento de Licitación en Dos Etapas— y las de la Sección VII (Condiciones Generales del Contrato) deben utilizarse sin modificar su texto. Todas las informaciones o disposiciones que requieran estas secciones para adaptarlas a licitaciones o contratos específicos deberán incluirse en la Sección II (Datos de la Licitación) y en la Sección VIII (Condiciones Contractuales Especiales),respectivamente. Debe destacarse el hecho de que este documento puede emplearse con un mínimo de cambios, toda vez que no contiene explicaciones, notas a pie de página ni ejemplos que no deben formar parte de un documento de licitación.

La presente Guía comprende dos secciones iniciales sobre el proceso de licitación y el Llamado a Licitación. El Contratante ha de tomar nota de que **el Llamado a Licitación no forma parte de los documentos de licitación ni constituye un documento del contrato**.

El Banco agradecerá a los Prestatarios y los Licitantes todo comentario o experiencia que tengan en relación con el DEL-Obras o su utilización. Para obtener mayor información sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial, se ruega dirigirse a:

Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones

Vicepresidencia de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países

Banco Mundial

1818 H Street, N.W.

Washington, D.C. 20433 U.S.A.

pdocuments@worldbank.org

http://www.worldbank.org/procure

Siglas y Abreviaturas

APCA Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

CCEC Condiciones Contractuales Especiales

CCG Condiciones Generales del Contrato

DDL Datos de la Licitación

DEL Documento Estándar de Licitación

IAL Instrucciones a los Licitantes

LPI Licitación Pública Internacional

El Proceso de Licitación

El proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) incluye seis etapas principales: publicidad *[Anuncio o Notificación]*, preparación y emisión de los documentos de licitación, preparación y presentación de ofertas, apertura de ofertas, evaluación de ofertas y adjudicación del Contrato.

### *Publicidad [Anuncio o Notificación]*

**El Contratante debe anunciar un próximo proceso de licitación en los medios internacionales (dgMarket y UN Development Business Online) y en la prensa nacional (véanse las Normas, párrafo 2.8**27F**[[33]](#footnote-33)) y dar tiempo suficiente para que los potenciales Licitantes puedan concurrir al proceso con ofertas convenientemente preparadas (véanse las Normas, párrafo 2.44**28F**[[34]](#footnote-34)**).

## Preparación y Emisión de un Documento de Licitación

El Contratante y el Licitante deben tener en cuenta que:

1. El Contratante es el responsable de la preparación y emisión del documento de licitación.
2. El Contratante debe utilizar los DEL emitidos por el Banco, ya que son de uso obligatorio para contratos financiados por el Banco.
3. El Contratante debe preparar el documento de licitación usando la versión publicada del documento de licitación, sin suprimir ni agregar ningún texto a las dos secciones del documento que deben utilizarse sin modificaciones, a saber, la Sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL) y la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato. Toda la información y los datos propios de un proceso de licitación determinado, deben ser suministrados por el Contratante en las siguientes secciones del documento de licitación:
4. Sección II: Datos de la Licitación
5. Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación
6. Sección IV: Formularios de la Oferta
7. Sección V: Países Elegibles
8. Sección VI: Requisitos del Contratante
9. Sección VIII: Condiciones Contractuales Especiales
10. Sección IX: Formularios del Contrato

(d) El Contratante debe otorgar a los Licitantes el tiempo suficiente para examinar atentamente el documento de licitación y para preparar y presentar ofertas completas y competitivas.

## Preparación y Presentación de Ofertas

El Licitante es responsable de la preparación y presentación de su Oferta. Durante ese proceso, el Contratante deberá:

* responder prontamente las solicitudes de aclaración de los Licitantes y modificar los documentos de licitación, si fuera necesario;
* modificar los documentos de licitación sólo si el Banco ha dado su “no objeción” en contratos sujetos a examen previo del Banco.

## Apertura de Ofertas

El Contratante es responsable de la apertura de las ofertas, que constituye un momento crítico en el proceso de licitación. El Contratante debe nombrar personal experimentado para hacerse cargo de la apertura, ya que la aplicación de procedimientos equivocados durante la apertura es generalmente irreversible y puede resultar en la cancelación del proceso de licitación, con los consiguientes retrasos y pérdidas de tiempo y recursos.

**Prácticas recomendadas que han de observarse en la apertura de las ofertas**

En cumplimiento de las prácticas recomendadas, el Contratante:

* realizará la apertura de las ofertas siguiendo estrictamente los procedimientos especificados en las IAL para todas las ofertas que se hayan recibido a más tardar en la fecha y hora del plazo final establecido para la presentación de ofertas. La expresión “apertura de ofertas” puede generar confusión, ya que las ofertas para las que se haya recibido oportunamente una notificación de “retiro” o de “sustitución” no deben abrirse, sino devolverse al Licitante sin abrir. El orden en que se procesan y se abren las ofertas durante el acto de apertura es fundamental;
* asegurará que, **antes de iniciar el acto de apertura, se dé razón** de todas las ofertas recibidas a tiempo, ya que las ofertas que no se abran y lean en voz alta en el acto de apertura no serán objeto de consideración adicional;
* no rechazará ninguna oferta en el acto de apertura, excepto las ofertas fuera de plazo que se hayan recibido después de la fecha y hora del plazo final establecido para la presentación de ofertas;
* verificará no obstante en el acto de apertura la validez de la documentación (poderes legales u otros documentos aceptables y equivalentes, tal como se especifica en las IAL) para confirmar la validez de cualquier modificación, retiro o sustitución de ofertas, según sea el caso, dado que las ofertas que sean retiradas o sustituidas no podrán abrirse, ni por consiguiente leerse en voz alta, y por lo tanto no serán objeto de consideración adicional por el Contratante. Asimismo, una modificación de oferta deberá abrirse y leerse en voz alta para que surta el efecto de modificar una oferta recibida dentro del plazo establecido.

## Evaluación de Ofertas y Adjudicación del Contrato

El Contratante es responsable de la evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. El Contratante debe nombrar personal experimentado para al frente de la evaluación de las ofertas, ya que los errores cometidos durante este proceso pueden posteriormente motivar protestas de los Licitantes que hagan necesaria una nueva evaluación de las ofertas, con los consiguientes retrasos y pérdida de tiempo y recursos.

En cumplimiento de las prácticas recomendadas, el Contratante:

* mantendrá en el proceso de evaluación de ofertas la más estricta confidencialidad;
* rechazará cualquier intento o presión dirigidos a alterar los resultados de la evaluación, incluidas las prácticas fraudulentas y corruptas;
* cumplirá en todo momento los requisitos de revisión previa por parte del Banco, y
* aplicará estrictamente todos los criterios de evaluación y calificación que se indican en los documentos de licitación, y sólo dichos criterios.

Llamado a Licitación

## Llamado a Licitación - Con precalificación

El Llamado a Licitación para contratos, sujeto a precalificación, se hace únicamente a compañías que estén calificadas, según lo determine el Prestatario según sus procedimientos de precalificación. El Banco deberá examinar el procedimiento y formular observaciones al respecto si se trata de un contrato potencial elegible para recibir financiamiento del Banco [véanse las Normas sobre Adquisiciones, Apéndice 1, párr. 2 (a)].

Idealmente, el Llamado a Licitación se envía a los Licitantes calificados en el momento en que se dan a conocer los resultados de la precalificación.

Para componentes de planta de mayor envergadura, se recurrirá al procedimiento de precalificación. En el caso excepcional de que no se emplee dicho procedimiento, se usará el formulario o formularios apropiados de Llamado a Licitación (véase a continuación).

##### Formato Estándar de Llamado a Licitación

Fecha: *[fecha en que se emite el Llamado a Licitación]*

Préstamo No:

Llamado a Licitación No:

1. El *[nombre del Prestatario]* ha recibido29F[[35]](#footnote-35) un préstamo30F[[36]](#footnote-36) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)31F[[37]](#footnote-37) en diversas monedas para financiar el costo de *[indique el nombre del Proyecto]* y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles estipulados en el Contrato de *[indique el nombre del Contrato].*

2. El *[nombre del Contratante]* invita a los Licitantes precalificados elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y terminación de *[breve descripción de la planta y los servicios que han de adquirirse]* (“las Instalaciones”)*.* La licitación pública internacional se efectuará conforme al procedimiento del Banco para la Licitación *[indique “En Una Etapa” o “En Dos Etapas]*32F[[38]](#footnote-38).

3. Los Licitantes precalificados elegibles podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en la oficina de *[indique el nombre del organismo adquiriente que corresponda]*33F[[39]](#footnote-39) *[indique la dirección postal de la oficina correspondiente para consultas y emisión de documentos de licitación, junto con los números de cable, télex y/o fax]*.

4. Los Licitantes precalificados interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada y contra el pago de una suma no reembolsable de *[indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible]*34F[[40]](#footnote-40).

5. Las ofertas deberán entregarse en la oficina antes indicada35F[[41]](#footnote-41), a más tardar a las *[indique la hora]* del día *[indique la fecha]* y deberán ir acompañadas de una garantía por un monto de *[indique una suma fija o porcentaje del precio de la oferta]*.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, el *[indique fecha y hora]* en las oficinas de *[indique la dirección de la oficina que corresponda]*.

##### Llamado a Licitación - Sin Precalificación

Los llamados a licitación que estén abiertos a todos los contratistas sin un proceso previo de precalificación deberán emitirse directamente al público como Anuncios Específicos de Adquisiciones (véanse las Normas sobre Adquisiciones, párrafo 2.8), a través de:

(a) un anuncio publicado en al menos un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario (o en el boletín oficial o en un portal electrónico de libre acceso); y

(b) un anuncio en *UN Development Business Online* y en *dgMarket*.

El Llamado a Licitación contiene información que permite a los Licitantes potenciales decidir acerca de su participación en la licitación. Además de una descripción sucinta de los trabajos que se han de contratar, deberán incluirse también los principales criterios de evaluación de ofertas o requisitos de calificación (por ejemplo, un nivel mínimo requerido de experiencia en proyectos similares al proyecto para el que se publica el Llamado a Licitación).

El Llamado a Licitación debe incorporarse en los documentos de licitación y ser coherente con la información contenida en la Sección II (Datos de la Licitación).

##### Formato Estándar de Llamado a Licitación

Fecha: *[fecha en que se emite el Llamado a Licitación]*

Préstamo No:

Llamado a Licitación No:

1. El *[nombre del Prestatario]* ha recibido36F[[42]](#footnote-42) un préstamo37F[[43]](#footnote-43) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)38F[[44]](#footnote-44) en diversas monedas para financiar el costo de *[indique el nombre del Proyecto]* y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles estipulados en el Contrato de *[indique el nombre del Contrato].*

2. El *[nombre del Contratante]* invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y terminación de *[breve descripción de la planta y los servicios que han de adquirirse]* (“las Instalaciones”)*.* La licitación pública internacional se efectuará conforme al procedimiento del Banco para la Licitación *[indique “En Una Etapa” o “En Dos Etapas]*39F[[45]](#footnote-45).

3. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en la oficina de *[indique el nombre del organismo adquiriente que corresponda]*40F[[46]](#footnote-46) *[indique la dirección postal de la oficina correspondiente para consultas y emisión de documentos de licitación, junto con los números de cable, télex y/o fax]*.

4. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada y contra el pago de una suma no reembolsable de *[indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible]*41F[[47]](#footnote-47).

5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en la publicación del Banco los *Documentos Estándar de Licitación: Adquisición de Planta*.

6. Las ofertas deberán entregarse en la oficina antes indicada42F[[48]](#footnote-48), a más tardar a las *[indique la hora]* del día *[indique la fecha]* y deberán ir acompañadas de una garantía por un monto de *[indique una suma fija o porcentaje del precio de la oferta]*.

7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, el *[indique fecha y hora]* en las oficinas de *[indique la dirección de la oficina que corresponda]*.

##### Formato Estándar de Invitación a Presentar Ofertas de la Segunda Etapa

**[Membrete del Contratante]**

**Fecha:** *[fecha de emisión de la invitación a presentar Ofertas de la Segunda Etapa]*

**Préstamo No:**

**Llamado a Licitación No:**

**Plazo para presentar ofertas:** *[indique fecha y hora límite]*

A: *[indique nombre y dirección del Licitante]*

1. Por la presente les informamos que están invitados a presentar una Oferta de la Segunda Etapa sellada para la ejecución y terminación del Contrato mencionado para el que ustedes presentaron una Oferta de la Primera Etapa el día *[indique la fecha de presentación de la Oferta de la Primera Etapa]*, la cual se examinó durante la reunión o reuniones aclaratorias celebradas el *[indique la fecha o fechas]* y se consideró conforme en sus aspectos técnicos.

2. Su Oferta de la Segunda Etapa debe incluir una propuesta técnica y comercial actualizada basada en la modificación adjunta, si la hubiere43F[[49]](#footnote-49), y en las eventuales modificaciones que consten en el anexo titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa” del memorando de la reunión o reuniones aclaratorias celebradas con ustedes el *[indique la fecha o fechas]*44F[[50]](#footnote-50).

3. Las Ofertas de la Segunda Etapa deberán presentarse el *[indique la hora, fecha y dirección para la presentación de Ofertas de la Segunda Etapa]* y se abrirán en presencia de los representantes del Licitante que decidan asistir el *[indique la hora, fecha y dirección para la apertura de Ofertas de la Segunda Etapa]*45F[[51]](#footnote-51).

4. Las Ofertas de la Segunda Etapa mantendrán su validez durante *[indique el número de días]*46F[[52]](#footnote-52) después del plazo final arriba indicado para la presentación de ofertas.

5. Todas las Ofertas de la Segunda Etapa deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de *[indique una suma fija o porcentaje del precio de la oferta*].

6. *[Si los Licitantes han sido precalificados, incluya cualquier requisito relativo a la actualización de la información suministrada durante el proceso de precalificación]*47F[[53]](#footnote-53).

7. Sírvanse confirmar inmediatamente recibo de esta carta mediante comunicación escrita por correo electrónico, fax o télex. Si no tienen la intención de presentar una oferta, agradeceríamos nos lo indicaran mediante nueva comunicación por escrito tan pronto les sea posible.

Atentamente,

Firma autorizada:

Nombre y cargo:

Adjuntos: *[indique el título de los adjuntos, si los hubiera, junto con el Memorando de “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”]*

Primera Parte - Procedimientos de Licitación

Opción A – Licitación en una Etapa

**Estructura de los Documentos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | I. Documento de Licitación  Emitido por el Contratante |  |
|  | Sección 1 - Instrucciones a los Licitantes (IAL)  Sección 2 - Datos de la Licitación (DDL)  Sección 3 - Criterios de Evaluación y Calificación  Sección 4 - Formularios de la Oferta  Sección 5 - Países Elegibles  Sección 6 - Requisitos del Contratante  Sección 7 - Condiciones Generales del Contrato  Sección 8 - Condiciones Contractuales Especiales  Sección 9 - Formularios del Contrato |  |
| **↓** | | |
|  | II. Oferta  Presentada por el Licitante |  |
|  | (a) Carta de la Oferta;  (b) Formularios diligenciados que se requieran, incluidas las Listas de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12 y 18 de las IAL;  (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAL;  (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAL;  (e) Confirmación escrita en que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAL;  (f) Prueba documental, establecida conforme a la Subcláusula 14.1 de las IAL, de la elegibilidad de la planta y los servicios propuestos por el Licitante en su Oferta o en cualquier oferta alternativa que se autorice;  (g) Prueba documental, establecida de conformidad con la Cláusula 15 de las IAL, de que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que se acepte su Oferta;  (h) Propuesta técnica de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL;  (i) Prueba documental, establecida de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, de que la planta y los servicios ofrecidos por el Licitante se conforman a las disposiciones del documento de licitación;  (j) En el caso de una Oferta presentada por una APCA, convenio de creación o carta de intenciones para celebrar un convenio de creación de una APCA, incluido un borrador de convenio en que se indique como mínimo qué partes de la planta han de ejecutar los respectivos socios;  (k) Lista de Subcontratistas, de conformidad con la Subcláusula 17.2 de las IAL, y  (l) Cualquier otro documento que se requiera en los DDL. |  |
| **↓** | | |
|  | III. Documentos del Contrato  Emitidos por el Contratante y presentados por el Licitante |  |
|  | (a) Carta de aceptación  (b) Contrato y sus apéndices  (c) Carta de la Oferta y Listas de Precios presentadas por el Contratista  (d) Condiciones Especiales  (e) Condiciones Generales  (f) Especificaciones  (g) Planos  (h) Otros Formularios de la Oferta debidamente diligenciados y presentados con la Carta de la Oferta  (i) Cualquier otro documento que forme parte de los Requisitos del Contratante  (j) Cualquier otro documento que se requiera y especifique |  |

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

La Sección I (Instrucciones a los Licitantes) contiene la información necesaria para que los Licitantes puedan preparar ofertas acordes con los requisitos del Contratante. Asimismo, proporciona información relativa a la presentación, apertura y evaluación de las ofertas, así como a la adjudicación del Contrato.

**Las disposiciones de la Sección I deben usarse sin modificación alguna. La Sección II (Datos de la Licitación) contiene disposiciones que complementan, modifican o especifican información o cambios a la Sección I específicos para cada proceso de licitación.**

Las disposiciones que rigen el cumplimiento del Contrato por parte del Contratista, los pagos previstos en el Contrato o cualquier asunto que incida en los riesgos, derechos y obligaciones de las Partes contratantes no se incluyen en esta Sección, sino en la Sección VII (Condiciones Generales), la Sección VIII (Condiciones Especiales) y los Formularios del Contrato. En caso de que sea inevitable abordar el mismo aspecto en diferentes secciones del documento, el Contratante deberá cuidar de evitar contradicciones o incompatibilidades entre las Cláusulas referidas a dicho aspecto.

Las Instrucciones a los Licitantes no formarán parte del Contrato.

Sección II. Datos de la Licitación

El Contratante deberá completar la Sección II (Datos de la Licitación) previamente a la emisión de los documentos de licitación. Esta Guía ofrece al Contratante información **[señalada en negrilla]** sobre el modo de introducir todos los datos requeridos, e incluye un formato de los DDL en el que se resume toda la información que ha de proveerse.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones propias para cada proceso específico de licitación. El Contratante sólo consignará en los DDL la información que según las IAL deba incluirse allí, sin omitir información alguna. **No deberá dejarse ninguna Cláusula en blanco**.

A fin de facilitar la preparación de los DDL, cada una de sus Cláusulas lleva el mismo número que la Cláusula correspondiente de las IAL.

## Formulario de Datos de la Licitación

**Información que ha de Suministrar el Contratante**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cláusula de Referencia de las IAL** | | **Datos de la licitación** |
| **A. Introducción** | | |
| **IAL 1.1** | Número del Llamado a Licitación: **[indique el número del Llamado a Licitación]** | |
| **IAL 1.1** | Nombre del Contratante: **[indique el nombre del Contratante]** | |
| **IAL 1.1** | Nombre de la LPI: **[indique el nombre of la LPI]**  Número de identificación de la LPI: **[indique el número de la LPI]** | |
| **IAL 2.1** | Nombre del Prestatario: **[indique el nombre del Prestatario y su relación con el Contratante, en caso de que éste no sea el Prestatario. Esta información deberá coincidir con la que figura en el Llamado a Licitación]** | |
| **IAL 2.1** | Nombre del Proyecto: **[indique el nombre del proyecto]** | |
| IAL 4.1 (a) | **[Incluya la siguiente disposición y complete la información correspondiente sólo cuando no se exija que los socios de una APCA sean conjunta y solidariamente responsables. Omítase de lo contrario]**  Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación **[indique “no serán”]** conjunta y solidariamente responsables. | |
| **B. Documento de Licitación** | | |
| **IAL 7.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente con **fines de aclaración**: **[incluya la información correspondiente conforme se exige a continuación. La dirección podrá ser la que se indica en la Cláusula 22.1 de las IAL para la presentación de las ofertas, o bien otra distinta]**  Atención: **[indique el nombre completo de la persona, si procede**]  Dirección: [**indique la** **calle y el número**]  Piso / Oficina: [**indique el piso y el número de oficina, si procede**]  Ciudad: [**indique el nombre de la ciudad o población**]  Código postal: [**indique el código** **postal, si procede**]  País: [**indique el nombre del país**]  Teléfono: [**indique el número telefónico, con indicativos de país y ciudad**]  Fax: [**indique el número telefónico, con indicativos de país y ciudad**]  Correo electrónico: [**indique la dirección de correo electrónico, si procede**] | |
| **IAL 7.4** | Una reunión previa a la presentación de las Ofertas **[indique “se realizará”. Si se prevé celebrar una reunión previa a la presentación de las Ofertas, y en tal caso indique en el espacio previsto a continuación la fecha, la hora y el lugar de dicha reunión, tomando en cuenta que deberá realizarse a más tardar cuatro semanas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas; de lo contrario, indique “no se realizará” en este espacio y “no se aplica” en el espacio correspondiente a la fecha, la hora y el lugar]** en la fecha, hora y lugar siguientes:  Fecha:  Hora:  Lugar:  **[Indique “Se efectuará” o “No se efectuará”, según corresponda]** una visita a las instalaciones organizada por el Contratante. | |
| **C. Preparación de las Ofertas** | | |
| IAL 10.1 | Idioma de la Oferta: [**indique el idioma**]. | |
| **IAL 11.1 (k)** | El Licitante presentará con su Oferta los siguientes documentos adicionales: **[señale cualquier documento adicional que deba presentarse con la Oferta y que no se haya enumerado ya en la Subcláusula 11.1 de las IAL]** | |
| **IAL 13.1** | **Utilice una de las siguientes opciones según corresponda.**  Se invita a presentar ofertas alternativas en virtud de las Subcláusulas 13.2 y/o 13.4 de las IAL **[indique el tipo o tipos de alternativas que se aceptan en relación con las Subcláusulas 13.2 y 13.4 de las IAL]**  **o**  Se permite presentar ofertas alternativas en virtud de la Subcláusula 13.3 de las IAL.  **o**  No se permite presentar ofertas alternativas. | |
| **IAL 13.2** | **[*Indique “Se permitirá” o “No se permitirá”, según corresponda*]** presentar planes de ejecución alternativos.  Si se permite presentar planes de ejecución alternativos, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | |
| IAL 13.4 | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de la planta y los servicios: **[indique las partes para las que se permitirán soluciones técnicas alternativas],** según se describe con mayor detalle en las Especificaciones. Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | |
| **IAL 17.1** | **Utilice una de las siguientes opciones según corresponda.**  Los Licitantes deberán cotizar la totalidad de la planta y los servicios sobre la base de un contrato de responsabilidad única.  **o**  Los Licitantes deberán cotizar los siguientes componentes o servicios sobre la base de un contrato de responsabilidad única: **[enumere los componentes o servicios]**  **y/o**  El Contratante tendrá la responsabilidad del suministro de los siguientes componentes o servicios: **[enumere los componentes o servicios]** | |
| **IAL 17.5 (a) y (d)** | Lugar de destino convenido:**[indique el lugar de destino]**  *[Nota: Cuando el lugar de destino convenido sea el sitio del proyecto, los costos de transporte para los artículos de la Lista No. 1 quedan cubiertos en el precio CIP y por consiguiente no se enumeran aquí. Esta relación cubrirá solamente los artículos de la Lista No. 2. Si el lugar de destino convenido es diferente del lugar de instalación (sitio del proyecto), los costos de transporte desde el lugar de destino convenido hasta el sitio del proyecto para la Lista No. 1 también se incluirán aquí.]* | |
| **IAL 17.5 (b) (i)** | Incoterm para la cotización de la planta suministrada desde el exterior: **CIP… (indique el lugar de destino)**. | |
| **IAL 17.7** | Los precios cotizados por el Licitante serán **[indique “fijos” o “ajustables”].** | |
| **IAL 18.1** | Los precios se cotizarán en las siguientes monedas:  (a) La planta y los equipos que hayan de suministrarse desde el exterior se cotizarán íntegramente en la moneda de cualquier país. Si el Licitante desea que se le pague en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio de ese modo, pero no podrá usar más de tres monedas de cualesquiera países.  (b) La planta y los equipos que hayan de suministrarse desde el país del Contratante deberán cotizarse en la moneda de ese país.  (c) Los servicios de diseño y los servicios de instalación se cotizarán en moneda extranjera y/o nacional, según la moneda en la que vayan a realizarse los gastos correspondientes. | |
| **IAL 19.1** | Período de validez de la Oferta: **[indique el número de días requerido para la evaluación, aprobación y adjudicación, más imprevistos]** días.  **[Deberá establecerse un período de validez realista, que dé tiempo suficiente para evaluar las ofertas, teniendo en cuenta la complejidad de las obras y el tiempo necesario para obtener referencias, aclaraciones, permisos y aprobaciones (incluida la declaración de “no objeción” del Banco) y para notificar la adjudicación del Contrato. Normalmente el período de validez no deberá ser mayor de 120 días.]** | |
| **IAL 20.1** | [**indique una de las opciones siguientes:**  La Oferta incluirá una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un banco o aseguradora);  o  La Oferta incluirá una Declaración de Mantenimiento de Oferta]  En caso de que se exija una Garantía de Mantenimiento de Oferta, **indique lo siguiente:** la cuantía de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de **[especifique el monto y la moneda de la Garantía]** o su equivalente en una moneda convertible. | |
| **IAL 20.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables: **[Indique el nombre de otras garantías aceptables. Indique “Ninguna” en el caso de que no se exija una Garantía de Mantenimiento de conformidad con la Cláusula 20.1 de las IAL, o de que se exija dicha garantía pero ninguna otra forma de Garantía de Mantenimiento sea aceptable aparte de las que se enumeran en la Subcláusula 20.3 (a) - (c) de las IAL]** | |
| **IAL 20.10** | **[Deberá incluirse la siguiente disposición, junto con la información pertinente requerida, sólo si en virtud de la Cláusula 20.1 de las IAL no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta y el Contratante desea declarar al Licitante inelegible durante un período determinado en el caso de que el Licitante incurra en las acciones que se mencionan en la Cláusula 20.7 de las IAL. Omítase en caso contrario]**  El período de inelegibilidad será de **[indique la duración del período]** | |
| **IAL 21.1** | Número de copias de la Oferta, además del original: **[indique el número de copias]** | |
| **IAL 21.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: **[indique el nombre y la descripción de la documentación exigida para probar que el firmante está autorizado a firmar la Oferta**] | |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | | |
| **IAL 22.1** | **[Deberá incluirse la siguiente disposición, junto con la información pertinente requerida, sólo si los Licitantes están autorizados a presentar sus ofertas por vía electrónica; omítase en caso contrario]**  Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, en cuyo caso los procedimientos empleados a tal efecto serán los siguientes: **[incluya una descripción del procedimiento]** | |
| **IAL 23.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente para **fines de presentación de Ofertas**: **[esta dirección podrá ser la que se indica en la Cláusula 7.1 de las IAL para solicitar aclaraciones, o bien otra distinta]**  Atención: [**indique el nombre completo de la persona, si procede]**  Dirección: [**indique la calle y el número**]  Piso / Oficina: [**indique el piso y el número de oficina, si procede**]  Ciudad: [**indique el nombre de la ciudad o población**]  Código postal: [**indique el código postal, si procede**]  País: [**indique el nombre del país**]  **Plazo para la presentación de ofertas:**  Fecha: [**día, mes y año, en ese orden (ejemplo: 15 de junio de 2008)**]  Hora: [**indique la hora, con la anotación a.m. o p.m. (ejemplo: 10:30 a.m.)**]  **[La fecha y la hora deberán coincidir con las que se indican en el Llamado a Licitación, salvo si dichos datos se han modificado posteriormente de conformidad con la Cláusula 24.2 de las IAL]** | |
| **IAL 26.1** | Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:  Dirección: **[indique la calle y el número]**  Piso / Oficina: **[indique el piso y el número de oficina, si procede]**  Ciudad: **[indique el nombre de la ciudad o población]**  País: **[indique el nombre del país]**  Fecha: **[día, mes y año, en ese orden (ejemplo: 15 de junio de 2008)]**  Hora: **[indique la hora, con la anotación a.m. o p.m. (ejemplo: 10:30 a.m.)]****[La fecha y la hora deberán coincidir con las que se indican para el plazo de presentación de ofertas (Cláusula 24)]**  Si se permite la presentación de ofertas por vía electrónica de conformidad con la Subcláusula 22.1 de las IAL, los procedimientos específicos de apertura de las ofertas serán los siguientes: **[indique los procedimientos de presentación de ofertas por vía electrónica].** | |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | | |
| **IAL 33.1** | En la evaluación y comparación de las ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas: **[indique el nombre de la moneda]**  Fuente de la tasa de cambio: **[indique el nombre de la fuente de la tasa de cambio (por ejemplo, el banco central del país del Contratante)]**  Fecha de la tasa de cambio: **[día, mes y año, en ese orden (ejemplo: 15 de junio de 2008); esta fecha no deberá ser más de 28 días anterior al plazo para la presentación de las ofertas, ni ser posterior a la fecha original de vencimiento del período de validez de las ofertas].** | |
| **IAL 34.1** | **[Indique: “Se aplicará” o “No se aplicará”]** aplicará un margen de preferencia.  Si se aplica un margen de preferencia, se usará la siguiente metodología: **[indique la metodología que se empleará]** | |

Sección III. Criterios de Evaluación y Poscalificación -   
Con Precalificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante en la evaluación de las ofertas y la calificación de los Licitantes. De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusulas 35 y 37 de las IAL, no se utilizarán otros métodos, criterios ni factores. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

**Índice de Criterios**

[1. Evaluación 22](#_Toc233986660)

[1.1 Evaluación Técnica 22](#_Toc233986661)

[1.2 Evaluación Económica 22](#_Toc233986662)

[1.3 Soluciones Técnicas Alternativas 24](#_Toc233986663)

[2. Calificación 24](#_Toc233986664)

[2.1 Actualización de la Información 24](#_Toc233986665)

[2.2 Recursos Financieros 24](#_Toc233986666)

[2.3 Personal 25](#_Toc233986667)

[2.4 Equipos 25](#_Toc233986668)

[2.5 Subcontratistas y Fabricantes 26](#_Toc233986669)

1. Evaluación

1.1 Evaluación Técnica

Además de los criterios que se señalan en la Subcláusula 35.2 (a) – (b) de las IAL, se aplicarán también los siguientes factores: **[indique la disposición adecuada]**

1.2 Evaluación Económica

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos indicados más adelante se añadirá, exclusivamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes no sufrirán alteración.

**(a) Plan de Ejecución**

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de: **[indique el número de días**]. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**[El plazo de terminación especificado se referirá a la totalidad de la planta y los servicios, o bien a determinadas partes y secciones de la planta y los servicios.]**

**o** [*si se acepta un plan de ejecución alternativo conforme a la Subcláusula 13.2]*

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de **[indique el número de días]** como mínimo y **[indique el número de días]** como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del **[indique porcentaje en letras y cifras]** por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

**[Un quinto de punto porcentual (0,2%) por semana representa una cifra razonable. Opcionalmente, la tasa puede ser un monto fijo por cada mes (o un monto prorrateado por cada semana) de atraso asociado a la pérdida de beneficios para el Contratante. El porcentaje o monto debe ser menor o igual al de los daños y perjuicios que se especifican en las CCEC en relación con la Subcláusula 26.2 de las CCG]**

**(b) Costos de Operación y Mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Para los fines de la evaluación, dichos costos se agregarán al precio de la Oferta. El precio de los repuestos recomendados que figura en la Lista de Precios No. 6 no se considerará a efectos de evaluación.

**[Utilice una de las dos opciones siguientes]**

Los siguientes factores de costo de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida **[indique el ciclo de vida en años. Este período no debe ser mayor que el período que transcurra antes de que se haga necesaria una renovación general de las instalaciones]**;

(ii) costos de operación **[indique el costo unitario de los combustibles u otros insumos necesarios para cumplir los requisitos operativos]**;

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación;

(iv) una tasa del **[indique la tasa en letras y cifras]** por ciento que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

**o**

**[indique una referencia a la metodología que se señala en las Especificaciones o en otra sección de los documento de licitación**]

**(c) Garantías de Funcionamiento de las Instalaciones**

**[indique la referencia apropiada a las garantías de funcionamiento y use el texto que se sugiere a continuación]**

Para efectos de evaluación, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de **[indique el monto en la moneda de evaluación de las ofertas]** por cada punto porcentual en que el rendimiento o la eficiencia estén por debajo de lo estipulado en las Especificaciones, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Garantía de funcionamiento** | **Requisito mínimo (o máximo, según corresponda)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| … |  |

**(d) Trabajos, Servicios, Instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer y que excedan de los que se indiquen en el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

**(e) Criterios Especiales Adicionales**

Los siguientes criterios adicionales se usarán en la evaluación:

**[agregue, si corresponde, una lista de criterios adicionales y métodos de evaluación, o una referencia a criterios y métodos especificados en otras secciones del documento de licitación]**

1.3 Soluciones Técnicas Alternativas

Las soluciones técnicas alternativas, si se permiten en virtud de la Subcláusula 13.4 de las IAL, se evaluarán del siguiente modo: **[indique una referencia a la metodología que se señala en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación]**.

2. Calificación

2.1 Actualización de la Información

El Licitante deberá seguir cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación. Se exigirá la actualización y reevaluación de la siguiente información previamente considerada durante la precalificación:

(a) Elegibilidad

(b) Litigios pendientes

(c) Situación financiera

2.2 Recursos Financieros

Mediante el uso de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta), el Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:

(1) el siguiente requisito de flujo de efectivo: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . y

(2) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos de trabajo.

**Indique en el punto (1) precedente el requisito de flujo de efectivo para construcción durante un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la construcción, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Gerente de Proyecto para emitir el certificado mensual de pagos y (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado. El período total no debe exceder de seis meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de efectivo durante el período específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las provisiones para imprevistos incorporadas en el costo estimado del Contrato.**

2.3 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal para desempeñar los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Experiencia Total en Obras (años)** | **Experiencia en Obras Similares (años)** |
| **1** |  |  |  |
| **2** |  |  |  |
| **3** |  |  |  |
| **…** |  |  |  |

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

Las competencias técnicas y gerenciales de un contratista tienen que ver en gran medida con su personal clave sobre el terreno. La obligación del Licitante de probar que cuenta con personal provisto de amplia experiencia deberá limitarse a aquellos cargos que requieren destrezas técnicas u operativas de importancia crítica. En consecuencia, los criterios de precalificación deberán referirse a un número limitado de cargos de estas características, tales como el gerente de proyecto o de contrato y el personal de supervisión que, trabajando bajo las órdenes del Gerente de Proyecto, será responsable de los principales componentes (por ejemplo, supervisores especializados en obras de dragado, apilamiento o movimiento de tierras, según se requiera en cada proyecto en particular). Los criterios de aceptabilidad deberán basarse en (a) un número mínimo de años de experiencia en un cargo similar, y (b) un número mínimo de años de experiencia y/o un número mínimo de proyectos comparables ejecutados en un número determinado de años previos.

2.4 Equipos

El Licitante deberá demostrar que dispone de los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de Equipo y Características** | **Número Mínimo Exigido** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |
| **3** |  |  |
| **…** |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV (Formularios de la Oferta)

**En la mayor parte de los casos, los Licitantes tienen facilidades para comprar, alquilar o tomar en arrendamiento financiero los equipos necesarios, por lo que en general, al establecer la calificación de un contratista, no ha de considerarse indispensable que éste posea desde un inicio los equipos en cuestión. Los criterios determinantes de calificación que se adopten deberán por tanto limitarse a aquellos artículos mayores o especializados que resulten fundamentales para el tipo de proyecto que se haya de ejecutar y cuya pronta obtención por el Contratista pueda entrañar dificultades (tales como grúas para carga pesada y barcazas de pilotes, etc. Aun en tal caso, los contratistas que no posean los equipos especializados pueden recurrir a Subcontratistas especializados o compañías arrendadoras de equipos. La disponibilidad de esos Subcontratistas y de los equipos especificados debe ser objeto de verificación previamente a la adjudicación del Contrato.**

El Licitante deberá proporcionar detalles actualizados sobre lo anterior empleando los formularios apropiados que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

2.5 Subcontratistas y Fabricantes

Los Subcontratistas/fabricantes para los elementos importantes de suministro o de servicios que se señalan en el documento de precalificación deberán cumplir o seguir cumpliendo los criterios mínimos estipulados en dicho documento para cada artículo.

Los Subcontratistas para los siguientes elementos importantes de suministro o de servicios adicionales deberán reunir los siguientes criterios mínimos que aquí se enumeran para dicho artículo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación   
- Sin precalificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante en la evaluación de las ofertas y la calificación de los Licitantes. De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusulas 35 y 37 de las IAL, no se utilizarán otros métodos, criterios ni factores. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

El Banco exige que los Licitantes estén debidamente calificados mediante el cumplimiento de requisitos mínimos precisos definidos con anterioridad, lo que supone establecer un conjunto de criterios determinantes de calificación cuyo incumplimiento por parte del Licitante motivará su descalificación. Será preciso por lo tanto asegurar que el riesgo de que un Licitante vea su oferta rechazada por razones de calificación sea remoto si el Licitante observa la debida diligencia durante la preparación de su oferta. Para ello, el Contratante deberá especificar una serie de criterios claramente definidos y determinantes para la calificación, con el fin de que los Licitantes puedan, con conocimiento de causa, decidir si compiten o no por un contrato específico y, en caso afirmativo, si lo hacen como entidad individual o como parte de una sociedad en participación. Los criterios que se adopten deben relacionarse con características esenciales para asegurar la ejecución satisfactoria del Contrato y deberán enunciarse sin ningún tipo de ambigüedad.

**Lista de Criterios**

[1. Evaluación 28](#_Toc233877052)

[1.1 Evaluación Técnica 28](#_Toc233877053)

[1.2 Evaluación Económica 28](#_Toc233877054)

[1.3 Soluciones Técnicas Alternativas 30](#_Toc233877055)

[2. Calificación 30](#_Toc233877056)

[2.1. Elegibilidad 30](#_Toc233877057)

[2.2 Litigios pendientes 31](#_Toc233877058)

[2.3. Situación financiera 32](#_Toc233877059)

[2.4 Experiencia 33](#_Toc233877060)

[2.5 Personal 35](#_Toc233877061)

[2.6 Equipos 35](#_Toc233877062)

[2.7 Subcontratistas 36](#_Toc233877063)

1. Evaluación

1.1 Evaluación Técnica

Además de los criterios que se señalan en la Subcláusula 35.2 (a) – (b) de las IAL, se aplicarán también los siguientes factores:

1.2 Evaluación Económica

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos indicados más adelante se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes permanecerán invariables.

**(a) Plan de Ejecución**

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de: **[indique el número de días**]. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**[El plazo de terminación especificado se referirá a la totalidad de la planta y los servicios, o bien a determinadas partes y secciones de la planta y los servicios.]**

**o** *[si se acepta un plan de ejecución alternativo conforme a la Subcláusula 13.2]*

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de **[indique el número de días]** como mínimo y **[indique el número de días]** como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del **[indique porcentaje en letras y cifras]** por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

**[Un quinto de punto porcentual (0,2%) por semana representa una cifra razonable. Opcionalmente, la tasa puede ser un monto fijo por cada mes (o un monto prorrateado por cada semana) de atraso asociado a la pérdida de beneficios para el Contratante. El período aceptado entre los plazos mínimo y máximo de terminación debe ser tal que el porcentaje o monto correspondiente al plazo máximo de terminación sea igual o inferior al porcentaje o monto de los daños y perjuicios que se especifican en las CCEC en relación con la Subcláusula 26.2 de las CCG]**

**(b) Costos de operación y mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación. El precio de los repuestos recomendados que se cotizan en la Lista de Precios No. 6 no se considerará a efectos de evaluación.

**[Utilice una de las dos opciones siguientes]**

Los siguientes factores de costo de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida **[indique el ciclo de vida en años. Este período no debe ser mayor que el período que transcurra antes de que se haga necesaria una renovación general de las instalaciones]**;

(ii) costos de operación **[indique el costo unitario de los combustibles u otros insumos necesarios para cumplir los requisitos operativos anuales y totales]**;

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación;

(iv) una tasa del **[indique la tasa en letras y cifras]** por ciento que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

**o**

**[indique una referencia a la metodología que se señala en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación]**

**(c) Garantías de funcionamiento de las instalaciones**

**[indique la referencia apropiada a las garantías de funcionamiento y use el texto que se sugiere a continuación]**

A efectos de la evaluación de **[indique la garantía funcional que se ha de evaluar]**, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de **[indique el monto en la moneda de evaluación de las ofertas]** por cada punto porcentual en que el rendimiento o la eficiencia estén por debajo de lo estipulado en las Especificaciones, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Garantía de funcionamiento** | **Requisito mínimo (o máximo, según corresponda)** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| … |  |

**(d) Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer y que excedan de los que se indiquen en el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

**(e) Criterios especiales adicionales**

Se usarán en la evaluación los siguientes criterios adicionales:

**[agregue, si corresponde, una lista de criterios adicionales o una referencia a criterios especificados en otra sección del documento de licitación]**

1.3 Soluciones Técnicas Alternativas

Las soluciones técnicas alternativas, si se han solicitado de conformidad con la Subcláusula 13.4 de las IAL, se evaluarán del siguiente modo: **[indique una referencia a la metodología que se señala en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación]**.

2. Calificación

2.1. Elegibilidad

| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las Partes Combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |

**2.1.1 Nacionalidad**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nacionalidad de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 4.2 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formularios  ELE–1.1 y ELE‑1.2, con los anexos |

**2.1.2 Conflicto de intereses**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No presentar conflictos de intereses conforme a la Subcláusula 4.3 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario de presentación de la solicitud |

**2.1.3 Elegibilidad por parte del Banco**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Subcláusula 4.4 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario de presentación de la solicitud |

**2.1.4 Entidad del Estado**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.5 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formularios ELE‑1.1 y ELE-1.2, con los anexos |

**2.1.5 Exclusiones**

| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.7 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario de presentación de la solicitud |

2.2 Litigios pendientes

**2.2.1 Antecedentes de incumplimiento de contratos**

**2.2.2 Litigios pendientes**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Los litigios pendientes no deberán representar en total más del . . . . . . . . . . . . . . . . . . por ciento del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | No se aplica | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | No se aplica | Formulario CON-2 |

**[El porcentaje anterior debe situarse en general entre el 50% y el 100% del patrimonio neto del Licitante]**

2.3. Situación financiera

**2.3.1 Desempeño financiero histórico**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Presentación del balance general y los estados de ingresos auditados o, si no fueran obligatorios en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos **[indique el número de años en letras y cifras. El período no debe ser inferior a tres años]** años en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. El patrimonio neto del Licitante, calculado como la diferencia entre activos totales y pasivos totales, deberá como mínimo ser positivo. | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario FIN‑3.1, con los anexos |

**[La información financiera suministrada por el Licitante deberá revisarse de forma exhaustiva para llegar a un concepto debidamente fundamentado que sirva de base para una decisión determinante sobre la situación financiera del Licitante. Cualquier anomalía que pudiera originar dificultades financieras debería poner sobre aviso al Contratante para procurar servicios de asesoría especializada con miras a obtener una revisión e interpretación adicional]**

**2.3.2 Facturación media anual**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Como mínimo, una facturación media anual de US$ . . . . . . . . . . . calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos **[indique el número de años en letras y cifras; generalmente este período es de tres años o más]** años. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el  . . . . . . . . . .  del requisito | Debe cumplir el  . . . . . . . .  del requisito | Formulario FIN–3.2 |

**[Normalmente el monto indicado no debe ser menor de 2 x V/T, la cifra estimada anual de facturación o flujo de efectivo en el contrato en cuestión, basada en una proyección lineal del costo estimado del Contratante (V), incluidos los imprevistos, durante la duración del contrato (T). El factor de 2x puede reducirse para contratos de gran envergadura, pero nunca deberá ser inferior a 1.5x]2.**

**2.3.3 Recursos financieros**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Usando los formularios FIN‑3 y FIN‑4 de la Sección IV (Formularios de la Oferta), el Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:  (1) el siguiente requisito de flujo de efectivo: . . . . . . . . . . y  (2) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el  . . . . . . . . . .  del requisito | Debe cumplir el  . . . . . . . .  del requisito | Formulario FIN–3.3 |

- Note --

**[Indique en el punto (1) precedente el requisito de flujo de efectivo para construcción durante un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la construcción, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Gerente de Proyecto para emitir el certificado mensual de pagos y (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado. El período total no debe exceder de seis meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de efectivo durante el período específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las provisiones para imprevistos incorporadas en el costo estimado del Contrato.]**

2.4 Experiencia

**2.4.1 Experiencia general**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista por lo menos en los últimos . . . . . . . . años anteriores al plazo para presentar solicitudes. | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario EXP‑4.1 |

**[Indique el número de años en letras y cifras. Por lo general este período es de cinco o más años]**

**2.4.2 Experiencia específica**

1. **Contratos de índole y magnitud similar**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en al menos **[1]** contratos en los últimos **[2]** años, cada uno por un valor mínimo de US$ **[3]**, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | No se aplica | Formulario EXP‑2.4.2(a) |

**[(1) Indique el número de contratos. Este número se sitúa generalmente en un rango de uno a tres, en función de la magnitud y complejidad del contrato en cuestión, la exposición del Contratante al riesgo de incumplimiento del Contratista, y las condiciones del país.**

**(2) Indique el número de años en letras y cifras. Este número se sitúa generalmente en un rango de cinco a diez años, y deberá estar relacionado con el número de contratos similares indicados anteriormente y con la duración de cada contrato; por ejemplo, diez años para dos contratos de aproximadamente cinco años de duración, o seis años para dos contratos de aproximadamente tres años de duración.**

**(3) Indique el monto en US$, por lo general el 80% del valor estimado del contrato en cuestión]**

1. **Experiencia en actividades clave**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Para los contratos antes enumerados u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima de construcción en las siguientes actividades clave: | Debe cumplir todos los requisitos | Debe cumplir todos los requisitos | No se aplica | No se aplica | Formulario EXP‑2.4.2(b) |
| **[indique las actividades clave que correspondan]** |  |  |  |  |  |
| \* |  |  |  |  |  |
| \* |  |  |  |  |  |
| \* |  |  |  |  |  |

2.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal para los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Experiencia total en obras (años)** | **Experiencia en obras similares (años)** |
| **1** |  |  |  |
| **2** |  |  |  |
| **3** |  |  |  |
| **…** |  |  |  |

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

-- Note --

**Las competencias técnicas y gerenciales de un contratista tienen que ver en gran medida con su personal clave sobre el terreno. La obligación del Licitante de probar que cuenta con personal provisto de amplia experiencia deberá limitarse a aquellos cargos que requieren destrezas técnicas u operativas de importancia crítica. En consecuencia, los criterios de precalificación deberán referirse a un número limitado de cargos de estas características, tales como el gerente de proyecto o de contrato y el personal de supervisión que, trabajando bajo las órdenes del Gerente de Proyecto, será responsable de los principales componentes (por ejemplo, supervisores especializados en obras de dragado, apilamiento o movimiento de tierras, según se requiera en cada proyecto en particular). Los criterios de aceptabilidad deberán basarse en (a) un número mínimo de años de experiencia en un cargo similar, y (b) un número mínimo de años de experiencia y/o un número mínimo de proyectos comparables ejecutados en un número determinado de años previos.**

2.6 Equipos

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |
| **3** |  |  |
| **…** |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV (Formularios de la Oferta)

-- Note --

**En la mayor parte de los casos, los Licitantes tienen facilidades para comprar, alquilar o tomar en arrendamiento financiero los equipos necesarios, por lo que en general, al establecer la calificación de un contratista, no ha de considerarse indispensable que éste posea desde un inicio los equipos en cuestión. Los criterios determinantes de calificación que se adopten deberán por tanto limitarse a aquellos elementos mayores o especializados que resulten fundamentales para el tipo de proyecto que se haya de ejecutar y cuya pronta obtención por el Contratista pueda entrañar dificultades (tales como grúas para carga pesada y barcazas de pilotes, etc. Aun en tal caso, los contratistas que no posean los equipos especializados pueden recurrir a Subcontratistas especializados o compañías arrendadoras de equipos. La disponibilidad de esos Subcontratistas y de los equipos especificados debe ser objeto de verificación previamente a la adjudicación del Contrato.**

2.7 Subcontratistas

Los Subcontratistas/fabricantes para los siguientes elementos importantes de suministro o de servicios deberán reunir los siguientes criterios mínimos para dicho elemento. El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del Subcontratista.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |
| **3** |  |  |
| **…** |  |  |

En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar elementos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las Cláusulas 4 y 5 de las IAL y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese elemento.

Opción B: Licitación en Dos etapas

DEL Planta - Procedimiento de Licitación en Dos Etapas

**Estructura de los Documentos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| I. Documentos de licitación  Emitidos por el Contratante | |  | II. Oferta de la Primera Etapa  Presentada por el Licitante | |
| Sección 1 - Instrucciones a los Licitantes (IAL)  Sección 2 - Datos de la Licitación (DDL)  Sección 3 - Criterios de Evaluación y Calificación  Sección 4 - Formularios de la Oferta  Sección 5 - Países Elegibles  Sección 6 - Requisitos del Contratante  Sección 7 - Condiciones Generales del Contrato  Sección 8 - Condiciones Contractuales Especiales  Sección 9 - Formularios del Contrato | | **→** | (a) Carta de Oferta para la Primera Etapa;  (b) Ofertas alternativas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAL;  (c) Confirmación escrita en que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2 de las IAL;  (d) Prueba documental, establecida de conformidad con la Cláusula 14 dse las IAL, de la elegibilidad de la planta y los servicios propuestos por el Licitante en su Oferta o en cualquier oferta alternativa;  (e) Prueba documental, establecida de conformidad con la Cláusula 15 de las IAL, de que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que se acepte su Oferta;  (f) Propuesta técnica de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL;  (g) Prueba documental, establecida de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, de que la planta y los servicios ofrecidos por el Licitante se conforman a las disposiciones del documento de licitación y/o detalles de las deviaciones de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAL;  (h) En el caso de una Oferta presentada por una APCA, convenio de creación o carta de intenciones para celebrar un convenio de creación de una APCA, incluido un borrador de convenio en que se indique como mínimo qué partes de la planta han de ejecutar los respectivos socios;  (i) Lista de Subcontratistas, de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAL;  (j) Cualquier otro documento que se requiera en los DDL. | |
|  |  |  | 🡯 |  |
|  | III. Aclaración de la Oferta de la Primera Etapa  Emitida por el Contratante | | |  |
|  | (a) Memorando titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”;  (b) Invitación a presentar Ofertas de la Segunda Etapa;  (c) Cualquier adición al documento de licitación de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL, si se requiere. | | |  |
|  | **↓** |  |  |  |
| IV. Oferta de la Segunda Etapa  Presentada por el Licitante | |  | V. Contrato  Emitido por el Contratante y presentado por el Licitante | |
| (a) Carta de Oferta de la Segunda Etapa;  (b) Formularios diligenciados que se requieran, incluidas las Listas de Precios, conforme a las Cláusulas 29 y 30 de las IAL;  (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la Cláusula 32 de las IAL;  (d) Confirmación escrita en que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Subcláusula 33.2 de las IAL;  (e) Actualización de la Oferta de la Primera Etapa, incluidas las modificaciones necesarias de dicha oferta consignadas en el memorando titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”;  (f) Prueba documental, establecida conforme a la Cláusula 14 de las IAL, de la elegibilidad de cualquier elemento diferente o adicional de planta y servicios propuesto por el Licitante y no incluido en la Oferta de la Primera Etapa;  (g) Prueba documental respecto de cualquier cambio que pueda haber ocurrido entre la presentación de las ofertas en la primera etapa y en la segunda etapa, y que pueda tener un efecto significativo sobre la elegibilidad del Licitante y su calificación para ejecutar el Contrato;  (h) Prueba documental en que se establezca la aceptabilidad técnica de cualquier elemento diferente o adicional de planta y servicios que haya de proveer e instalar el Licitante de conformidad con el memorando titulado “Modificaciones necesarias tras la evaluación de la primera etapa”;  (i) Lista de Subcontratistas adicionales o diferentes de los que se designan en la Oferta de la Primera Etapa para elementos importantes de suministro o servicios;  (j) Otra documentación e información que pueda especificarse en los DDL. | | **→** | (a) Carta de aceptación;  (b) Contrato y sus apéndices;  (c) Carta de Oferta de la Segunda Etapa y Listas de Precios;  (d) Condiciones Contractuales Especiales ;  (e) Condiciones Generales del Contrato;  (f) Especificaciones;  (g) Planos;  (h) Otros Formularios de la Oferta debidamente diligenciados y presentados con la Carta de Oferta de la Segunda Etapa;  (i) Cualquier otro documento que forme parte de los Requisitos del Contratante;  (i) Cualquier otro documento que se requiera y especifique. | |

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

La Sección I (Instrucciones a los Licitantes) contiene la información necesaria para que los Licitantes puedan preparar ofertas acordes con los requisitos del Contratante. Asimismo, proporciona información relativa a la presentación, apertura y evaluación de las ofertas, así como a la adjudicación del Contrato.

**Las disposiciones de la Sección I deben usarse sin modificación alguna. La Sección II (Datos de la Licitación) contiene disposiciones que complementan, modifican o especifican información o cambios a la Sección I específicos para cada proceso de licitación.**

Las disposiciones que rigen el cumplimiento del Contrato por parte del Contratista, los pagos previstos en el Contrato o cualquier asunto que incida en los riesgos, derechos y obligaciones de las Partes contratantes no se incluyen en esta Sección, sino en la Sección VII (Condiciones Generales), la Sección VIII (Condiciones Especiales) y los Formularios del Contrato. En caso de que sea inevitable abordar el mismo aspecto en diferentes secciones del documento, el Contratante deberá cuidar de evitar contradicciones o incompatibilidades entre las Cláusulas referidas a dicho aspecto.

Las Instrucciones a los Licitantes no formarán parte del Contrato.

Sección II. Datos de la Licitación

El Contratante deberá completar la Sección II (Datos de la Licitación) previamente a la emisión de los documentos de licitación. Esta Guía ofrece al Contratante información **[señalada en negrilla]** sobre el modo de introducir todos los datos requeridos, e incluye un formato de los DDL en el que se resume toda la información que ha de proveerse.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones propias para cada proceso específico de licitación. El Contratante sólo consignará en los DDL la información que según las IAL deba incluirse allí, sin omitir información alguna. **No deberá dejarse ninguna Cláusula en blanco**.

A fin de facilitar la preparación de los DDL, cada una de sus Cláusulas lleva el mismo número que la Cláusula correspondiente de las IAL.

## Formulario de Datos de la Licitación

**Información que debe Completar el Contratante**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cláusula de Referencia de las IAL** | | **Datos de la licitación** |
| **A. Introducción** | | |
| **IAL 1.1** | Número del Llamado a Licitación : **[indique el número del Llamado a Licitación]** | |
| **IAL 1.1** | El Contratante es: **[Indique el nombre del Contratante]** | |
| **IAL 1.1** | Nombre de la LPI: **[indique el nombre of la LPI]**  Número de identificación de la LPI: **[indique el número de la LPI]** | |
| **IAL 2.1** | Nombre del Prestatario: **[indique el nombre del Prestatario y su relación con el Contratante, en caso de que éste no sea el Prestatario. Esta información deberá coincidir con la que figura en el Llamado a Licitación]** | |
| **IAL 2.1** | Nombre del Proyecto: **[indique el nombre del proyecto]** | |
| IAL 4.1 (a) | **[Incluya la siguiente disposición y complete la información correspondiente sólo cuando no se exija que los socios de una APCA sean conjunta y solidariamente responsables. Omítase de lo contrario]**  Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación **[indique “no serán”]** conjunta y solidariamente responsables. | |
| **B. Documento de Licitación** | | |
| **IAL 7.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente con **fines de aclaración**: **[incluya la información correspondiente conforme se exige a continuación. La dirección podrá ser la que se indica en la Cláusula 22.1 de las IAL para la presentación de las ofertas, o bien otra distinta]**  Atención: **[indique el nombre completo de la persona, si procede**]  Dirección: [**indique la calle y el número**]  Piso / Oficina: [**indique el piso y el número de oficina, si procede**]  Ciudad: [**indique el nombre de la ciudad o población**]  Código postal: [**indique el código postal, si procede**]  País: [**indique el nombre del país**]  Teléfono: [indique **número telefónico, con indicativos de país y ciudad**]  Fax: [indique **número telefónico, con indicativos de país y ciudad**]  Correo electrónico: [**indique la dirección de correo electrónico, si procede**] | |
| **IAL 7.4** | Una reunión previa a la presentación de las Ofertas **[indique “se realizará” si se prevé celebrar una reunión previa a la presentación de las Ofertas, y en tal caso indique en el espacio previsto a continuación la fecha, la hora y el lugar de dicha reunión, tomando en cuenta que deberá realizarse a más tardar cuatro semanas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas; de lo contrario, indique “no se realizará” en este espacio y “no se aplica” en el espacio correspondiente a la fecha, la hora y el lugar]** en la fecha, hora y lugar siguientes:  Fecha:  Hora:  Lugar:  **[Indique “Se efectuará” o “No se efectuará”, según corresponda]** una visita a las instalaciones organizada por el Contratante. | |
| **C.-1. Preparación de las Ofertas de la Primera Etapa** | | |
| IAL 10.1 | Idioma de la Oferta: [**indique el idioma**] | |
| **IAL 11.1 (i)** | El Licitante presentará con su Oferta los siguientes documentos adicionales: **[señale cualquier documento adicional que deba presentarse con la Oferta y que no se haya enumerado ya en la Subcláusula 11.1 de las IAL]** | |
| **IAL 16.2 (b)** | El período tras la terminación de la planta y los servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato será de **[indique el número de años según corresponda]** | |
| **IAL 17.1** | Número de copias de la Oferta, además del original: **[indique el número de copias]** | |
| **IAL 17.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en **[indique el nombre y la descripción de la documentación exigida para probar que el firmante está autorizado a firmar la Oferta**] | |
| **C.-2. Presentación y Apertura de las Ofertas de la Primera Etapa** | | |
| **IAL 18.1** | Los Licitantes **[indique “tendrán” o “no tendrán”]** la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica. | |
| **IAL 18.1 (b)** | Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: **[indique el procedimiento de presentación de ofertas por vía electrónica]** | |
| **IAL 19.1** | Dirección del Contratante, exclusivamente para la **presentación de Ofertas de la Primera Etapa**: **[esta dirección podrá ser la que se indica en la Cláusula 7.1 de las IAL para solicitar aclaraciones, o bien otra distinta]**  Atención: [**indique el nombre completo de la persona, si procede]**  Dirección: [**indique la calle y el número**]  Piso / Oficina: [**indique el piso y el número de oficina, si procede**]  Ciudad: [**indique el nombre de la ciudad o población**]  Código postal: [**indique el código postal, si procede**]  País: [**indique el nombre del país**]  **Plazo para la presentación de Ofertas de la Primera Etapa:**  Fecha: **[día, mes y año, en ese orden (ejemplo: 15 de junio de 2006)]**  Hora: **[indique la hora, con la anotación a.m. o p.m. (ejemplo: 10:30 a.m.)]**  **[La fecha y la hora deberán coincidir con las que se indican en el Llamado a Licitación, salvo si dichos datos se han modificado posteriormente de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL]** | |
| **IAL 21.1** | Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas de la Primera Etapa:  Dirección: [**indique la calle y el número**]  Piso / Oficina: [**indique el piso y el número de oficina, si procede**]  Ciudad: [**indique el nombre de la ciudad o población**]  País: [**indique el nombre del país**]  Fecha: **[día, mes y año, en ese orden (ejemplo: 15 de junio de 2008)**]  Hora: [**indique la hora, con la anotación a.m. o p.m. (ejemplo: 10:30 a.m.)**]**[La fecha y la hora deberán coincidir con las que se indican para el plazo de presentación de ofertas (Cláusula 19).]** | |
| **IAL 21.1** | Si se permite la presentación de ofertas por vía electrónica de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAL, los procedimientos específicos de apertura de las ofertas serán los siguientes: **[incluya descripción de los procedimientos]** | |
| **E-1. Preparación de las Ofertas de la Segunda Etapa** | | |
| **IAL 27.1(j)** | El Licitante presentará con su Oferta de la Segunda etapa los siguientes documentos adicionales: **[señale cualquier documento adicional que deba presentarse con la Oferta y que no se haya enumerado ya en la Subcláusula 27.1 de las IAL]** | |
| **IAL 29.1** | **Utilice una de las siguientes opciones según corresponda.**  Los Licitantes deberán cotizar la totalidad de la planta y los servicios sobre la base de un contrato de responsabilidad única.  **o**  Los Licitantes deberán cotizar los siguientes componentes o servicios sobre la base de un contrato de responsabilidad única: **[enumere los componentes o servicios]**  **y/o**  El Contratante tendrá la responsabilidad del suministro de los siguientes componentes o servicios: **[enumere los componentes o servicios]** | |
| **IAL 29.4(a)** | Lugar de destino convenido:[indique el lugar de destino]  *[Nota: Cuando el lugar de destino convenido sea el sitio del proyecto, los costos de transporte para los artículos de la Lista No. 1 quedan cubiertos en el precio CIP y por consiguiente no se enumeran aquí. Esta relación cubrirá solamente los artículos de la Lista No. 2. Si el lugar de destino convenido es diferente del lugar de instalación (sitio del proyecto), los costos de transporte desde el lugar de destino convenido hasta el sitio del proyecto para la Lista No. 1 también se incluirán aquí.]* | |
| **IAL 29.4 (b) (i)** | Incoterm para la cotización de la planta fabricada en el país del Contratante: **[indique el Incoterm apropiado]** | |
| **IT 29.6** | Los precios cotizados por el Licitante serán [indique “fijos” o “ajustables”]**.** | |
| **IT 30.1** | Los precios se cotizarán en las siguientes monedas:  (a) La planta y los equipos que hayan de suministrarse desde el exterior se cotizarán íntegramente en la moneda de cualquier país. Si el Licitante desea que se le pague en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio de ese modo, pero no podrá usar más de tres monedas de cualesquiera países.  (b) La planta y los equipos que hayan de suministrarse desde el país del Contratante deberán cotizarse en la moneda de ese país.  (c) Los servicios de diseño y los servicios de instalación se cotizarán en moneda extranjera y/o nacional, según la moneda en la que vayan a realizarse los gastos correspondientes. | |
| **IT 31.1** | Período de validez de la Oferta: **[*indique el número de días requerido para la evaluación, aprobación y adjudicación, más imprevistos*]** días.  **[Deberá establecerse un período de validez realista, que dé tiempo suficiente para evaluar las ofertas, teniendo en cuenta la complejidad de las obras y el tiempo necesario para obtener referencias, aclaraciones, permisos y aprobaciones (incluida la declaración de “no objeción” del Banco) y para notificar la adjudicación del Contrato. Normalmente el período de validez no debe ser mayor de 120 días]** | |
| **IT 32.1** | **[indique una de las opciones siguientes**  “Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de Oferta”  **o**  “**Se exigirá** una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual será emitida por un banco empleando el formulario que se adjunta en la Sección IV (Formularios de la Oferta). El monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán los siguientes: **[indique monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de Oferta]** | |
| **IT 32.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables: **[indique el nombre de otras garantías aceptables. Indique “Ninguna” en el caso de que no se exija una Garantía de Mantenimiento de conformidad con la Cláusula 32.1 de las IAL, o de que se exija dicha garantía pero ninguna otra forma de Garantía de Mantenimiento sea aceptable aparte de las que se enumeran en la Subcláusula 32.1 (a) - (c) las IAL]** | |
| **IAL 32.10** | Si el Licitante incurre en cualquiera de las acciones que se indican en los apartados (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante un período **[indique el número de años en letras y cifras]** años. | |
| **IT 33.1** | Número de copias de la Oferta, además del original: **[indique el número de copias].** | |
| **IT 33.2** | La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en **[indique el nombre y la descripción de la documentación exigida para probar que el firmante está autorizado a firmar la Oferta**]. | |
| **E-2. Presentación y apertura de las Ofertas de la Segunda Etapa** | | |
| **IAL 34.1** | Los Licitantes **[indique “tendrán” o “no tendrán”]** la opción de presentar sus ofertas por vía electrónica. | |
| **IAL 34.1 (b)** | Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas por vía electrónica, los procedimientos empleados serán los siguientes: **[indique el procedimiento de presentación de ofertas por vía electrónica]** | |
| **IAL 38.1** | Si se permite la presentación de ofertas por vía electrónica de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las IAL, los procedimientos específicos de apertura de las ofertas serán los mismos que se exponen arriba en la Subcláusula 34.1(b) | |
| **E-3. Evaluación y comparación de las Ofertas de la Segunda Etapa** | | |
| **IAL 45.1** | En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas: **[indique el nombre de la moneda]**  Fuente de la tasa de cambio **[indique el nombre de la fuente de la tasa de cambio (por ejemplo, el banco central del país del Contratante).]**  Fecha de la tasa de cambio: **[día, mes y año, en ese orden (ejemplo: 15 de junio de 2008); esta fecha no deberá ser más de 28 días anterior al plazo para la presentación de las ofertas, ni ser posterior a la fecha original de vencimiento del período de validez de las ofertas]** | |
| **IAL 46.1** | **[Indique: “Se aplicará” o “No se aplicará”]** un margen de preferencia.  Si se aplica un margen de preferencia, se usará la siguiente metodología: **[indique la metodología para la aplicación del margen de preferencia]** | |

Sección III. Criterios de Evaluación y Poscalificación - Con precalificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante en la evaluación de las ofertas y la calificación de los Licitantes. De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusulas 24, 47 y 49 de las IAL, no se utilizarán otros métodos, criterios ni factores. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

**Índice de Criterios**

[A. Evaluación de la Primera Etapa 48](#_Toc233986730)

[1. Evaluación Técnica 48](#_Toc233986731)

[2. Calificación 48](#_Toc233986732)

[2.1 Actualización de información 48](#_Toc233986733)

[2.2 Recursos financieros 48](#_Toc233986734)

[2.3 Personal 48](#_Toc233986735)

[2.4 Equipos 49](#_Toc233986736)

[2.5 Subcontratistas/Fabricantes 50](#_Toc233986737)

[B. Evaluación de la Segunda Etapa 50](#_Toc233986738)

[1. Evaluación 50](#_Toc233986739)

[1.1 Evaluación Económica 50](#_Toc233986740)

A. Evaluación de la Primera Etapa

1. Evaluación Técnica

Además de los criterios que se señalan en la Subcláusula 23.1 (a) – (c) de las IAL, se aplicarán también los siguientes factores:

2. Calificación

2.1 Actualización de información

El Licitante deberá seguir cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación. Se exigirá la actualización y reevaluación de la siguiente información previamente considerada durante la precalificación:

(a) Elegibilidad

(b) Litigios pendientes

(c) Situación financiera

2.2 Recursos financieros

Mediante el uso de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta), el Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:

(1) el siguiente requisito de flujo de efectivo: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . y

(2) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos de trabajo.

-- Note --

**Indique en el punto (1) precedente el requisito de flujo de efectivo para construcción durante un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la construcción, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Gerente de Proyecto para emitir el certificado mensual de pagos y (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado. El período total no debe exceder de seis meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de efectivo durante el período específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las provisiones para imprevistos incorporadas en el costo estimado del Contrato.**

2.3 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal para desempeñar los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Experiencia total en obras (años)** | **Experiencia en obras similares (años)** |
| **1** |  |  |  |
| **2** |  |  |  |
| **3** |  |  |  |
| **…** |  |  |  |

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

-- Note --

**Las competencias técnicas y gerenciales de un contratista tienen que ver en gran medida con su personal clave sobre el terreno. La obligación del Licitante de probar que cuenta con personal provisto de amplia experiencia deberá limitarse a aquellos cargos que requieren destrezas técnicas u operativas de importancia crítica. En consecuencia, los criterios de precalificación deberán referirse a un número limitado de cargos de estas características, tales como el gerente de proyecto o de contrato y el personal de supervisión que, trabajando bajo las órdenes del Gerente de Proyecto, será responsable de los principales componentes (por ejemplo, supervisores especializados en obras de dragado, apilamiento o movimiento de tierras, según se requiera en cada proyecto en particular). Los criterios de aceptabilidad deberán basarse en:**

**(a) un número mínimo de años de experiencia en un cargo similar; y**

**(b) un número mínimo de años de experiencia y/o un número mínimo de proyectos comparables ejecutados en un número determinado de años previos.**

2.4 Equipos

El Licitante deberá demostrar que dispone de los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |
| **3** |  |  |
| **…** |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV (Formularios de la Oferta)

-- Note --

**En la mayor parte de los casos, los Licitantes tienen facilidades para comprar, alquilar o tomar en arrendamiento financiero los equipos necesarios, por lo que en general, al establecer la calificación de un contratista, no ha de considerarse indispensable que éste posea desde un inicio los equipos en cuestión. Los criterios determinantes de calificación que se adopten deberán por tanto limitarse a aquellos elementos mayores o especializados que resulten fundamentales para el tipo de proyecto que se haya de ejecutar y cuya pronta obtención por el Contratista pueda entrañar dificultades (tales como grúas para carga pesada y barcazas de pilotes, etc. Aun en tal caso, los contratistas que no posean los equipos especializados pueden recurrir a Subcontratistas especializados o compañías arrendadoras de equipos. La disponibilidad de esos Subcontratistas y de los equipos especificados debe ser objeto de verificación previamente a la adjudicación del Contrato.**

El Licitante deberá proporcionar detalles actualizados sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

2.5 Subcontratistas/Fabricantes

Los Subcontratistas/fabricantes para los elementos importantes de suministro o de servicios que se señalan en el documento de precalificación deberán cumplir o seguir cumpliendo los criterios mínimos estipulados en dicho documento para cada elemento.

Los Subcontratistas para los siguientes elementos importantes de suministro o de servicios adicionales deberán reunir los siguientes criterios mínimos que aquí se enumeran para dicho elemento:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento No.** | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| … |  |  |

B. Evaluación de la Segunda Etapa

1. Evaluación

1.1 Evaluación Económica

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos indicados más adelante se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes permanecerán invariables.

**(a) Plan de Ejecución**

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de: **[indique el número de días**]. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**[El plazo de terminación especificado se referirá a la totalidad de la planta y los servicios, o bien a determinadas partes y secciones de la planta y los servicios.]**

**o**

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de **[indique el número de días]** como mínimo y **[indique el número de días]** como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del **[indique porcentaje en letras y cifras]** por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

**[Un quinto de punto porcentual (0,2%) por semana representa una cifra razonable. Opcionalmente, la tasa puede ser un monto fijo por cada mes (o un monto prorrateado por cada semana) de atraso asociado a la pérdida de beneficios para el Contratante. El período aceptado entre los plazos mínimo y máximo de terminación debe ser tal que el porcentaje o monto correspondiente al plazo máximo de terminación sea igual o inferior al porcentaje o monto de los daños y perjuicios que se especifican en las CCEC en relación con la Subcláusula 26.2 de las CCG].**

**(b) Costos de operación y mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación. El precio de los repuestos recomendados que se cotizan en la Lista de Precios No. 6 no se considerará a efectos de evaluación.

**[Utilice una de las dos opciones siguientes – borre la opción que no corresponda]**

Opción 1: Los siguientes factores de costo de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida **[indique el ciclo de vida en años. Este período no debe ser mayor que el período que transcurra antes de que se haga necesaria una renovación general de las instalaciones]**;

(ii) costos de operación **[indique el costo unitario de los combustibles u otros insumos necesarios para cumplir los requisitos operativos anuales y totales]**;

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación;

(iv) una tasa del **[indique la tasa en letras y cifras]** por ciento que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

**o**

**Opción 2**

**[indique una referencia a la metodología que se señala en las Especificaciones o en otra sección de los documento de licitación**]

**Garantías de funcionamiento de las instalaciones**

**[indique la referencia apropiada a las garantías de funcionamiento y use el texto que se sugiere a continuación]**

A efectos de evaluación, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de **[indique el monto en la moneda de evaluación de las ofertas]** por cada punto porcentual en que el rendimiento o la eficiencia estén por debajo de lo estipulado en las Especificaciones, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados.

**(c) Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer y que excedan de los que se indiquen en el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

**(d) Criterios especiales adicionales**

Se usarán en la evaluación los siguientes criterios adicionales:

**[agregue, si corresponde, una lista de criterios adicionales susceptibles de ser incluidos como enmiendas en la invitación a presentar una Oferta de la Segunda Etapa]**

El método pertinente de evaluación se detallará a continuación y/o en las Especificaciones:

**[indique el método de evaluación]**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación -   
Sin precalificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante en la evaluación de las ofertas y la calificación de los Licitantes. De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusulas 23, 47 y 49 de las IAL, no se utilizarán otros métodos, criterios ni factores. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

El Banco exige que los Licitantes estén debidamente calificados mediante el cumplimiento de requisitos mínimos precisos definidos con anterioridad, lo que supone establecer un conjunto de criterios determinantes de calificación cuyo incumplimiento por parte del Licitante motivará su descalificación. Será preciso por lo tanto asegurar que el riesgo de que un Licitante vea su oferta rechazada por razones de calificación sea remoto si el Licitante observa la debida diligencia durante la preparación de su oferta. Para ello, habrá que especificar claramente una serie de criterios determinantes para la calificación, con el fin de que los Licitantes puedan, con conocimiento de causa, decidir si compiten o no por un contrato específico y, en caso afirmativo, si lo hacen como entidad individual o como parte de una sociedad en participación. Los criterios que se adopten deben relacionarse con características esenciales para asegurar la ejecución satisfactoria del Contrato y deberán enunciarse sin ningún tipo de ambigüedad.

**Lista de Criterios**

[1. Evaluación 28](#_Toc233986756)

[2. Calificación 30](#_Toc233986757)

[A. Propuesta Técnica de la Primera Etapa 54](#_Toc233986758)

[1. Evaluación 54](#_Toc233986759)

[2. Calificación 54](#_Toc233986760)

[2.1. Elegibilidad 54](#_Toc233986761)

[2.2 Litigios Pendientes 55](#_Toc233986762)

[2.3. Situación financiera 56](#_Toc233986763)

[2.4 Experiencia 58](#_Toc233986764)

[2.5 Personal 59](#_Toc233986765)

[2.6 Equipos 60](#_Toc233986766)

[2.7 Subcontratistas 60](#_Toc233986767)

[B. Ofertas de la Segunda Etapa 61](#_Toc233986768)

[1. Evaluación 61](#_Toc233986769)

[1.1 Evaluación Económica 61](#_Toc233986770)

A. Propuesta Técnica de la Primera Etapa

1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la Subcláusula 25.1 (a) – (c) de las IAL, se aplicarán también los siguientes factores:

2. Calificación

2.1. Elegibilidad

| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |

* + 1. **Nacionalidad**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nacionalidad de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 4.2 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formularios  ELE–1.1 y ELE‑1.2, con los anexos |

* + 1. **Conflicto de intereses**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No presentar conflictos de intereses conforme a la Subcláusula 4.3 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario de presentación de la solicitud |

* + 1. **Elegibilidad por parte del Banco**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Subcláusula 4.4 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario de presentación de la solicitud |

* + 1. **Entidad del Estado**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.5 de las IAL. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formularios ELE‑1 y ELE-2, con los anexos |

* + 1. **Inelegibilidad por resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, conforme a la Subcláusula 4.8 de las IAL | Debe cumplir el requisito | APCA existente debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N / A | Formulario de presentación de la solicitud |

2.2 Litigios Pendientes

**2.2.1 Antecedentes de incumplimiento de contratos**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos **[indique el número de años en letras y cifras]** años antes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos, es decir, aquellos que se han resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | N / A | Formulario CON‑2 |

**2.2.2 Litigios pendientes**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Los litigios pendientes no deberán representar en total más del **[indique porcentaje en letras y cifras]** por ciento del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante. | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | No se aplica | Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como socio de una APCA disuelta o existente | No se aplica | Formulario CON-2 |

**[El porcentaje anterior debe situarse en general entre el 50% y el 100% del patrimonio neto del Licitante]**

2.3. Situación financiera

**2.3.1 Desempeño financiero histórico**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Presentación del balance general y los estados de ingresos auditados o, si no fueran obligatorios en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos **[indique el número de años en letras y cifras. El período no debe ser inferior a tres años]** años en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. El patrimonio neto del Licitante, calculado como la diferencia entre activos totales y pasivos totales, deberá como mínimo ser positivo. | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario FIN‑3.1, con los anexos |

**[La información financiera suministrada por el Licitante deberá revisarse de forma exhaustiva para llegar a un concepto debidamente fundamentado que sirva de base para una decisión determinante sobre la situación financiera del Licitante. Cualquier anomalía que pudiera originar dificultades financieras debería poner sobre aviso al Contratante para procurar servicios de asesoría especializada con miras a obtener una revisión e interpretación adicional]**

**2.3.2 Facturación media anual**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Como mínimo, una facturación media anual de US$ **[indique monto en letras y cifras]** calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos **[indique el número de años en letras y cifras; generalmente este período es de tres años o más]** años. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el **[indique porcentaje en letras y cifras]**  del requisito | Debe cumplir el **[indique porcentaje en letras y cifras] del** requisito | Formulario FIN‑3.2 |

**[Normalmente el monto indicado no debe ser menor de 2 x V/T, la cifra estimada anual de facturación o flujo de efectivo en el contrato en cuestión, basada en una proyección lineal del costo estimado del Contratante (V), incluidos los imprevistos, durante la duración del contrato (T). El factor de 2x puede reducirse para contratos de gran envergadura, pero nunca deberá ser inferior a 1.5x]**2

**2.3.3 Recursos financieros**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Usando los formularios FIN–3 y FIN–4 de la Sección IV (Formularios de la Oferta), el Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:  (1) el siguiente requisito de flujo de efectivo: **[indique las necesidades de flujo de efectivo]**, y  (2) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el **[indique porcentaje en letras y cifras]** del requisito | Debe cumplir el **[indique porcentaje en letras y cifras]** del requisito | Formulario FIN‑3 |

- Note --

**[Indique en el punto (1) precedente el requisito de flujo de efectivo para construcción durante un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la construcción, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Gerente de Proyecto para emitir el certificado mensual de pagos y (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado. El período total no debe exceder de seis meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de efectivo durante el período específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las provisiones para imprevistos incorporadas en el costo estimado del Contrato.]**

2.4 Experiencia

**2.4.1 Experiencia general**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista por lo menos en los últimos **[indique el número de años en letras y cifras]** años anteriores al plazo para presentar solicitudes. | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Debe cumplir el requisito | No se aplica | Formulario EXP‑2.4.1 |

**[Por lo general este período es de cinco o más años]**

**2.4.2 Experiencia específica**

1. **Contratos de índole y magnitud similar**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Participación como contratista principal, contratista administrador o Subcontratista en al menos **[1]** contratos en los últimos **[2]** años, cada uno por un valor mínimo de US$ **[3]**, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | No se aplica | No se aplica | Formulario EXP‑2.4.2(a) |

**[(1) Indique el número de contratos. Este número se sitúa generalmente en un rango de uno a tres, en función de la magnitud y complejidad del contrato en cuestión, la exposición del Contratante al riesgo de incumplimiento del Contratista, y las condiciones del país.**

**(2) Indique el número de años en letras y cifras. Este número se sitúa generalmente en un rango de cinco a diez años, y deberá estar relacionado con el número de contratos similares indicados anteriormente y con la duración de cada contrato; por ejemplo, diez años para dos contratos de aproximadamente cinco años de duración, o seis años para dos contratos de aproximadamente tres años de duración.**

**(3) Indique el monto en US$, por lo general el 80% del valor estimado del contrato en cuestión.]**

1. **Experiencia en actividades clave**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos de Cumplimiento** | | | | **Documentos** |
| **Requisito** | **Entidad Individual** | **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación** | | | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada socio** | **Un socio** |
| Para los contratos antes enumerados u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima de construcción en las siguientes actividades clave: | Debe cumplir todos los requisitos | Debe cumplir todos los requisitos | No se aplica | No se aplica | Formulario EXP‑2.4.2(b) |
| **[indique las actividades clave que correspondan]** |  |  |  |  |  |
| \* |  |  |  |  |  |
| \* |  |  |  |  |  |
| \* |  |  |  |  |  |

2.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal para desempeñar los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Experiencia total en obras (años)** | **Experiencia en obras similares (años)** |
| **1** |  |  |  |
| **2** |  |  |  |
| **3** |  |  |  |
| **…** |  |  |  |

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV (Formularios de la Oferta).

-- Note --

**Las competencias técnicas y gerenciales de un contratista tienen que ver en gran medida con su personal clave sobre el terreno. La obligación del Licitante de probar que cuenta con personal provisto de amplia experiencia deberá limitarse a aquellos cargos que requieren destrezas técnicas u operativas de importancia crítica. En consecuencia, los criterios de precalificación deberán referirse a un número limitado de cargos de estas características, tales como el gerente de proyecto o de contrato y el personal de supervisión que, trabajando bajo las órdenes del Gerente de Proyecto, será responsable de los principales componentes (por ejemplo, supervisores especializados en obras de dragado, apilamiento o movimiento de tierras, según se requiera en cada proyecto en particular). Los criterios de aceptabilidad deberán basarse en:**

**(a) un número mínimo de años de experiencia en un cargo similar; y**

**(b) un número mínimo de años de experiencia y/o un número mínimo de proyectos comparables ejecutados en un número determinado de años previos.**

2.6 Equipos

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave que se enumeran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |
| **3** |  |  |
| **…** |  |  |

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV (Formularios de la Oferta)

-- Note --

**En la mayor parte de los casos, los Licitantes tienen facilidades para comprar, alquilar o tomar en arrendamiento financiero los equipos necesarios, por lo que en general, al establecer la calificación de un contratista, no ha de considerarse indispensable que éste posea desde un inicio los equipos en cuestión. Los criterios determinantes de calificación que se adopten deberán por tanto limitarse a aquellos elemento mayores o especializados que resulten fundamentales para el tipo de proyecto que se haya de ejecutar y cuya pronta obtención por el Contratista pueda entrañar dificultades (tales como grúas para carga pesada y barcazas de pilotes, etc. Aun en tal caso, los contratistas que no posean los equipos especializados pueden recurrir a Subcontratistas especializados o compañías arrendadoras de equipos. La disponibilidad de esos Subcontratistas y de los equipos especificados debe ser objeto de verificación previamente a la adjudicación del Contrato.**

2.7 Subcontratistas

Los Subcontratistas/fabricantes para los siguientes elementos importantes de suministro o de servicios deberán reunir los siguientes criterios mínimos para dicho elemento. El incumplimiento de este requisito será causa de rechazo del Subcontratista.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento No.** | **Descripción** | **Criterios mínimos exigidos** |
| **1** |  |  |
| **2** |  |  |
| **3** |  |  |
| **…** |  |  |

En el caso de un Licitante que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar elementos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Licitante deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Licitante ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Licitante asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las Cláusulas 4 y 5 de las IAL y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese elemento.

B. Ofertas de la Segunda Etapa

1. Evaluación

1.1 Evaluación Económica

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos indicados más adelante se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Licitantes permanecerán invariables.

**(a) Plan de Ejecución**

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de: **[indique el número de días**]. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**[El plazo de terminación especificado se referirá a la totalidad de la planta y los servicios, o bien a determinadas partes y secciones de la planta y los servicios.]**

**o**

El plazo para completar la planta y los servicios, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Convenio del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de **[indique el número de días]** como mínimo y **[indique el número de días]** como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del **[indique porcentaje en letras y cifras]** por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

**[Un quinto de punto porcentual (0,2%) por semana representa una cifra razonable. Opcionalmente, la tasa puede ser un monto fijo por cada mes (o un monto prorrateado por cada semana) de atraso asociado a la pérdida de beneficios para el Contratante. El período aceptado entre los plazos mínimo y máximo de terminación debe ser tal que el porcentaje o monto correspondiente al plazo máximo de terminación sea igual o inferior al porcentaje o monto de los daños y perjuicios que se especifican en las CCEC en relación con la Subcláusula 26.2 de las CCG]**

**(b) Costos de operación y mantenimiento**

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Licitante en las Listas de Precios Nos. 1 y 2, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación. El precio de los repuestos recomendados que se cotizan en la Lista de Precios No. 6 no se considerará a efectos de evaluación.

**Opción 1: [Utilice una de las dos opciones siguientes – borre la que no corresponda]**

Los siguientes factores de costo de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida **[indique el ciclo de vida en años. Este período no debe ser mayor que el período que transcurra antes de que se haga necesaria una renovación general de las instalaciones]**;

(ii) costos de operación **[indique el costo unitario de los combustibles u otros insumos necesarios para cumplir los requisitos operativos anuales y totales]**;

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación;

(iv) una tasa del **[indique la tasa en letras y cifras]** por ciento que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

**o**

**Opción 2:**

**[indique una referencia a la metodología que se señala en las Especificaciones o en otra sección del documento de licitación]**

**(c) Garantías de funcionamiento de las instalaciones**

**[indique la referencia apropiada a las garantías de funcionamiento y use el texto que se sugiere a continuación]**

A efectos de la evaluación de **[indique la garantía funcional que se ha de evaluar]**, se añadirá al precio de la Oferta un ajuste de **[indique el monto en la moneda de evaluación de las ofertas]** por cada punto porcentual en que el rendimiento o la eficiencia estén por debajo de lo estipulado en las Especificaciones, pero por encima de los niveles mínimos aceptables también allí estipulados.

**(d) Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante**

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer y que excedan de los que se indiquen en el documento de licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

**(e) Criterios especiales adicionales**

Se usarán en la evaluación los siguientes criterios adicionales:

**[indique, si corresponde, una lista de criterios adicionales o una referencia a criterios especificados en otra sección del documento de licitación]**

Sección IV. Formularios de la Oferta

El Contratante incluirá en los documentos de licitación todos los formularios que el Licitante deberá completar e incluir en su Oferta. Tal como se indica en la Sección IV del documento de licitación, estos formularios comprenden la Carta de Oferta de la Primera Etapa, la Carta de Oferta de la Segunda Etapa, junto con las listas correspondientes, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Listas de Precios, el Formulario de la Propuesta Técnica y el Formulario de Información sobre la Calificación del Licitante, para el que se adjuntan dos opciones (opción “Con Precalificación” y opción “Sin Precalificación”). Esta Guía se propone brindar orientación al Contratante para completar la información requerida en cada Formulario de Oferta.

Carta de la Oferta

|  |
| --- |
| Carta de la Oferta – Licitación en una Etapa |

Fecha:

LPI No.:

Llamado a Licitación No.:

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación, incluidas las Enmiendas publicadas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL);
2. Ofrecemos *[indique los servicios que correspondan, como diseñar, fabricar, probar, entregar, montar, someter a inspección y ensayo previo y poner en servicio],* de conformidad con el documento de licitación, los siguientes elementos de Planta y Servicios de Instalación: *[dé una breve descripción de la Planta y los Servicios]*
3. El precio de nuestra Oferta, sin tener en cuenta los descuentos que se ofrecen más abajo en el punto (d), equivale a la suma de: *(monto en cifras)* **y** *[indique el monto de moneda local en letras]* (*monto en cifras*)
4. Los siguientes son los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación: *[indique todos los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación]*;
5. Nuestra Oferta será válida por un período de *[indique el número de días en letras y cifras]* días contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de conformidad con el documento de licitación, y nos mantendrá obligados y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del término de dicho período;
6. En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme a lo estipulado en el documento de licitación;
7. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, poseemos o poseeremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con los términos de la Subcláusula 4.2 de las IAL;
8. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con los términos de la Subcláusula 4.3 de las IAL;
9. No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una oferta dentro de este proceso de licitación conforme a la Subcláusula 4.3 de las IAL, excepto en el caso de ofertas alternativas presentadas de conformidad con la Cláusula 13 de las IAL;
10. Nosotros, incluidos todos nuestros Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por parte del Banco en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
11. No somos una entidad del Estado / Somos una entidad del Estado pero cumplimos los requisitos establecidos en la Subcláusula 4.5 de las IAL48F[[54]](#footnote-54);
12. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se han hecho ni se harán pagos por los anteriores conceptos, indicar “ninguno”)

1. Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito de la misma, incluida en su notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta que se prepare y perfeccione un contrato formal; y
2. Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre En calidad de \_

Firma

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## Carta de la Oferta - Licitación en Dos Etapas, Oferta de la Primera Etapa

**Información que deben completar el Licitante (en negrilla) o el Contratante (***en cursiva***)**

|  |
| --- |
| Carta de la Oferta - Licitación en Dos Etapas, Oferta de la Primera Etapa |

Fecha: **[indique la** **fecha (día, mes y año, en ese orden) de presentación de la Oferta**]

LPI No.: [*indique el* *número del proceso de licitación*]

Llamado a Licitación No.: [*indique el* *número del Llamado a Licitación*]

Alternativa No.: [**No. de** **identificación si esta oferta se refiere a una alternativa**]

A: [*indique el* *nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación, incluidas las Enmiendas No.: [**indique** **número y fecha de emisión de cada adición**];
2. Ofrecemos **[indique los servicios que correspondan, como diseñar, fabricar, probar, entregar, montar, someter a inspección y ensayo previo y poner en servicio]**, de conformidad con el documento de licitación, los siguientes elementos de Planta y Servicios de Instalación: **[dé una breve descripción de la Planta y los Servicios]**;
3. Nuestra empresa, incluidos todos los Subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, está integrada por personas que poseen la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con los términos de la Subcláusula 4.2 de las IAL;
4. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con los términos de la Subcláusula 4.3 de las IAL;
5. No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una oferta dentro de este proceso de licitación conforme a la Subcláusula 4.3 de las IAL, excepto en el caso de ofertas alternativas presentadas de conformidad con la Cláusula 13 de las IAL;
6. Nosotros, incluidos todos nuestros Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por parte del Banco en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
7. No somos una entidad del Estado / Somos una entidad del Estado pero cumplimos los requisitos establecidos en la Subcláusula 4.5 de las IAL49F[[55]](#footnote-55);
8. Nos comprometemos además a asistir, por invitación de ustedes y por cuenta nuestra, a una reunión aclaratoria en el lugar por ustedes decidido, con el fin de examinar nuestra Oferta de la Primera Etapa y tomar debida nota de todas las enmiendas, modificaciones y omisiones que pudieran solicitar con respecto a dicha Oferta.
9. Nos comprometemos además, una vez hayamos recibido de su parte la correspondiente invitación por escrito, a llevar adelante la preparación de nuestra Oferta de la Segunda Etapa, actualizando nuestra Oferta de la Primera Etapa de acuerdo con las indicaciones del Memorando de la reunión aclaratoria y completando nuestra Oferta de la Segunda Etapa para el suministro de la Planta y los Servicios de Instalación.
10. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se han hecho ni se harán pagos por los anteriores conceptos, indicar “ninguno”)

Nombre: [**nombre completo de la persona que firma la Oferta**]

En calidad de **[indique la capacidad jurídica de la persona que firma la Oferta**]

Firma: [**firma de la persona cuyo nombre y capacidad jurídica se señalan arriba**]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [**nombre completo del Licitante**]

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ [**indique la fecha de la firma**]

## Carta de la Oferta – Licitación en Dos Etapas, Oferta de la Segunda Etapa

**Información que deben completar el Licitante (en negrilla) o el Contratante (*en cursiva*)**

|  |
| --- |
| Carta de la Oferta – Licitación en Dos Etapas, Oferta de la Segunda Etapa |

Fecha: [**indique la fecha (día, mes y año, en ese orden) de presentación de la Oferta**]

LPI No.: [*indique el número del proceso de licitación*]

Llamado a Licitación No.: [*indique el número del Llamado a Licitación*]

A: [*indique el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), y sus requisitos incorporados en el Memorando de la reunión aclaratoria que sostuvimos el día **[indique la fecha de la reunión]**;
2. Ofrecemos **[indique los servicios que correspondan, como diseñar, fabricar, probar, entregar, montar, someter a inspección y ensayo previo y poner en servicio]**, de conformidad con el documento de licitación, los siguientes elementos de Planta y Servicios de Instalación: **[dé una breve descripción de la Planta y los Servicios];**
3. El precio total de nuestra Oferta, sin tener en cuenta los descuentos que se ofrecen más abajo en el punto (d), equivale a la suma de: **[monto(s) de moneda(s) extranjera(s) en letras], [monto(s) en cifras] y [monto de moneda nacional en letras], [monto en cifras]**;

Los siguientes son los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación:

**Descuentos: Si se acepta nuestra Oferta, se aplicarán lo siguientes descuentos: [describa en detalle cada descuento ofrecido**]

**Metodología de aplicación de los descuentos: Los descuentos se aplicarán usando el siguiente método:** [**describa en detalle el método que se usará para aplicar los descuentos**];

1. Nuestra Oferta será válida durante un período de **[indique el número de días calendario]** días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas conforme se estipula en los documentos de licitación, y nos mantendrá obligados y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del término de dicho período;
2. En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme a lo estipulado en los documentos de licitación;
3. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, poseemos o poseeremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con los términos de la Subcláusula 4.2 de las IAL;
4. Nosotros, incluidos todos los Subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con los términos de la Subcláusula 4.3 de las IAL;
5. No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una oferta dentro de este proceso de licitación conforme a la Subcláusula 4.3 de las IAL;
6. Nosotros, incluidos todos nuestros Subcontratistas o fabricantes para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por parte del Banco en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
7. No somos una entidad del Estado / Somos una entidad del Estado pero cumplimos los requisitos establecidos en la Subcláusula 4.5 de las IAL50F[[56]](#footnote-56);
8. Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato: [**indique, para cada beneficiario, nombre completo, dirección completa, motivo para el pago de cada comisión o gratificación, y monto y moneda de cada uno de los pagos]**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del beneficiario | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se han hecho ni se harán pagos por los anteriores conceptos, indicar “ninguno”)

(l) Entendemos que la presente Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma, incluida en su notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta que se prepare y perfeccione un contrato formal; y

(m) Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre: [**nombre completo de la persona que firma la Oferta**]

En calidad de **[indique la capacidad jurídica de la persona que firma la Oferta**]

Firma: [**firma de la persona cuyo nombre y capacidad jurídica figuran arriba**]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [**nombre completo del Licitante**]

El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ [**indique** **fecha de la firma**]

## Listas de Precios

**PREÁMBULO**

**Generalidades**

1. Las Listas de Precios se dividen en las siguientes listas individuales:

Lista No. 1: Planta (incluidos los Repuestos Obligatorios) Suministrada desde el Exterior

Lista No. 2: Planta (incluidos los Repuestos Obligatorios) Suministrada desde el País del Contratante

Lista No. 3: Servicios de Diseño

Lista No. 4: Servicios de Instalación y Otros

Lista No. 5: Resumen Global

Lista No. 6: Repuestos Recomendados

2. Estas Listas no ofrecen por lo general una descripción completa de la planta que ha de proveerse ni los servicios que han de prestarse bajo cada artículo. Se esperará que los Licitantes hayan leído atentamente los Requisitos del Contratante y otras secciones del documento de licitación y examinado los planos para determinar a cabalidad el alcance global de los requisitos que se incluyen en cada artículo antes de indicar las tarifas y los precios correspondientes. Se considerará que las tarifas y los precios indicados cubrirán el alcance global mencionado, con inclusión de gastos generales y utilidades.

3. Si los Licitantes tienen dudas o no están seguros acerca del alcance de algún artículo, deberán, antes de presentar sus ofertas, solicitar la correspondiente aclaración de conformidad con la Cláusula 7 de las IAL.

**Precios**

4. Los precios deberán anotarse con tinta indeleble. Toda modificación que sea preciso efectuar debido a errores u otras causas deberá llevar las iniciales del Licitante.

Según se especifica en los Datos de la Licitación y en las Condiciones Contractuales Especiales, los precios podrán permanecer fijos durante la duración del Contrato o bien ser ajustables de conformidad con el apéndice correspondiente (Ajuste de Precios) del Convenio del Contrato.

5. Los precios de las ofertas se cotizarán en la manera y en las monedas que se indican en las Instrucciones a los Licitantes del documento de licitación.

Para cada artículo, los Licitantes completarán las columnas apropiadas en las respectivas Listas, suministrando el desglose de precios que se indica en las Listas.

Los precios indicados en las Listas frente a cada artículo se referirán al alcance que cubra ese artículo, conforme se detalla en la Sección VI (Requisitos del Contratante) o en otras secciones del documento de licitación.

6. Los pagos al Contratista se harán en la moneda o las monedas que se indiquen bajo cada artículo respectivo.

7. Cuando el Contratante así lo solicite para realizar pagos o pagos parciales, calcular el valor de modificaciones o evaluar reclamaciones, o para los fines que el Contratante pueda razonablemente requerir, el Contratista entregará al Contratante un desglose de cualesquiera artículos de las Listas para los que se coticen montos alzados o agregados.

Listas de Tarifas y Precios

Lista No. 1 - Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el Exterior

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | Código1 | Cant. | Precio unitario2 | | Precio total2 |
|  | |  |  |  |  | *CIP* |  |
|  | |  |  | *(1)* | *(2)* | *(3)* | *(1) x (3)* |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  | Nombre del Licitante | |  | |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  | Firma del Licitante | |  | |
|  |  | |  |  |  |  |  |
| 1 Los Licitantes deberán indicar un código correspondiente al país de origen de toda la planta y los equipos importados.  2 Indicar la moneda. Deberán crearse y utilizarse tantas columnas de Precio unitario y Precio total como monedas haya. | | | | | | | |

**Formulario de Declaración de País de Origen**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo** | **Descripción** | **País** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Lista No. 2 - Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el País del Contratante

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | | | Cant. | | Precio unitario EXW1 | | Precio total EXW1 | |
|  | |  | | | *(1)* | | *(2)* | | *(1) x (2)* | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
|  | |  | | |  | |  | |  | |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | | | |  | |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  | Nombre del Licitante | | | |  | | |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
|  |  | |  | Firma del Licitante | | | |  | | |
|  |  | |  |  | |  | |  | |  |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (Subcláusula 18.1 de las IAL en el caso de la licitación en una etapa, o Subcláusula 30.1 de las IAL en el caso de la licitación en dos etapas). | | | | | | | | | | |

Lista No. 3 - Servicios de Diseño

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | | Cant. | Precio unitario1 | | | | Precio total1 |
|  | |  | |  | Parte en moneda nacional | | Parte en moneda extranjera | |  |
|  | |  | | *(1)* | *(2)* | | *(opcional)* | | *(1) x (2)* |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
|  | |  | |  |  | |  | |  |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | | | |  |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | | Nombre del Licitante | | |  | |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
|  |  | |  | | Firma del Licitante | | |  | |
|  |  | |  | |  |  | |  |  |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (Subcláusula 18.1 de las IAL en el caso de la licitación en una etapa, o Subcláusula 30.1 de las IAL en el caso de la licitación en dos etapas). | | | | | | | | | |

Lista No. 4 - Servicios de Instalación y Otros

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | Cant. | Precio unitario1 | | | | Precio total1 | | |
|  | |  |  | Parte en moneda extranjera | | Parte en moneda nacional | | Moneda extranjera | | Moneda nacional |
|  | |  | *(1)* | *(2)* | | *(3)* | | *(1) x (2)* | | *(1) x (3)* |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
|  | |  |  |  | |  | |  | |  |
| TOTAL (traspasar a Lista No. 5, Resumen Global) | | | | | | | | | |  |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  | Nombre del Licitante | | |  | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | |  | Firma del Licitante | | |  | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  | |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (Subcláusula 18.1 de las IAL en el caso de la licitación en una etapa, o Subcláusula 30.1 de las IAL en el caso de la licitación en dos etapas). | | | | | | | | | | |

Lista No. 5 - Resumen Global

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | Descripción | | | | Precio total1 | | | |
|  |  | | | | Moneda extranjera | | Moneda nacional | |
|  |  | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 1. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el Exterior | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 2. Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el País del Contratante | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 3. Servicios de Diseño | | | |  | |  | |
|  | Total Lista No. 4. Servicios de Instalación y Otros | | | |  | |  | |
|  |  | | | |  | |  | |
| TOTAL (traspasar al Formulario de Oferta) | | | | | | |  | |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  | Nombre del Licitante | | |  | | |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
|  |  |  | Firma del Licitante | | |  | | |
|  |  |  |  |  | |  | |  |
| 1 Indicar la moneda, conforme a las especificaciones de los Datos de la Licitación (Subcláusula 18.1 de las IAL en el caso de la licitación en una etapa, o Subcláusula 30.1 de las IAL en el caso de la licitación en dos etapas). Para el requisito de moneda extranjera deberán crearse y utilizarse tantas columnas como monedas extranjeras haya. | | | | | | | | |

Lista No. 6 - Repuestos Recomendados

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo | | Descripción | | Cant. | Precio unitario | | | Precio total | |
|  | |  | |  | CIF o CIP  (repuestos del exterior) | | EXW  (repuestos nacionales) |  | |
|  | |  | | *(1)* | *(2)* | | *(3)* | *(1) x (2) o (3)* | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | |  | |  |  | |  |  | |
|  | | | | | | | |  | |
|  |  | |  |  | |  |  |  | |
|  |  | |  |  | |  |  |  | |
|  |  | |  | Nombre del Licitante | | |  | | |
|  |  | |  |  | |  |  | |  |
|  |  | |  |  | |  |  | |  |
|  |  | |  | Firma del Licitante | | |  | | |
|  |  | |  |  | |  |  | |  |

Ajuste de precios

|  |
| --- |
| Cuando el período del Contrato (excluido el período de responsabilidad por defectos) sea de más de dieciocho (18) meses, normalmente los precios que se hayan de pagar al Contratista estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales. En tales casos, los documentos de licitación deberán incluir en este formulario una fórmula general del tipo de la que se indica a continuación, de conformidad con la Subcláusula 11.2 de las Condiciones Especiales.  Cuando el período del Contrato sea de menos de dieciocho (18) meses, o en los casos en que no haya ajuste de precios, no se incluirá la disposición siguiente. En cambio, se especificará en este formulario que los precios deberán permanecer fijos durante la duración del Contrato. |

***Fórmula tipo para el ajuste de precios***

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



donde:

*P*1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista

*P*0 = precio del Contrato (precio de base)

*a* = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (*a* = %)

*b* = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (*b* = %)

*c* = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (*c*= %)

*L*0, *L*1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

*M*0, *M*1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. a+b+c= 100%.

**Condiciones aplicables al ajuste de precios**

El Licitante indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base.

Artículo Fuente de los índices Índices de la fecha de base

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

La fecha de ajuste será el punto medio del período de fabricación o instalación del componente o la planta.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de entrega original, a menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con las Condiciones Contractuales. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso.

(b) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato (*P*0) es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas.

(c) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

Propuesta técnica

**Organización del Sitio**

**Descripción de Métodos**

**Cronograma de Movilización**

**Cronograma de Construcción**

**Planta**

**Equipos del Contratista**

**Personal**

**Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios**

**Otros**

Organización del Sitio

**[especifique propuesta técnica para la organización del sitio]**

Descripción de Métodos

**[especifique la propuesta técnica para la descripción de métodos]**

Cronograma de Movilización

**[especifique la propuesta técnica para el cronograma de movilización]**

Cronograma de Construcción

**[especifique la propuesta técnica para el cronograma de construcción]**

Planta

**[especifique la propuesta técnica para la planta]**

Formulario EQU - Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento de equipo** | | |
| **Información del equipo** | **Nombre del fabricante** | **Modelo y potencia nominal** |
|  | **Capacidad** | **Año de fabricación** |
| **Situación actual** | **Ubicación actual** | |
|  | **Detalles de compromisos actuales** | |
|  |  | |
| **Procedencia** | **Indique la procedencia del equipo**  **o Propio o Alquiler o Arrendamiento financiero o Fabricación especial** | |

Omítase la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Propietario** | **Nombre del propietario** | |
|  | **Dirección del propietario** | |
|  |  | |
|  | **Teléfono** | **Nombre y cargo de la persona de contacto** |
|  | **Fax** | **Télex** |
| **Convenios** | **Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto** | |
|  |  | |
|  |  | |

Formulario FUNC

El Licitante deberá copiar en la columna izquierda del siguiente cuadro la identificación de cada garantía de funcionamiento requerida en las Especificaciones y dispuesta por el Contratante en el párrafo 1.2 (c) de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”; e indicar en la columna derecha el valor correspondiente para cada garantía de funcionamiento de la planta y los equipos que se proponen.

|  |  |
| --- | --- |
| **Garantía de funcionamiento requerida** | **Valor de la garantía de funcionamiento de la planta y los equipos que se proponen** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| … |  |

Personal

Formulario PER – 1: Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de los miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos específicos que se señalan en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el siguiente formulario.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |
| **2.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |
| **3.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |
| **4.** | **Cargo\*** |
|  | **Nombre** |

\* Según se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario PER – 2: Currículum Vitae del Personal Propuesto

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo** | | |
| **Información personal** | **Nombre** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Calificaciones Profesionales** | |
| **Empleo actual** | **Nombre del empleador** | |
|  | **Dirección del empleador** | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / jefe de personal)** |
|  | **Fax** | **Correo electrónico** |
|  | **Denominación del cargo** | **Años con el empleador actual** |

Resuma la experiencia profesional durante los últimos 20 años, en orden cronológico inverso, señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Desde** | **Hasta** | **Compañía / Proyecto / Cargo / Experiencia técnica y gerencial pertinente** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Subcontratistas y Fabricantes Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios

Se proponen los siguientes Subcontratistas y/o fabricantes para ejecutar el elemento señalado de las instalaciones. Los Licitantes pueden, si lo desean, proponer más de un Subcontratista o fabricante para cada elemento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos Importantes de planta y servicios** | **Subcontratistas/Fabricantes propuestos** | **Nacionalidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Otros - Plan de Ejecución

(Para uso del Licitante cuando se soliciten expresamente planes de ejecución alternativos en la Subcláusula 13.2 de las IAL)

Otros – Aspectos comerciales o contractuales de los documentos de licitación que el Licitante desee tratar con el Contratante durante el proceso aclaratorio (para uso del Licitante – Licitación en Dos Etapas solamente)

**Formulario ELE 1.1**

Información del Licitante

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada socio: |
| 3. País de registro actual o previsto del Licitante: |
| 4. Año de registro del Licitante: |
| 5. Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante  Nombre:  Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia de los originales de los siguientes documentos:   Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.   * Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 11.1(i) de las IAL, para la Licitación en Una Etapa, o la Subcláusula 11.1(g), para la Licitación en Dos Etapas. * Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL. |

Favor tomar nota de que debe adjuntarse a este formulario una autorización por escrito conforme a la Subcláusula 21.2 de las IAL, para la Licitación en Una Etapa, o a la Subcláusula 17.2 de las IAL, para la Licitación en Dos Etapas.

**Formulario ELE 1.2**

**Información sobre los Miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.:\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante: |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA: |
| 3. País de registro del miembro de la APCA: |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: |
| 5. Dirección legal del miembro de la APCA en el país de registro: |
| 6. Información del representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre:  Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: |
| 7. Se adjunta copia de los originales de los siguientes documentos:   Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1, de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.   * Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL. |

Formulario CON – 2

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

**En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación, este formulario sólo deberá usarse cuando la información suministrada al momento de la precalificación precise ser actualizada**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación | | | | | | |
|  Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación | | | | | | |
|  |  | | |  | |  |
|  | |  | |  | |  |
|  | |  | |  | |  |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación | | | | | | |
|  No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación   Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación, según se indica a continuación | | | | | | |
| Año | | Resultado como porcentaje del total de activos | Identificación del Contrato | | Monto total del contrato (valor actual equivalente en US$) | |
| \_\_\_\_\_\_ | | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| \_\_\_\_\_\_ | | \_\_\_\_\_\_ | Identificación del Contrato:  Nombre del Contratante:  Dirección del Contratante:  Objeto del litigio: | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

Calificación de Licitantes con Precalificación

Formulario CCC - Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | **Nombre del contrato** | **Dirección/tel./fax del Contratante** | **Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en US$)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre (US$/mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Situación financiera

Desempeño Financiero Histórico

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

Para ser diligenciado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada socio de ésta.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información financiera (equivalente en US$)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores**  (en miles, equivalente en US$) | | | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año … | Año n | *Promedio* | *Coefic. promedio* |
| Información del balance general | | | | | | | |
| Activo total (AT) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |  |
| Patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |

 Se adjunta copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. reflejar la situación financiera del Licitante o socio de una APCA, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz ;
2. estar auditados por un contador certificado;
3. estar completos, con inclusión de todas las notas a los estados financieros;
4. corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

**Formulario FIN – 3.2**

Facturación Media Anual

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cifras de facturación anual (sólo construcción)** | | |
| Año | Monto y moneda | Equivalente en US$ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \*Facturación media anual de construcción | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Facturación media anual calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, dividido entre el número de años que se estipula en el Subfactor 2.3.2 de la Sección III (Criterios de Evaluación).

Formulario FIN - Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en US$)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**Formulario EXP 2.4**

Experiencia - Experiencia General

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Mes/Año de inicio** | **Mes/Año de terminación** | **Años\*** | **Identificación del Contrato** | **Función del Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_ |  | Nombre del Contrato:  Breve descripción de obras realizadas por el Licitante:  Nombre del Contratante:  Dirección: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\* Para años durante los cuales los contratos representen una actividad de al menos nueve (9) meses, debe indicarse el año calendario, comenzando por el más distante.

**Formulario EXP – 2.4.2(a)**

Experiencia Específica

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

| **Contrato similar No. \_\_\_ [indicar el número específico] de \_\_\_ [indicar número total de contratos similares requeridos]** | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Fecha de adjudicación  Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
|  |  | | |
| Función en el Contrato | Contratista | Contratista administrador | Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | US$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es socio de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

**Formulario EXP – 2.4.2(a) (cont.)**

**Experiencia Específica (cont.)**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página\_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **Contrato similar No. \_\_\_ [indicar el número específico] de \_\_\_ [indicar número total de contratos similares requeridos]** | **Información** |
| --- | --- |
| Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(a) de la Sección III: |  |
| Monto | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tamaño físico | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Complejidad | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Métodos/Tecnología | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Tasa de producción física | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Formulario EXP – 2.4.2(b)**

Experiencia Específica en Actividades Clave

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LPI No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  | **Información** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Fecha de adjudicación  Fecha de terminación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Función en el Contrato | Contratista | Contratista administrador | Subcontratista |
| Monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si es socio de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | US$\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Nombre del Contratante: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| Dirección:  Número de teléfono / Fax:  Correo electrónico: | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |

**Formulario EXP – 2.4.2 (b)(cont.)**

**Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)**

Nombre jurídico del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

Nombre jurídico del socio de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre jurídico del Subcontratista: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  | **Información** |
| --- | --- |
| Descripción de las actividades clave de acuerdo con el Subfactor 2.4.2(b) de la Sección III: |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria) |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[***Nombre del Banco y dirección de la sucursal u oficina emisora***]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**No. DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que **[indique el nombre del Licitante]**(en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el **[indique la fecha]** (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de **[indique el nombre del Contrato]** *bajo* el llamado a LicitaciónNo. **[indique el número de la licitación]** (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros **[nombre del banco]**, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **[monto en cifras]** (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) **[monto en letras]** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

(a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

*[Firma(s)]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

FIANZA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***[nombre del país del Contratante],* y quien obre comoGarante(en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto de la fianza]*51F*[[57]](#footnote-57) [indicar la suma en palabras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_, del 200\_, para la construcción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar la descripción de las Instalaciones]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

1. retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
2. si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma) (Firma)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si*

*ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].*

Autorización del Fabricante

***[El Licitante pedirá al Fabricante que rellene este formulario siguiendo las instrucciones suministradas. Esta carta de autorización deberá llevar la firma de una persona debidamente autorizada para suscribir documentos que obliguen al Fabricante. El Licitante la incluirá en su Oferta, si así se indica en los DDL.]***

Fecha: [**indique la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta**]

LPI No.: [**indique el número del proceso de licitación**]

A: [**indique el nombre completo del Contratante**]

POR CUANTO

Nosotros [**indique el nombre completo del Fabricante o de su representante autorizado**], como fabricantes oficiales de [**indique el tipo de bienes fabricados**], con fábricas ubicadas en [**indique la dirección completa de las fábricas del Fabricante**] mediante el presente instrumento autorizamos a [**indique el nombre completo del Licitante**] presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [**consigne** **el nombre y/o una breve descripción de los bienes**]*,* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[Indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

**Información que debe completar el Contratante**

*[****Indique, si corresponde, las políticas pertinentes del Banco en relación con la elegibilidad de empresas para participar en procesos de licitación financiados por el Banc******o****]*

Segunda Parte – Requisitos del Contratante

Sección VI. Requisitos del Contratante

Esta Sección contiene el Detalle, las Especificaciones, los Planos y la Información Suplementaria que describen las instalaciones, junto con los formularios que han de usarse durante la ejecución del Contrato.

En una metodología de diseño, suministro e instalación, el diseño está a cargo del Contratista, y en la etapa previa a la licitación no se desarrolla una especificación técnica detallada conforme a la práctica habitual. Sin embargo, el Contratante sabe y debe conocer a ciencia cierta sus necesidades, y tiene que comunicarlas a los Licitantes. Por consiguiente, esta Sección de Requisitos del Contratante reemplaza a las Especificaciones Técnicas que son habituales en una metodología más tradicional.

Con el fin de que los Licitantes puedan presentar ofertas conformes a los requisitos de licitación, y las ofertas recibidas puedan luego evaluarse de un modo equitativo, es preciso que el Contratante formule sus requisitos con la mayor claridad y precisión posibles. Por lo tanto, en los requisitos del Contratante deben indicarse con exactitud los requisitos particulares que han de cumplir las instalaciones terminadas. En casos en que el rendimiento de las instalaciones terminadas pueda medirse en términos cuantitativos, como las cifras de producción de una planta de manufactura o la máxima capacidad de generación de una central eléctrica, los Requisitos del Contratante deberán especificar claramente tanto la producción o capacidad que se desea lograr como los límites mínimo y máximo de desviación que se consideren aceptables respecto de dicha producción o capacidad, y el modo en que se evaluarán esas desviaciones (de haberlas). Será igualmente necesario especificar las pruebas que se llevarán a cabo al finalizar las instalaciones con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos fijados. En los Requisitos del Contratante también se indicará claramente qué bienes y servicios conexos o accesorios debe suministrar el Contratista. Es posible, por ejemplo, que se solicite al Contratista que capacite al personal del Contratante y proporcione los bienes fungibles o repuestos que se enumeren en alguna lista.

Si bien debe procurarse que los Requisitos del Contratante se definan en esta sección del documento de licitación con la mayor precisión posible, habrá que precaverse contra un exceso de detalle en las especificaciones que amenace o menoscabe seriamente la flexibilidad y los potenciales beneficios asociados a un contrato de diseño, suministro e instalación. Así pues, esta sección de Requisitos del Contratante debe ser cuidadosamente preparada en nombre del Contratante por un grupo de ingenieros debidamente calificados que conozcan de primera mano los requisitos y los aspectos técnicos de las instalaciones requeridas.

Para un contrato de diseño, suministro e instalación financiado por el Banco cuyas adquisiciones hayan de hacerse a través de procedimientos de licitación internacional competitiva, los Requisitos del Contratante deberán formularse de manera tal que posibiliten el mayor grado de competencia posible y, a la vez, enuncien con la debida claridad los parámetros requeridos de fabricación, materiales y desempeño de las instalaciones. Sólo de este modo será posible alcanzar los objetivos de economía, eficiencia, equidad y transparencia en las adquisiciones, asegurar la presentación de ofertas conformes a lo requerido y facilitar la tarea ulterior de evaluación de las ofertas. En los Requisitos del Contratante debe estipularse que todos los bienes y materiales que se hayan de incorporar en las obras sean nuevos y del modelo vigente o más reciente, no hayan sido usados e incorporen todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.

En lo concerniente a la redacción de las Especificaciones, al establecer los Requisitos del Contratante se deberá asegurar que éstos no sean restrictivos. Hasta donde sea posible deberán emplearse normas internacionales reconocidas en la descripción de los bienes, materiales y métodos de fabricación. Cuando se especifiquen otras normas particulares, ya sean las del país del Prestatario u otras, habrá que indicar que también se aceptarán bienes, materiales y equipos acordes con otras normas acreditadas de las que quepa esperar una calidad igual o mayor que la lograda con las normas especificadas. Cuando para un producto se especifique una marca comercial, ésta siempre deberá ir seguida de la anotación “o de características equivalentes”.

Para un contrato de diseño, suministro e instalación, habitualmente no se dispone de planos detallados en la etapa previa a la licitación. No obstante, sería conveniente incluir los planos conceptuales que sean necesarios para complementar o ayudar a esclarecer el concepto general en relación con las necesidades del Contratante.

**Índice**

[Detalle del Suministro de Planta y Servicios de Instalación a Cargo del Contratista 116](#_Toc233986850)

[Especificaciones 117](#_Toc233986851)

[Formularios y Procedimientos 118](#_Toc233986852)

[Formulario de Certificado de Terminación 119](#_Toc233986853)

[Formulario de Certificado de Aceptación Operativa 120](#_Toc233986854)

[Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación 121](#_Toc233986855)

[Procedimiento para las Órdenes de Modificación 122](#_Toc233986856)

[Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación 124](#_Toc233986857)

[Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación 126](#_Toc233986858)

[Anexo 3. Aceptación del Estimado 128](#_Toc233986859)

[Anexo 4. Propuesta de Modificación 129](#_Toc233986860)

[Anexo 5. Orden de Modificación 132](#_Toc233986861)

[Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente 134](#_Toc233986862)

[Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación 136](#_Toc233986863)

[Planos 138](#_Toc233986864)

[Información Suplementaria 139](#_Toc233986865)

Detalle del Suministro de Planta y Servicios de Instalación a Cargo del Contratista

*[indique el detalle]*

Especificaciones

*[indique las especificaciones]*

Formularios y Procedimientos

Formulario de Certificado de Terminación

Fecha:

Préstamo/Crédito No:

Llamado a Licitación No:

A: *[Nombre y dirección del Contratista]*

De nuestra consideración,

De conformidad con la Cláusula 24 (Terminación de las instalaciones) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique la fecha]* en relación con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[breve descripción de las instalaciones]*, por la presente les notificamos que la(s) siguiente(s) parte(s) de las instalaciones se ha(n) terminado en la fecha indicada más adelante y que, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato, en la fecha indicada más adelante el Contratante toma posesión de dicha(s) parte(s) de las instalaciones, además de asumir la responsabilidad por su cuidado y custodia y el correspondiente riesgo de pérdidas.

1. Descripción de las instalaciones o parte de ellas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[descripción]*

2. Fecha de terminación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[fecha]*

No obstante, deberán ustedes terminar tan pronto como sea factible los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado.

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las instalaciones de acuerdo con el Contrato, ni de sus obligaciones durante el período de responsabilidad por defectos.

Atentamente,

Cargo

(Gerente de Proyecto)

Formulario de Certificado de Aceptación Operativa

Fecha:

Préstamo/Crédito No:

Llamado a Licitación No:

*[Nombre del Contrato]*

A: *[Nombre y dirección del Contratista]*

De nuestra consideración,

De conformidad con la Subcláusula 25.3 (Aceptación operativa) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante el día *[fecha]* en relación con *[breve descripción de las instalaciones]*, por la presente les notificamos que las garantías de funcionamiento de la(s) siguiente(s) parte(s) de las instalaciones se cumplieron satisfactoriamente en la fecha indicada a continuación.

1. Descripción de las instalaciones o parte de ellas: *[descripción]*

2. Fecha de la aceptación operativa: *[fecha]*

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las instalaciones de acuerdo con el Contrato, ni de sus obligaciones durante el período de responsabilidad por defectos.

Atentamente,

Cargo

(Gerente de Proyecto)

Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación

Fecha:

Préstamo/Crédito No:

Llamado a Licitación No:

ÍNDICEC

1. Observación general

2. Registro de las órdenes de modificación

3. Referencias de las modificaciones

ANEXOS

Anexo 1 Solicitud para presentar Propuesta de Modificación

Anexo 2 Estimación de la Propuesta de Modificación

Anexo 3 Aceptación del Estimado

Anexo 4 Propuesta de Modificación

Anexo 5 Orden de Modificación

Anexo 6 Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

Anexo 7 Solicitud de Propuesta de Modificación

Procedimiento para las Órdenes de Modificación

**1. Observación general**

En esta sección se presentan procedimientos y formularios tipo para efectuar modificaciones en las instalaciones durante la ejecución del Contrato de conformidad con la Cláusula 39 (Modificación de las instalaciones) de las Condiciones Generales del Contrato.

**2. Registro de las órdenes de modificación**

El Contratista mantendrá un registro al día de las órdenes de modificación, en el cual indicará, como Anexo 8, tanto la situación actual de las solicitudes de presentar una propuesta de modificación como las modificaciones autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de modificación todo cambio que se produzca, de modo que el registro esté al día en todo momento. El Contratista adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Contratante una copia del registro de órdenes de modificación actualizado.

**3. Referencias de las modificaciones**

(1) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CR-X-nnn.

(2) Las estimaciones de las propuestas de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CN-X-nnn.

(3) Las aceptaciones del estimado a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CA-X-nnn.

(4) Las propuestas de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CP-X-nnn.

(5) Las órdenes de modificación a que hace referencia la Cláusula 39 de las CGC llevarán los números de serie CO-X-nnn.

Nota: (a) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación provenientes de la oficina principal del Contratante y las provenientes de los representantes de éste en el sitio de las instalaciones deberán llevar las siguientes referencias, respectivamente:

Oficina principal CR-H-nnn

Sitio CR-S-nnn

(b) El número “nnn” que se asigne a una modificación deberá ser el mismo en la solicitud de presentar una propuesta de modificación, el estimado de la propuesta de modificación, la aceptación del estimado, la propuesta de modificación y la orden de modificación.

Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación

(*Membrete del Contratante*)

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de modificación para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *[indique el número de días]* días a partir de la fecha de esta carta *[a más tardar el (indique la fecha)]*.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*

3. Modificación solicitada por:

Contratante: *[nombre del Contratante]*

Contratista (mediante Solicitud de Propuesta de Modificación No. *[número]*52F[[58]](#footnote-58):

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[descripción]*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano No./Documento No. Descripción

7. Condiciones detalladas o requisitos especiales de la modificación solicitada: *[descripción]*

8. Términos y condiciones generales:

(a) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en el precio del Contrato

(b) El estimado deberá comprender el tiempo adicional, de haberlo, que se requeriría para efectuar la modificación solicitada.

(c) Si en su concepto la adopción de la modificación solicitada pudiera ser incompatible con las demás disposiciones del Contrato o representar un peligro para la seguridad de la planta o las instalaciones, sírvanse comunicarnos cualquier objeción en su propuesta de disposiciones susceptibles de revisión.

(d) Se deberá calcular todo aumento o disminución del trabajo del Contratista en relación con los servicios de su personal.

(e) Los trabajos asociados a la modificación solicitada no deberán ejecutarse mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito de la cuantía e índole de dichos trabajos.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación

(Membrete del Contratista)

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto a su solicitud de presentar una propuesta de modificación, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de modificación que se indica a continuación, de conformidad con la Subcláusula 39.2.1 de las Condiciones Generales. Hemos tomado nota de que antes de proceder a estimar el costo de los trabajos para la modificación debemos contar con su aprobación del costo de preparación de la propuesta de modificación, de conformidad con la Subcláusula 39.2.2 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Efecto previsto de la modificación: *[descripción]*

5. Costo de preparación de la propuesta de modificación: *[costo]*53F[[59]](#footnote-59)

(a) Ingeniería (Monto)

(i) Ingeniero horas x por hora =

(ii) Dibujante horas x por hora =

Subtotal horas

Costo total de ingeniería

(b) Otros costos

Costo total (a) + (b)

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 3. Aceptación del Estimado

(Membrete del *Contratante*)

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de modificación y damos nuestro acuerdo para que procedan a preparar la propuesta de modificación.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud / revisión]*

3. Estimación de la propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*

4. Aceptación del estimado No./Rev.: *[número del estimado/ revisión]*

5. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

6. Otras condiciones: En caso de que decidamos no ordenar la modificación aceptada, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta de modificación que se describe en su estimación de la propuesta de modificación a que hace referencia el párrafo 3 de la presente, de acuerdo con la Cláusula 39 de las Condiciones Generales.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre y cargo del firmante)

Anexo 4. Propuesta de Modificación

(Membrete del Contratista)

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

En respuesta a su solicitud de presentar una propuesta de modificación No. *[número]*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*

3. Modificación solicitada por:

*Contratante*: *[nombre]*

Contratista: *[nombre]*

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Razones de la modificación: *[razón o razones]*

6. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*

7. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

8. Estimación del incremento o la reducción del precio del Contrato a raíz de la propuesta de modificación54F[[60]](#footnote-60):

(Monto)

(a) Materiales directos

(b) Equipos de construcción importantes

(c) Mano de obra directa en el terreno (Total \_\_\_\_\_ horas)

(d) Subcontratos

(e) Materiales y mano de obra indirectos

(f) Supervisión en el sitio

(g) Sueldos del personal técnico en la oficina principal

Ingeniero de procesos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de proyectos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de equipos horas a \_\_\_\_ por hora

Adquisiciones horas a \_\_\_\_ por hora

Dibujante horas a \_\_\_\_ por hora

Total horas

(h) Costos extraordinarios (equipos informáticos, viajes, etc.)

(i) Cargo por administración general, % de los artículos

(j) Impuestos y derechos de aduana

Precio alzado total de la propuesta de modificación

*[suma de las partidas (a) - (j)]*

Costo de preparar el estimado de la propuesta de modificación

*[monto que habrá de pagarse si no se acepta la modificación]*

9. Tiempo adicional para terminar las instalaciones debido a la propuesta de modificación

10. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento

11. Efecto de la modificación en las demás condiciones contractuales

12. Período de validez de esta propuesta: *[número]* días a partir de la fecha en que el *Contratante* la reciba

13. Otras condiciones de esta propuesta de modificación:

(a) Rogamos nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta propuesta de modificación detallada en el plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_*[número]* días a partir de la fecha en que reciban la propuesta.

(b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el precio del Contrato.

(c) Costo del Contratista por concepto de la preparación de esta propuesta de modificación55F[[61]](#footnote-61)2:

**(Nota)** *El Contratante reembolsará este costo en caso de que decida retirar o rechazar esta propuesta de modificación sin que haya habido incumplimiento del Contratista conforme a la Cláusula 39 de las Condiciones Generales.*

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 5. Orden de Modificación

(Membrete del *Contratante*)

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aprobamos la orden de modificación para el trabajo especificado en la propuesta de modificación No. *[número]*, y convenimos en ajustar el precio del Contrato, el plazo de terminación y otras condiciones contractuales, de conformidad con la Cláusula 39 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud  / revisión]*

3. Orden de modificación No./Rev.: *[número de la orden / revisión]*

4. Modificación solicitada por:

*Contratante*: *[nombre]*

Contratista: *[nombre]*

5. Precio autorizado:

Ref. No.: *[número]* Fecha: *[fecha]*

Parte en moneda extranjera *[monto]* más parte en moneda nacional *[monto]*

6. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones

Ninguno Aumento en *[número]* días Disminución en *[número]* días

7. Otros efectos, si los hubiere

Autorizado por: Fecha:

(*Contratante*)

Aceptado por: Fecha:

(Contratista)

Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

(*Membrete del Contratante*)

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les impartimos instrucciones de ejecutar los trabajos relativos a la orden de modificación que se detalla a continuación, de conformidad con la Cláusula 39 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud del *Contratante* para presentar una propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Propuesta de modificación del Contratista No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

7. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones:

8. Otros cambios en las condiciones contractuales:

9. Otras condiciones:

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación

(Membrete del Contratista)

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como una modificación de las instalaciones.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Razones de la modificación:

5. Estimación del orden de magnitud (en las monedas del Contrato):

6. Efecto previsto de la modificación:

7. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento, de haberlo:

8. Apéndice:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Planos

-- Note --

Es práctica habitual adjuntar los planos en una carpeta separada, a menudo de mayor tamaño que las demás carpetas de documentos del Contrato. Este tamaño vendrá determinado por la escala de los planos, la cual no deberá reducirse al extremo de que los detalles resulten difíciles de discernir.

Como elemento útil puede adjuntarse un mapa simplificado en que se indique la ubicación del sitio de las instalaciones dentro del entorno local, lo que incluye vías principales, postes, aeropuertos y vías férreas.

Los planos de construcción, aun si no están trazados en su totalidad, deben mostrar suficientes detalles para brindar a los Licitantes una comprensión adecuada de la índole y complejidad de las obras requeridas.

Información Suplementaria

*[agregue la información suplementaria que corresponda]*

Tercera Parte – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Las Condiciones Contractuales se componen de dos partes:

1. **Condiciones Generales** – CGC (Sección VII del documento de licitación), y
2. **Condiciones Especiales** – CEC (Sección VIII del documento de licitación).

Las Condiciones Generales (CGC) consignadas en el DEL-Planta se basan en el formulario tipo de contrato internacional para la construcción de plantas de elaboración (*Model Form of International Contract for Process Plant Construction*) publicado por la *Engineering Advancement Association of Japan* (ENAA). Los bancos multilaterales de desarrollo que toman parte en el proceso de armonización de las adquisiciones agradecen y reconocen el aporte de la ENAA a la promoción del uso de prácticas recomendadas de contratación en sus países miembros. Las CGC contienen Cláusulas generales que deben aplicarse en todos los contratos. Las CGC de esta Sección, tomadas conjuntamente con las CEC de la Sección VIII y otros documentos que allí se enumeran, deberían formar un documento completo en el cual se expresen todos los derechos y obligaciones de las partes contratantes. Las presentes CGC no deberán modificarse.

Las Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Generales.

En las CEC se han de introducir, cuando así se requiera, disposiciones específicas para el país o proyecto de que se trate.

La persona o personas que redacten las CEC deben estar ampliamente familiarizadas con las disposiciones de las CGC y con cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Se recomienda hacer uso de servicios de asesoría jurídica al enmendar disposiciones existentes o redactar otras nuevas.

Las Cláusulas de las CEC llevan el mismo número que las Cláusulas correspondientes de las CGC.

Sección VIII. Condiciones Especiales

Las CEC complementan las CGC, al especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, del Contratante o del proyecto en general. En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las de las CGC.

Las Cláusulas de las CEC llevan el mismo número que las Cláusulas correspondientes de las CGC.

**Información que deben completar el Licitante (en negrilla) o el Contratante (***en cursiva***)**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | |
|  | El Contratante es: *[indique el nombre del Contratante]*  El Gerente de Proyecto es: *[indique el nombre del Gerente de Proyecto]*  El Banco es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco)  *País de origen: Todos los países y territorios que se indican en la Sección V (Países Elegibles) de los documentos de licitación*  País de origen: *[indique si existen restricciones en cuanto al país de origen]* |
| 5. Ley aplicable e idioma | |
|  | 5.1 El Contrato se interpretará conforme a las leyes de: *[indique el nombre del país del Contratante]* |
|  | 5.2 El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato: *[indique* “el idioma inglés”*]* |
|  | 5.3 El idioma para las notificaciones es: *[indique* “el idioma inglés”*]* |
| 7. Detalle de las instalaciones | |
|  | 7.3 El Contratista conviene en suministrar repuestos durante un período de *[indique un número razonable de años en letras y cifras]* años  *[Utilice, si corresponde, la siguiente disposición adicional a la Subcláusula 7.3]*  El Contratista mantendrá existencias suficientes para asegurar el suministro de inventario de partes fungibles para la planta. Los demás repuestos y componentes deberán suministrarse lo antes posible, pero como máximo dentro de los seis (6) meses siguientes al pedido y la apertura de la carta de crédito. Además, en caso de interrupción de la producción de repuestos, se notificará por adelantado al Contratante la interrupción inminente, con tiempo suficiente para permitir que el Contratante obtenga el suministro requerido. Tras esa interrupción, el Contratista proporcionará en la medida de lo posible y sin costo para el Contratante, los croquis, planos y especificaciones de los repuestos, si así se le solicita. |
| 8. Plazo de inicio y terminación | |
|  | 8.1 El Contratante iniciará los trabajos en las instalaciones en el plazo de *[indique el número de días que corresponda]* días a partir de la fecha efectiva para la determinación del plazo de terminación según se especifica en el Contrato. |
|  | 8.2 El plazo de terminación para la totalidad de las instalaciones será de *[indique el número de días en números y letras]* días partir de la fecha efectiva que se especifica en el Contrato.  *[Utilice, si corresponde, la siguiente disposición adicional a la Subcláusula 8.2]*  El plazo de terminación para distintas partes de las instalaciones será de *[indique el número de días en números y letras]* días partir de la fecha efectiva que se especifica en el Contrato.  *[y, cuando corresponda]*  ***Disposición tipo***  *Plazo de terminación para distintas partes de las instalaciones*:  ***Descripción Plazo de terminación***  *[enumerar y describir brevemente cada parte de las instalaciones para la que se ha establecido un plazo de terminación específico, e indicar su respectivo plazo de terminación en días (letras y cifras)]* |
| 11. Precio del Contrato | |
|  | *Esta disposición sólo se incluirá en caso de que el precio del Contrato esté sujeto a ajuste*  11.2 El Precio del Contrato se ajustará de acuerdo con las disposiciones del Apéndice 2 (Ajuste de Precios) del Contrato. |
| 13. Garantías | |
|  | 13.3.1 El monto de la Garantía de Cumplimiento, como porcentaje del precio del Contrato correspondiente a las instalaciones o la parte de las instalaciones para las cuales se establece otro plazo de terminación, será de: *[indique un monto que no supere el 10% del precio del Contrato].* |
|  | 13.3.2 La Garantía de Cumplimiento se hará en forma de *[indique “en forma de una garantía bancaria”]* según el formato que se adjunta en la Sección IX (Formularios del Contrato).  *La siguiente disposición se utilizará si corresponde para el tipo de instalaciones*  13.3.3 La Garantía de Cumplimiento no se reducirá en la fecha de la aceptación operativa.  *La siguiente disposición se utilizará cuando las instalaciones estén sujetas a obligaciones de garantía que excedan del período de responsabilidad por defectos en virtud de las disposiciones de las CEC, conforme a la Cláusula 12 de las CGC.*  13.3.3 La Garantía de Cumplimiento se reducirá al diez por ciento (10%) del valor del componente cubierto por la prórroga del período de responsabilidad por defectos para cubrir la garantía prorrogada del Contratista de acuerdo con las disposiciones de las CEC, conforme a la Subcláusula 27.10 de las CGC *[agregar* ***únicamente*** *cuando se solicite una prórroga de la garantía]* |
| 22. Montaje de las instalaciones | |
|  | 22.2 Mano de obra  22.2.5 Horarios de trabajo  El horario normal de trabajo es: *[indique el horario normal de trabajo]*  22.2.8 Preparativos funerarios  *[indique cualquier otra disposición específica]* |
| 25. Puesta en servicio y aceptación operativa | |
|  | 25.2.2 La prueba de garantía de las instalaciones se completará satisfactoriamente dentro del plazo de [*número de* *días, en letras y cifras*] a partir de la fecha de terminación.  *Cuando corresponda, deberán indicarse las distintas partes de las instalaciones y los plazos establecidos para las respectivas pruebas de garantía.* |
| 26. Garantía del plazo de terminación | |
|  | 26.2 Tasa aplicable para la liquidación por daños y perjuicios: *[indique un porcentaje. Este porcentaje deberá ser por lo menos equivalente al porcentaje que se especifica en la Sección III – Evaluación, Plan de Ejecución. La tasa aplicable no será mayor de medio punto porcentual (0,5%) por semana*]  Deducción máxima por daños y perjuicios: [*indique un porcentaje, cuyo máximo no deberá superar el diez por ciento (10%) del precio del Contrato]* |
|  | * 1. (Monto o tasa) aplicable para la bonificación por terminación anticipada:  [ . . . *indique, en letras y cifras, el monto o tasa aplicable como porcentaje del precio del Contrato o una parte de éste por cada semana de terminación anticipada de las instalaciones o una parte de ellas, de conformidad con el plazo de terminación que se especifica en las CEC, con una referencia correspondiente en la Subcláusula 8.2 de las CGC]*   Bonificación máxima: *[indique el monto máximo que debe relacionarse con el beneficio que el Contratante obtendrá de la posibilidad de operar las instalaciones, o parte de ellas, antes de lo previsto]*  *En el caso de un contrato sin bonificación, deberá usarse la siguiente disposición*  No se dará ninguna bonificación por la terminación anticipada de las instalaciones o de parte de ellas. |
| 27. Responsabilidad por defectos | |
|  | *El Contratante no deberá prorrogar el período de responsabilidad por defectos más allá del período que se prescribe en la Subcláusula 27.2, excepto cuando se trate de una práctica comercial establecida para componentes críticos en ese tipo de instalaciones, en cuyo caso el período pertinente se especificará en las CEC conforme a la Subcláusula 27.10 de las CGC.*  *Sólo deberá usarse la siguiente disposición cuando se solicite una prórroga del período de responsabilidad por defectos*  27.10 Los componentes críticos cubiertos por la prórroga del período de responsabilidad por defectos son *[debe hacerse mención de los componentes en este punto, o bien incluir una referencia al párrafo relacionado en la Sección VI (Requisitos del Contratante)]*, y el período será de *[número de años, en ningún caso mayor de cinco (5) años]* |
| 30. Limitación de responsabilidad | |
|  | *Cláusula tipo:*  *Utilice la siguiente disposición sólo si se prevé fijar una limitación de responsabilidad mayor que el precio del Contrato*  30.1 (b) El factor multiplicador del precio del Contrato es: *[indique el factor multiplicador]* |
| 46. Controversias y arbitraje | |
|  | 46.1 El Comité de Resolución de Controversias se designará dentro del plazo de [*indique* “28 días”] a partir de la Fecha Efectiva.  El Comité de Resolución de Controversias será [*indique* “de un solo miembro” *o bien* “de tres miembros”]  La siguiente es la lista de potenciales miembros del Comité de Resolución de Controversias: *[indique los nombres de miembros únicos potenciales sólo si el Comité ha de comprender un solo miembro. Indique “ninguno” si no se prevé la inclusión de miembros únicos potenciales]* |
|  | 46.2 La designación (si no se ha acordado) estará a cargo de: *[indique la entidad o el funcionario encargados de la designación*]. |
|  | *Para contratos celebrados con contratistas de otro país, el arbitraje comercial internacional puede presentar ventajas prácticas sobre otros métodos de resolución de controversias. No deberá designarse al Banco como árbitro, ni pedírsele que designe a un árbitro. Entre las distintas normas que rigen los procedimientos de este tipo, el Contratante podrá considerar la utilización del Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Reglamento del Tribunal Internacional de Arbitraje de Londres o el Reglamento de Arbitraje del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. Para contratos celebrados con un contratista nacional del país del Contratante, el Contrato podrá estipular procedimientos de determinación judicial y arbitraje acordes con las leyes del país del Contratante. Se utilizará la Subcláusula 45.5 (a) en el caso de un contrato con un contratista de otro país, y la Subcláusula 45.5 (b) en el caso de un contrato con un nacional del país del Contratante.*  46.5 Normas de procedimiento para los procesos de arbitraje:  (a) Contratos con contratistas de otro país: *[indique uno de los siguientes reglamentos de arbitraje*:  Toda diferencia, controversia o reclamación que tenga por origen o se relacione con el presente Contrato, su vulneración, rescisión o invalidez, se resolverá por medio de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI actualmente en vigor.  *o*  Toda diferencia que tenga por origen el presente Contrato será resuelta en forma definitiva, conforme al Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados según dicho Reglamento.  *o*  Toda diferencia, controversia o reclamación que tenga por origen o se relacione con el presente Contrato, su vulneración, rescisión o invalidez, se resolverá por medio de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.  *o*  Toda diferencia que tenga por origen o se relacione con el presente Contrato, con inclusión de cualquier asunto concerniente a su vigencia, validez o rescisión, se remitirá y resolverá en forma definitiva mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento del Tribunal Internacional de Arbitraje de Londres, el cual se considerará incorporado mediante referencia a esta Cláusula.]  (b) Toda diferencia entre el Contratante y un contratista nacional del país del Contratante que se origine en relación con el presente Contrato se remitirá para determinación judicial o arbitraje de conformidad con las leyes del país del Contratante. |

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y los Apéndices del Contrato que, una vez diligenciados, pasarán a formar parte del Contrato.

**Lista de Formularios**

[Notificación de Adjudicación – Carta de Aceptación 150](#_Toc233986896)

[Convenio del Contrato 151](#_Toc233986897)

[Apéndice 1. Condiciones y Procedimientos de Pago 155](#_Toc233986898)

[Apéndice 2. Ajuste de Precios 158](#_Toc233986899)

[Apéndice 3. Seguros 160](#_Toc233986900)

[Apéndice 4. Plan de Ejecución 163](#_Toc233986901)

[Apéndice 5. Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados 164](#_Toc233986902)

[Apéndice 6. Detalle de Obras y Suministros que proveerá el Contratante 165](#_Toc233986903)

[Apéndice 7. Lista de Documentos para Aprobación o Revisión 166](#_Toc233986904)

[Apéndice 8. Garantías de funcionamiento 167](#_Toc233986905)

[Formulario de Garantía de Cumplimiento – Garantía Bancaria 170](#_Toc233986906)

[Formulario de Garantía de Cumplimiento - Garantía Bancaria Condicional 172](#_Toc233986907)

[Formulario de Garantía Bancaria por Anticipo 175](#_Toc233986908)

*La Notificación de Adjudicación será la base para la conformación del Contrato según se describe en la Cláusula 41 de las IAL, para la Licitación en una Etapa, o en la Cláusula 52 de las IAL, para la Licitación en dos Etapas. Este formulario tipo debe diligenciarse y enviarse al Licitante seleccionado sólo cuando se haya completado la evaluación de las ofertas, con sujeción a cualquier examen por parte del Banco que se requiera en virtud del Convenio de Préstamo.*

Notificación de Adjudicación – Carta de Aceptación

***[Membrete del Contratante]***

*. . . . . . .* ***fecha****. . . . . . .*

A: ***[indique nombre y dirección del Contratista]***

Asunto: ***Notificación de Adjudicación del Contrato No.***  . . . . . . . . . .

Por la presente les notificamos la aceptación por nuestro representante de su Oferta de fecha ***[indique la fecha]*** para la ejecución de **[*indique nombre y número de identificación del Contrato, según constan en los datos del Contrato*]** por el precio contractual aceptado del equivalente de **[*indique el monto en números y letras y la moneda*]**, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvanse suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluye en la Sección VI del documento de licitación.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del representante:

Adjunto: Convenio del Contrato

Convenio del Contrato

EL PRESENTE CONTRATO se celebra el día \_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_,

ENTRE

(1) ***[Nombre del Contratante]***, persona jurídica constituida conforme a las leyes de *[****país del Contratante***] y con domicilio social principal en *[****dirección del Contratante****]* (en adelante denominado “el Contratante”) y (2) *[****nombre del Contratista]***, persona jurídica constituida conforme a las leyes de [***país del Contratista***] y con domicilio social principal en *[****dirección del Contratista****]* (en adelante denominado “el Contratista”).

POR CUANTO el Contratante desea utilizar los servicios del Contratista para diseñar, fabricar, probar, entregar, montar, completar y poner en servicio determinadas instalaciones, a saber, *[****lista de las instalaciones****]* (“las Instalaciones”) y el Contratista ha convenido en prestar dichos servicios en las condiciones establecidas en este Contrato,

SE ACUERDA lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Artículo 1**  **Documentos del Contrato** | 1.1 **Documentos del Contrato** (Referencia a la Cláusula 2 de las CGC)  Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:  (a) El presente Contrato y sus apéndices  (b) La Carta de la Oferta y las Listas de Precios presentadas por el Contratista  (c) Las Condiciones Especiales  (d) Las Condiciones Generales  (e) Las Especificaciones Técnicas  (f) Los Planos  (g) Otros Formularios de la Oferta debidamente diligenciados y entregados con la Oferta  (h) Cualquier otro documento que forme parte de los Requisitos del Contratante  (i) Cualquier otro documento se deberá agregar aquí  1.2 **Orden de precedencia** (Referencia a la Cláusula 2 de las CGC)  En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del Contrato arriba enumerados, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeran en el artículo 1.1 (Documentos del Contrato) precedente.  1.3 **Definiciones** (Referencia a la Cláusula 1 de las CGC)  Las palabras y frases que se usen en mayúscula en el presente Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones Generales. |
| **Artículo 2**  **Precio del Contrato y condiciones de pago** | 2.1 **Precio del Contrato** (Referencia a la Cláusula 11 de las CGC)  Por el presente Contrato, el Contratante conviene en pagar al Contratista el Precio del Contrato en compensación por el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato. El Precio del Contrato será la suma de lo siguiente: [***montos en moneda extranjera en palabras***], [***montos en cifras***] según figura en la Lista No. 5 (Resumen Global), [***montos en moneda nacional en palabras***], [***montos en cifras***] u otras sumas que se determinen de conformidad con las condiciones contractuales.  2.2 **Condiciones de pago** (Referencia a la Cláusula 12 de las CGC)  Las condiciones y los procedimientos de pago conforme a los cuales el Contratante efectuará los reembolsos al Contratista se especifican en el apéndice correspondiente (Condiciones y Procedimientos de Pago) de este Contrato.  El Contratante impartirá instrucciones a su banco para que emita un crédito documentario irrevocable confirmado y lo ponga a disposición del Contratista en un banco del país del Contratista. El crédito será por la suma de [***monto igual al total indicado en la Lista No. 1, menos el anticipo pagadero en concepto de planta y equipos suministrados desde el exterior***], y deberá ajustarse a las Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios, revisión de 1993, publicación No. 600 de la Cámara de Comercio Internacional.  En el caso de que el monto pagadero en virtud de la Lista No. 1 se ajuste conforme a la Subcláusula 11.2 de las CGC o a cualquier otra condición del Contrato, el Contratante dispondrá lo necesario para que el crédito documentario se modifique en consecuencia. |
| **Artículo 3**  **Fecha Efectiva** | 3.1 **Fecha Efectiva** (Referencia a la Cláusula 1 de las CGC)  La Fecha Efectiva a partir de la cual se calculará el plazo de terminación de las instalaciones es aquella en que se hayan cumplido todas las siguientes condiciones:  (a) el presente Contrato ha sido debidamente otorgado para y en nombre de el Contratante y el Contratista;  (b) el Contratista ha presentado al Contratante la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Anticipo;  (c) el Contratante ha pagado el anticipo al Contratista;  (d) el Contratista ha sido notificado de la emisión en su favor del crédito documentario a que se hace referencia en el artículo 2.2.  Cada una de las Partes se esforzará por cumplir tan pronto como le sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.  3.2 Si las condiciones enumeradas en el artículo 3.1 precedente no se cumplen dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación de este Contrato por razones no atribuibles al Contratista, las partes considerarán y acordarán un ajuste equitativo del Precio del Contrato y del plazo de terminación de las instalaciones y/o de otras disposiciones pertinentes del Contrato. |
| **Artículo 4 Notificaciones** | 4.1 La dirección del Contratante, a efectos del envío de notificaciones conforme a la Cláusula 4.1 de las CGC, es: [***dirección del Contratante***].  4.2 La dirección del Contratista, a efectos del envío de notificaciones conforme a la Cláusula 4.1 de las CGC, es: [***dirección del Contratista***]. |
| **Artículo 5. Apéndices** | 5.1 Los apéndices que se enumeran en la Lista de Apéndices adjunta se considerarán parte integral del presente Contrato.  5.2 Toda mención de algún apéndice que se haga en el Contrato se referirá a los apéndices adjuntos al presente documento, y el Contrato se considerará e interpretará de acuerdo con ello. |

EN FE DE LO CUAL el presente Contrato ha sido firmado por los representantes autorizados del Contratante y el Contratista en el día y año antes indicados.

Firmado en nombre del Contratante por

[***Firma***]

[***Cargo***]

en presencia de

[***Firma***]

[***Cargo***]

Firmado en nombre del Contratista por

[***Firma***]

[***Cargo***]

en presencia de

[***Firma***]

[***Cargo***]

**APÉNDICES**

Apéndice 1 Condiciones y Procedimientos de Pago

Apéndice 2 Ajuste de Precios

Apéndice 3 Seguros

Apéndice 4 Plan de Ejecución

Apéndice 5 Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados

Apéndice 6 Detalle de Obras y Suministros que proveerá el Contratante

Apéndice 7 Lista de Documentos para Aprobación o Revisión

Apéndice 8 Garantías de Funcionamiento

Apéndice 1. Condiciones y Procedimientos de Pago

*Estas Condiciones y Procedimientos de Pago se ofrecen a modo de guía apropiada para contratos de suministro e instalación. El Contratante, en caso de que desee introducir condiciones de pago distintas de las siguientes, deberá antes obtener por escrito la aprobación por parte del Banco de las condiciones que prevea utilizar. Si se introducen Listas de Precios adicionales, deberán añadirse condiciones de pago adecuadas respecto de esas listas adicionales.*

De conformidad con las disposiciones de la Cláusula 12 (Condiciones de pago) de las CGC, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la manera y dentro de los plazos siguientes, según el desglose de los precios incluido en la sección sobre las Listas de Precios. Los pagos se harán en las monedas en que el Licitante haya cotizado los precios, a menos que las Partes hayan acordado otra cosa. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago para entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

**Condiciones de pago**

**Lista No. 1 - Planta y Equipos Suministrados desde el Exterior**

Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el exterior se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total CIF o CIP como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos embarcados FOB y entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.

Ochenta por ciento (80%) del monto CIP total o prorrateado (según la definición de “CIP” dada en *Incoterms*) al momento de la entrega al transportista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de los documentos. *[El Contratante debe enunciar los documentos requeridos, tales como conocimiento de embarque negociable, documento de embarque marítimo no negociable, guía aérea, carta de porte por ferrocarril, carta de porte por carretera, certificado de seguros, etc.]*.

Cinco por ciento (5%) del monto CIP total o prorrateado, contra emisión del certificado de terminación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del monto CIP total o prorrateado, contra emisión del certificado de aceptación operativa dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

**Lista No. 2 - Planta y Equipos Suministrados desde el País del Contratante**

Los pagos correspondientes a planta y equipos suministrados desde el país del Contratante se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto EXW total como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio de las instalaciones, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.

Ochenta por ciento (80%) del monto EXW total o prorrateado, según la definición de "Ex-Works" [En fábrica] dada en *Incoterms*, al momento de la entrega al transportista dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura. *[El Contratante debe enunciar los documentos requeridos, tales como carta de porte por ferrocarril, carta de porte por carretera, certificado de seguros, etc.]*

Cinco por ciento (5%) del monto EXW total o prorrateado contra emisión del certificado de terminación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del monto EXW total o prorrateado contra emisión del certificado de aceptación operativa, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

**Lista No. 3 - Servicios de Diseño**

Los pagos correspondientes a servicios de diseño, tanto la parte en moneda extranjera como la parte en moneda nacional, se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de diseño como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante.

Noventa por ciento (90%) del monto total o prorrateado correspondiente a servicios de diseño, contra aceptación del diseño por el Gerente de Proyecto de conformidad con la Cláusula 20 de las CGC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

**Lista No. 4 - Servicios de Instalación y otros**

Los pagos correspondientes a servicios de instalación, tanto la parte en moneda extranjera como la parte en moneda nacional, se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de instalación y otros servicios como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de los trabajos que haya realizado el Contratista, según lo acrediten las facturas de los servicios de instalación.

Ochenta por ciento (80%) del valor medido de los trabajos realizados por el Contratista durante el mes anterior, según se identifique en el programa de ejecución mencionado y se acredite en la solicitud del Contratista aprobada por el Contratante, pagadero mensualmente dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del valor total o prorrateado de los servicios de instalación prestados por el Contratista y acreditados por las solicitudes mensuales del Contratista aprobadas por el Contratante, en el momento de emitirse el certificado de terminación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del valor total o prorrateado de los servicios de instalación prestados por el Contratista y acreditados por las solicitudes mensuales del Contratista aprobadas por el Contratante, en el momento de emitirse el certificado de aceptación operativa, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

El Contratante, si no efectuara algún pago en la fecha prevista, pagará al Contratista intereses sobre el monto de dicho pago atrasado, a razón del *[indique un valor, que podrá ser diferente para las partes en moneda extranjera y en moneda nacional, y un valor que refleje el costo del dinero en las respectivas monedas]* por ciento (\_\_%) mensual durante el período del atraso, hasta que el pago se haya efectuado en su totalidad.

**Procedimientos de pago**

Los procedimientos que se han de seguir al solicitar una certificación y efectuar pagos serán los siguientes:

*[indique los procedimientos apropiados, generalmente cartas de crédito, con inclusión de los formularios y certificados que el Contratante adjunte, según corresponda, al documento de licitación*]

Apéndice 2. Ajuste de Precios

*Cuando el período del Contrato (excluido el período de responsabilidad por defectos) sea de más de dieciocho (18) meses, normalmente los precios que se hayan de pagar al Contratista estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales. En tales casos, los documentos de licitación deberán incluir en el presente Apéndice 2 una fórmula general del tipo de la que se indica a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 11.2 de las CGC. Cuando el período del Contrato sea de menos de dieciocho (18) meses, o en los casos en que no haya ajuste de precios, no se incluirá la disposición siguiente. En cambio, se especificará en el presente Apéndice 2 que los precios deberán permanecer fijos durante la duración del Contrato.*

**Fórmula tipo para el ajuste de precios**

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



donde:

*P*1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista

*P*0 = precio del Contrato (precio de base)

*a* = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (*a* = %)

*b* = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (*b* =  %)

*c* = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (*c* = %)

*L*0, *L*1= índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

*M*0, *M*1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

*Nótese que en todos los casos la suma de los porcentajes a, b, c, etc.… de la formula debe ser igual a 100%.*

**Condiciones Aplicables al Ajuste de Precios**

El Licitante indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales y de los índices de la fecha de base.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Artículo** | **Fuente de los índices** | **Índices de la fecha de base** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

La fecha de ajuste será el punto medio del período de fabricación o instalación del componente o la planta.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de entrega original, a menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con las Condiciones Contractuales. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso.

(b) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato ( *P*0) es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas.

(c) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

*Para modalidades complejas de suministro e instalación de planta que impliquen diversas fuentes de suministro o un monto sustancial de obras de instalación, es posible que se requiera un conjunto de fórmulas, incorporando en la fórmula correspondiente a obras el uso de los equipos del Contratista.*

Apéndice 3. Seguros

*El Contratante deberá incluir información pertinente detallada antes de publicar los documentos de licitación. También deberán aportarse los detalles del caso cuando el Contratante proporcione algún seguro en virtud del Contrato.*

**Seguros que deberá tomar el Contratista**

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 34 de las CGC, el Contratista, a su costa, obtendrá y mantendrá vigentes o hará que se obtengan y se mantengan vigentes durante la ejecución del Contrato los seguros indicados a continuación, por los montos y con las cantidades deducibles y otras condiciones que se especifiquen. La identidad de los aseguradores y la modalidad de las pólizas estarán sujetas a la aprobación del Contratante, quien no negará sin razones válidas esa aprobación.

(a) Seguro de carga

Este seguro cubrirá las pérdidas o daños sufridos por las instalaciones (incluidos sus repuestos) y los equipos de construcción que deban proveer el Contratista o sus Subcontratistas, durante su traslado desde los talleres o almacenes del proveedor o del fabricante hasta el sitio de las instalaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Monto** | **Límites deducibles** | **Partes aseguradas** | **Desde** | **Hasta** |
| **[moneda(s)]** | **[moneda(s)]** | **[nombres]** | **[lugar]** | **[lugar]** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

(b) Seguro de las instalaciones contra todo riesgo

Este seguro cubrirá las pérdidas o daños físicos que sufran las instalaciones en el sitio antes de su terminación, e incluirá una extensión de la cobertura de mantenimiento con respecto a la responsabilidad del Contratista por las pérdidas o daños que se produzcan durante el período de responsabilidad por defectos mientras el Contratista permanezca en el sitio de las instalaciones con el fin de cumplir sus obligaciones durante dicho período.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Monto** | **Límites deducibles** | **Partes aseguradas** | **Desde** | **Hasta** |
| **[moneda(s)]** | **[moneda(s)]** | **[nombres]** | **[lugar]** | **[lugar]** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

(c) Seguro contra daños a terceros

Este seguro cubrirá las lesiones corporales o la muerte de terceros (incluido el personal del Contratante) y las pérdidas o daños materiales (incluida la propiedad del Contratante y cualquier parte de las instalaciones que ya hubiera sido aceptada por éste) que se produzcan en relación con el suministro y el montaje de las instalaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Monto** | **Límites deducibles** | **Partes aseguradas** | **Desde** | **Hasta** |
| **[moneda(s)]** | **[moneda(s)]** | **[nombres]** | **[lugar]** | **[lugar]** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

(d) Seguro de vehículos

Este seguro cubrirá el uso de todos los vehículos empleados por el Contratista o sus Subcontratistas (sean o no de su propiedad) en relación con el suministro y el montaje de las instalaciones. Deberá ser un seguro contra todo riesgo conforme a la reglamentación vigente.

(e) Seguro contra accidentes de trabajo

De conformidad con la reglamentación vigente del país donde se lleven a cabo las instalaciones o cualquier parte de ellas.

(f) Responsabilidad del Contratante

De conformidad con la reglamentación vigente del país donde se lleven a cabo las instalaciones o cualquier parte de ellas.

(g) Otros seguros

El Contratista deberá también obtener y mantener, a su costa, los siguientes seguros:

Detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Monto** | **Límites deducibles** | **Partes aseguradas** | **Desde** | **Hasta** |
| **[moneda(s)]** | **[moneda(s)]** | **[nombres]** | **[lugar]** | **[lugar]** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

El Contratante figurará como coasegurado en todas las pólizas de seguro que obtenga el Contratista de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las CGC, excepto con respecto a los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y responsabilidad del Contratante. Los Subcontratistas del Contratista figurarán como coasegurados en todas las pólizas de seguro que obtenga el Contratista de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las CGC, con excepción de los seguros de carga, accidentes de trabajo y responsabilidad del Contratante. El asegurador renunciará, en virtud de dichas pólizas, a todos sus derechos de subrogación contra dichos coasegurados por pérdidas o reclamaciones resultantes de la ejecución del Contrato.

**Seguros que deberá tomar el Contratante**

*Si el Contratante propone obtener todos o cualquiera de los seguros anteriores por su propia cuenta, o cualesquiera otros seguros respecto de las instalaciones, ya sea en nombre propio o conjuntamente en nombre suyo y del Contratista, el Contratante deberá aportar los detalles siguientes antes de publicar los documentos de licitación. Según los términos del Contrato, el Contratista y sus Subcontratistas figurarán en todas esas pólizas como coasegurados.*

El Contratante obtendrá y mantendrá vigentes a su costa durante el período de ejecución del Contrato los siguientes seguros.

Detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Monto** | **Límites deducibles** | **Partes aseguradas** | **Desde** | **Hasta** |
| **[moneda(s)]** | **[moneda(s)]** | **[nombres]** | **[lugar]** | **[lugar]** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Apéndice 4. Plan de Ejecución

*El Contratante debe por lo general suministrar un Plan de Ejecución por el que el Contratista ha de regirse durante la ejecución del Contrato, y que debe incluirse con los documentos de licitación dentro del presente apéndice. Todos los plazos de terminación que en él se indiquen deben estar en consonancia con la información relativa al plazo o los plazos de terminación señalados en los Datos de la Licitación.*

*Salvo en circunstancias excepcionales, el Plan de Ejecución deberá referirse a períodos (como semanas o meses) y no a fechas específicas de calendario. Todos los períodos deberán indicarse a partir de la Fecha Efectiva estipulada para el Contrato.*

*Si surgiera la necesidad de modificar el Plan de Ejecución para tomar en cuenta cualquier acuerdo concluido con el Licitante seleccionado antes de la adjudicación del Contrato, se sustituirá el plan original por el plan modificado previamente a la firma del Contrato.*

*Si los documentos de licitación no contienen ningún Plan de Ejecución, se pedirá al Licitante que envíe junto con su Oferta un programa detallado, generalmente en forma de un gráfico de barras, indicando el modo y el orden en que prevé ejecutar el Contrato y señalando los principales eventos que requerirán una acción o decisión de parte del Contratante. En la preparación de este programa, el Licitante se ceñirá al plazo o los plazos de terminación establecidos en los Datos de la Licitación, o bien manifestará sus razones para no hacerlo. El Plan de Ejecución presentado por el Licitante seleccionado, con las modificaciones que sea necesario efectuar antes de la adjudicación del Contrato, se incluirá como un apéndice del Contrato antes de la firma de éste.*

Apéndice 5. Lista de Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación y Lista de Subcontratistas Aprobados

*Antes de publicar el documento de licitación, el Contratante habrá configurado una lista de elementos importantes de planta y servicios para los cuales se requiere la aprobación del Contratante. Previamente a la adjudicación del Contrato, se completarán los detalles del Subcontratista aprobado, con inclusión de los fabricantes, y se indicarán cuáles de los Subcontratistas propuestos por el Licitante en el correspondiente anexo de su Oferta han sido aprobados por el Contratante para su contratación por el Contratista durante la ejecución del Contrato.*

A continuación figura una lista de elementos importantes de planta y servicios.

Los siguientes Subcontratistas y/o fabricantes han sido aprobados para ejecutar los artículos de las instalaciones que se indican abajo. Cuando se indique más de un Subcontratista, el Contratista podrá escoger entre ellos, pero antes de nombrar a un Subcontratista seleccionado deberá notificar al respecto al Contratante con la debida antelación. Conforme a la Subcláusula 19.1 de las CGC, ocasionalmente el Contratista podrá proponer otros Subcontratistas para artículos adicionales. No se celebrará ningún subcontrato respecto de artículos adicionales con dichos Subcontratistas mientras éstos no hayan sido aprobados por escrito por el Contratante y sus nombres no se hayan agregado a esta Lista de Subcontratistas Aprobados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación** | **Subcontratistas/Fabricantes aprobados** | **Nacionalidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Apéndice 6. Detalle de Obras y Suministros que proveerá el Contratante

*Antes de publicar los documentos de licitación, el Contratante incluirá en este apéndice información detallada sobre todo el personal y las instalaciones que proveerá para uso del Contratista e indicará, cuando corresponda, los cargos que aplicará por dicho concepto.*

*El Contratante identificará igualmente cualquier parte o partes de las instalaciones que se proponga ejecutar por cuenta propia (o hacer ejecutar por otros contratistas), así como todos los elementos de planta, equipos o materiales que tenga la intención de adquirir por cuenta propia y suministrar al Contratista para que los incorpore en las instalaciones, e indicará cuando corresponda los cargos que aplicará por dicho concepto.*

El Contratante proveerá el personal, las instalaciones, las obras y los suministros siguientes, y se aplicarán las disposiciones de las Cláusulas 10, 21 y 24 de las CGC, según proceda.

El Contratante proveerá el personal, las instalaciones, las obras y los suministros con el debido tiempo para no atrasar al Contratista en la ejecución, de acuerdo con el programa y el plan de ejecución aprobados conforme a la Subcláusula 18.2 de las CGC.

Salvo indicación contraria, el personal, las instalaciones, las obras y los suministros se proveerán sin costo para el Contratista.

|  |  |
| --- | --- |
| **Personal** | **Cargo al Contratista (si lo hubiere)** |
|  |  |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Instalaciones** | **Cargo al Contratista (si lo hubiere)** |
|  |  |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Obras** | **Cargo al Contratista (si lo hubiere)** |
|  |  |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Suministros** | **Cargo al Contratista (si lo hubiere)** |
|  |  |
|  |  |

Apéndice 7. Lista de Documentos para Aprobación o Revisión

De conformidad con la Subcláusula 20.3.1 de las CGC, el Contratista preparará (o hará que el Subcontratista prepare) y presentará los siguientes documentos al Gerente de Proyecto, según se dispone en la Subcláusula 18.2 (Programa de ejecución) de las CGC:

**(A) Para aprobación**

1.

2.

3.

**(B) Para revisión**

1.

2.

3.

Apéndice 8. Garantías de funcionamiento

**1. Generalidades**

En este apéndice se establecen

(a) las garantías de funcionamiento a que se refiere la Cláusula 28 (Garantías de funcionamiento) de las CGC;

(b) los requisitos previos que se enumeran más adelante para dar validez a las garantías de funcionamiento respecto de la producción y/o el consumo;

(c) el nivel mínimo garantizado;

(d) la fórmula para calcular la liquidación por daños y perjuicios cuando no se alcance el nivel de funcionamiento garantizado.

**2. Requisitos previos**

El Contratista otorga las garantías de funcionamiento aquí especificadas de las instalaciones, a reserva del cumplimiento cabal de los siguientes requisitos previos: *[enumere cualquier condición para la realización de la prueba de garantía a que hace referencia la Subcláusula 25.2 de las CGC]*

**3. Garantías de funcionamiento**

Con sujeción al cumplimiento de los requisitos previos antes mencionados, el Contratista garantiza lo siguiente:

**3.1 Capacidad de producción** *[indique la capacidad de producción que el Contratista se propone garantizar, asegurándose de utilizar como garantías de funcionamiento las cifras ofrecidas por el Contratista en su oferta]*

**3.2 Consumo de materias primas y/o servicios públicos** *[indique los artículos de consumo por unidad de producción (kg, toneladas, kcal, kWh, etc.) que el Contratista se propone garantizar, asegurándose de utilizar como garantías de funcionamiento las cifras ofrecidas por el Contratista en su oferta*]

**4. Incumplimiento de las garantías y liquidación por daños y perjuicios**

**4.1 Capacidad de producción inferior a la garantizada**

Si la capacidad de producción de las instalaciones alcanzada en la prueba de garantía realizada de conformidad con la Subcláusula 25.2 de las CGC es inferior a la capacidad garantizada que se haya especificado en el párrafo 3.1 de este apéndice, pero la capacidad de producción efectiva alcanzada en dicha prueba no es inferior al nivel mínimo que se especifica en el párrafo 4.3 de este apéndice y el Contratista opta por pagar daños y perjuicios al Contratante en vez de efectuar cambios, modificaciones y/o enmiendas a las instalaciones, conforme a la Subcláusula 28.3 de las CGC, el Contratista pagará la liquidación por daños y perjuicios a razón de *[monto en la moneda del Contrato]* por cada punto porcentual (1%) de insuficiencia de la capacidad de producción de las instalaciones, o parte de éstas, o a una tasa reducida proporcionalmente por cada deficiencia inferior a un punto porcentual (1%).

**4.2 Consumo de materias primas y servicios públicos superior al garantizado**

*[deberá especificarse en la formulación apropiada para el tipo de instalaciones de que se trate si existe una garantía de consumo]*

Si el consumo efectivo medido de materias primas y servicios públicos por unidad (o el costo total medio del consumo) es superior al consumo garantizado en virtud del párrafo 3.2 de este apéndice (o al costo total medio especificado del consumo), pero el consumo efectivo durante la prueba de garantía realizada conforme a la Subcláusula 25.2 de las CGC no excede del máximo que se especifica en el párrafo 4.3 de este apéndice y el Contratista opta por pagar daños y perjuicios al Contratante en vez de efectuar cambios, modificaciones y/o enmiendas a las instalaciones, conforme a la Subcláusula 28.3 de las CGC, el Contratista pagará la liquidación por daños y perjuicios a razón de *[monto en la moneda del Contrato]* por cada punto porcentual (1%) de exceso de consumo de las instalaciones, o parte de éstas, o a una tasa reducida proporcionalmente por cada exceso inferior al uno por ciento (1%).

*[La tasa de liquidación por daños y perjuicios que se indica en los párrafos 4.1 y 4.2 precedentes deberá ser por lo menos equivalente a la tasa que se indica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” para fines de comparación de las garantías de funcionamiento ofrecidas por los Licitantes]*

**4.3 Niveles mínimos**

Sin perjuicio de lo dispuesto en este párrafo, si en la prueba o las pruebas de garantía de funcionamiento se comprueba que el Contratista no ha alcanzado los niveles mínimos de las garantías de rendimiento (y de consumo) que se indican a continuación, el Contratista subsanará, a su costa, cualquier deficiencia hasta que las instalaciones alcancen dichos niveles mínimos de rendimiento, de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC:

(a) capacidad de producción de las instalaciones durante la prueba de garantía: noventa y cinco por ciento (95%) de la capacidad de producción garantizada;

y/o

(b) costo medio total del consumo de materias primas y servicios públicos de las instalaciones: ciento cinco por ciento (105%) de las cifras garantizadas.

**4.4 Limitación de responsabilidad**

Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 4.3 de este apéndice, la responsabilidad global del Contratista por daños y perjuicios en relación con el incumplimiento de las garantías de funcionamiento no excederá del *[porcentaje especificado, no mayor del diez por ciento (10%)]* por ciento (\_\_\_%) del precio del Contrato.

Formulario de Garantía de Cumplimiento – Garantía Bancaria

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMENTO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del Contrato]* de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre del Contrato y breve descripción de las instalaciones]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan un monto total de *[monto en cifras]* (\_\_\_) *[monto en letras]*56F[[62]](#footnote-62)contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía se reducirá a la mitad en el momento en que recibamos:

(a) una copia del Certificado de Aceptación Operativa; o

(b) una carta certificada del Contratista que (i) lleve adjunta una copia de su notificación en que se solicite la emisión del Certificado de Aceptación Operativa, y (ii) declare que el Gerente de Proyecto no ha emitido dicho certificado dentro del plazo requerido ni ha comunicado por escrito las razones para no emitirlo, y por lo tanto se considere que la aceptación operativa se ha producido.

Esta Garantía expirará, a más tardar, en la primera de las dos fechas siguientes57F[[63]](#footnote-63):

(a) doce meses después de la recepción por parte nuestra de lo indicado ya sea en el punto (a) o en el punto (b) precedentes; o

(b) dieciocho meses después de la recepción por parte nuestra de:

(i) una copia del certificado de terminación; o

(ii) una carta certificada del Contratista que lleve adjunta una copia de la notificación dirigida al Gerente de Proyecto de que las instalaciones están listas para su puesta en servicio, y en la que se deje constancia de que han transcurrido catorce días desde la recepción de dicha notificación (o siete días, si se trata de una notificación reiterada) sin que el Gerente de Proyecto haya emitido un certificado de terminación ni haya informado por escrito al Contratista de cualesquiera defectos o deficiencias; o

(iii) una carta certificada del Contratista en que se deje constancia de que el Contratante está haciendo uso de las instalaciones sin que se haya emitido un certificado de terminación, o

(c) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_58F[[64]](#footnote-64).

En consecuencia, toda reclamación de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en la fecha señalada o con anterioridad a ella.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458 de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), con exclusión del subapartado (ii) del subartículo 20(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[Firma(s)]*

Formulario de Garantía de Cumplimiento -   
Garantía Bancaria Condicional

Fecha:

Préstamo/Crédito No:

Llamado a Licitación No:

[Nombre del Contrato]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

De nuestra consideración,

Nos referimos al contrato (“el Contrato”) celebrado el día *[fecha]* entre ustedes y *[nombre del Contratista]* (“el Contratista”) en relación con el diseño, la ejecución y la terminación de *[breve descripción de las instalaciones]*.

Por la presente nosotros, los suscritos, *[nombre del banco]*, Banco (o compañía) constituido(a) conforme a las leyes de *[país del Banco]*, con domicilio social principal en *[dirección del Banco],* garantizamos irrevocablemente, en forma conjunta y solidaria con el Contratista, el pago de la suma que les adeude el Contratista en virtud del Contrato, hasta un monto de *[monto],* equivalente al [*número*] por ciento ( %) *[en ningún caso más del diez por ciento (10%)]* del precio del Contrato hasta la fecha de emisión del certificado de aceptación operativa y, de ahí en adelante, hasta un monto de *[monto],* equivalente al *[número]* por ciento ( %) *[en ningún caso más del cinco por ciento (5%)]* del precio del Contrato, hasta doce (12) meses después de la fecha de la aceptación operativa, o dieciocho (18) meses después de la terminación de las instalaciones, si esta fecha fuera anterior.

En el caso de que ustedes y el Contratista hayan acordado que las instalaciones se aceptarán por partes, y por consiguiente si se emiten certificados de terminación y de aceptación operativa por separado para cada parte, esta Carta de Garantía será prorrateada conforme al valor de cada una de dichas partes y se reducirá o vencerá dentro de los plazos indicados, a partir de la terminación o de la aceptación operativa de cada parte.

Sólo nos obligamos a efectuar pagos en virtud de esta Carta de Garantía contra recibo de una solicitud de pago por una suma especificada, cursada por escrito y firmada por un funcionario autorizado de su institución, en la que se indiquen las razones de su reclamación al amparo de esta Carta de Garantía y se adjunte lo siguiente:

(a) una copia de la notificación por escrito enviada por ustedes al Contratista antes de presentar la solicitud de pago en virtud de esta Garantía, en la cual se especifique el incumplimiento del Contrato por parte del Contratista y se le solicite que subsane tal situación;

(b) una carta firmada por un funcionario autorizado de su institución, en la que se certifique que el Contratista no ha subsanado la situación de incumplimiento dentro del período estipulado para ello;

(c) una copia de la notificación por escrito enviada por ustedes al Contratista en la cual expresen su intención de presentar una solicitud de pago al amparo de esta Carta de Garantía debido a que el Contratista no remedió la situación que constituía incumplimiento del Contrato de acuerdo con la petición a que se hace referencia en el apartado (a) precedente.

Nuestra obligación en virtud de esta Carta de Garantía será pagar a ustedes la que sea menor entre la suma solicitada y la suma garantizada por la presente, respecto de cualquier reclamación debidamente presentada antes del vencimiento de esta Carta de Garantía, sin derecho a indagar si este pago se reclama legítimamente o no.

Esta Carta de Garantía tendrá validez desde la fecha de su emisión hasta doce (12) meses después de la fecha de aceptación operativa de las instalaciones o dieciocho (18) meses después de la fecha de terminación de las instalaciones, si esta última fecha fuera anterior, o, en el caso de que las instalaciones se acepten por partes, la primera en cumplirse de las siguientes fechas: doce (12) meses después de la fecha de la aceptación operativa, dieciocho (18) meses después de la fecha de terminación de la última parte, o el día *[indicar la fecha]*.

Salvo los documentos aquí especificados, no se requerirá ningún otro documento ni trámite, sea cual fuere la ley o reglamentación aplicable.

Si el período de responsabilidad por defectos se prolonga con respecto a alguna parte de las instalaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato, ustedes nos notificarán dicha prolongación, y la validez de esta Carta de Garantía se prorrogará con respecto al porcentaje del precio del Contrato estipulado en la notificación hasta que venza el período de responsabilidad por defectos prolongado.

Nuestra responsabilidad en virtud de esta Carta de Garantía quedará anulada inmediatamente después de su vencimiento, sea devuelta o no, y no se podrá efectuar ninguna reclamación en virtud de ella una vez que se haya producido dicho vencimiento o una vez que el total de las sumas pagadas por nosotros a ustedes haya alcanzado el monto garantizado por la presente, si esto ocurre primero.

Todas las notificaciones que se efectúen en virtud de la presente deberán enviarse por correo (aéreo) certificado al destinatario a la dirección aquí especificada, o en la forma indicada y acordada por las Partes.

Por la presente convenimos en que, de común acuerdo entre ustedes y el Contratista, se podrá enmendar, renovar, ampliar, modificar, negociar, dejar sin efecto o revocar cualquier parte del Contrato; y en que esta garantía podrá intercambiarse o transferirse sin que esto menoscabe o afecte en modo alguno nuestras obligaciones contraídas por la presente, sin que se nos notifique al respecto y sin necesidad de un respaldo, consentimiento o garantía adicional por nuestra parte a condición, no obstante, de que la suma garantizada no se incremente ni se reduzca.

Ninguna acción, suceso o circunstancia que en virtud de cualquier ley aplicable pudiera eximirnos de nuestra responsabilidad en virtud de esta Carta de Garantía tendrá ningún efecto, y por la presente renunciamos a cualquier derecho que pudiéramos tener a hacer valer dicha ley, de modo que en todo sentido nuestra responsabilidad contraída en virtud de la presente garantía será irrevocable y, salvo lo indicado en ella, incondicional a todo respecto.

Atentamente,

*[Nombre del Banco]*

*[Firma autorizada]*

Formulario de Garantía Bancaria por Anticipo

***Nombre del Banco y dirección de la sucursal u oficina emisora***

**Beneficiario:  *Nombre y dirección del Contratante***

**Fecha:**

**Garantía por Anticipo No.:**

Hemos sido informados de que***[nombre del Contratista]***(en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. ***[número de referencia del Contrato]***de fecha ***[fecha]*** para la ejecución de ***[nombre del Contrato y breve descripción de las instalaciones]*** (en adelante denominado “el Contrato”).

Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se prevé hacer un pago anticipado por un monto de ***[denominación de la moneda y monto en cifras]*** (\_\_\_\_\_\_\_\_\_) ***[monto en letras]*** contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros, ***[nombre del banco]*** por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan un monto total de ***[denominación de la moneda y monto en cifras\*]*** (\_\_\_\_\_\_\_\_\_) ***[monto en letras]***, contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Como condición para presentar cualquier reclamo o pago en virtud de esta Garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta No. ***[número de cuenta del Contratista]***en ***[nombre y dirección del Banco]***.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en proporción al monto del pago anticipado que el Contratista haya reembolsado, conforme se indique en las copias de los estados provisionales de cuentas o los certificados de pago que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pagos en que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato, o bien el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\*, si esta fecha fuera anterior. En consecuencia, toda reclamación de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas en la fecha señalada o con anterioridad a ella.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458 de la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .   
***Sello y Firma(s) del Banco***

***Nota: El texto que figura en letra cursiva se incluye a modo de orientación sobre el modo de diligenciar este formulario de garantía y deberá eliminarse en el documento final.***

***\* Indique la fecha prevista de vencimiento del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante que prolongue la vigencia de la presente garantía. Esa solicitud deberá cursarse por escrito y con suficiente antelación a la fecha de vencimiento que se establece en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía.”***

1. En la versión en idioma español: los términos (a) "Subcláusulas" y "Cláusulas" de las IAL se reemplazan con "IAL"; (b) "garantía de seriedad" se reemplaza con "garantía de mantenimiento"; (c) "Comprador" se reemplaza con "Contratante" en armonía con los otros SBD/SPD; (d) "reunión previa a la licitación" se reemplaza con "reunión previa a la presentación de las Ofertas". [↑](#footnote-ref-1)
2. *El BIRF y la AIF se conocen en general como el Banco Mundial. Toda vez que los requisitos del BIRF y la AIF en materia de adquisiciones son idénticos, en estos documentos de licitación se usa el término “Banco Mundial” tanto para el* ***BIRF*** *como para la* ***AIF****, y el término “****préstamo****” para un* ***préstamo del******BIRF*** *o un* ***crédito de la AIF****. Con todo, se mantiene la distinción en lo que se refiere al llamado a licitación.* [↑](#footnote-ref-2)
3. El Licitante deberá proporcionar información precisa sobre el Formulario de Oferta en relación con cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso bajo su ejecución durante los últimos cinco años. Un historial de fallos en contra del Licitante o cualquier miembro de una APCA puede dar lugar al rechazo de la Oferta. [↑](#footnote-ref-3)
4. El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias [↑](#footnote-ref-4)
5. El Licitante deberá proporcionar información precisa sobre el Formulario de Oferta en relación con cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso bajo su ejecución durante los últimos cinco años. Un historial de fallos en contra del Licitante o cualquier miembro de una APCA puede dar lugar al rechazo de la Oferta. [↑](#footnote-ref-5)
6. El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias [↑](#footnote-ref-6)
7. *El Licitante deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.* [↑](#footnote-ref-7)
8. *El Licitante deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.* [↑](#footnote-ref-8)
9. *El Licitante deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.* [↑](#footnote-ref-9)
10. *El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.* [↑](#footnote-ref-10)
11. En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida. [↑](#footnote-ref-11)
12. A los efectos de este inciso, “*otra parte*” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “*funcionario público*” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones. [↑](#footnote-ref-12)
13. A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-13)
14. A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas. [↑](#footnote-ref-14)
15. A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-15)
16. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-16)
17. Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-17)
18. [↑](#footnote-ref-18)
19. Los costos deberán indicarse en las monedas del Contrato. [↑](#footnote-ref-19)
20. Los costos deberán indicarse en las monedas del Contrato. [↑](#footnote-ref-20)
21. 2 Especificar cuando sea necesario. [↑](#footnote-ref-21)
22. En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida. [↑](#footnote-ref-22)
23. A los efectos de este inciso, “*otra parte*” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “*funcionario público*” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones. [↑](#footnote-ref-23)
24. A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-24)
25. A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas. [↑](#footnote-ref-25)
26. A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-26)
27. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-27)
28. Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-28)
29. El Contratante deberá indicar si se trata de la Garantía Bancaria (4.1) o de la Garantía Condicional (4.2). [↑](#footnote-ref-29)
30. Este texto deberá revisarse según y cuando sea necesario para tomar en cuenta (i) la aceptación parcial de las instalaciones de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC; y (ii) la prórroga de la Garantía de Cumplimiento cuando el Contratista esté obligado por una prórroga del período de responsabilidad por defectos conforme a la Subcláusula 27.10 de las CGC (aunque en este último caso el *Contratante* podría considerar la opción de un período de responsabilidad prolongado en lugar de una prórroga de la Garantía de Cumplimiento). [↑](#footnote-ref-30)
31. Indique la fecha que sea 28 días posterior a la fecha de expiración prevista del período de responsabilidad por defectos. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”. [↑](#footnote-ref-31)
32. Indique la fecha de expiración prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”. [↑](#footnote-ref-32)
33. El párrafo 8 de las Normas reza así: “Los llamados a precalificación o a licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario (o en la gaceta oficial, o en un portal electrónico de libre acceso, si los hubiere). Tales llamados se deben publicar también en el UNDB Online y en el dgMarket. La notificación debe efectuarse con antelación suficiente para que los posibles licitantes puedan obtener los documentos de precalificación o licitación y preparar y presentar sus ofertas.” [↑](#footnote-ref-33)
34. El siguiente es un apartado del párrafo 2.44 de las Normas: “El plazo que se conceda para la preparación y presentación de las ofertas debe determinarse teniendo debidamente en cuenta las circunstancias especiales del proyecto y la magnitud y complejidad del contrato. En general, para las licitaciones internacionales dicho plazo no debe ser inferior a seis semanas a partir de la fecha del llamado a licitación o, si fuere posterior, de la fecha en que estén disponibles los documentos de licitación. Cuando se trate de obras civiles de gran envergadura o de elementos de equipo complejo, el plazo normalmente no debe ser menor de doce semanas a fin de que los posibles licitantes puedan llevar a cabo sus investigaciones antes de presentar sus ofertas. En tales casos se recomienda al Prestatario que convoque a reuniones previas a las licitaciones y organice visitas al terreno.” [↑](#footnote-ref-34)
35. Reemplace por “ha solicitado”, si corresponde. [↑](#footnote-ref-35)
36. Reemplace “préstamo” por “donación” o “crédito”, cuando corresponda. [↑](#footnote-ref-36)
37. Reemplace “BIRF” por “AIF”, cuando corresponda. [↑](#footnote-ref-37)
38. La elección del procedimiento de Licitación en Dos Etapas estará sujeta a la aprobación previa por parte del Banco, la cual se otorgará caso por caso en función de la complejidad del Contrato y de las circunstancias particulares que caractericen sus adquisiciones y su ejecución. [↑](#footnote-ref-38)
39. La oficina para consultas y emisión de documentos de licitación podrá o no ser la misma que la oficina para el envío de las ofertas. [↑](#footnote-ref-39)
40. Esta suma ha de ser tan sólo un monto nominal suficiente para sufragar los costos de reproducción impresa y envío postal. Un monto de entre US$50 y US$200 o su equivalente se considera apropiado. [↑](#footnote-ref-40)
41. Reemplace por la dirección del Contratante para el envío de las ofertas, si ésta fuera diferente de la dirección para consultas y emisión de documentos de licitación. [↑](#footnote-ref-41)
42. Reemplace por “ha solicitado”, si corresponde. [↑](#footnote-ref-42)
43. Reemplace “préstamo” por “donación” o “crédito”, cuando corresponda. [↑](#footnote-ref-43)
44. Reemplace “BIRF” por “AIF”, cuando corresponda. [↑](#footnote-ref-44)
45. La elección del procedimiento de licitación en dos etapas estará sujeta a la aprobación previa por parte del Banco, la cual se otorgará caso por caso en función de la complejidad del Contrato y de las circunstancias particulares que caractericen sus adquisiciones y su ejecución. [↑](#footnote-ref-45)
46. La oficina para consultas y emisión de documentos de licitación podrá o no ser la misma que la oficina para el envío de las ofertas. [↑](#footnote-ref-46)
47. Esta suma ha de ser tan sólo un monto nominal suficiente para sufragar los costos de reproducción impresa y envío postal y para asegurarse de que sólo los Licitantes auténticamente interesados soliciten los documentos de licitación. Un monto de entre US$50 y US$200 o su equivalente se considera apropiado. [↑](#footnote-ref-47)
48. Reemplace por la dirección del Contratante para el envío de las ofertas, si ésta fuera diferente de la dirección para consultas y emisión de documentos de licitación. [↑](#footnote-ref-48)
49. La modificación será común para todos los Licitantes invitados a presentar Ofertas de la Segunda Etapa. [↑](#footnote-ref-49)
50. La carta al Licitante en cuestión deberá llevar adjunta una copia del respectivo Anexo. [↑](#footnote-ref-50)
51. Las fechas de presentación de ofertas y de apertura de ofertas deberán ser iguales, y las respectivas horas también deberán ser iguales o inmediatamente consecutivas. [↑](#footnote-ref-51)
52. El período deberá ser suficientemente amplio para completar la evaluación de las Ofertas de la Segunda Etapa, la revisión por el Banco de la selección recomendada, la obtención de las aprobaciones y la notificación de la adjudicación. Deberá indicarse un período realista a fin de obviar la necesidad de prorrogar la validez de las ofertas. [↑](#footnote-ref-52)
53. Podrá especificarse la información que sea preciso actualizar, por ejemplo la relativa a situación financiera actual, nuevos compromisos contractuales o litigios pendientes. [↑](#footnote-ref-53)
54. *El Licitante deberá escoger una de las dos opciones según corresponda.* [↑](#footnote-ref-54)
55. *El Licitante deberá escoger una de las dos opciones.* [↑](#footnote-ref-55)
56. *El Licitante deberá escoger una de las dos opciones.* [↑](#footnote-ref-56)
57. *El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.* [↑](#footnote-ref-57)
58. [↑](#footnote-ref-58)
59. Los costos deberán indicarse en las monedas del Contrato. [↑](#footnote-ref-59)
60. Los costos deberán indicarse en las monedas del Contrato. [↑](#footnote-ref-60)
61. 2 Especificar cuando sea necesario. [↑](#footnote-ref-61)
62. El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la moneda o las monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante. [↑](#footnote-ref-62)
63. Este texto deberá revisarse según y cuando sea necesario para tomar en cuenta (i) la aceptación parcial de las instalaciones de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC; y (ii) la prórroga de la Garantía de Cumplimiento cuando el Contratista esté obligado por una prórroga del período de responsabilidad por defectos conforme a la Subcláusula 27.10 de las CGC (aunque en este último caso el Contratante podría considerar la opción de un período de responsabilidad prolongado en lugar de una prórroga de la Garantía de Cumplimiento). [↑](#footnote-ref-63)
64. Indique la fecha que sea 28 días posterior a la fecha de expiración prevista del período de responsabilidad por defectos. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía.” [↑](#footnote-ref-64)